

I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Ingram Eumir Santos Avalos y Manuel Jiménez Barrón, para prestar sus servicios en el Instituto Italiano de Cultura de la Embajada de Italia en México y en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal, respectivamente	2

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Nuevo León	2
Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Sonora	9

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se determina la cuota adicional para importar, maíz amarillo excepto para siembra, originario de los Estados Unidos de América en el año 2004	16
Criterio general en materia de certificación para la evaluación de la conformidad de equipos de control y distribución en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2000, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad	23

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el prestador de servicios denominado Protección del Potosí, S.A. de C.V.	24
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el prestador de servicios denominado Luis Ignacio Nava Hernández	25
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el prestador de servicios denominado Ecos de Tabasco, S.A.	25
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas,	

que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Viajes Etel, S.A. de C.V.	26

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Soluciones en Transferencia de Calor, S.A. de C.V.	27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Lab Scientific, S.A. de C.V.	28

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Bodega de Llantas La Viga, S.A. de C.V.	28

Aviso mediante el cual se hace del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que se suspende la inhabilitación impuesta a la empresa Educación para el Futuro, S.A. de C.V.	29

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Sonora	30

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Jalisco	51

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 520-46-36 hectáreas de agostadero de uso común y de temporal y riego de uso individual, de terrenos del ejido Emiliano Zapata, Municipio de Mazapil, Zac.	54

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	57

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	58
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 27 días	58
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	58
AVISOS	
Judiciales y generales	59

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

[SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO](#)

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Reynosa de dicha entidad federativa, con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal	1
Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo de dicha entidad federativa, con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal	9
Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Chihuahua y el Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga de dicha entidad federativa, con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal	17

[INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES](#)

Reglas para el otorgamiento de créditos al amparo del artículo 43 bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	26

[CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO](#)

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	31

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México—México

190804-15.00

Esta edición consta de tres secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DCXI No. 14

Jueves 19 de agosto de 2004

CONTENIDO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
BANCO DE MEXICO
AVISOS
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos Ingram Eumir Santos Avalos y Manuel Jiménez Barrón, para prestar sus servicios en el Instituto Italiano de Cultura de la Embajada de Italia en México y en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **Ingram Eumir Santos Avalos**, para prestar sus servicios como Técnico en Informática en el Instituto Italiano de Cultura de la Embajada de Italia en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **Manuel Jiménez Barrón**, para prestar servicios como Especialista Comercial en el Centro de Comercio Exterior de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal.

México, D.F., a 7 de julio de 2004.- Sen. **Ernesto Gil Elorduy**, Vicepresidente.- Dip. **Cruz López Aguilar**, Secretario.- Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Nuevo León.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, QUE CELEBRAN EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO VICENTE FOX QUESADA, CON LA PARTICIPACION DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION; DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; DE DESARROLLO SOCIAL, Y DE LA FUNCION PUBLICA, INTERVINIENDO EN ESTE ACTO SUS TITULARES LICENCIADOS SANTIAGO CREEL MIRANDA, JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA Y EDUARDO ROMERO RAMOS, RESPECTIVAMENTE, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, REPRESENTADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, NAPOLEON CANTU CERNA; SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE; CON LA INTERVENCION DE LA CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NORA ALICIA LIVAS VERA; Y LA COMPARECENCIA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA EJECUTIVA, ALEJANDRA RANGEL HINOJOSA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el Estado Mexicano, se estructura conforme al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, unidos en una federación;

2. Que la planeación nacional del desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y Ley establecen;

Por ello, mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y evaluarán resultados;
3. Que de acuerdo con lo previsto en la Ley de Planeación, en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en las demás disposiciones aplicables, las dependencias de la Administración Pública Federal elaborarán y ejecutarán los programas sectoriales que les correspondan, así como las entidades, sus respectivos programas institucionales; en lo referente a los programas regionales y especiales las dependencias y entidades realizarán dichos programas atendiendo a lo establecido en la legislación aplicable;
4. Que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social en ejercicio de sus atribuciones es la encargada de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores social y privado para el cumplimiento y ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: Una Tarea Contigo, y del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 y el Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006;
5. Que la política de desarrollo social adoptada por el Gobierno Federal, como Política Social de Estado, se caracteriza por ser subsidiaria y corresponsable, incluyente para todos los mexicanos y mexicanas, y se propone lograr la coordinación entre y dentro de los tres órdenes de gobierno; así como la concertación con la sociedad civil organizada; la integración y articulación de acciones para evitar duplicidades entre programas, y su complementación y sinergia, con el objetivo de proveer beneficios sociales para elevar el nivel de calidad de vida de la población en situación de pobreza e impulsar el crecimiento y desarrollo, asimismo, mejorar la infraestructura y el equipamiento de las ciudades, de sus zonas urbano-marginadas y del ordenamiento del territorio;
6. Que el presente Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano otorga continuidad a los programas de combate a la pobreza y desarrollo social, en un marco de federalismo, de respeto a la soberanía de los estados y de trabajo republicano que han desarrollado los anteriores Convenios de Desarrollo Social 2001, 2002, y el respectivo de 2003, y representa la vinculación de la planeación nacional con la estatal de desarrollo en la consecución de las metas y objetivos que prevé el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006;
7. Que el presente Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, cuyas acciones para reducir la pobreza y propiciar desarrollo social, urbano, vivienda y ordenación territorial, se fundamentan en el pacto federal, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el respeto a la soberanía de los Estados, y a través de él se ratifica la vigencia del federalismo;
8. Que es necesario integrar y ampliar los programas de desarrollo de los diversos sectores de la administración pública federal y estatal, con el objeto de que los beneficios alcancen a la totalidad de la población, cubriendo áreas de atención complementaria para elevar los niveles generales de calidad de vida, mediante la participación coordinada y congruente de la acción de sus dependencias y entidades.

DECLARACIONES

- I. **Declara la Secretaría de Gobernación, a través de su Titular:**

I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción XIV de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal.

I.3 Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

II. Declara la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Titular:

II.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente; formular el programa de gasto público federal y llevar a cabo las tramitaciones y registros que requieran la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y del presupuesto de egresos, así como vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.

II.3 Que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Declara la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su Titular:

III.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

III.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.

III.3 Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

IV. Declara la Secretaría de la Función Pública, a través de su Titular:

IV.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

IV.2 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal, y su congruencia con los presupuestos de egresos; organizar

y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa; así como conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas; aplicar las sanciones que correspondan en los términos de Ley y, en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante el ministerio público, prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.

IV.3 Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4 y 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

V. Declara el Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su Titular:

V.1 Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, el Estado de Nuevo León es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación y tiene personalidad jurídica.

V.2 Que de conformidad con los artículos 30, 81, 85 fracciones X y XXVIII, 87 párrafos primero y segundo, 88, 135 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 2o., 4o., 7o., 8o., 18 fracciones I y IV, 21, 24 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, está facultado para celebrar y suscribir el presente Convenio.

V.3 Que el Titular del Ejecutivo del Estado es el Jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, quien podrá convenir con la Federación la realización de acciones para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos con la ejecución de obras de prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo y con tal personalidad comparece a celebrar el presente Convenio, con la asistencia de los titulares de las dependencias estatales señaladas en el proemio, quienes por razón de su competencia y en ejercicio del refrendo ministerial, comparecen a la suscripción del presente instrumento.

V.4 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el Palacio de Gobierno, sito en las calles de Cinco de Mayo y Zaragoza, en la zona centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.

VI. Declara el Consejo de Desarrollo Social, a través de su Titular:

VI.1 Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 fracción I, y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, es un Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana, que tiene entre sus objetivos, entre otros, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo social para el combate a la pobreza en beneficio de grupos o familias en situación de marginación rural o urbana y vincular las relaciones en materia de política social con la Federación, los estados, municipios e instituciones públicas y privadas.

VI.2 Que la licenciada Alejandra Rangel Hinojosa, acredita su carácter de Presidenta Ejecutiva del Consejo de Desarrollo Social, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado, licenciado José Natividad González Parás, con apoyo en los artículos 85 fracción III de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 3, 41 fracción I, 42 y décimo primero transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

VI.3 Que en términos de dispuesto en el artículo 8 fracción X de la Ley del Consejo de Desarrollo Social, es atribución del Consejo, realizar las acciones que le corresponden al Estado en materia de desarrollo social y ejecutar las acciones correspondientes a los proyectos y programas que se implementen en forma coordinada con la Federación estados, municipios y particulares.

VII. Declaran las partes:

VII.1 Que con fecha 23 de mayo de 2003 suscribieron el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano con efectos de inicio de vigencia a partir del primero de enero del mismo año.

VII.2 Que se fijó como término de vigencia de dicho documento el 30 de noviembre de 2006, plazo que excedió el término del Gobierno Constitucional del Estado de Nuevo León.

VII.3 Que tomando en consideración la vigencia a que se ha hecho referencia, las partes están conformes en dejar sin efectos dicho Convenio mediante la suscripción del presente.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 y las demás disposiciones federales aplicables; 30, 81, 85, 87, 88 y 135 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 2, 4, 7, 8, 18 fracciones I y IV, 21, 24, 32, 41 fracción I y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 8 fracción X de la Ley del Consejo de Desarrollo Social; 1, 15, 35 y 36 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y del Estado para:

- A)** Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.
- B)** Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convenga realizar en la entidad federativa, con la participación que en su caso corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.
- C)** Conjuntar esfuerzos en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano.

SEGUNDA. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público participa en el presente Convenio a efecto de coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de su respectiva competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y de los programas que de la misma se deriven.

TERCERA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado promoverán acciones en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidas a la atención de la población en pobreza, así como al desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, brindándoles atención diferenciada y apoyos específicos.

En especial, en la ejecución de acciones para la atención a la población marginada en el ámbito rural, conviene que la coordinación se realizará a partir de la estrategia de enfoque territorial de marginación y pobreza, a través de la identificación de las microrregiones definidas por la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por dicha dependencia, que se caracterizan por sus altos índices de marginación y rezagos estructurales. Bajo esquemas de prioridad, se conviene la atención de los territorios o regiones que ambas partes coincidan deben ser incorporados a esta estrategia de trabajo, conforme la evolución de los indicadores de marginación, con base en la metodología que para el efecto desarrolló el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y las aportaciones de instancias similares de los estados, y que deberán acordarse, según lo estipula la cláusula séptima de este Convenio.

Por lo anterior, orientarán sus esfuerzos conforme a lo que establece el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado el 31 de enero de 2002 en el **Diario Oficial de la Federación**, y las que en su caso se convengan incluir a propuesta del Ejecutivo del Estado, mismas que se detallarán en los documentos que al efecto suscriban las partes.

Asimismo, en el marco del desarrollo urbano y ordenación del territorio, los esfuerzos estarán dirigidos a las zonas metropolitanas y ciudades cuya ubicación, tamaño y significación económica, política y social, las convierte en puntos estratégicos para impulsar el desarrollo nacional y apoyar las tareas de ordenación territorial. Se pondrá especial atención en las zonas urbano-marginadas identificadas mediante procedimientos de focalización territorial.

CUARTA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado establecen la pertinencia de instrumentar acciones a efecto de contar con mecanismos y políticas que aseguren la participación y convergencia de los tres órdenes de gobierno, la concurrencia con las iniciativas de la sociedad civil organizada y del sector privado, para propiciar la ampliación de capacidades en los individuos, la generación de oportunidades que favorezcan el desarrollo local y personal, la protección social, la formación de patrimonio, el desarrollo urbano y la ordenación del territorio nacional, procurando la realización y complementación de acciones con dichos fines.

QUINTA. Los ejecutivos Federal y del Estado conjuntarán esfuerzos para:

- A)** Articular estrategias de atención sustentadas en un enfoque integral para el mejoramiento productivo y el desarrollo social y humano en las regiones indígenas, impulsando una política de atención microrregional, en la que se respete la identidad de las comunidades indígenas;
- B)** Impulsar programas y proyectos que promuevan la corresponsabilidad de los destinatarios y sujetos de atención, la integralidad de las acciones para su sinergia y complementariedad y la cohesión social para fortalecer el tejido social;
- C)** Dar respuesta a las interacciones regionales, urbanas y rurales, identificando potencialidades y limitaciones para impulsar el desarrollo urbano de la región y transformar el entorno popular, buscando garantizar una distribución equitativa de recursos, y así avanzar hacia un acuerdo nacional para la reordenación del territorio y conformar un Proyecto Territorial de Nación, a que se refiere el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006;
- D)** Reducir las brechas que existen entre hombres y mujeres, brindando a las mujeres la oportunidad de participar plenamente en el desarrollo y sus beneficios;
- E)** Reducir la vulnerabilidad de las ciudades a través de la actualización de programas y acciones que impulsen el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano;
- F)** Promover e incentivar que los ciudadanos sean partícipes en el desarrollo de sus comunidades y se desenvuelvan de manera activa, informada, corresponsable y comprometida en la promoción y defensa del interés público y de sus legítimos intereses particulares y de grupo;
- G)** Contribuir en la sustentación y desarrollo de una nueva relación democrática, republicana y federalista de las vinculaciones que llevan a cabo en torno a la consecución de un desarrollo regional equilibrado, para detonar su desarrollo integral, mediante un proceso participativo con el municipio, con arreglo a los principios que marca el Plan Nacional de Desarrollo;
- H)** Lograr acciones tendientes a la rendición de cuentas como proceso de mejora continua de los programas sociales, con oportunidad, rigor y objetividad como condición para apoyar la transparencia;
- I)** Desarrollar mecanismos de cooperación técnica en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano;

- J)** Fomentar y promover la formación de un patrimonio, que garantice un nivel mínimo de solvencia a los adultos y sus familias, de conformidad con los programas de suelo, vivienda o de ahorro que se establezcan para tal efecto, y
- K)** Promover y fortalecer la operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con el fin de mantener y ampliar las capacidades de los individuos, sujetándose a la normatividad federal vigente.

SEXTA. Los ejecutivos Federal y del Estado se comprometen a realizar acciones para fortalecer y, en su caso, mejorar el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y sus instrumentos, manteniendo en todo momento el respeto a la soberanía y autonomía de los órdenes de gobierno. Para ello, se coordinarán en el ámbito de sus respectivas competencias, para el fortalecimiento, en su caso, de la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, así como de las instancias municipales de planeación.

SEPTIMA. El presente Convenio será la vía fundamental de coordinación de la Administración Pública Federal y Estatal para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

Este Convenio operará, a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, otorgando la participación respectiva a los municipios, sujetándose en su caso a lo que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, a la suficiencia presupuestaria, a las respectivas reglas de operación y las demás disposiciones legales federales aplicables. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos Federal y Estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación, con estricto apego a las disposiciones legales federales y locales aplicables.

Los recursos federales que se asignen a cada entidad federativa en los términos de los respectivos acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, no pierden su carácter de federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Asimismo, las aportaciones que realice el Estado estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal que exista a la fecha de su cumplimiento.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal informarán a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública de la suscripción de los instrumentos señalados en esta cláusula.

OCTAVA. La Secretaría de Desarrollo Social promoverá ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la aplicación de los principios contenidos en el presente Convenio, para procurar que sus programas y acciones se vinculen con la planeación regional y estatal del desarrollo y sean congruentes con la planeación nacional.

NOVENA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado establecen como necesaria la permanente retroalimentación para la planeación de las acciones y recursos que se convengan ejecutar en el marco de este Convenio; por lo que, acuerdan promover la implementación de instrumentos de coordinación, jurídicos y metodológicos para la supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones que se realicen en el marco de este Convenio.

Asimismo, los ejecutivos Federal y del Estado convienen la generación de informes periódicos, tanto en su contenido como en sus términos de presentación, de acuerdo a la normatividad vigente y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

A solicitud expresa del Ejecutivo del Estado, el Ejecutivo Federal proporcionará asistencia técnica y capacitación en las materias motivo de este Convenio, por conducto de las dependencias que operen los programas.

DECIMA. El Ejecutivo del Estado se compromete a entregar trimestralmente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y directamente a la

Secretaría de la Función Pública, la información programática-presupuestaria, de avances físico-financieros y cierres de ejercicio, en relación con los distintos programas, proyectos, acciones, obras y servicios que se convengan en los términos de lo señalado en la cláusula séptima del presente Convenio, así como de aquellos que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y, en general, la información que las mismas requieran para efectuar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos federales que se transfieran al Estado.

DECIMA PRIMERA. Los ejecutivos Federal y del Estado convienen que para el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos que se asignen al Estado, la Secretaría de la Función Pública establecerá conjuntamente con el órgano estatal de control los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones federales aplicables. Los acuerdos de coordinación que para tal efecto suscriba el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública con el Ejecutivo del Estado, no estarán sujetos a la vigencia anual prevista para los demás acuerdos de coordinación y anexos de ejecución a que se refiere la cláusula séptima.

DECIMA SEGUNDA. Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

1. El incumplimiento a los acuerdos o convenios de coordinación, anexos de ejecución o convenios de concertación derivados del presente Convenio, a los lineamientos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, así como a las reglas de operación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", o demás reglas de los diversos programas federales;
2. La aplicación de los recursos federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio
y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible, a las partes a través de las dependencias que suscriben el presente Convenio.

DECIMA TERCERA. De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven; conocerá la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Ley de Planeación, y las que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de los diversos instrumentos de concertación derivados del propio Convenio, serán resueltas por los tribunales competentes, conforme a las leyes aplicables.

DECIMA CUARTA. Los ejecutivos Federal y del Estado convienen en que el presente Convenio podrá modificarse o adicionarse de común acuerdo y por escrito; a cuyo efecto las modificaciones o adiciones respectivas se harán constar en Acuerdos modificatorios que podrán suscribir los servidores públicos de las dependencias federales y estatales que intervienen en la suscripción de este Convenio, que cuenten con facultades para ello y cuyo nivel jerárquico no sea inferior al de subsecretario. Las modificaciones y adiciones del presente Convenio surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los acuerdos modificatorios correspondientes.

DECIMA QUINTA. Las partes convienen en anticipar a la fecha de 31 de diciembre de 2003, la terminación del Convenio de Desarrollo Social y Humano 2003, a que se refiere la Declaración VII del presente instrumento.

DECIMA SEXTA. Este Convenio surte sus efectos desde el día primero de enero del año dos mil cuatro hasta el treinta de noviembre del año dos mil seis y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio contiene la expresión de voluntades de las partes que en él intervienen, por lo que cualquier otro suscrito con anterioridad se considera que deja de tener efectos a partir de la entrada en vigor del presente.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, **José Natividad González Parás**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Napoleón Cantú Cerna**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé**.- Rúbrica.- La Contralora Interna del Estado, **Nora Alicia Livas Vera**.- Rúbrica.- La Presidenta Ejecutiva del Consejo de Desarrollo Social, **Alejandra Rangel Hinojosa**.- Rúbrica.

Las firmas que anteceden, corresponden a los servidores públicos que suscriben el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, Federación y Estado de Nuevo León, celebrado el día 18 de febrero de 2004.

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Sonora.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, QUE CELEBRAN EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO VICENTE FOX QUESADA, CON LA PARTICIPACION DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION; DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA FUNCION PUBLICA, INTERVINIENDO EN ESTE ACTO SUS TITULARES LICENCIADOS SANTIAGO CREEL MIRANDA, JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, JOSEFINA VAZQUEZ MOTA Y EDUARDO ROMERO RAMOS, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO FEDERAL" Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, INGENIERO EDUARDO BOURS CASTELO, CON LA CONCURRENCIA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LICENCIADO BULMARO PACHECO MORENO Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LICENCIADA ESTHER SALAS REATIGA RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el Estado Mexicano, se estructura conforme al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, unidos en una federación;
2. Que la Planeación Nacional del Desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y Ley establecen;

Por ello, mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y evaluarán resultados;

3. Que de acuerdo con lo previsto en la Ley de Planeación, en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en las demás disposiciones aplicables, las dependencias de la Administración Pública Federal elaborarán y ejecutarán los programas sectoriales que le correspondan, así como las entidades, sus respectivos programas institucionales; en lo referente a los programas regionales y especiales, las dependencias y entidades realizarán dichos programas atendiendo a lo establecido en la legislación aplicable;

4. Que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social en ejercicio de sus atribuciones es la encargada de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores social y privado para el cumplimiento y ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza; Una Tarea Contigo, y del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 y el Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006;
5. Que la política de desarrollo social adoptada por el Gobierno Federal como Política Social de Estado, se caracteriza por ser subsidiaria y corresponsable, incluyente para todos los mexicanos y mexicanas, y se propone lograr la coordinación entre y, dentro, de los tres órdenes de gobierno; así como la concertación con la sociedad civil organizada; la integración y articulación de acciones para evitar duplicidades entre programas, y su complementación y sinergia, con el objetivo de proveer beneficios sociales para elevar el nivel de calidad de vida de la población en situación de pobreza e impulsar el crecimiento y desarrollo, asimismo, mejorar la infraestructura y el equipamiento de las ciudades, de sus zonas urbano-marginadas y del ordenamiento del territorio;
6. Que el presente Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano otorga continuidad a los programas de combate a la pobreza y desarrollo social, en un marco de federalismo, de respeto a la soberanía de los estados y de trabajo republicano que han desarrollado los anteriores Convenios de Desarrollo Social 2001, 2002, y el respectivo de 2003, y representa la vinculación de la planeación nacional con la estatal de desarrollo en la consecución de las metas y objetivos que prevé el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006;
7. Que el presente Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, cuyas acciones para reducir la pobreza y propiciar desarrollo social, urbano, vivienda y ordenación territorial, se fundamentan en el pacto federal, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el respeto a la soberanía de los Estados, y a través de él se ratifica la vigencia del federalismo;
8. Que es necesario integrar y ampliar los programas de desarrollo de los diversos sectores de las administraciones públicas federal y estatal, con el objeto de que los beneficios alcancen a la totalidad de la población, cubriendo áreas de atención complementaria para elevar los niveles generales de calidad de vida, mediante la participación coordinada y congruente de la acción de sus dependencias y entidades.

DECLARACIONES

I. Declara la Secretaría de Gobernación, a través de su Titular:

- I.1. Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción XIV de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal.
- I.3. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

II. Declara la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Titular:

- II.1. Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II.2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente; formular el programa de gasto público federal y llevar a cabo las tramitaciones y registros que requieran la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y del presupuesto de egresos, así como vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.

II.3. Que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Declara la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su Titular:

III.1. Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

III.2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que inciden en combate a la pobreza, fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como evaluar la aplicación de la transferencia de fondos a favor de estados y municipios y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.

III.3. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

IV. Declara la Secretaría de la Función Pública, a través de su Titular:

IV.1. Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

IV.2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal, y su congruencia con los presupuestos de egresos, organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa; así como conocer e investigar las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas, aplicar las sanciones que correspondan en los términos de Ley y, en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante el ministerio público, prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.

IV.3. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4 y 5, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

V. Declara el Ejecutivo del Estado, a través de su Titular:

V.1. Que en los términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Sonora es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrantes de la Federación, según los principios de la Ley fundamental y lo establecido por el artículo 21 de Constitución Política del Estado de Sonora.

- V.2.** Que conforme al artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Sonora, la titularidad del ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador.
- V.3.** Que el Gobernador del Estado cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 79 fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- V.4.** Que con fundamento en el artículo 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para el despacho de los asuntos que competen al Ejecutivo en materia de desarrollo social, el Gobernador del Estado se auxilia de la Secretaría de Desarrollo Social.
- V.5.** Que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sonora es la encargada de coordinar y supervisar los programas sociales del Gobierno Federal, que se desarrollan y apliquen en el Estado de Sonora, en el ámbito de su competencia, ajustándose a lo previsto en este Convenio.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 116 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, y las demás disposiciones federales aplicables; 21, 25E, 68, 79 Fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6, 9, 22 Fracción IX, y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 10. Fracción III, 7, 8, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y del Estado para:

- A)** Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.
- B)** Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convenga realizar en la entidad federativa, con la participación que en su caso corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.
- C)** Conjuntar esfuerzos en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano.

SEGUNDA. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público participa en el presente Convenio a efecto de coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de su respectiva competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y de los programas que de la misma se deriven.

TERCERA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado promoverán acciones en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidas a la atención de la población en pobreza, así como al desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, brindándoles atención diferenciada y apoyos específicos.

En especial, en la ejecución de acciones para la atención a la población marginada en el ámbito rural, conviene que la coordinación se realizará a partir de la estrategia de enfoque territorial de marginación y pobreza, a través de la identificación de las microrregiones definidas por la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por dicha dependencia, que se caracterizan por sus altos índices de marginación y rezagos estructurales. Bajo esquemas de prioridad, se conviene la atención de los territorios o regiones que ambas partes coincidan deben ser incorporados a esta

estrategia de trabajo, conforme la evolución de los indicadores de marginación, con base en la metodología que para el efecto desarrolló el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y las aportaciones de instancias similares de los Estados, y que deberán acordarse, según lo estipula la Cláusula Séptima de este Convenio.

Por lo anterior, orientarán sus esfuerzos conforme a lo que establece el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado el 31 de enero de 2002 en el **Diario Oficial de la Federación**, y las que en su caso se convengan incluir a propuesta del Ejecutivo del Estado, mismas que se detallarán en los documentos que al efecto suscriban las partes.

Asimismo, en el marco del desarrollo urbano y ordenación del territorio, los esfuerzos estarán dirigidos a las zonas metropolitanas y ciudades cuya ubicación, tamaño y significación económica, política y social, las convierte en puntos estratégicos para impulsar el desarrollo nacional y apoyar las tareas de ordenación territorial. Se pondrá especial atención en las zonas urbano-marginadas identificadas mediante procedimientos de focalización territorial.

CUARTA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado establecen la pertinencia de instrumentar acciones a efecto de contar con mecanismos y políticas que aseguren la participación y convergencia de los tres órdenes de gobierno, la concurrencia con las iniciativas de la sociedad civil organizada y del sector privado, para propiciar la ampliación de capacidades en los individuos, la generación de oportunidades que favorezcan el desarrollo local y personal, la protección social, la formación de patrimonio, el desarrollo urbano y la ordenación del territorio nacional, procurando la realización y complementación de acciones con dichos fines.

QUINTA. Los ejecutivos Federal y del Estado conjuntarán esfuerzos para:

- A)** Articular estrategias de atención sustentadas en un enfoque integral para el mejoramiento productivo y el desarrollo social y humano en las regiones indígenas, impulsando una política de atención microrregional, en la que se respete la identidad de las comunidades indígenas;
- B)** Impulsar programas y proyectos que promuevan la corresponsabilidad de los destinatarios y sujetos de atención, la integralidad de las acciones para su sinergia y complementariedad y la cohesión social para fortalecer el tejido social;
- C)** Dar respuesta a las interacciones regionales, urbanas y rurales, identificando potencialidades y limitaciones para impulsar el desarrollo urbano de la región y transformar el entorno popular, buscando garantizar una distribución equitativa de recursos, y así avanzar hacia un acuerdo nacional para la reordenación del territorio y conformar un Proyecto Territorial de Nación, a que se refiere el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006;
- D)** Reducir las brechas que existen entre hombres y mujeres, brindando a las mujeres la oportunidad de participar plenamente en el desarrollo y sus beneficios;
- E)** Reducir la vulnerabilidad de las ciudades a través de la actualización de programas y acciones que impulsen el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano;
- F)** Promover e incentivar que los ciudadanos sean partícipes en el desarrollo de sus comunidades y se desenvuelvan de manera activa, informada, corresponsable y comprometida en la promoción y defensa del interés público y de sus legítimos intereses particulares y de grupo;
- G)** Contribuir en la sustentación y desarrollo de una nueva relación democrática, republicana y federalista de las vinculaciones que llevan a cabo en torno a la consecución de un desarrollo regional equilibrado, para detonar su desarrollo integral, mediante un proceso participativo con el municipio, con arreglo a los principios que marca el Plan Nacional de Desarrollo;
- H)** Lograr acciones tendientes a la rendición de cuentas como proceso de mejora continua de los programas sociales, con oportunidad, rigor y objetividad como condición para apoyar la transparencia;

- I) Desarrollar mecanismos de cooperación técnica en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano;
- J) Fomentar y promover la formación de un patrimonio, que garantice un nivel mínimo de solvencia a los adultos y sus familias, de conformidad con los programas de suelo, vivienda o de ahorro que se establezcan para tal efecto, y
- K) Promover y fortalecer la operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con el fin de mantener y ampliar las capacidades de los individuos, sujetándose a la normatividad federal vigente.

SEXTA. Los Ejecutivos Federal y del Estado se comprometen a realizar acciones para fortalecer, y en su caso mejorar el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y sus instrumentos, manteniendo en todo momento el respeto a la soberanía y autonomía de los órdenes de gobierno. Para ello, se coordinarán en el ámbito de sus respectivas competencias, para el fortalecimiento, en su caso, de la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, así como de las instancias municipales de planeación.

SEPTIMA. El presente Convenio será la vía fundamental de coordinación de la Administración Pública Federal y Estatal para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

Este Convenio operará a través de la suscripción de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, otorgando la participación respectiva a los municipios, sujetándose en su caso a lo que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, a la suficiencia presupuestaria, a las respectivas reglas de operación y las demás disposiciones legales federales aplicables.

Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los Gobiernos Federal y Estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación, con estricto apego a las disposiciones legales federales y locales aplicables.

Los recursos federales que se asignen a cada Entidad Federativa en los términos de los respectivos acuerdos o convenios de coordinación y Anexos de Ejecución, no pierden su carácter de federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal informarán a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, de la suscripción de los instrumentos señalados en esta Cláusula.

OCTAVA. La Secretaría de Desarrollo Social promoverá ante las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la aplicación de los principios contenidos en el presente Convenio, para procurar que sus programas y acciones se vinculen con la planeación regional y estatal del desarrollo y sean congruentes con la planeación nacional.

NOVENA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado establecen como necesaria la permanente retroalimentación para la planeación de las acciones y recursos que se convengan ejecutar en el marco de este Convenio; por lo que, acuerdan promover la implementación de instrumentos de coordinación, jurídicos y metodológicos para la supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones que se realicen en el marco de este Convenio.

Asimismo, los Ejecutivos Federal y del Estado convienen la generación de informes periódicos, tanto en su contenido como en sus términos de presentación, de acuerdo a la normatividad vigente y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

A solicitud expresa del Ejecutivo del Estado, el Ejecutivo Federal proporcionará asistencia técnica y capacitación en las materias motivo de este Convenio, por conducto de las dependencias que operen los programas.

DECIMA. El Ejecutivo del Estado se compromete a entregar trimestralmente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y directamente a la Secretaría de la Función Pública, la información programática-presupuestaria, de avances físico-financieros y cierres de ejercicio, en relación con los distintos programas, proyectos, acciones, obras y servicios que se convengan en los términos de lo señalado en la Cláusula Séptima del presente Convenio, así como de aquellos que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y, en general, la información que las mismas requieran para efectuar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos federales que se transfieran al Estado.

DECIMA PRIMERA. Los Ejecutivos Federal y del Estado convienen que para el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos que se asignen al Estado, la Secretaría de la Función Pública establecerá conjuntamente con el órgano estatal de control los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones federales aplicables. Los acuerdos de coordinación que para tal efecto suscriba el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública con el Ejecutivo del Estado, no estarán sujetos a la vigencia anual prevista para los demás acuerdos de coordinación y anexos de ejecución a que se refiere la Cláusula Séptima.

DECIMA SEGUNDA. Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

1. El incumplimiento a los acuerdos o convenios de coordinación, anexos de ejecución o convenios de concertación derivados del presente Convenio, a los lineamientos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, así como a las reglas de operación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", o demás reglas de los diversos programas federales;
2. La aplicación de los recursos federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados; y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible, a las partes a través de las dependencias que suscriben el presente Convenio.

DECIMA TERCERA. De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven; conocerá la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformidad a lo establecido en los artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Ley de Planeación, y las que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de los diversos instrumentos de concertación derivados del propio Convenio, serán resueltas por los tribunales competentes, conforme a las leyes aplicables.

DECIMA CUARTA. Los Ejecutivos Federal y del Estado convienen en que el presente Convenio podrá modificarse o adicionarse de común acuerdo y por escrito; a cuyo efecto las modificaciones o adiciones respectivas se harán constar en acuerdos modificatorios que podrán suscribir los servidores públicos de las dependencias federales y estatales que intervienen en la suscripción de este Convenio,

que cuenten con facultades para ello y cuyo nivel jerárquico no sea inferior al de subsecretario. Las modificaciones y adiciones al presente Convenio surtirán efecto a partir de la fecha de suscripción de los acuerdos modificatorios correspondientes.

DECIMA QUINTA. Este Convenio surte sus efectos desde el día primero de enero del año dos mil cuatro hasta el treinta de noviembre del año dos mil seis y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Sonora, **Eduardo Bours Castelo**.- Rúbrica.- El Secretario del Gobierno del Estado de Sonora, **Bulmaro Pacheco Moreno**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Sonora, **Esther Salas Reátiga**.- Rúbrica.

Las firmas que anteceden, corresponden a los servidores públicos que suscriben el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, Federación - Estado de Sonora, celebrado el día 26 de abril del año 2004.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se determina la cuota adicional para importar, maíz amarillo excepto para siembra, originario de los Estados Unidos de América en el año 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía y JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 302 párrafo 4 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 4o. fracción III, 5o. fracción V, 6o., 17, 20, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 9o. fracción III, 26, 31, 32, 33 y 35 de su Reglamento; 1 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1o. y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte establece un monto, determinado como mínimo, a importar dentro de un arancel cuota para las importaciones de maíz de los Estados Unidos de América o Canadá, que puede ser incrementado de acuerdo a necesidades de abasto nacional;

Que el 31 de diciembre de 2003 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos mínimos para importar en el periodo 2004-2007, dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, maíz excepto para siembra, originario de los Estados Unidos de América o de Canadá;

Que la producción nacional de maíz para abastecer la demanda nacional es insuficiente y el cupo mínimo para importar en el año 2004 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, maíz excepto para siembra, originario de los Estados Unidos de América o de Canadá se ha agotado, por lo que debe aplicarse el presente incremento;

Que el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004 establece que en los casos en que se requiere importar maíz amarillo, frijol y leche en polvo

indispensables para el abasto nacional, que rebasen las cuotas mínimas libres de arancel acordadas por las partes en los tratados de libre comercio, la Secretaría de Economía, conjuntamente con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, determinarán la cuota adicional, sujeta al arancel que establezca el Ejecutivo Federal, en consultas directamente con el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, organizaciones de productores e industriales consumidores de maíz;

Que el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, establece el mecanismo de asignación de la cuota adicional de maíz amarillo, cuidando no poner en peligro el suministro de materia prima, a la industria tradicionalmente consumidora de este grano a los productores pecuarios y a los formuladores de alimentos balanceados, a la vez que se atiendan los legítimos intereses de los productores primarios, por lo que la cuota adicional considerará la balanza producción-consumo de granos forrajeros por regiones, la ampliación de la capacidad instalada y aprovechada de cada industria consumidora, las condiciones específicas de producción en cada cosecha, su estacionalidad y los compromisos que generen las industrias consumidoras para sustituir las importaciones y desarrollar proveedores nacionales;

Que el 22 de julio de 2004 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se establece el arancel-cupo a las importaciones de maíz durante 2004, cuando se haya rebasado el cupo mínimo establecido, para las mercancías originarias del Tratado de Libre Comercio de América del Norte;

Que el procedimiento de asignación de la cuota adicional de importación de maíz amarillo, excepto para siembra, es un instrumento de la política sectorial para el abasto nacional en condiciones equitativas de competencia;

Que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria dictaminó el anteproyecto del presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

Que la medida a que se refiere el presente instrumento, cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CUOTA ADICIONAL PARA IMPORTAR, MAIZ AMARILLO EXCEPTO PARA SIEMBRA, ORIGINARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN EL AÑO 2004

ARTICULO PRIMERO.- La cuota adicional que rebasa al cupo mínimo para importar maíz amarillo excepto para siembra, originario de los Estados Unidos de América en el año 2004, con el arancel-cupo establecido en el Artículo Único del Decreto por el que se establece el arancel-cupo a las importaciones de maíz durante 2004, cuando se haya rebasado el cupo mínimo establecido, para las mercancías originarias del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de julio de 2004, es la que se especifica en el siguiente cuadro:

Fracción arancelaria	Descripción	Cuota adicional (Toneladas)
1005.90.03	Maíz, excepto para siembra (amarillo)	Conforme a lo establecido en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004.

ARTICULO SEGUNDO.- Durante el 2004 se aplicará el procedimiento de asignación directa, a la cuota adicional de importación a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- Podrán solicitar asignación de la cuota adicional a que se refiere el presente Acuerdo, las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos, de las industrias almidonera, cerealera y de frituras y botanas; así como del sector pecuario (incluyendo la fabricación de alimentos balanceados), que utilizan el maíz amarillo, como insumo en sus procesos productivos.

ARTICULO CUARTO.- Para las personas físicas o morales de las industrias y del sector pecuario señaladas en el artículo tercero del presente instrumento, que tengan antecedentes de consumo de maíz amarillo bajo cupo en el 2003 (enero-diciembre), la asignación de la cuota adicional de importación de maíz amarillo será la que se indica a continuación:

- A.** Para las industrias y el sector pecuario que acrediten contratos de agricultura por contrato o contratos de compra-venta, conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo de este Acuerdo;
- A.1.** Industria.- El monto que resulte del producto de los consumos auditados de maíz amarillo totales de 2003 (enero-diciembre) por un factor de crecimiento de 3.9%, menos el volumen de cupo mínimo recibido en 2004, menos el 15% de los consumos auditados de maíz amarillo importado bajo cupo en el 2003, y
- A.2.** Sector pecuario.- El monto que resulte del producto de seis veces el consumo mensual promedio de granos forrajeros de los últimos seis meses auditados en 2003 (julio-diciembre) por un factor de crecimiento de 3.9%, menos el volumen de cupo mínimo recibido en 2004, menos el 15% del consumo anual auditado de maíz amarillo importado bajo cupo;
- B.** De las industrias y del sector pecuario que no acrediten contratos de agricultura por contrato o contratos de compra-venta, conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo de este Acuerdo.- La asignación de cuota adicional equivalente a una vez el consumo mensual promedio auditado de 2003 (enero-diciembre), y
- C.** Para las personas físicas o morales de la industria o del sector pecuario ubicadas fuera de las zonas de influencia de cosechas nacionales, conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo de este Acuerdo.- La asignación de la cuota adicional será igual a 5 veces el promedio mensual del consumo auditado de maíz y/o granos forrajeros en 2003 (enero-diciembre).

ARTICULO QUINTO.- Para las personas físicas o morales de las industrias señaladas en el artículo tercero del presente instrumento, que no tengan antecedentes de consumo de maíz amarillo bajo cupo en el 2003 (enero-diciembre), la asignación de la cuota adicional de importación de maíz amarillo será la que se indica a continuación:

- A.** Para las personas físicas o morales de la industria o del sector pecuario.- Que hayan acreditado contratos de agricultura por contrato de un mínimo de 15% de sus consumos anuales auditados, que tengan inversiones en cada uno de los últimos cinco años, con las cuales hayan incrementado su capacidad instalada y que no estén fuera de la zona de influencia, se les asignará cuota adicional equivalente a 2.5 veces el consumo mensual promedio auditado de 2003 (enero-diciembre). Para ello los solicitantes deberán cumplir con lo establecido en la hoja de requisitos anexa al presente Acuerdo;
- B.** Para las personas físicas o morales de la industria o del sector pecuario.- Se les asignará cuota adicional equivalente a una vez el consumo mensual promedio auditado de 2003 (enero-diciembre), y
- C.** Para las personas físicas o morales de la industria o del sector pecuario ubicadas fuera de las zonas de influencia de cosechas nacionales, conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo de este Acuerdo.- La asignación de la cuota adicional será igual a 5 veces el promedio mensual del consumo auditado de maíz y/o granos forrajeros en 2003 (enero-diciembre).

ARTICULO SEXTO.- Para las personas físicas o morales que tengan antecedentes de consumo de maíz amarillo bajo cupo en el 2003 (enero-diciembre), y que no acrediten lo dispuesto en el artículo séptimo de este Acuerdo, podrán presentar una nueva solicitud de asignación y si al presentar ésta han cumplido con lo dispuesto en el artículo séptimo de este Acuerdo, la asignación de la cuota adicional de importación de maíz amarillo será la que se indica a continuación:

- A.** Para las personas físicas o morales que pertenezcan a la industria.- El monto que resulte del producto de los consumos auditados de maíz amarillo totales de 2003 (enero-diciembre) por un factor de crecimiento de 3.9%, menos el volumen de cuota mínima y adicional asignadas por la Dirección General de Comercio Exterior en 2004, menos el 15% de los consumos auditados de maíz amarillo importado bajo cupo en el 2003;
- B.** Para las personas físicas o morales que pertenezcan al sector pecuario.- Un monto equivalente al producto de seis veces el consumo mensual promedio auditado de granos forrajeros de los últimos seis meses auditados en 2003 (julio-diciembre) por un factor de crecimiento de 3.9%, menos el volumen de cuota mínima y adicional asignadas por la Dirección General de Comercio Exterior en 2004, menos el 15% de los consumos auditados de maíz amarillo importado bajo cupo en el 2003;

- C.** Para las personas físicas o morales de la industria o del sector pecuario ubicadas fuera de las zonas de influencia de cosechas nacionales.- La asignación de la cuota adicional será igual a 4 veces el promedio mensual del consumo auditado de maíz y/o granos forrajeros en 2003 (enero-diciembre), y
- D.** Para las personas físicas o morales que pertenezcan a la industria o al sector pecuario.- Que en la segunda solicitud no acrediten la agricultura por contrato, contrato de compra-venta, o ubicación fuera de la zona de influencia de cosechas nacionales, conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo de este Acuerdo, no se asignará ningún monto adicional.

En ningún caso, el monto máximo de adjudicación podrá exceder del resultado de la cuota que corresponda a cada industria.

ARTICULO SEPTIMO.- El procedimiento para la asignación de la cuota adicional a la que se refiere el presente Acuerdo será conforme a lo siguiente:

- 1.** La Dirección General de Comercio Exterior remitirá las solicitudes de asignación debidamente requisitadas, a la Dirección General de Industrias Básicas, quien las atenderá en un plazo no mayor a diez días contados a partir del día siguiente en que haya recibido la solicitud;
- 2.** La Dirección General de Industrias Básicas clasificará, con base en la información proporcionada por la Dirección General de Comercio Exterior, las solicitudes de acuerdo al supuesto aplicable conforme a los artículos cuarto, quinto y sexto y con la hoja de requisitos adjunta a este Acuerdo;

La Dirección General de Industrias Básicas informará a la Dirección General de Comercio Exterior, atender dicha solicitud en los siguientes casos:

- A.** Si el solicitante no cuenta con antecedentes de consumo auditado de maíz amarillo importado bajo cupo en 2003 (enero-diciembre) y no está ubicado fuera de la zona de influencia logística, la Dirección General de Industrias Básicas notificará a la Dirección General de Comercio Exterior el criterio de asignación aplicable, y
- B.** Si el solicitante no cuenta con antecedentes de consumo auditado de maíz amarillo importado bajo cupo en 2003 (enero-diciembre) y no requisitó, mediante reporte de auditor externo, inversiones en cada uno de los últimos cinco años, con las cuales haya incrementado su capacidad instalada, conforme a la hoja correspondiente de este Acuerdo, la Dirección General de Industrias Básicas notificará a la Dirección General de Comercio Exterior el criterio de asignación aplicable.

La Dirección General de Industrias Básicas remitirá las solicitudes a la Dirección General de Desarrollo de Mercados de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en los siguientes casos:

- A.** Si el solicitante cuenta con antecedentes de consumo auditado de maíz amarillo importado bajo cupo en 2003 (enero-diciembre);
- B.** Si el solicitante requisitó, mediante reporte de auditor externo, inversiones en cada uno de los últimos cinco años, con las cuales haya incrementado su capacidad instalada, conforme a la hoja correspondiente de este Acuerdo, o
- C.** Si el solicitante está ubicado fuera de la zona de influencia logística (con o sin antecedentes de importación).

Dichas solicitudes indicarán el monto de maíz amarillo importado bajo cupo, que consumió el solicitante en 2003(**), lo anterior, a fin de que determine si el solicitante acredita lo establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004.

La acreditación de compromisos de agricultura por contrato y/o contratos de compra-venta, así como la localización de las empresas solicitantes en las zonas de influencia logística de cosechas nacionales, para efectos de lo establecido en los artículos cuarto, quinto y sexto de

(**) Se refiere exclusivamente al maíz amarillo asignado bajo cupo de importación en 2003, a través de la fracción arancelaria 1005.90.03; en el caso de que los consumos auditados presentados por el solicitante no se desglose el consumo de maíz amarillo importado, la Dirección General de Industrias Básicas considerará el monto total de maíz amarillo consumido en 2003.

este Acuerdo, serán determinados por ASERCA/SAGARPA, e informados en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que haya recibido la solicitud por parte de la Dirección General de Industrias Básicas.

Con base en la respuesta de ASERCA/SAGARPA, que comunique a la Dirección General de Industrias Básicas, ésta notificará a la Dirección General de Comercio Exterior, el criterio de asignación aplicable.

3. De ser negativa la respuesta de acreditación o de no ser contestada en el plazo indicado, la solicitud será resuelta conforme al inciso B) del artículo quinto de este Acuerdo, y
4. Para la aplicación de los criterios que se mencionan en este Acuerdo, la Dirección General de Comercio Exterior podrá solicitar la opinión de la Dirección General de Industrias Básicas.

ARTICULO OCTAVO.- La asignación de la cuota adicional a que se refiere el presente instrumento se hará a través de la Dirección General de Comercio Exterior, quien determinará el monto a asignar conforme al criterio aplicable a cada caso, con base en la clasificación de las solicitudes realizada por la Dirección General de Industrias Básicas.

En todos los casos se señalará la cuota adicional y el plazo para ejercer la asignación, así como las condiciones a que deberán someterse los beneficiarios.

El periodo de recepción de solicitudes iniciará el siguiente día hábil de la entrada en vigor del presente Acuerdo, y finalizará el 15 de noviembre de 2004. La vigencia máxima de los certificados de cupo será al 31 de diciembre de 2004.

La mercancía no podrá ser comercializada en el mismo estado físico en que se importa.

ARTICULO NOVENO.- Las solicitudes de asignación de la cuota a que se refiere el presente instrumento, deberán presentarse en el formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo", en la ventanilla de atención al público de la Dirección General de Comercio Exterior, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, en México, Distrito Federal, o en la Representación Federal de esta Secretaría que le corresponda. La hoja de requisitos específicos se establece como anexo al presente Acuerdo.

ARTICULO DECIMO.- Una vez asignado el monto para importar dentro de la cuota adicional, esta Secretaría, a través de la Dirección General de Comercio Exterior o de la Representación Federal correspondiente, expedirá los certificados de cupo, previa solicitud del interesado en el formato SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)". El certificado de cupo es nominativo e intransferible, y deberá ser retornado a la oficina que lo expidió, dentro de los quince días siguientes al término de su vigencia.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Los formatos citados en el presente Acuerdo, estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Comercio Exterior, en las Representaciones Federales de la Secretaría, y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en la dirección electrónica www.cofemer.gob.mx.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2004.

México, D.F., a 9 de agosto de 2004.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

DIRECCION DE OPERACION DE CUPOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION

2004

REQUISITOS PARA LA ASIGNACION DE LA CUOTA ADICIONAL PARA LA IMPORTACION DE

MAIZ AMARILLO, EXCEPTO PARA SIEMBRA**1005.90.03**

ORIGINARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE

ASIGNACION DIRECTA

1/1

Beneficiarios:	➤ Personas físicas o morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos, que utilizan el maíz amarillo en sus procesos productivos y que pertenezcan a los siguientes sectores productivos: almidonero; cerealero; pecuario y de la industria de frituras y botanas.	
Solicitud:	➤ Formato SE-03-011-1 "Solicitud de Asignación de Cupo".	
Documento		Periodicidad
Personas físicas o morales que hayan obtenido asignación de cupo mínimo de importación de maíz amarillo en 2004:		
✓	Escrito firmado bajo protesta de decir verdad por el apoderado legal, dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior, en el cual indique el programa de compras nacionales de granos forrajeros (por tipo de grano) para el periodo que se solicita el cupo e indicar si está actualmente en funciones.	Cada vez que solicite
✓	En el caso de personas que cuenten con varias plantas, escrito firmado bajo protesta de decir verdad por el apoderado legal, dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior, en el cual se indique, el volumen que solicitan por cada una de ellas.	Cada vez que solicite

Todas las personas físicas y morales, que soliciten asignación del cupo a que se refiere el presente Acuerdo: ✓ En el caso de que se solicite que el certificado de cupo se emita a nombre del solicitante y/o una comercializadora, ambos deberán presentar un escrito dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior, firmado por el representante legal de cada uno de ellos, en el que se indiquen los motivos de tal petición; que la comercializadora está especializada en el manejo y operación de granos, para lo cual presentan copia simple de su acta constitutiva, además de que se comprometen, bajo protesta de decir verdad, a no comercializar el grano a terceros. Este requisito podrá o no ser presentado por el solicitante del cupo.	Cada vez que solicite

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

DIRECCION DE OPERACION DE CUPOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION

2004

REQUISITOS PARA LA ASIGNACION DE LA CUOTA ADICIONAL PARA LA IMPORTACION DE

MAIZ AMARILLO, EXCEPTO PARA SIEMBRA**1005.90.03**

ORIGINARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE
 ASIGNACION DIRECTA

1/1

Beneficiarios:	➤ Personas físicas o morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos, que utilizan el maíz amarillo en sus procesos productivos y que pertenezcan a los siguientes sectores productivos: almidonero; cerealero; pecuario y de la industria de frituras y botanas.	
Solicitud:	➤ Formato SE-03-011-1 “Solicitud de Asignación de Cupo”.	
Documento		Periodicidad
Personas físicas o morales que no hayan obtenido asignación de cupo mínimo de importación de maíz amarillo en 2004: Reporte de auditor externo registrado ante la SHCP ⁽¹⁾ dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior, que certifique lo siguiente:		Unica vez
✓ La ubicación de las plantas, corrales, granjas, entre otros, según sea el caso; ⁽²⁾ ✓ Que se encuentra en operación; ⁽²⁾ ✓ Descripción de la maquinaria y equipo para procesar el maíz amarillo y/o granos forrajeros, en su caso; ⁽²⁾ ✓ La capacidad de molienda o procesamiento por turno de ocho horas, así como la capacidad actual utilizada; ⁽²⁾ ❖ ✓ Los productos que se obtienen del procesamiento del maíz amarillo y/o granos forrajeros, y sus marcas de comercialización; ⁽³⁾ ✓ El consumo mensual por tipo de grano (maíz amarillo, sorgo, trigo, cebada, avena, entre otros) y por origen (nacional o importado) de los últimos 12 meses de 2003 (enero-diciembre) o desde el inicio de operación, cuando éste sea menor a doce meses, según corresponda;❖ ✓ Producción mensual de los productos que elabora, de los últimos 12 meses o desde el inicio de operación, cuando éste sea menor a doce meses, según corresponda;❖ ✓ El inventario inicial y final del periodo auditado de maíz blanco o amarillo y/o granos forrajeros desglosando el origen del grano. ❖		
✓ Escrito firmado bajo protesta de decir verdad por el apoderado legal, dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior, en el cual indique el programa de compras nacionales de granos forrajeros (por tipo de grano) para el periodo que se solicita el cupo e indicar si está actualmente en funciones.		Cada vez que solicite
✓ En el caso de personas que cuenten con varias plantas, escrito firmado bajo protesta de decir verdad por el apoderado legal, dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior, en el cual se indique, el volumen que solicitan por cada una de ellas.		Cada vez que solicite
Todas las personas físicas y morales, que soliciten asignación del cupo a que se refiere el presente Acuerdo:		Cada vez que solicite
✓ En el caso de que se solicite que el certificado de cupo se emita a nombre del solicitante y/o una comercializadora, ambos deberán presentar un escrito dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior, firmado por el representante legal de cada uno de ellos, en el que se indiquen los motivos de tal petición; que la comercializadora está especializada en el manejo y operación de granos, para lo cual presentan copia simple de su acta constitutiva, además de que se comprometen, bajo protesta de decir verdad, a no comercializar el grano a terceros. Este requisito podrá o no ser presentado por el solicitante del cupo.		

⁽¹⁾ El auditor externo deberá firmar e indicar su número de registro vigente en cada una de las hojas y anexos que integren su reporte.

⁽²⁾ Esta información deberá actualizarse, cada vez que la empresa modifique sus condiciones de operación reportadas.

⁽³⁾ Especificar el uso y destino (autoconsumo o comercialización).

❖ Los valores serán expresados en toneladas métricas.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

DIRECCION DE OPERACION DE CUPOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION

2004

REQUISITOS PARA LA ASIGNACION DE LA CUOTA ADICIONAL PARA LA IMPORTACION DE

MAIZ AMARILLO, EXCEPTO PARA SIEMBRA**1005.90.03**

ORIGINARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA

1/1

Beneficiarios:	➤ Personas físicas o morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos, que utilizan el maíz amarillo en sus procesos productivos y que pertenezcan a los siguientes sectores productivos: almidonero; cerealero; pecuario y de la industria de frituras y botanas.	
Solicitud:	➤ Formato SE-03-011-1 "Solicitud de Asignación de Cupo".	
Documento		Periodicidad
Personas físicas o morales que no cuenten con historial de importaciones de maíz amarillo bajo cupo, y que tengan inversiones en cada uno de los últimos cinco años, con los cuales hayan incrementado su capacidad instalada que justifique su necesidad de importar: Reporte de auditor externo registrado ante la SHCP ⁽¹⁾ dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior, que certifique lo siguiente: ✓ La ubicación de las plantas, corrales, granjas, entre otros, según sea el caso; ⁽²⁾ ✓ Que se encuentra en operación; ⁽²⁾ ✓ Descripción de la maquinaria y equipo para procesar el maíz amarillo y/o granos forrajeros, en su caso; ⁽²⁾ ✓ La capacidad de molienda o procesamiento por turno de ocho horas, así como la capacidad actual utilizada; ⁽²⁾ ❖ ✓ El incremento en su capacidad instalada en cada uno de los últimos cinco años, con los cuales justifique su necesidad de importar maíz amarillo; ❖ ✓ Los productos que se obtienen del procesamiento del maíz amarillo y/o granos forrajeros, y sus marcas de comercialización; ⁽³⁾ ✓ El consumo mensual por tipo de grano (maíz amarillo, sorgo, trigo, cebada, avena, entre otros) y por origen (nacional o importado) de los últimos 12 meses de 2003 (enero-diciembre) o desde el inicio de operación, cuando éste sea menor a doce meses, según corresponda;❖ ✓ Producción mensual de los productos que elabora, de los últimos 12 meses o desde el inicio de operación, cuando éste sea menor a doce meses, según corresponda;❖ ✓ El inventario inicial y final del periodo auditado de maíz blanco o amarillo y/o granos forrajeros desglosando el origen del grano. ❖		Unica vez
✓	Escrito firmado bajo protesta de decir verdad por el apoderado legal, dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior, en el cual indique el programa de compras nacionales de granos forrajeros (por tipo de grano) para el periodo que se solicita el cupo e indicar si está actualmente en funciones.	Cada vez que solicite
✓	En el caso de personas que cuenten con varias plantas, escrito firmado bajo protesta de decir verdad por el apoderado legal, dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior, en el cual se indique, el volumen que solicitan por cada una de ellas.	Cada vez que solicite
Todas las personas físicas y morales, que soliciten asignación del cupo a que se refiere el presente Acuerdo: ✓ En el caso de que se solicite que el certificado de cupo se emita a nombre del solicitante y/o una comercializadora, ambos deberán presentar un escrito dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior, firmado por el representante legal de cada uno de ellos, en el que se indiquen los motivos de tal petición; que la comercializadora está especializada en el manejo y operación de granos, para lo cual presentan copia simple de su acta constitutiva, además de que se comprometen, bajo protesta de decir verdad, a no comercializar el grano a terceros. Este requisito podrá o no ser presentado por el solicitante del cupo.		Cada vez que solicite

(1) El auditor externo deberá firmar e indicar su número de registro vigente, rubricando cada una de las hojas y anexos que integren su reporte.

(2) Esta información deberá actualizarse, cada vez que la empresa modifique sus condiciones de operación reportadas.

(3) Especificar el uso y destino (autoconsumo o comercialización).

❖ Los valores serán expresados en toneladas métricas.

NOTA: La Secretaría de Economía, de conformidad con los artículos 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá verificar en cualquier momento, la veracidad de la información presentada, así como de realizar visitas de inspección a las instalaciones de los beneficiarios de este cupo.

En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación de la materia.

CRITERIO general en materia de certificación para la evaluación de la conformidad de equipos de control y distribución en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2000, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CRITERIO GENERAL EN MATERIA DE CERTIFICACION PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE EQUIPOS DE CONTROL Y DISTRIBUCION EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SCFI-2000, PRODUCTOS ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD.

La Secretaría de Economía por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones V y IX, 39 fracción XII, 52, 53, 73 y 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 80 y 91 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 2, 4, 11, 19 fracciones XIV, XV y XVI y demás aplicables del Reglamento Interior de esta Secretaría y demás preceptos señalados en el cuerpo del presente, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización mediante el artículo 80 establece que las actividades de los organismos de certificación, deberán ajustarse a las reglas, procedimientos y métodos que se establecen en las normas oficiales mexicanas, y en su defecto las internacionales.

Que dichas actividades comprenden entre otras, la elaboración de criterios generales en materia de certificación mediante comités de certificación donde participen los sectores interesados y que tratándose de normas oficiales mexicanas los criterios que se determinen deberán ser aprobados por la dependencia competente.

Que en este sentido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 91 de su Reglamento, la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE) organismo de certificación acreditado y aprobado para evaluar la conformidad con la Norma NOM-003-SCFI-2000, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad, a través de su Comité Técnico de Certificación de Producto Eléctrico, presentó para su aprobación el criterio general en materia de certificación de equipos de control y distribución en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2000, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad, a través de la Norma Mexicana NMX-J-515-ANCE-2001, Equipos de control y distribución-Requisitos generales de seguridad-Especificaciones y métodos de prueba.

Que la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2000, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad, señala en su capítulo 7 Especificaciones, Sección cuatro: Equipos de control y distribución, que los equipos de control y distribución, deben cumplir con la Norma Mexicana NMX-J-515-ANCE-2001, Equipos de control y distribución-Requisitos generales de seguridad-Especificaciones y métodos de prueba, hecho que se sustenta en el artículo 51-A de la Ley anteriormente citada, el cual expresamente establece: "...Las normas mexicanas son de aplicación voluntaria, salvo en los casos en los que los particulares manifiestan que sus productos procesos o servicios son conformes con las mismas y sin perjuicio de que las dependencias requieran en una norma oficial mexicana su observancia para fines determinados...".

Que, a su vez la Norma Mexicana NMX-J-515-ANCE-2001 citada, hace referencia a diversas normas específicas de producto.

Que, a la fecha, no se cuenta con la infraestructura suficiente y necesaria (laboratorios de prueba) para evaluar la conformidad de los productos en la totalidad de las normas especificadas.

Que en consecuencia:

SE RESUELVE

UNICO. En uso de las facultades contenidas en los preceptos señalados a lo largo de la presente resolución, la Secretaría de Economía establece el siguiente:

CRITERIO GENERAL EN MATERIA DE CERTIFICACION PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE EQUIPOS DE CONTROL Y DISTRIBUCION EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SCFI-2000, PRODUCTOS ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD, A TRAVES DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-515-ANCE-2001, EQUIPOS DE CONTROL Y DISTRIBUCION-REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA

Ante la falta de infraestructura necesaria para correr pruebas específicas referenciadas a través de la NOM-003-SCFI-2000, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad, los particulares podrán optar libremente por que los equipos de control y distribución que cuenten con una norma específica referenciada en la Norma Mexicana NMX-J-515-ANCE-2001, Equipos de control y distribución-Requisitos generales de seguridad-Especificaciones y métodos de prueba, puedan continuar siendo evaluados con base en los requisitos y métodos de prueba previstos en la Norma Mexicana NMX-J-515-ANCE-2001.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente Criterio en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Este Criterio general en materia de certificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este medio informativo.

México, Distrito Federal, a treinta de marzo de dos mil cuatro.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el prestador de servicios denominado Protección del Potosí, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.- Área de Responsabilidades.

OFICIO CIRCULAR No. 1.9.0.4/011/2004

Asunto: Se comunica inhabilitación.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DENOMINADO PROTECCION DEL POTOSI, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 8o. y 9o. primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6o primero y penúltimo párrafo en relación con la fracción I del último artículo en mención, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día cuatro de enero de dos mil; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero de la resolución de

fecha cuatro de agosto de dos mil cuatro, que se dictó en el expediente número 040/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al prestador de servicios denominado Protección del Potosí, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del Sector Público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho prestador de servicios de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 5 de agosto de 2004.- El Titular del Area, **Pablo Igartúa Méndez-Padilla**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el prestador de servicios denominado Luis Ignacio Nava Hernández.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.- Área de Responsabilidades.

OFICIO CIRCULAR No. 1.9.0.4/009/2004

Asunto: Se comunica inhabilitación.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DENOMINADO LUIS IGNACIO NAVA HERNANDEZ.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 8o. y 9o. primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6o. primero y penúltimo párrafo en relación con la fracción IV del último artículo en mención, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día cuatro de enero de dos mil; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero de la resolución de fecha cuatro de agosto de dos mil cuatro, que se dictó en el expediente número 016/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al prestador de servicios denominado Luis Ignacio Nava Hernández; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del Sector Público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho prestador de servicios de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 4 de agosto de 2004.- El Titular del Area, **Pablo Igartúa Méndez-Padilla**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el prestador de servicios denominado Ecos de Tabasco, S.A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.- Área de Responsabilidades.

OFICIO CIRCULAR No. 1.9.0.4/012/2004

Asunto: Se comunica inhabilitación.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DENOMINADO ECOS DE TABASCO, S.A.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 8o. y 9o. primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 primero y penúltimo párrafo en relación con la fracción IV del último artículo en mención, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día cuatro de enero de dos mil; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero de la resolución de fecha cuatro de agosto de

dos mil cuatro, que se dictó en el expediente número 004/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al prestador de servicios denominado Ecos de Tabasco, S.A.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del Sector Público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho prestador de servicios de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 5 de agosto de 2004.- El Titular del Area, **Pablo Igartúa Méndez-Padilla**.-
Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Viajes Etel, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

CIRCULAR No. 10/100/006/04

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA VIAJES ETEL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción VI, 87 y 88 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución de fecha 5 de agosto de 2004, que se dictó en el expediente 00022/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Viajes Etel, S.A. de C.V., a través del cual se le impuso la sanción consistente en inhabilitación, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la empresa Viajes Etel, S.A. de C.V., de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Pachuca, Hgo., a 9 de agosto de 2004.- La Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Consejo de Recursos Minerales, **Claudia Elena Capetillo López**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Soluciones en Transferencia de Calor, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Exploración y Producción.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0018/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SOLUCIONES EN TRANSFERENCIA DE CALOR, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción IV, 59, 60 fracción I y penúltimo párrafo, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada el 6 de los corrientes dentro del expediente número CI-S-PEP-017/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Soluciones en Transferencia de Calor, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 6 de agosto de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Organismo Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Lab Scientific, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Pemex Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0017/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA LAB SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción IV, 59, 60 fracción I, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada el 6 de los corrientes dentro del expediente número CI-S-PEP-020/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Lab Scientific, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 6 de agosto de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Organó Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Bodega de Llantas La Viga, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Pemex Refinación.-
Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/0034/04

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; artículo 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de diciembre de dos mil tres, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución de fecha 5 de agosto de 2004, que se dictó en el expediente número DS/0097/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Bodega de Llantas La Viga, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por tres meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de agosto de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que se suspende la inhabilitación impuesta a la empresa Educación para el Futuro, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 1256/11/OIC/RS/2004

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, QUE SE SUSPENDE LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA EDUCACION PARA EL FUTURO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Mediante resolución del tres de agosto de dos mil cuatro, emitida en el Juicio de Amparo 745/2004-I, promovido por el C. Antonio Saucedo González, representante y apoderado legal de la empresa Educación para el Futuro, S.A. de C.V., se ha concedido la suspensión a la empresa citada, respecto de

la sanción de inhabilitación que le fue impuesta mediante resolución del pasado veintiséis de mayo de dos mil cuatro y que fue hecha de su conocimiento a través de la Circular número 016/11/OIC/RS/2004, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el lunes catorce de junio de dos mil cuatro.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 2 y 8 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que dicha empresa puede participar en la presentación de propuestas, celebración de contratos y/o pedidos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas, cuando utilicen recursos con cargo total o parcial a fondos federales, hasta en tanto se resuelve en definitiva el juicio de garantías promovido por la empresa Educación para el Futuro, S.A. de C.V.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de agosto de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, **Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO ESPECIFICO DE COORDINACION PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES EN MATERIA DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO LA "SSA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, EN LO SUCESIVO LA "COMISION", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. ERNESTO ENRIQUEZ RUBIO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN ADELANTE

EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. OSCAR LOPEZ VUCOVICH, DEL SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, DR. JOSE BERNARDO CRUZ OCHOA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES

Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Programa Nacional de Salud 2001-2006 establece entre sus estrategias la de reforzar la rectoría del Estado para la protección contra riesgos sanitarios. Asimismo, el referido Programa señala como otra de sus estrategias la de fortalecer el federalismo cooperativo, para lo cual se propone profundizar y avanzar en el proceso de descentralización de los servicios de salud, de tal manera que, de modo creciente, los diversos niveles de gobierno de la República se corresponsabilicen en la protección de la salud de los mexicanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 4o. de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. El 5 de julio de 2001, mediante Decreto del Ejecutivo Federal se creó la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, el cual tiene como objeto el ejercicio de las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que le corresponden a la "SSA", en las materias a que se refiere el artículo 3o. de la Ley General de Salud en sus fracciones XIII, XIV, XXII, XXIII, XXIV y XXV.
- III. La Ley General de Salud determina como materias de salubridad general, a cargo de la "SSA", entre otras, las señaladas en el punto que antecede y establece que dicha Dependencia

procurará la participación de los gobiernos de las entidades federativas en la prestación de esos servicios, mediante la celebración de acuerdos de coordinación.

- IV. El 20 de agosto de 1996, el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Sonora suscribieron el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, en el que se comprometieron a celebrar acuerdos de coordinación para concretar sus respectivas responsabilidades en la conducción y operación de los servicios de salud.
- V. Derivado del compromiso asumido por el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, el 29 de julio de 1997, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud con la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, suscribió con el Gobierno del Estado de Sonora, el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad en el que se estableció que las partes celebrarían acuerdos específicos para asegurar la aplicación y efectividad de dicho Acuerdo.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 40. párrafo tercero, 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 30. fracciones XXII, XXIII, XXIV y XXV, 194, 283, 287, 301, 301 bis y demás relativos de la Ley General de Salud; 1o., 2o., 7o. fracciones III, IV, X y XXV del Decreto del Ejecutivo Federal por el que se crea la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 5 de julio de 2001; 6o. fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como en los artículos 68, 79 fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 6, 9 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; artículos 1, 2 fracciones I y III, 3 fracción II, 4 fracción II, 6 fracción II y 9 fracción I de la Ley número 269 que crea los Servicios de Salud de Sonora, y artículos 1, 4, 5, 15 fracción VI, 155 y demás relativos y aplicables de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, la "SSA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en suscribir el presente Acuerdo, cuya ejecución se realizará al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara la "SSA" por conducto de su representante que:

- 1. La Secretaría de Salud es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo Federal, según lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuyas atribuciones para la protección de la salud de la población están previstas por el artículo 39 de la misma Ley, así como por los artículos 1o., 2o. y 3o. de la Ley General de Salud.
- 2. Fue designado Secretario de Salud, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2000, expedido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, y cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5o. y 6o. fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- 3. Cuenta con un órgano desconcentrado denominado Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el cual goza de autonomía técnica, administrativa y operativa, y tiene por objeto el ejercicio de las atribuciones que en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud y demás ordenamientos aplicables le corresponde a la SSA, en los términos y por conducto de las unidades administrativas que integran dicha Comisión, de acuerdo con el artículo 1 de su Decreto de creación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de julio de 2001.

4. La COMISION se encuentra debidamente representada por el Lic. Ernesto Enríquez Rubio, en su carácter de titular de dicho órgano desconcentrado, quien fue designado por el C. Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, el 1 de enero de 2002.
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción XVI del Decreto por el que se crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el titular de dicho órgano desconcentrado está facultado para suscribir el presente instrumento.
6. Para efectos del presente Acuerdo señala como su domicilio el ubicado en Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, México, Distrito Federal.

II. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de su representante:

1. Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política local, el Estado de Sonora forma parte de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, el cual es libre e independiente de los demás estados de la Federación y soberano en todo lo que se refiere a su administración y régimen interior y que conserva con los demás Estados de la Unión, las relaciones que le impone la Constitución General de la República.
2. Que en los términos de lo dispuesto por los artículos 79 fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora y los artículos 6, 9 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, sus representantes se encuentran facultados para celebrar el presente Acuerdo.
3. Que es prioridad del "GOBIERNO DEL ESTADO", el dar mayor agilidad, transparencia y eficiencia al desarrollo de las actividades relacionadas con el control y fomento sanitario en la entidad, lo cual realiza por conducto de los Servicios de Salud de Sonora.
4. Que tiene especial interés en celebrar el presente instrumento, para efectos de aceptar el ejercicio de facultades que en materia de control y fomento sanitario le otorga el Ejecutivo Federal, a través de la "SSA" y la "COMISON".
5. Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Dr. Paliza y Comonfort, Palacio de Gobierno; de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

III. Declaran los Servicios de Salud de Sonora, por conducto de su representante:

1. Que su representada es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con la Ley que crea los Servicios de Salud de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 10 de marzo de 1997, perteneciente a la Administración Pública Paraestatal, con facultades para convenir y obligarse en los términos de lo dispuesto en la Ley de su creación y que tiene entre otras obligaciones, las de definir las políticas a seguir en materia de salud, en congruencia con los planes y programas nacionales y estatales, así como organizar y operar los servicios de salud a población abierta en el Estado.
2. Que entre los objetivos de su representada, está el de realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado, así como ejercer las funciones de control y regulación sanitaria en materia de salubridad general en la entidad, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 3 de la Ley número 269 que crea los Servicios de Salud de Sonora.
3. Que acredita su personalidad como representante legal de los Servicios de Salud de Sonora, en los términos del nombramiento como Secretario de Salud Pública, otorgado por el C. Gobernador del Estado, con fecha 5 de marzo de 2001, en el acta de aceptación y toma de protesta de la misma fecha, así como en los artículos 6 fracción II y 9 fracción I de la Ley número 269 que crea los Servicios de Salud de Sonora.

4. Que tiene especial interés en celebrar el presente instrumento, para efectos de ejecutar las acciones que se deriven de la coordinación para el ejercicio de facultades, que en materia de control y fomento sanitario le otorga el Ejecutivo Federal a favor del "GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la "SSA" y la "COMISION".
5. Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio, el ubicado en bulevar Paseo del Canal y Comonfort, edificio Sonora, primer nivel, ala Norte, del centro de Gobierno de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la coordinación entre el "GOBIERNO DEL ESTADO" y la "SSA" para el ejercicio de las facultades que corresponden a esta dependencia por conducto de la "COMISION", en materia de control y fomento sanitarios, según lo dispuesto por la Ley General de Salud, las disposiciones que de ella emanan y el Decreto por el que se crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Lo anterior, con la finalidad de dar agilidad, transparencia y eficiencia al desarrollo de dichas actividades en el ámbito estatal.

SEGUNDA. Disposiciones generales.

Por virtud y como consecuencia de este Acuerdo de Coordinación, el "GOBIERNO DEL ESTADO" ejercerá las facultades referidas al control y fomento sanitarios relacionadas con los establecimientos, productos, actividades y servicios que corresponden a la "SSA" en los términos definidos en las leyes y reglamentos, salvo las reservadas expresamente a la "COMISION" conforme al presente Acuerdo.

El ejercicio de las facultades a que este Acuerdo se refiere prevé la participación del "GOBIERNO DEL ESTADO" bajo los esquemas que se describen en los anexos 1 y 2 que forman parte del presente instrumento.

El Anexo 1 contiene los establecimientos cuyo control y fomento sanitarios son competencia de la Federación y que ésta ejerce por conducto de la "COMISION", respecto de los cuales el "GOBIERNO DEL ESTADO" participará de conformidad con los criterios descritos en el anexo mismo. Los establecimientos que incluye dicho anexo son los que prevén el Acuerdo 141 por el que se determinan los establecimientos sujetos a aviso de funcionamiento, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 1997 y el Acuerdo por el que se dan a conocer los establecimientos que deberán presentar el trámite de Aviso de Funcionamiento en el marco del acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, publicado el 1 de marzo de 2002 en el **Diario Oficial de la Federación**, así como la Ley General de Salud.

El Anexo 2 contiene los trámites relacionados con los productos, actividades y servicios cuyo control y fomento sanitarios son competencia de la Federación y que ésta ejerce por conducto de la "COMISION", respecto de los cuales el "GOBIERNO DEL ESTADO" participará de conformidad con los criterios establecidos en el anexo mismo. Los trámites a que se refiere dicho instrumento son los señalados en el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado el 14 de septiembre de 1998 en el **Diario Oficial de la Federación**.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá ejercer, conforme a lo dispuesto en la presente cláusula, las facultades en materia de control y fomento sanitarios de los establecimientos, productos, actividades y servicios que no estén incluidos en los anexos 1 y 2 y que sean competencia de la Federación.

TERCERA. Compromisos de la "SSA" a través de la "COMISION":

Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, la "SSA", por conducto de la "COMISION":

- I. Establecerá y actualizará las políticas, procedimientos y lineamientos que observará el "GOBIERNO DEL ESTADO" en el ejercicio de las facultades objeto del presente Acuerdo, así como las guías

y referencias que sean necesarias para la operación de los servicios materia de este instrumento;

II. Autorizará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la utilización de los apartados específicos correspondientes del sistema de cómputo de control sanitario;

III. Absorberá el costo de:

- a) Los estudios y de los equipos necesarios para implantar el sistema de información en materia de riesgos sanitarios;
- b) La capacitación y entrenamiento del personal para administrar y operar el sistema de información, y
- c) La actualización y desarrollo del personal en materia de riesgos sanitarios, conforme al programa anual que aprueben las partes, considerando las facultades que el "GOBIERNO DEL ESTADO", asume en los anexos 1 y 2.

Asimismo y de conformidad con los derechos y aprovechamientos que le autorice el Congreso de la Unión y el presupuesto que anualmente apruebe la Cámara de Diputados, la "COMISION" aportará peso a peso con el "GOBIERNO DEL ESTADO", o en la proporción que anualmente convenga con el mismo, los recursos necesarios para:

- d) El equipamiento del laboratorio estatal o regional, según el caso, a fin de que pueda llevar a cabo pruebas y diagnósticos en auxilio de las actividades de protección contra riesgos sanitarios en la entidad, y
- e) La adquisición o suministro de los equipos de monitoreo y supervisión correspondientes.

IV. Establecerá, de común acuerdo con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los formatos en los que este último proporcionará información a la "COMISION" sobre el ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento;

V. Informará periódicamente al "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre las acciones que deriven del control y regulación sanitarios, y

VI. Realizará la supervisión y vigilancia técnicas de la ejecución y desarrollo de las facultades previstas en el presente Acuerdo.

Lo anterior, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a la afectación de recursos y a la normatividad aplicable.

CUARTA. Compromisos del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, el "GOBIERNO DEL ESTADO":

VII. Ejercerá las facultades materia del presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto por la cláusula segunda del presente instrumento, las disposiciones aplicables y las políticas, criterios, lineamientos, procedimientos y guías que al efecto establezca la "COMISION";

VIII. Remitirá a la "COMISION", en un plazo no mayor de 5 días hábiles, los trámites considerados dentro del criterio 1 de los anexos 1 y 2 que llegase a recibir, apercibiendo al usuario en el sentido de que se recibe la solicitud sólo para el efecto de ser turnada a la "COMISION" y de que el plazo para resolver comenzará a correr una vez que ésta lo reciba, de lo cual dejará constancia por escrito en el propio documento y en la copia sellada que exhiba;

IX. Aplicará los recursos que reciba de la "COMISION" en el marco del presente Acuerdo exclusivamente para las acciones y programas de regulación y control sanitarios relacionados con las facultades objeto del presente instrumento;

X. Proporcionará mensualmente a la "COMISION", en los formatos que establezca de común acuerdo con ésta, información sobre el ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento;

- XI.** Se incorporará al sistema de información que convenga con la "COMISION" y establecerá un sistema automatizado para consulta del público referido a trámites, requisitos, plazos y situación que guardan los trámites ingresados;
- XII.** Gestionará la actualización, en su caso, de los registros y manuales de trámites y servicios al público en el ámbito estatal;
- XIII.** Efectuará, con recursos propios, las adecuaciones o modificaciones que necesite su organización;
- XIV.** Apoyará el ejercicio de las facultades que asume por virtud del presente Acuerdo, en los esquemas de terceros autorizados de la "COMISION";
- XV.** Permitirá la supervisión técnica por parte de la "COMISION" para evaluar el cumplimiento del presente Acuerdo;
- XVI.** Informará periódicamente a la "COMISION" sobre las acciones que deriven del control y fomento sanitarios, y
- XVII.** Vigilará el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables por parte de los responsables del ejercicio de las facultades objeto del presente Acuerdo.

QUINTA. Compromisos de ambas partes.

Para efectos de lo establecido en el presente Acuerdo, las partes acuerdan sujetarse a los principios de actuación siguientes:

- XVIII.** Promover la realización de estudios de evaluación y análisis de riesgos a la salud y apoyar sus decisiones en los mejores criterios técnicos y científicos;
- XIX.** Impulsar la modernización, simplificación y mejora regulatoria, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- XX.** Orientar sus sistemas de trabajo a la optimización de recursos, la estandarización y simplificación de procesos, así como a la coordinación eficaz de sus atribuciones y a la profesionalización y especialización de su personal;
- XXI.** Ampliar la cobertura de los servicios materia del Acuerdo, a través de los esquemas de terceros autorizados de la "COMISION", y
- XXII.** Actuar bajo criterios de agilidad y transparencia en la realización de sus actividades.

SEXTA. Facultad de atracción de la "SSA".

La SSA, por conducto de la "COMISION", se reserva expresamente el derecho de reasumir las facultades objeto del presente Acuerdo de Coordinación, en aquellos asuntos y materias cuya magnitud, por el riesgo sanitario que representa, su impacto o importancia, ameriten su intervención. La "SSA", a través de la "COMISION", informará por escrito al "GOBIERNO DEL ESTADO" el ejercicio de esta facultad de atracción.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a colaborar con la "SSA", por conducto de la "COMISION", en el ejercicio de las facultades atraídas y, en su caso, participará nuevamente en su ejercicio cuando así le fuere expresamente informado.

SEPTIMA. Funcionarios facultados para dar cumplimiento al Acuerdo.

Las facultades que se delegan al "GOBIERNO DEL ESTADO" por virtud del presente Acuerdo serán ejercidas originariamente por la Secretaría de Salud Pública y los Servicios de Salud de Sonora, a través del Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, así como por los servidores públicos subalternos que éste designe, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La designación de referencia deberá hacerse del conocimiento del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, posteriormente, deberá documentarse en un anexo, el cual formará parte integrante del presente Acuerdo y será publicado por el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

OCTAVA. Evaluación y seguimiento.

La "SSA", a través de la "COMISION", efectuará anualmente, con la Secretaría de Salud del "GOBIERNO DEL ESTADO", la evaluación y seguimiento del ejercicio de las facultades previstas en el presente Acuerdo, por lo que podrá realizar supervisiones técnicas y determinar, con base en los resultados de la evaluación, las acciones correctivas a instrumentar por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO".

La "SSA", por conducto de la "COMISION", elaborará el sistema de indicadores, variables y parámetros con los que se evaluará la productividad, eficiencia y desempeño del ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento, así como el impacto en la salud pública local que implique en los términos de este Acuerdo.

La evaluación del ejercicio de las facultades materia del presente Acuerdo será congruente con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Salud 2001-2006 y los programas específicos que se establezcan.

NOVENA. Control.

El órgano interno de control en la "SSA" verificará el correcto destino de los recursos federales que aporte la "COMISION" de acuerdo con lo dispuesto por el presente Acuerdo y de conformidad con sus sistemas integrados de control, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO", mediante la suscripción de este documento, acepta atender las recomendaciones que haga la "SSA" por conducto de la "COMISION", e instrumentarlas a través de su propio órgano de control interno.

DECIMA. Relación laboral.

El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de las acciones materia del presente Acuerdo, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la contraparte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA PRIMERA. Vigencia de otros acuerdos y convenios en la materia.

Una vez que el presente Acuerdo entre en vigor, las disposiciones de los acuerdos y convenios celebrados por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y el Ejecutivo Federal que se opongan a lo previsto por el presente instrumento jurídico, quedarán sin efectos.

DECIMA SEGUNDA. Solución de controversias.

Las dudas o controversias que resulten de la ejecución e interpretación del presente Acuerdo, serán resueltas a través de una Comisión Paritaria, que se integrará con un representante designado por cada parte y con la intervención que corresponda a sus órganos de control.

DECIMA TERCERA. Revisión y modificación del acuerdo.

El presente instrumento será objeto de una revisión bianual que podrá tener como resultado su adición o modificación, tomando como base las exigencias presentadas en la operación de los servicios y la evaluación en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo.

No obstante lo anterior, el presente Acuerdo podrá, en cualquier momento, ser adicionado o modificado por acuerdo de las partes cuando éstas lo consideren necesario.

DECIMA CUARTA. Vigencia.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día posterior al de su firma y tendrá una vigencia indefinida. Se publicará para el conocimiento del público en general, acompañado de los anexos 1 y 2, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Acuerdo dejará de surtir sus efectos transcurridos 60 días después de la fecha que determinen las partes, o bien, cuando el ejercicio de las facultades no se ajuste a la normatividad aplicable.

Leído que fue el presente Acuerdo Específico de Coordinación y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, constante de 13 fojas, lo firman por quintuplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil tres.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario

de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Ernesto Enríquez Rubio**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **José Bernardo Cruz Ochoa**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Sonora: el Gobernador Constitucional, **Armando López Nogales**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Oscar López Vucovich**.- Rúbrica.- Testigo: el Director General de Regulación y Fomento Sanitario de los Servicios de Salud de Sonora, **Jaime Ibarra González**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXO 1

ESTABLECIMIENTOS

CRITERIOS DE ATENCION PARA LA PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIO

1.- EXCLUSIVO COFEPRIS

Respecto al trámite:

- La recepción, verificación, dictamen y resolución del mismo, lo realizará en su totalidad la COFEPRIS.

En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

- Las visitas de verificación, dictamen, notificación, seguimiento de corrección de irregularidades, resolución y, en su caso, seguimiento jurídico, también la realizará la COFEPRIS.

2.- EJERCICIO EN COADYUVANCIA

Respecto al trámite:

- Las entidades federativas podrán recibir las solicitudes de trámite y documentos anexos considerados en este criterio, sellándolos con fecha y haciéndolos llegar a la COFEPRIS en un plazo no mayor a 5 días hábiles para que ésta esté en posibilidades de revisarla y prevenir, en su caso, de cualquier omisión o faltante al interesado, así como de emitir la resolución en los términos que establece el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998 en el **Diario Oficial de la Federación**. El número de folio del trámite lo dará la COFEPRIS de acuerdo a un consecutivo.
- Los trámites considerados dentro de este criterio que sean recibidos por la COFEPRIS, una vez sellados y foliados deberán hacerlos llegar en copia a las entidades federativas en un plazo no mayor a 5 días hábiles para que éstas procedan al ejercicio de la verificación sanitaria.
- Sin menoscabo de la ventanilla en la cual ingrese el trámite, la verificación será realizada por las entidades federativas bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS, debiendo éstas remitir el resultado de la misma a la COFEPRIS. Lo anterior para que la COFEPRIS esté en posibilidades de emitir la resolución en los términos que establece en el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998 en el **Diario Oficial de la Federación**.
- Los plazos de envío se concertarán entre la COFEPRIS y el Estado, a fin de estar en posibilidad de cumplir con los tiempos que confieren los ordenamientos legales aplicables.
- El dictamen y la resolución corresponde a la COFEPRIS, quien informará al interesado y marcará copia a la entidad federativa.

En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

- Las visitas de verificación y seguimiento de corrección de irregularidades lo realizarán las entidades federativas bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS.

- El dictamen, notificación, resolución y, en su caso, seguimiento jurídico lo realizará la COFEPRIS.

3.- EJERCICIO EN CONCURRENCIA

Respecto al trámite:

- La recepción, verificación, dictamen y resolución del mismo, lo realizará en su totalidad las entidades federativas bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS.

En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

- Las visitas de verificación, dictamen, notificación, seguimiento de corrección de irregularidades, resolución y, en su caso, seguimiento jurídico, lo realizarán las entidades federativas, bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS.

Ambas partes asumen el compromiso de informarse y retroalimentarse periódicamente.

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTE
141	311101	311111	MATANZA DE GANADO Y AVES PARA CONSUMO HUMANO	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311102	311112	CORTE Y EMPACADO DE CARNE	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311104	311113	PRODUCCION DE EMBUTIDOS Y CONSERVAS DE CARNE	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2 141	311201	311211	PASTEURIZACION DE LECHE	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2 141	311201	311212	DESHIDRATACION, EVAPORACION Y CONDENSACION DE LECHE	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311205	311221	PRODUCCION DE YOGURT Y FERMENTOS LACTEOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311202	311222	PRODUCCION DE CREMA, QUESO, MANTEQUILLA • Además los sustitutos e imitaciones	3	Aviso SSSA-04-001
SARE 2	311205	311231	PRODUCCION DE CAJETAS Y OTROS DULCES A BASE DE LECHE	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311204	311232	PRODUCCION DE HELADOS Y PALETAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311205	311239	PRODUCCION DE OTROS ALIMENTOS A BASE DE LECHE • Sólo alimentos para infantes y regímenes especiales	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311301	311311	CONGELACION DE FRUTAS Y LEGUMBRES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311302	311321	DESHIDRATACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS ALIMENTICIOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311301	311331	PRODUCCION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y VEGETALES NO CONGELADAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311303	311341	PRODUCCION DE ALIMENTOS COLADOS Y PICADOS • Sólo los preparados para infantes y especiales para lactantes	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311303	311342	PRODUCCION DE SOPAS Y GUIOSOS PREPARADOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311307	311343	PRODUCCION DE CONCENTRADOS PARA CALDOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311304	311351	CONGELACION DE PESCADOS Y MARISCOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311305	311353	PREPARACION Y ENVASADO DE PESCADOS Y MARISCOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311404	311421	PRODUCCION DE HARINA DE TRIGO	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311405	311422	PRODUCCION DE HARINA DE MAIZ	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311403	311423	TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFE	3	Aviso SSA-04-001

SARE 2	311503	311511	PANIFICACION INDUSTRIAL	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311501	311513	PRODUCCION DE GALLETAS Y PASTAS PARA SOPAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311602	311621	PRODUCCION DE TORTILLAS DE MAIZ	3	Aviso SSA-04-001
141	311701	311711	PRODUCCION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES	3	Aviso SSA-04-001
141	311702	311712	PRODUCCION DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL	3	Aviso SSA-04-001
141	311801	311811	INGENIOS AZUCAREROS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311901	311911	PRODUCCION DE CHOCOLATES Y CONFITERIA A PARTIR DE CACAO	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311901	311912	PRODUCCION DE CHOCOLATE Y GOLOSINAS A PARTIR DE COCOA O CHOCOLATE	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311902	311921	PRODUCCION DE DULCES Y CARAMELOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	311903	311922	PRODUCCION DE CHICLES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312123	312111	PRODUCCION DE ALMIDONES Y FECULAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312123	312112	PRODUCCION DE LEVADURAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312126	312113	PRODUCCION DE POSTRES EN POLVO	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312124	312115	PRODUCCION DE ESPECIAS, ADEREZOS Y CONDIMENTOS SECOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312121	312116	PRODUCCION DE CONCENTRADOS PARA PREPARAR BEBIDAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312125	312121	PRODUCCION DE HIELO	3	Aviso SSA-04-001
141	312110	312131	PRODUCCION DE CAFE SOLUBLE Y PRODUCTOS RELACIONADOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312127	312141	PRODUCCION DE BOTANAS, FRITURAS Y SIMILARES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312129	312142	PRODUCCION DE CEREALES PARA EL DESAYUNO	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	312129	312151	PRODUCCION DE MOLES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	"No contaba con clasificación específica"	312153	PRODUCCION DE ALIMENTOS PREPARADOS CONGELADOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	No contaba con clasificación específica	312159	PRODUCCION DE OTROS BIENES ALIMENTICIOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	313050	313011	ENVASADO DE AGUAS PURIFICADAS O DE MANANTIAL	3	Aviso SSA-04-001
141	313040	313021	PRODUCCION DE MALTA	3	Aviso SSA-04-001
	313040	313022	PRODUCCION DE CERVEZA	3	Aviso SSA-04-001
141	313013	313031	PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE UVA	3	Aviso SSA-04-001
141	313031	313032	PRODUCCION DE BEBIDAS FERMENTADAS DE UVA	3	Aviso SSA-04-001
141	313012	313041	PRODUCCION DE RON Y OTRAS BEBIDAS A BASE DE CAÑA	3	Aviso SSA-04-001
141	313011	313042	PRODUCCION DE TEQUILA Y MEZCAL	3	Aviso SSA-04-001

141	313014	313049	PRODUCCION DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS	3	Aviso SSA-04-001
141	313132	313051	PRODUCCION DE PULQUE	3	Aviso SSA-04-001
141	313033	313052	PRODUCCION DE SIDRA Y OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS	3	Aviso SSA-04-001
141	313020	313061	PRODUCCION DE ALCOHOL ETILICO POTABLE Sólo de uso industrial	3	Aviso SSA-05-001
141	314002	314021	PRODUCCION DE CIGARROS	3	Aviso SSA-04-001
141	314003	314022	PRODUCCION DE PUROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO	3	Aviso SSA-04-001
141	321215	321244	PRODUCCION DE TELAS NO TEJIDAS <u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos</u> Fábrica o laboratorio de productos higiénicos	2	Aviso SSA-03-002
141	321214	321255	PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE <u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos</u> Fábrica o laboratorio de material de curación y prótesis	2	Aviso SSA-03-002
141	321322	321361	PRODUCCION DE PAÑALES Y ARTICULOS SANITARIOS <u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos elaborados con materiales textiles, naturales o sintéticos</u> - Fábrica o laboratorio de material de curación o productos higiénicos <u>Sólo si incluye condones masculinos o femeninos</u> - Fábrica o laboratorio de material de curación o productos higiénicos	3 1	Aviso SSA-03-002
141	323001	323011	CURTIDO Y ACABADO DE CUERO	3	Aviso SSA-05-001
141	341021 341010	341031	PRODUCCION DE PAPEL Además, producción de celulosa	3	Aviso SSA-05-001
141	351214	351211	PRODUCCION DE GASES INDUSTRIALES - Excepto fábrica de gases medicinales <u>Sólo si incluye oxígeno para uso humano</u> - Fábrica o laboratorio de gases medicinales	3 2	Aviso SSA-05-001 Aviso SSA-03-002
141	351213	351212	PRODUCCION DE COLORANTES Y PIGMENTOS	3	Aviso SSA-05-001
141	351215	351213	PRODUCCION DE AGUARRAS Y BREA	3	Aviso SSA-05-001
141	351231	351221	PRODUCCION DE RESINAS SINTETICAS	3	Aviso SSA-05-001
141	351232	351223	PRODUCCION DE HULE SINTETICO	3	Aviso SSA-05-001
141	351300	351300	PRODUCCION DE FIBRAS Y FILAMENTOS SINTETICOS Y ARTIFICIALES	3	Aviso SSA-05-001
141	352100	352100	PRODUCCION DE FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS - Sólo complementos o suplementos alimenticios y naturistas <u>Sólo si incluyen remedios herbolarios:</u> - Fábrica o laboratorio de remedios herbolarios. - Almacén de acondicionamiento de remedios herbolarios.	3 2 2	Aviso SSA-04-001 Aviso SSA-03-002
141	352237	352211	PRODUCCION DE LIMPIADORES Y PULIMENTOS Sólo limpiadores, aromatizantes y desodorantes del ambiente	3	Aviso SSA-05-001
141	352222	352212	PRODUCCION DE JABONES Y DETERGENTES	3	Aviso SSA-05-001
141	352221	352213	PRODUCCION DE PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES Incluye tintes y decolorantes para el cabello	3	Aviso SSA-04-001
141	352221	352214	PRODUCCION DE MATERIAS PRIMAS PARA PERFUMES Y COSMETICOS	3	Aviso SSA-04-001

141	352210	352221	PRODUCCION DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS	3	Aviso SSA-05-001
141	352231	352222	PRODUCCION DE ADHESIVOS Y SELLADORES	3	Aviso SSA-05-001
141	352232	352231	PRODUCCION DE TINTAS PARA IMPRESION Y ESCRITURA	3	Aviso SA-05-001
141	352233	352232	PRODUCCION DE CERILLOS	3	Aviso SSA-05-001
141	352234	352234	PRODUCCION DE PELICULAS, PLACAS Y PAPEL SENSIBLE PARA FOTOGRAFIA <u>Sólo si incluye material para diagnóstico médico</u> Fábrica o laboratorio de Agentes de Diagnóstico	2	Aviso SSA-03-002
	352240	352239	PRODUCCION DE OTROS QUIMICOS SECUNDARIOS - Cuando se trata de producción de edulcorantes, sacarina y otros aditivos para alimentos no contemplados en la descripción (RFTE) - Sólo en el caso de productos para la potabilización o tratamiento del agua (RFTE)	3 3	Aviso SSA-04-001 Aviso SSA-05-002
141	354002	354021	PRODUCCION DE GRASAS, ACEITES LUBRICANTES Y ADITIVOS	3	Aviso SSA-05-001
141	355001	355011	PRODUCCION DE LLANTAS Y CAMARAS NUEVAS	3	Aviso SSA-05-001
141	355003	355029	PRODUCCION DE OTROS ARTICULOS DE HULE	3	Aviso SSA-05-001
141	356002	356021	PRODUCCION DE PERFILES, TUBOS Y CONEXIONES DE PLASTICO	3	Aviso SSA-05-001
141	356006	356031	FABRICACION DE PRODUCTOS DE ESPUMA DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE	3	Aviso SSA-05-001
141	361100	361100	PRODUCCION DE ARTICULOS CERAMICOS NO ESTRUCTURALES	3	Aviso SSA-05-001
141	361203	361212	PRODUCCION DE LADRILLOS Y TABIQUES DE ARCILLAS NO REFRACTARIAS	3	Aviso SSA-05-001
141	362022	362043	PRODUCCION DE ARTICULOS DE VIDRIO REFRACTARIO DE USO INDUSTRIAL	3	Aviso SSA-05-001
141	369111	369111	PRODUCCION DE CEMENTO	3	Aviso SSA-05-001
141	369112	369112	PRODUCCION DE CAL	3	Aviso SSA-05-001
141	369113	369113	PRODUCCION DE YESO Y SUS PRODUCTOS	3	Aviso SSA-05-001
141	369124	369191	PRODUCCION DE ASBESTO-CEMENTO Y SUS PRODUCTOS	3	Aviso SSA-05-001
141	371006 371003	371043	LAMINACION PRIMARIA DE HIERRO Y ACERO Además: fabricación de ferroaleaciones, fundición primaria de hierro, fabricación de otros productos de acero	3	Aviso SSA-05-001
141	371007	371052	PRODUCCION DE TUBOS Y POSTES DE HIERRO Y ACERO	3	Aviso SSA-05-001
141	372003	372021	AFINACION Y REFINACION DE COBRE	3	Aviso SSA-05-001
141	372001	372031	AFINACION Y REFINACION DE OTROS METALES NO FERROSOS	3	Aviso SSA-05-001
141	371004	381111	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS DE HIERRO Y ACERO	3	Aviso SSA-05-001
141	381100	381121	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS DE METALES NO FERROSOS	3	Aviso SSA-05-001
141	381412	381461	GALVANOPLASTIA	3	Aviso SSA-05-001
141	382206	382251	PRODUCCION DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Sólo si utilizan fluorocarbonos	3	Aviso SSA-05-001
141	382206	382252	PRODUCCION DE APARATOS DE REFRIGERACION COMERCIAL Sólo si utilizan fluorocarbonos	3	Aviso SSA-05-001
141	382207	382261	PRODUCCION DE FILTROS DE USO INDUSTRIAL	3	Aviso SSA-05-001

141	383107	383131	PRODUCCION DE ACUMULADORES Y PILAS ELECTRICAS	3	Aviso SSA-05-001
141	383203	383241	PRODUCCION DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE USO MEDICO Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico electrónico	2	Aviso SSA-03-002
	383304	383321	PRODUCCION DE ENSERES ELECTRICOS MENORES Sólo en el caso de equipos eléctricos de tratamiento de agua para consumo humano, tipo doméstico (RFTE)	3	Aviso SSA-05-002
141	384125	384142	PRODUCCION DE PARTES PARA EL SISTEMA DE FRENOS AUTOMOTRIZ Sólo si utilizan asbesto	3	Aviso SSA-05-001
141	385001	385011	PRODUCCION DE EQUIPOS Y APARATOS QUIRURGICOS Y MEDICOS Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico	2	Aviso SSA-03-002
141	385002	385013	PRODUCCION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DENTALES - Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico odontológico - Fábrica o laboratorio de material odontológico	2	Aviso SSA-03-002
141	390011	390049	PRODUCCION DE OTROS ARTICULOS NO MENCIONADOS ANTERIORMENTE Sólo para reciclado de productos tóxicos y peligrosos	3	Aviso SSA-05-001
141	611005	611019	COMERCIO DE OTROS MATERIALES DE DESECHO Incluye el manejo y tratamiento de desechos hospitalarios	3	Aviso SSA-05-001
141	612012	612031	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS <u>Sólo si no comercializan estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados</u> - Almacén de depósito y distribución de medicamentos o productos biológicos para uso humano. - Almacén de depósito y distribución de medicamentos homeopáticos. - Almacén de depósito y distribución de medicamentos herbolarios.	3	Aviso SSA-03-002
141	612012	612032	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE TOCADOR	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	612024	612033	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NATURISTAS Sólo los relacionados con productos alimenticios (naturistas y complementos alimenticios), cosméticos y artículos de tocador.	3	Aviso SSA-04-001
			<u>Sólo si incluye remedios herbolarios</u> Almacén de depósito y distribución de remedios herbolarios	2	Aviso SSA-03-002
	612024	612059	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS BIENES DE CONSUMO PRIVADO Sólo en el caso de equipos para la potabilización o tratamiento del agua (RFTE)	3	Aviso SSA-05-002
141	612010	612061	COMERCIO DE FERTILIZANTES Y OTROS QUIMICOS AGRICOLAS Incluye el comercio de nutrientes vegetales de origen orgánico, NO considera la mezcla física y envasado de nutrientes vegetales de origen químico.	3	Aviso SSA-05-001
141	612001	612063	COMERCIO DE OTROS INSUMOS AGROPECUARIOS Sólo si venden plaguicidas	3	Aviso SSA-05-001
141	612013	612064	COMERCIO DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO INDUSTRIAL - Incluye la mezcla, dilución y comercio de compuestos orgánicos tales como solventes - Sólo en el caso de comercialización de reactivos para análisis de agua (RFTE)	3	Aviso SSA-05-001
			<u>Sólo si NO comercializan estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados</u>	3	Aviso SSA-05-002
			Almacén de depósito y distribución de materias primas para la elaboración de medicamentos o productos biológicos para uso humano.	2	Aviso SSA-03-002
			<u>Sólo si comercializan oxígeno para uso humano</u> Almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de gases medicinales	2	
	612015	612072	COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURAS, LACAS Y BARNICES Además considera la venta de solventes	3	Aviso SSA-05-001

SARE 2	612015	612075	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE TLAPALERIA Y FERRETERIA Sólo si venden solventes y sustancias tóxicas	3	Aviso SSA-05-001
141	979002	612086	COMERCIO DE MUEBLES Y EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIOS. - Almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de agentes de diagnóstico. - Almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de instrumental y equipo médico - Almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de material, instrumental y equipo médico odontológico. - Almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de material de curación y prótesis - Almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de productos higiénicos.	2	Aviso SSA-03-002
141	623042	613081	COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURAS, LACAS, BARNICES Y SIMILARES Incluye la venta de solventes	3	Aviso SSA-05-001
SARE 2	614007	614011	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTOS Y ULTRAMARINOS	3	Aviso SSA-04-001
141	614006	614021	COMERCIO AL POR MAYOR DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS	3	Aviso SSA-04-001
141	614003	614023	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS	3	Aviso SSA-04-001
141	614008	614024	COMERCIO AL POR MAYOR DE EMBUTIDOS	3	Aviso SSA-04-001
141	614003	614025	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES DE AVES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	614004	614031	COMERCIO AL POR MAYOR DE HUEVO	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	614001	614041	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	614005	614061	COMERCIO AL POR MAYOR DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	614010	614071	COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN, PASTELES Y GALLETAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	614009	614072	COMERCIO AL POR MAYOR DE CHOCOLATES, DULCES Y CONFITURAS Sólo los productos alimenticios	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	614010	614074	COMERCIO AL POR MAYOR DE CONSERVAS ALIMENTICIAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	614010	614079	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	614014	614091	COMERCIO AL POR MAYOR DE CIGARROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Sólo cigarros, puros y tabacos	3	Aviso SSA-04-001
141	623011	623011	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS <u>Sólo si NO venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> - Droguería - Botica	3 3	Aviso SSA-03-002
	623011	623012	FARMACIAS CON VENTA DE ARTICULOS DIVERSOS <u>Sólo si NO venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> Farmacia	3	Aviso SSA-03-002
141	623080	623042	COMERCIO AL POR MENOR DE APARATOS Y ARTICULOS ORTOPEDICOS Almacén o expendio de aparatos y artículos ortopédicos	3	Aviso SSA-03-002
	623037	623072	COMERCIO AL POR MENOR DE ENSERES ELECTRICOS Y LINEA BLANCA Sólo en caso de equipos de tratamiento de agua para consumo humano, tipo doméstico (RFTE)	3	Aviso SSA-05-002

141	623076	623076	COMERCIO DE FLORES Y PLANTAS NATURALES <u>Sólo en el caso de venta de plantas medicinales</u> • Almacén o expendio de plantas medicinales	3	Aviso SSA-03-002
	623042	623081	COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURAS, LACAS, BARNICES Y SIMILARES • Incluye la venta de solventes	3	Aviso SSA-05-001
141	623043	623083	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE TLAPALERIAS • Incluye la venta de solventes	3	Aviso SSA-05-001
141	626000	626021	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL EN RECIPIENTES	3	Aviso SSA-05-001
141	711203	711252	AUTOTRANSPORTE FORANEO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS • Plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas y peligrosas, y desechos hospitalarios	3	Aviso SSA-05-001
141	385002	923164	LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL • Laboratorio o taller de prótesis dental	3	Aviso SSA-03-002
SARE 2	931011	931011	RESTAURANTES BAR	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	931011	931019	OTROS RESTAURANTES CON SERVICIO DE MESEROS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	931011 931013 931014 931015	931021	RESTAURANTES SIN SERVICIO DE MESEROS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	931012	931031	RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR • Además de elaboración y expendio de tamales, elotes y atoles, preparación de productos de harina como churros, buñuelos y donas, así como su relleno y decoración.	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	931012	931041	SUMINISTRO DE COMIDA POR CONTRATO A EMPRESAS E INSTITUCIONES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	821103 931012	931042	SUMINISTRO DE BUFFETES Y BANQUETES PARA EVENTOS ESPECIALES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2		931051	PROVEEDORES MOVILES DE ALIMENTOS • Sólo cuando el establecimiento se dedique a la transportación de productos alimenticios que requieren refrigeración.	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	931031	931061	CANTINAS Y BARES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	931032	931062	CERVECERIAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	931033	931063	PULQUERIAS	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	931020	931064	CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS Y SIMILARES	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	932001 932002 932012	932011	HOTELES CON SERVICIOS INTEGRADOS • Sólo la preparación y suministro de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, botanas y alimentos para su consumo directo en el establecimiento.	3	Aviso SSA-04-001
	975000	975024	OPERACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE MERCANCIAS • Sólo aquellas que expenden productos alimenticios, bebidas no alcohólicas y tabaco.	3	Aviso SSA-04-001
SARE 2	979002	979011	ALMACENAMIENTO EN GENERAL • Sólo almacenamiento de productos relacionados con alimentos, bebidas, tabaco, productos de aseo, limpieza, perfumería y belleza para su distribución posterior.	3	Aviso SSA-04-001

SARE 2 141	979002	979012	ALMACENAMIENTO CON REFRIGERACION - Servicio de almacenamiento con cámaras frigoríficas y refrigeradores para artículos que por su naturaleza requieran este tipo de instalaciones - Plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas y peligrosas	3 3	Aviso SSA-04-001 Aviso SSA-05-001
SARE 2	979002	979013	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN REFRIGERACION - Sólo productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, aseo y limpieza - Sólo si almacenan plaguicidas	3 3	Aviso SSA-04-001 Aviso SSA-05-001
198-I y II LGS		351214	PRODUCCION DE MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS Fábrica o laboratorio de materias primas para la elaboración de medicamentos o productos biológicos para uso humano.	1	Licencia SSA-03-001
198-II LGS		351215	PRODUCCION DE ACIDOS, BASES Y SALES ORGANICAS - Productos electroquímicos ácidos, sustancias básicas y sus sales derivadas o solubles o materias primas para la elaboración de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas. - Producción y destilación de alcohol etílico de uso industrial	2	- Licencia SSA-05-003-B
198-II LGS		351216	PRODUCCION DE ACIDOS, BASES Y SALES INORGANICAS Productos electroquímicos ácidos, sustancias básicas y sus sales derivadas o solubles o materias primas para la elaboración de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas	2	- Licencia SSA-05-003-B
198-II LGS		351231	PRODUCCION DE FERTILIZANTES QUIMICOS Producción de nutrientes vegetales de origen orgánico. Incluye la formulación, mezcla física y envasado de nutrientes vegetales de origen químico.	2	- Licencia SSA-05-003-C
198-II LGS		351232	PRODUCCION DE PESTICIDAS Y OTROS QUIMICOS AGRICOLAS Fabricación, formulación y mezcla de plaguicidas de uso urbano, doméstico, jardinería, pecuario, industrial, forestal y agrícola.	2	- Licencia SSA-05-003-C
198-I y II LGS	352100	352100	PRODUCCION DE FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS - Fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano - Fábrica o laboratorio de medicamentos homeopáticos - Fábrica o laboratorio de medicamentos herbolarios - Almacén de acondicionamiento de medicamentos o productos biológicos para uso humano - Almacén de acondicionamiento de medicamentos herbolarios - Almacén de acondicionamiento de medicamentos homeopáticos - Centro de mezclas	1	Licencia SSA-03-001
198-I LGS		612031	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano, sólo si venden estupefacientes psicotrópicos, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.	2	- Licencia SSA-03-001
141	612013	612064	COMERCIO DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO INDUSTRIAL Almacén de depósito y distribución de materias primas para la elaboración de medicamentos para uso humano, sólo si venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.	1	Licencia SSA-03-001
198-I LGS		623011	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS <u>Sólo si venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> - Droguería - Botica	3 3	Licencia SSA-03-001

198-I LGS		623012	FARMACIAS CON VENTA DE ARTICULOS DIVERSOS <u>Sólo si venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> • Farmacia	3	Licencia SSA-03-001
LGS		922112	INVESTIGACION EN CIENCIAS BIOLOGICAS Y MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO • Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología para el estudio y experimentación de medicamentos y materias primas.	1	Licencia SSA-03-001
LGS		922212	INVESTIGACION EN CIENCIAS BIOLOGICAS Y MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO • Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología para el estudio y experimentación de medicamentos y materias primas.	1	Licencia SSA-03-001
198-IV LGS		923111	• HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO • Cuando se utilicen fuentes de radiación ionizante.	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923112	HOSPITALES PSIQUIATRICOS DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923113	HOSPITALES DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923121	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923131	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923154	CONSULTORIOS DE QUIROPRACTICOS DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS	923114	923161	LABORATORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS	923115	923169	OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS	923115	923179	OTRA ATENCION MEDICA NO HOSPITALARIA POR EL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923211	HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923212	HOSPITALES PSIQUIATRICOS POR EL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923213	HOSPITALES DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923221	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		923231	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS		913254	CONSULTORIOS DE QUIROPRACTICOS DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV LGS	923215	923261	LABORATORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D

198-IV-LGS	923216	923269	OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
198-IV-LGS	923216	923279	OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	2	- Licencia SSA-05-003-D
		951056	LABORATORIOS DE PRUEBA • Laboratorio de control analítico auxiliar de la regulación sanitaria	1	- Licencia SSA-03-001
198-II-LGS		951061	DESINFECCION Y FUMIGACION DE INMUEBLES • Incluye servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas en: jardinería, industria, comercio, casa habitación y zonas urbanas.	3	- Licencia SSA-05-003-A

0000 Las claves CMAP 94 que están sombreadas fueron derogadas del Acuerdo 141 por el Acuerdo SARE 2, pero el giro que le correspondía quedó vigente en el SARE 2 con su clave CMAP 99.

141 Los giros que tienen en la primera columna el número "141" son aquéllos incluidos en este Acuerdo, cuya clave CMAP 94 no derogó el SARE 2 y por lo tanto continúa vigente.

Sin embargo para los efectos del presente convenio se considera la Clave CMAP 99, lo que implicará la actualización del Acuerdo 141.

En el caso de licencias, no es necesaria la derogación de claves, ya que la Ley General de Salud expresamente lo prevé.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ANEXO 1

ESTABLECIMIENTOS

CONTROL

CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	
311306	311352	SECADO, SALADO Y HARINAS DE PESCADOS Y MARISCOS	3	CONTROL
311401	311411	BENEFICIO DE ARROZ	3	CONTROL
311402	311412	DESPULPADO DE CAFE	3	CONTROL
311407	311419	BENEFICIO DE OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS	3	CONTROL
311406	311429	MOLIENDA DE OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS • Sólo los destinados para consumo humano	3	CONTROL
311502	311512	PANADERIAS	3	CONTROL
311602	311521	PRODUCCION DE TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO	3	CONTROL
311601	311611	PRODUCCION DE MASA DE NIXTAMAL	3	CONTROL
311802	311812	PRODUCCION DE PILONCILLO O PANELA	3	CONTROL
312122	312114	TRATAMIENTO Y ENVASADO DE MIEL DE ABEJA	3	CONTROL
312128	312132	ENVASADO DE TE • Considera productos para infusión	3	CONTROL
313050	313012	PRODUCCION DE REFRESCOS	3	CONTROL
314001	314011	BENEFICIO DE TABACO	3	CONTROL
312129	352239	PRODUCCION DE OTROS QUIMICOS SECUNDARIOS • Cuando se trata de producción de edulcorantes, sacarina y otros aditivos para alimentos no contemplados en la descripción.	3	CONTROL
614002	614042	COMERCIO AL POR MAYOR DE GRANOS Y SEMILLAS	3	CONTROL
614010	614062	COMERCIO AL POR MAYOR DE BOTANAS Y FRITURAS	3	CONTROL
614011	614081	COMERCIO AL POR MAYOR DE REFRESCOS Y AGUAS PURIFICADAS	3	CONTROL
614012	614083	COMERCIO AL POR MAYOR DE CERVEZA	3	CONTROL

614013	614089	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS	3	CONTROL
621001	621011	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTOS Y SIMILARES	3	CONTROL
621010	621021	COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y MARISCOS	3	CONTROL
621006	621023	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS Y SIMILARES	3	CONTROL
621007	621023	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS Y SIMILARES	3	CONTROL
621013	621024	COMERCIO AL POR MENOR DE EMBUTIDOS	3	CONTROL
621008	621025	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES DE AVES	3	CONTROL
621009	621031	COMERCIO AL POR MENOR DE HUEVO	3	CONTROL
621003	621041	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS	3	CONTROL
621002	621042	COMERCIO AL POR MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS	3	CONTROL
621004	621043	COMERCIO AL POR MENOR DE CHILES SECOS Y ESPECIAS	3	CONTROL
621012	621061	COMERCIO AL POR MENOR DE Y PRODUCTOS LACTEOS	3	CONTROL
621011	621071	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y TORTILLAS	3	CONTROL
621014	621072	COMERCIO AL POR MENOR DE DULCES, CHOCOLATES Y CONFITURAS Sólo los productos comestibles	3	CONTROL
621015	621073	COMERCIO AL POR MENOR DE HELADOS Y PALETAS	3	CONTROL
622002	621079	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3	CONTROL
621019	621081	COMERCIO AL POR MENOR DE REFRESCOS	3	CONTROL
621019	621082	COMERCIO AL POR MENOR DE AGUAS PURIFICADAS	3	CONTROL
621016	621083	COMERCIO AL POR MENOR DE CERVEZA	3	CONTROL
621017	621089	COMERCIO AL POR MENOR DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS	3	CONTROL
621018	621091	COMERCIO AL POR MENOR DE CIGARROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO	3	CONTROL
622001	622011	COMERCIO EN MEGAMERCADOS E HIPERMERCADOS Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración	3	CONTROL
622001	622012	COMERCIO EN SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración	3	CONTROL
622001	622013	COMERCIO EN MINISUPERS	3	CONTROL
622002	624011	COMERCIO EN ALMACENES DEPARTAMENTALES - Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración - Sólo en caso de equipos de tratamiento de agua para consumo humano, tipo doméstico	3 3	CONTROL
622002	624021	TIENDAS DEPARTAMENTALES CON SERVICIO DE RESTAURANTE	3	CONTROL
622002	624031	COMERCIO EN TIENDAS DE IMPORTACION Sólo los que ofrezcan productos relacionados con alimentos, bebidas, tabaco, aseo, limpieza, perfumería y belleza.	3	CONTROL
979002	979013	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN REFRIGERACION Sólo para plaguicidas	3	CONTROL

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

CATALOGO DE TRAMITES, PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS

ANEXO 2

**CRITERIOS DE ATENCION PARA LA PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EN MATERIA DE TRAMITES DE PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS
MODALIDADES Y COMPETENCIAS**

1 EXCLUSIVO COFEPRIS

Respecto al trámite:

La recepción, dictaminación y resolución estará a cargo de la COFEPRIS y, en su caso, la verificación sanitaria previa del producto.

2 EJERCICIO EN COADYUVANCIA

Respecto al trámite:

La recepción estará a cargo de las entidades federativas, remitiendo las solicitudes de forma inmediata a la COFEPRIS, quien es la responsable de la dictaminación y resolución.

En aquellos casos, en que se requiera verificación sanitaria previa del proceso, producto o actividad, estará a cargo de las entidades federativas, bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS, debiendo informar a la brevedad posible a la Comisión el resultado de las visitas considerando el plazo que tiene la autoridad para emitir la resolución establecido en el Acuerdo por el que se dan a Conocer los Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que Aplica la SSA y se Establecen Diversas Medidas de Mejora Regulatoria, así como su anexo único publicado en el DOF el 14 de septiembre de 1998.

3 EJERCICIO EN CONCURRENCIA

Respecto al trámite:

La recepción y resolución y, en su caso, la verificación sanitaria previa del producto, estará a cargo de las entidades federativas, bajo las políticas. Lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS.

Ambas partes asumen el compromiso de informarse y retroalimentarse periódicamente.

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTE
REGISTRO SANITARIO			
	REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES. - Registro nuevo. - Modificación. - Renovación.	1	REGLAS DE PROCEDIMIENTO DE LA CICOPLA- FEST. (DOF 7-12-88)
	REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS ALOPATICOS, DE ALIMENTACION ENTERAL TERAPEUTICA, VACUNAS, HEMODERIVADOS, BIOMEDICAMENTOS, HERBOLARIOS, HOMEOPATICOS Y VITAMINICOS. - Registro - Modificaciones a las condiciones del registro de medicamentos.	1 1	SSA-03-004-A SSA-03-004-B
	AUTORIZACION DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACION DE MEDICAMENTOS.	1	SSA-03-005
	AUTORIZACION DE LA CLAVE ALFANUMERICA DE REMEDIOS HERBOLARIOS.	1	SSA-03-006
	REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS. - Registro - Modificaciones de las condiciones de registro de dispositivos médicos.	1 1	SSA-03-022-A SSA-03-022-B

PERMISOS SANITARIOS			
	PERMISO DE IMPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS.	2	REGLAS DE PROCEDIMIENTO DE LA CICOPLAFAST. (22-01-96) ACUERDO QUE CLASIFICA LAS SUSTANCIAS (DOF. 29-03-02)
	PERMISO PARA VENTA O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS Y HEMODERIVADOS.	1	SSA-03-008
	PERMISO PARA UTILIZAR RECETARIOS ESPECIALES CON CODIGO DE BARRAS PARA PRESCRIBIR ESTUPEFACIENTES.	3	SSA-03-010
	PERMISO DE ADQUISICION EN PLAZA DE MATERIAS PRIMAS O MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	1	SSA-03-012
	PERMISO DE LIBROS DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	3	SSA-03-013
	PERMISO DE LIBERACION O MUESTREO DE MATERIAS PRIMAS, FARMACOS Y MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	1	SSA-03-014
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD. De materias primas o medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos.	1	SSA-03-025-A
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD. Insumos para la salud y para el programa de certificado de exportación.	1	SSA-03-025-B
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS DESTINADOS PARA USO PERSONAL.	3	SSA-03-025-B
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION PARA MAQUILA DE DISPOSITIVOS MEDICOS.	3	SSA-03-025-B
	PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LOS PRODUCTOS IDENTIFICADOS EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS CUYA IMPORTACION, EXPORTACION, INTERNACION O SALIDA ESTA SUJETA A REGULACION SANITARIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, VIGENTE AL AÑO CORRESPONDIENTE. EXPEDICION Y MODIFICACION Para las entidades federativas que celebraron acuerdo a efecto de ratificarlo o delegarlo. 1. Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz.	1 3	SSA-04-002-A SSA-04-002-B
	PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. EXPEDICION	2	SSA-05-004-A
	PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. MODIFICACION	2	SSA-05-004-B
	PERMISO DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. EXPEDICION	2	SSA-05-005-A

	PERMISO DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. MODIFICACION	2	SSA-05-005-B
	PERMISO PARA MODIFICACIONES A LAS INSTALACIONES DE ESTABLECIMIENTOS QUE MANEJAN SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS DETERMINADAS COMO DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD, CUANDO IMPLIQUEN NUEVOS SISTEMAS DE SEGURIDAD. • Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS. • Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas.	2 3	SSA-05-006
	PERMISO SANITARIO DE PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, TABACO, MEDICAMENTOS CUYA VENTA NO REQUIERE RECETA MEDICA, REMEDIOS HERBOLARIOS, PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES, SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS BIOTECNOLOGICOS. • Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas. • Para publicidad que se difundirá sólo en medios de comunicación de una entidad federativa. (EN CUANTO A LA VERIFICACION REGULAR DE ESTA PUBLICIDAD, LA ENTIDAD FEDERATIVA CONTINUARA REALIZANDO EL MONITOREO Y REMITIENDO A LA COMISION LA QUE CONSIDERE IRREGULAR PARA QUE ESTA LE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE).	1 2	SSA-07-001
	PERMISO SANITARIO DE PUBLICIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS, PROCEDIMIENTOS DE EMBELLECIMIENTO Y EQUIPOS MEDICOS, PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO, MATERIALES QUIRURGICOS Y DE CURACION Y PRODUCTOS HIGIENICOS. • Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas. • Para publicidad que se difundirá sólo en medios de comunicación de una entidad federativa. (EN CUANTO A LA VERIFICACION REGULAR DE ESTA PUBLICIDAD, LA ENTIDAD FEDERATIVA CONTINUARA REALIZANDO EL MONITOREO Y REMITIENDO A LA COMISION LA QUE CONSIDERE IRREGULAR PARA QUE ESTA LE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE).	1 3	SSA-07-001
CERTIFICADOS			
	SOLICITUD DE VISITAS DE VERIFICACION PARA ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS PARA SELLO Y LACRE O PARA DESTRUCCION. • Para farmacias, droguerías y boticas que manejen estos productos. • Para fábricas, laboratorios y almacenes que manejen estos productos.	3 1	SSA-03-019
	CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA DE INSUMOS PARA LA SALUD.	1	SSA-03-035
	CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION.	1	SSA-03-036

	CERTIFICADOS EXPORTACION PARA PRODUCTOS IDENTIFICADOS EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS CUYA IMPORTACION, EXPORTACION, INTERNACION O SALIDA ESTA SUJETA A REGULACION SANITARIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, VIGENTE AL AÑO CORRESPONDIENTE (PRODUCTOS Y SERVICIOS). - De libre venta. - De análisis de productos. - De conformidad de buenas prácticas sanitarias. - Sólo para productos pesqueros, para entidades federativas que celebraron acuerdo a efecto de ratificarlo o delegarlo: 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Colima, 4.- Sonora, 5.- Sinaloa, 6.- Campeche, 7.- Tamaulipas, 8.- Yucatán.	1 3	SSA-04-004-A SSA-04-004-B SSA-04-004-C
	SOLICITUD DE VISITAS DE VERIFICACION SANITARIA PARA EXPORTACION (BIENES Y SERVICIOS).	1	SSA-04-005
	CONSTANCIA DE LIBRE VENTA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES.	2	SSA-05-014
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS.	2	SSA-05-019
	SOLICITUD DE ASESORIA EN MATERIA DE INGENIERIA SANITARIA.	3	SSA-05-021
	VALIDACION DE LA CALIDAD SANITARIA DEL AGUA DEL AREA DE PRODUCCION DE MOLUSCOS BIVALVOS Y DE LAS ESPECIES QUE SE CULTIVAN Y/O COSECHAN.	2	SSA-05-011
	SOLICITUD DE ASESORIA EN MATERIA DE INGENIERIA SANITARIA.	3	SSA-05-021
	CERTIFICADO DE EXPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD.	1	SSA-03-026-A
	CERTIFICADO O REVALIDACION DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PRIVADOS O PUBLICOS, INCLUIDA LA CERTIFICACION DE LA CALIDAD SANITARIA DEL POZO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO O PARA USO INDUSTRIAL. - Sistemas de abastecimiento privados. - Sistemas de abastecimiento públicos.	3	SSA-05-008-A SSA-05-008-B
ACREDITACIONES			
	ACREDITACION DE LABORATORIOS DE BACTERIOLOGIA Y BIOTOXINAS MARINAS EN APOYO AL PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS.	1	SSA-05-012
	ACREDITACION DE PLANTAS DE EMPACADO DEL PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS.	2	SSA-05-013
AVISOS			
	AVISO DE PRORROGA DE PLAZOS PARA AGOTAR EXISTENCIAS (INSUMOS PARA LA SALUD).	1	SSA-03-022-C
	AVISO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES. Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	SSA-05-015
	AVISO DE DESVIO O ACTIVIDADES IRREGULARES DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES. Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	SSA-05-016
	AVISO DE DESVIO O ACTIVIDAD IRREGULAR DE MATERIA PRIMA, FARMACOS, O MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	1	SSA-03-020
	AVISO DE SOSPECHA DE REACCIONES ADVERSAS DE MEDICAMENTOS.	2	SSA-03-021

	AVISO DE DIFUSION CIENTIFICA E INFORMACION MEDICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS. • Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas.	1	SSA-03-023
	PARA PUBLICIDAD QUE SE DIFUNDIRA SOLO EN MEDIOS DE COMUNICACION DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA.	3	
	AVISO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD. • Para uso personal.	3	SSA-03-027
	AVISO DE DESTINO DE INSUMOS IMPORTADOS.	1	SSA-03-028
	AVISO DE RECHAZO DE EXPORTACION DE INSUMOS.	1	SSA-03-029
	AVISO DE INGRESO DE MERCANCIAS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, VACUNAS, BIOLOGICOS, FARMOQUIMICOS U OTROS INSUMOS PARA LA SALUD. • Para estupefacientes y psicotrópicos: 1. Jalisco, 2. Colima, 3. Veracruz y 4. Tamaulipas	1	
		3	SSA-03-030
		3	
	AVISO DE INFORMACION ANUAL DE PRECURSORES QUIMICOS. • Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2	SSA-03-032
		1	
	AVISO DE MAQUILA DE INSUMOS PARA LA SALUD.	1	SSA-03-038
	AVISO DE IRREGULARIDAD SANITARIA DE INSUMOS PARA LA SALUD.	2	SSA-03-039
	AVISO SANITARIO DE IMPORTACION PARA PRODUCTOS IDENTIFICADOS EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS CUYA IMPORTACION, EXPORTACION, INTERNACION O SALIDA ESTA SUJETA A REGULACION SANITARIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, VIGENTE AL AÑO CORRESPONDIENTE.	3	SSA-04-003
	AVISO DE INFORMACION ANUAL PARA ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE PRODUCCION, PREPARACION, ENAJENACION, ADQUISICION, IMPORTACION, EXPORTACION, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES. • Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2	SSA-05-007
		1	
	AVISO DE RESPONSABLE PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS.	3	SSA-05-020
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DE INSUMOS PARA LA SALUD. DESIGNACION, DESIGNACION DE REPRESENTANTE TEMPORAL Y BAJA. • Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS. • Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas.	1	SSA-03-003-A
		3	SSA-03-003-B
			SSA-03-003-C
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DE CENTROS DE MEZCLAS.	1	SSA-03-003-A
	AVISO DE PROMOCION PUBLICITARIA DE MEDICAMENTOS.	1	SSA-03-007
	AVISO DE PERDIDA DE O ROBO DE RECETARIOS ESPECIALES CON CODIGO DE BARRAS PARA PRESCRIBIR ESTUPEFACIENTES.	3	SSA-003-011
	AVISO DE PREVISIONES DE COMPRA-VENTA DE ESTUPEFACIENTES.	3	SSA-03-015
	AVISO DE PREVISIONES ANUALES DE ESTUPEFACIENTES.	1	SSA-03-018
	AVISO DE PUBLICIDAD PARA BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCTOS DE PERFUMERIA Y BELLEZA Y DE ASEO.	3	SSA-07-002
TERCEROS AUTORIZADOS			

	AUTORIZACION DE TERCEROS PARA EMITIR DICTAMEN DE REGISTRO SANITARIO, PROTOCOLOS DE INVESTIGACION, LICENCIAS SANITARIAS, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, ANALISIS DE MEDICAMENTOS EN FLUIDOS BIOLOGICOS Y MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES.	1	SSA-03-037
CONSERVACION DE INFORMACION			
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS OFICIALES QUE COMPRUEBEN LA TENENCIA LEGITIMA DE MATERIA PRIMA O PRODUCTO TERMINADO O ESTUPEFACIENTES.	3	SSA-03-016
	CONSERVACION DE REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE FUNCIONAMIENTO Y TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS QUE LO REQUIERAN EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y BOTICAS.	3	SSA-03-017
	CONSERVACION DE REGISTROS EN LIBRETAS FOLIADA O SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE LOS EQUIPOS USADOS EN DISPOSITIVOS MEDICOS DE IMPORTACION.	3	SSA-03-024
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS PREVIAS DE IMPORTACION DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS, DE BIOLOGICOS Y HEMODERIVADOS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS.	1	SSA-03-031
	CONSERVACION DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES REGULADAS DE PRECURSORES QUIMICOS.	1	SSA-03-033
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS CON LAS QUE SE REALIZA CUALQUIER ACTIVIDAD REGULADA DE PRECURSORES QUIMICOS.	1	SSA-03-034
	CONSERVACION DEL REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES. • Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	SSA-05-017
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS CON LAS QUE SE REALICE CUALQUIER ACTIVIDAD REGULADA DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES. • Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	SSA-05-018
	CONSERVACION DE REGISTROS EN LIBRETAS FOLIADAS O SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE FORMULAS MAGISTRALES QUE NO SEAN NI CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS, CUYA PREPARACION SE EFECTUE EN DROGUERIAS.	3	SSA-03-009
	SOLICITUD DE SUSPENSION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD. • Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS. • Para establecimientos previstos en el criterio del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas.	1 3	SSA-00-001
	ACCION POPULAR (DENUNCIA). • Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS. • Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas.	1 3	SSA-00-002
	RECURSO DE REVISION (ACTO ADMINISTRATIVO). • Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS. • Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas.	1 3	SSA-00-003

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, ASISTIDO

POR EL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ B., SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL Y EL LIC. HIPOLITO TREVIÑO LECEA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO, EN ADELANTE, "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO HECTOR PEREZ PLAZOLA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. IGNACIO NOVOA LOPEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y POR EL LIC. RAUL MEZA BECERRA, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, ACOMPAÑADO POR EL LIC. ABSALON GARCIA OCHOA, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan de Desarrollo 2001-2006 tiene como estrategia desarrollar una nueva cultura laboral que promueva el trabajo como expresión de la dignidad de la persona para lograr su plena realización y para elevar su nivel de vida y el de su familia, procurando condiciones de empleo digno y bien remunerado, así como una Reforma Laboral incluyente.
- II. De igual forma, dicho Plan señala que el gobierno fortalecerá el federalismo para responder a la demanda social, mediante la distribución de atribuciones y recursos entre los órdenes de gobierno para mejorar la competitividad y cobertura de los servicios públicos, y que el Ejecutivo Federal está comprometido a acelerar el proceso de federalismo, la justa redistribución del gasto, la capacidad para generar mayores ingresos, así como el poder de decisión y de ejecución de obras y prestación de servicios públicos, hacia los gobiernos locales. Por ello -agrega- resulta indispensable fortalecer y respetar las autonomías estatales y municipales, reconociendo la capacidad de autodeterminación y ejecución de los órdenes de gobierno, habilitándolos para que sean los principales artífices de su desarrollo.
- III. La base de este nuevo esquema laboral, que se incorpora en el Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006, es promover Programas de Capacitación y Desarrollo de Asistencia Técnica para trabajadores desempleados y en activo, así como promover el espíritu emprendedor para la generación de empleo y autoempleo en todos los sectores de la población, incluyendo los actualmente marginados del proceso como los discapacitados y las personas de la tercera edad.
- IV. Con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos antes señalados "La Secretaría" opera, en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, el Servicio Nacional de Empleo, en el marco del cual se ejecuta el Componente 1 "Programa de Apoyo al Empleo" (PAE) del Programa Multifase de Apoyo a Capacitación y Empleo financiado parcialmente con recursos del contrato de préstamo 1384/OC-ME suscrito entre el Gobierno Mexicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 10 de marzo de 2002.
- V. El PAE constituye un instrumento de política activa de mercado de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse o mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del Programa se han incorporado varios subprogramas o estrategias dirigidas a atender los requerimientos o necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, búsqueda de empleo, vinculación a un puesto de trabajo, apoyos para la capacitación para el trabajo y estrategias de colocación en el trabajo o actividad productiva más apropiadas a sus necesidades.
- VI. Con el propósito de fortalecer las acciones que se llevan a cabo en el marco del PAE, "La Secretaría" ha diseñado un esquema de estímulo a la aportación estatal que permite un incremento de su asignación presupuestal por una cantidad equivalente al doble de su aportación, como se consigna en las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión vigentes del Programa.
- VII. Conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año en turno, "La Secretaría" publica en el **Diario Oficial de la Federación**, las Reglas de Operación del PAE.

DECLARACIONES

1. "La Secretaría" declara que:

- 1.1.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
- a)** Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b)** Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación para incrementar la productividad en el trabajo, que requieren los sectores productivos del país.
- 1.2.** Como encargada del Servicio Nacional de Empleo, algunas de sus facultades, son: las de organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
- 1.3.** Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, para beneficio de la población objetivo se ha propuesto un estímulo a la aportación estatal, denominado "Dos por Uno", el cual está señalado en las Reglas de Operación del Programa vigentes.
- 1.4.** Los recursos que suministrará a "El Gobierno del Estado", para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2004, así como del financiamiento concertado por el Gobierno Mexicano con el BID para la ejecución de la Fase I del Programa Multifase de Apoyo a la Capacitación y Empleo, a través de la firma del contrato 1384/OC-ME el 10 de marzo de 2002.
- 1.5.** El Lic. Carlos María Abascal Carranza, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1o., 3o., 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.6.** Para los efectos del presente Convenio, manifiesta que tiene su domicilio en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "El Gobierno del Estado" declara que:

- 2.1.** Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 1o., 14 y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- 2.2.** El Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado tiene plenas facultades para suscribir a nombre de "El Gobierno del Estado", el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 19 fracciones I, 20, 21, 22 fracciones I, II, IV, X y XVIII, 30 fracción VIII y 31 fracción XXII y 41 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 2.3.** Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, P.A., avenida Corona esquina Pedro Moreno, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jal.

Expuestos los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE).

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, las partes se obligan a aportar los recursos de la operación del PAE durante el ejercicio fiscal 2004, en un marco de reciprocidad y bajo el

esquema propuesto por "La Secretaría" denominado "Dos por Uno", el cual constituye un estímulo a la aportación estatal y consiste en que por cada peso que aporte "El Gobierno del Estado" en apoyos directos a la operación del Programa, "La Secretaría" aportará dos.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por "La Secretaría" para la entidad con base en la normatividad vigente.

TERCERA.- "El Gobierno del Estado" se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de "El Gobierno del Estado", para aplicarla al financiamiento del "Dos por Uno", y "La Secretaría", en contraparte, duplicará dicho monto, mismo que se sumará a la asignación presupuestal definida para la entidad conforme a sus características socioeconómicas.

El monto total de recursos que aportará "La Secretaría" a la entidad para operar el PAE, será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004.

CUARTA.- La aportación del "El Gobierno del Estado" no será considerada en la publicación antes mencionada; sin embargo, los logros alcanzados con la aportación de las partes serán contabilizados como resultados del Programa en su conjunto. La aplicación de los recursos de ambos financiamientos se regirá por las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del PAE vigentes, y serán distribuidos simultáneamente conforme a los requerimientos del sector productivo y la población objetivo del Programa de la entidad.

QUINTA.- "La Secretaría" se compromete a considerar, dentro de la asignación presupuestal prevista para "El Gobierno del Estado" conforme al "Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local", la cantidad de \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.) para la operación del esquema "Dos por Uno". Las partes se obligan a ministrar los recursos previstos en este instrumento, a partir de la firma del mismo.

SEXTA.- "La Secretaría" acepta de conformidad que los recursos de la aportación de "El Gobierno del Estado" se apliquen en los proyectos del PAE, respetando la normatividad aplicable a los recursos de transferencia federal, y hasta el veinte por ciento (20%) de la aportación estatal, para la adquisición de equipo de cómputo, mobiliario y unidades de transporte destinados al equipamiento y mejor operación del Servicio Estatal de Empleo, sus unidades operativas y módulos.

SEPTIMA.- Si "La Secretaría" no realiza la aportación a que se comprometió en la cláusula quinta del presente instrumento, debido a recortes de su presupuesto federal, la aportación estatal se ajustará proporcionalmente a la reducción presupuestal.

OCTAVA.- Las partes convienen en que el personal contratado por cada una para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; en tal virtud, cada una de ellas asumirá su responsabilidad, y en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o substitutos.

NOVENA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2004.

DECIMA.- Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DECIMA PRIMERA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio, siempre que se dé aviso a la otra parte por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y, en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada.

DECIMA SEGUNDA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las partes convienen que el presente documento sea publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano de difusión oficial de "El Gobierno del Estado", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Guadalajara, el día veinte del mes de mayo de dos mil cuatro, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López B.-** Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Hipólito Treviño Lecea.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **Francisco Javier Ramírez Acuña.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Héctor Pérez Plazola.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Ignacio Novoa López.-** Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, **Raúl Meza Becerra.-** Rúbrica.- El Director General del Servicio Estatal de Empleo de Jalisco, **Absalón García Ochoa.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 520-46-36 hectáreas de agostadero de uso común y de temporal y riego de uso individual, de terrenos del ejido Emiliano Zapata, Municipio de Mazapil, Zac.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones IV y VI, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 66, 67, 68, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio sin número de fecha 27 de marzo del 2002, la empresa Minera Tayahua, S.A. de C.V., solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 515-95-55 Has., de terrenos del ejido denominado "EMILIANO ZAPATA", Municipio de Mazapil del Estado de Zacatecas, para destinarlos a la construcción de las instalaciones productivas y de servicio, de las áreas de soporte y de los caminos de acceso para la explotación de minerales, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones IV y VI y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 12785. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 520-46-36 Has., de las que 475-24-13 Has., son de agostadero de uso común y 45-22-23 Has., de uso individual, de las que 44-67-52 Has., son de temporal y 0-54-71 Ha., de riego, resultando afectada la parcela asignada al ejido y los siguientes ejidatarios.

NOMBRE	PARCELAS Nos.	SUPERFICIE HAS.	CALIDAD
1.- ÁLVARO DÍAZ LÓPEZ	3 y 79	2-01-87	TEMPORAL
2.- ILDEFONSO OVALLE TAPIA	4	1-14-14	TEMPORAL
3.- ROSENDO OVALLE GOVEA	5	1-48-27	TEMPORAL
4.- ESTEBAN AGUILAR CORDERO	6	3-41-04	TEMPORAL
5.- CRISPÍN LARA RODRÍGUEZ	7	1-89-51	TEMPORAL
6.- ROBERTO LARA RODRÍGUEZ	8	0-07-38	TEMPORAL
7.- JOSÉ LUIS SIFUENTES ESTRADA	9	0-07-46	TEMPORAL
8.- LUIS HERNÁNDEZ DE LA ROSA	10	3-09-54	TEMPORAL
9.- ARMANDO VALERIO RODRÍGUEZ	11	0-88-27	TEMPORAL

10.- JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES	12	0-33-42	TEMPORAL
11.- EDUARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	13	3-61-48	TEMPORAL
12.- MANUEL GARCÍA PALACIOS	14	1-43-50	TEMPORAL
13.- GUADALUPE LARA RODRÍGUEZ	15	1-10-23	TEMPORAL
14.- JOSÉ LUIS MEDINA HERNÁNDEZ	16 y 97	1-95-09	TEMPORAL
15.- MARÍA NATIVIDAD VIRGINIA MARTÍNEZ CASTILLO	17	2-89-04	TEMPORAL
16.- JUAN MACIAS JIMÉNEZ	18	0-77-94	TEMPORAL
17.- ANTONIO NIÑO LUMBRERAS	19	0-26-73	TEMPORAL
18.- ALFONSO MARTÍNEZ CASTILLO	20	0-54-71	RIEGO
19.- ASIGNADA AL EJIDO	21	0-71-61	TEMPORAL
20.- FRANCISCA ZAPATA HEREDIA	22	0-70-96	TEMPORAL
21.- BENIGNO RUIZ RODRÍGUEZ	78	1-69-41	TEMPORAL
22.- JOSÉ GUERRERO MARTÍNEZ	80	3-49-52	TEMPORAL
23.- ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	81	1-65-82	TEMPORAL
24.- ALFONSO MARTÍNEZ CASTILLO	82	2-08-59	TEMPORAL
25.- SILVERIO URBANO CEDILLO	96	2-56-46	TEMPORAL
26.- GUADALUPE MEDINA REGALADO	109	4-69-26	TEMPORAL
27.- PEDRO GARCÍA ACOSTA	111	0-60-98	TEMPORAL
TOTAL		45-22-23 HAS.	

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con las instalaciones de la empresa Minera Tayahua, S.A. de C.V., en virtud de la anuencia otorgada mediante convenio de ocupación previa de fecha 21 de diciembre de 1998, suscrito con el núcleo agrario "EMILIANO ZAPATA", Municipio de Mazapil, Estado de Zacatecas, con la intervención de la Procuraduría Agraria, elevado a escritura pública número 168 ante la fe del Lic. José Humberto Salinas Evertt, notario público número 36, con sede en la ciudad de Saltillo, Coahuila, e inscrito en el Registro Agrario Nacional, Delegación Zacatecas, con fecha 24 de febrero de 1999, bajo el libro noveno de inscripción de contratos, tomo primero, a fojas nueve vuelta, diez vuelta y once.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 2 de diciembre de 1942, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1943 y ejecutada el 16 de mayo de 1943, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "EMILIANO ZAPATA", Municipio de Mazapil, Estado de Zacatecas, una superficie de 4,720-00-00 Has., para beneficiar a 84 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 2 de diciembre de 1999, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales;

y por Decreto Presidencial de fecha 15 de enero de 1958, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero de 1958, se expropió al ejido "EMILIANO ZAPATA", Municipio de Mazapil, Estado de Zacatecas, una superficie de 181-09-62 Has., a favor de la Compañía Minera de Peñoles, S.A., para destinarse a la ampliación de las instalaciones de dicha empresa.

RESULTANDO CUARTO.- Que las Secretarías de Desarrollo Social, de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, hoy de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Comercio y Fomento Industrial, actualmente de Economía, emitieron en sentido favorable sus dictámenes de uso del suelo, estudio de impacto ambiental y de factibilidad, respectivamente.

RESULTANDO QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 04 0500 MTY de fecha 1o. de abril del 2004, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe

el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego el de \$10,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por la 0-54-71 Ha., es de \$5,471.00, para los terrenos de temporal

el de \$5,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 44-67-52 Has., es de \$223,376.00 y para los terrenos de agostadero el de \$2,200.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 475-24-13 Has.,

es de \$1'045,530.86, dando un total por concepto de indemnización de \$1'274,377.86.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la construcción de las instalaciones productivas y su infraestructura necesaria para la explotación de minerales de la empresa Minera Tayahua, S.A. de C.V., asegura la operación de su unidad minera, introduciendo nuevos procesos de producción y transformación y lograr así reducir sus costos, lo que permitirá sostener la base laboral existente y generará nuevas fuentes de empleo en la zona, con su respectiva derrama económica en la región.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en

la explotación de recursos naturales y la creación de unidades de producción de bienes de indudable beneficio para la comunidad, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones IV y VI y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 520-46-36 Has., de las que 475-24-13 Has., son de agostadero de uso común y 45-22-23 Has., de uso individual, de las que 44-67-52 Has., son de temporal y 0-54-71 Ha., de riego, de terrenos del ejido "EMILIANO ZAPATA", Municipio de Mazapil, Estado de Zacatecas, será a favor de la empresa Minera Tayahua, S.A. de C.V., para destinarlos a la construcción de las instalaciones productivas y de servicio, de las áreas de soporte y de los caminos de acceso para la explotación de minerales. Debiéndose cubrir por la citada empresa la cantidad de \$1'274,377.86 por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda al ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta por las 475-24-13 Has., de terrenos de uso común y, la cantidad relativa a las 45-22-23 Has., en la proporción que les corresponda a los ejidatarios que se les afectan sus terrenos individuales, así como al núcleo ejidal por la parcela que el mismo tiene asignada, y que se relacionan en el resultando primero de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 520-46-36 Has., (QUINIENTAS VEINTE HECTÁREAS, CUARENTA Y SEIS ÁREAS, TREINTA Y SEIS CENTIÁREAS), de las que 475-24-13 Has., (CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO HECTÁREAS, VEINTICUATRO ÁREAS, TRECE CENTIÁREAS) son de agostadero de uso común y 45-22-23 Has., (CUARENTA Y CINCO HECTÁREAS, VEINTIDÓS ÁREAS, VEINTITRÉS CENTIÁREAS) de uso individual, de las que 44-67-52 Has., (CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS, SESENTA Y SIETE ÁREAS, CINCUENTA Y DOS CENTIÁREAS) son de temporal y 0-54-71 Ha., (CINCUENTA Y CUATRO ÁREAS, SETENTA Y UNA CENTIÁREAS) de riego, de terrenos del ejido "EMILIANO ZAPATA", Municipio de Mazapil del Estado de Zacatecas, a favor de la empresa Minera Tayahua, S.A. de C.V., quien las destinará a la construcción de las instalaciones productivas y de servicio, de las áreas de soporte y de los caminos de acceso para la explotación de minerales.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la empresa Minera Tayahua, S.A. de C.V., pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1'274,377.86 (UN MILLÓN, DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, así como al núcleo ejidal por la parcela que el mismo tiene asignada, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la empresa Minera Tayahua, S.A. de C.V., haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "EMILIANO ZAPATA", Municipio de Mazapil del Estado de Zacatecas, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil cuatro.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.3472 M.N. (ONCE PESOS CON TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 18 de agosto de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 18 de agosto de 2004, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.81, 3.28

y 3.39, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.77, 3.30 y 3.32, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 18 de agosto de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 199944)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 27 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 27 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3800 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Scotiabank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 18 de agosto de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7650 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A.,

Banco Santander Mexicano S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 18 de agosto de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 205/2003, promovido por Octavio Rafael Ortega Esquer, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, y por desconocerse el domicilio de los terceros perjudicados Centro Comercial Puerto Viejo y Francisco Cabrales Noriega, por auto de diecisiete de junio de dos mil cuatro, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico local de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndose para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio conocido en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que, de no hacerlo en el término concedido, se le hará por medio de lista que se fija por estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, haciéndosele de su conocimiento que la copia de la demanda correspondiente se encuentra en este Juzgado.

A.- Nombre del quejoso: Octavio Rafael Ortega.

B.- Terceros perjudicados:

1. Centro Comercial Puerto Viejo.

2. Francisco Cabrales Noriega.

3. Marina del Rey, Sociedad Anónima de Capital Variable.

C.- Actos reclamados: "La falta de emplazamiento al Juicio Laboral número 1141/2000, promovido por el C. José Cirilo Castro Rodríguez en contra de Francisco Cabrales Noriega, Centro Comercial Puerto Viejo, Marina del Rey, mismo que se tramita ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Sonora, así como todo el procedimiento, laudo, procedimiento de ejecución, embargo, remate, adjudicación, aprobación del remate, orden de escrituración, la escritura de adjudicación y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, la entrega material y jurídica respecto de los predios de mi propiedad...".

Atentamente

Hermosillo, Son., a 24 de junio de 2004.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Fernando Morales Flores

Rúbrica.

(R.- 198870)

VISION FUTURA, S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACION

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 14 de agosto de 2003 y en los términos de la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acordó disolver y liquidar la sociedad.

VISION FUTURA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE AGOSTO DE 2003

Activo	
Caja tesorería	\$50,000.00
Suma el activo	\$50,000.00
Pasivo y capital	
Capital social mínimo	\$50,000.00
Capital social variable	\$0.00
Pasivo	\$0.00
Suma pasivo y capital	\$50,000.00

El balance final de liquidación preinserte, se publicará por tres veces consecutivas con intervalos de diez días cada una, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo de la fracción II del artículo 247 de la Ley en cita.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2003.

Liquidador

Georgina Vega Zarraga

Rúbrica.

(R.- 198885)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Que mediante auto de veintiséis de septiembre del año dos mil dos, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantía promovida por Francisco Solís Escobar y María Elena Escobar Ruiz, contra actos del Presidente Municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco y de otra autoridad, que quedó registrado con el número 969/2002; mediante proveído de veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, se tuvo como tercero perjudicados, entre otros, a "Porfirio Cortes Toscano y Dionisio Cortes Díaz" y se ordenó su emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a dichos terceros perjudicados, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que puedan comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional son las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de julio del año en curso.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 1 de julio de 2004.

La Secretaria

Lic. Ma. Dolores Muñoz Macías

Rúbrica.

(R.- 198916)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco****Guadalajara, Jal.****EDICTO**

Jaime García Villagomez y Héctor Gustavo Iñiguez.

En amparo 347/2004-VI, promovido por María González Becerra y Vicente Rivera González, contra actos Juez Octavo de lo Mercantil de esta ciudad, se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Exélsior.

Guadalajara, Jal., 30 de Julio de 2004.

La Secretaria

Lic. María Mireya Acevedo Manríquez

Rúbrica.

(R.- 199329)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Séptima Sala
EDICTO

Emplácese tercero perjudicado Carlos Fernández Herrera y Constructora Chivoca, S.A. de C.V., 30 días, partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, hacer valer derechos, juicio constitucional promovido Héctor Jiménez Servin, contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, sentencia 13 febrero 2004, Toca 1415/2003, apelación interpuesta actora, la cual revoca la sentencia del A quo, expediente 178/2002.

Para publicarse tres veces, de siete en siete días, en los estrados de la Séptima Sala.

Guadalajara, Jal., a 3 de agosto de 2004.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 199345)

Estados Unidos Mexicanos
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Nogales
Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Díaz Leyva Jesús Elizardo con RFC DILJ, se encuentra como no localizado y en virtud de que se agotaron todos los medios a fin de localizar algún domicilio par oír y recibir notificaciones, esta Administración Local de Recaudación de Nogales, Sonora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XIII, 8 fracción III, y artículo primero tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del día 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio del 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, artículo 22, fracción II, en relación con la fracción XXII del artículo 20 primero y último párrafos del propio 22, y artículo 39 apartado A, respecto de la denominación de esta Administración, primero y cuarto transitorios, del Reglamento Interior del servicio de administración tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2001, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; modificado mediante decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril del 2001 y 17 de junio de 2003 ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, así como artículo segundo, párrafo segundo, del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 27 de mayo de 2002, modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, así como en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria la resolución número 326-SAT-A1-VII-0377, de fecha 19 de febrero de 2003 emitida por la Administración Local de Aduana en Agua Prieta, Sonora controlada con los números de créditos H-111793, H-111794 y H-111795 cuyo resumen a continuación se indica.

Nombre y fecha de resolución: Liquidación derivada del Procedimiento Fiscal en materia de comercio exterior de fecha 19 de febrero de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación en Nogales, Sonora

Autoridad emisora: Administración Local de Aduana en Agua Prieta, Sonora

Concepto: Impuesto General de importación en cantidad de \$3,658,040.00, Impuesto al Valor Agregado \$4,144,008.00, cuotas compensatorias \$11,682,857.00, multa por omisión en el pago del Impuesto General de Importación \$5,487,060.00, multa por omisión en el pago del Impuesto al Valor Agregado \$4,144,008.00, multa por omisión en el pago de cuotas compensatorias \$3,494,660.00, recargos \$1,580,226.00, valor comercial de la mercancía de conformidad con el artículo 183-A último párrafo de la Ley Aduanera por \$20,000.00.

Importe total del adeudo: \$34,210,859.00 (treinta cuatro millones, doscientos diez mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

Derivado de las ordenes de verificación de mercancías número 00137 y 00138 de fecha 4 de octubre de 2002 mediante las cuales se practicó revisión a la mercancía de procedencia extranjera no acreditando con documentación aduanera correspondiente su legal importación, tenencia y/o estancia en el país se detectó omisión del pago de impuestos y cuotas compensatorias, cometer la infracción prevista en el artículo 176 fracciones I, II y X, sancionada a su vez por el artículo 178 fracción I segundo párrafo de la Ley Aduanera vigente ala fecha de inicio de facultades de comprobación

Así mismo, queda a disposición del deudor copia simple de la resolución completa que se le notifica por este medio, en la Administración Local de Recaudación de Nogales, Sonora.

Atentamente.

Sufragio efectivo. No Reelección.

H. Nogales, Son. a 29 de julio de 2004.

El Administrador Local de Recaudación en Nogales, Sonora.

Rúbrica.

Por suplencia del C. Administrador Local de Recaudación en Nogales, Sonora y con fundamento en el artículo 10 penúltimo párrafo del vigente reglamento interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2001.

Subadministrador de Control de Créditos

Sergio del Angel Salazar

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito del Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

Francisco Reyes González, Eligio Rosas Serrano, Reyes Reyes Otero, Cecilio Alberto Soriano Saldaña, Pablo Luna Ramírez, Amado Hernández Ventura, Serafín Durán Delgado, Julián Castillo Nava, Juan José Giles Maldonado, Miguel Volador Nicio e Isaac López García, terceros perjudicados dentro de los autos del Juicio de Amparo 625/2004, se ordenó emplazarlos a Juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, por conducto de su apoderado legal Miguel Angel Ríos Olmos, interpuso demanda de amparo contra actos de la Junta Especial Número Tres de las de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla y otras autoridades; se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Sexto de distrito en el estado, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excelsior y en el **Diario Oficial de la Federación**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 3 de agosto de 2004.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. José Luis Zayas Roldán

Rúbrica.

(R.- 199627)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo**Poder Judicial Actuarial****Secretaría de Amparos Civiles y Familiares****H. Tribunal Superior de Justicia****EDICTO**

Cuaderno de Amparo 311/2001-II formado con motivo de la demanda de garantías promovida por Ana María Mendoza Vélez en su carácter de apoderado legal de Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C., contra actos de la Segunda Sala Civil y Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, cuyo acto reclamado lo constituye la resolución de fecha treinta de enero de dos mil cuatro, dictada dentro del Toca Civil número 311/2001-II formado con motivo del recurso de apelación, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de febrero de dos mil tres, dictada por el Juez Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1432/2000 promovido por Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C. en contra de Unión de Crédito Industrial de Cuauhtémoc, S.A. de C.V. y/o Unión de Crédito Interestatal del Centro, S.A. de C.V. resultándole el carácter de tercero perjudicado a la persona moral denominada Unión de Crédito Industrial de Cuauhtémoc, S.A. de C.V. y/o Unión de Crédito Interestatal del Centro, S.A. de C.V. a través de quien legalmente lo represente.

Se ordena el emplazamiento por edictos de la tercero perjudicada a la persona moral denominada Unión de Crédito Industrial de Cuauhtémoc, S.A. de C.V. y/o Unión de Crédito Interestatal del Centro, S.A. de C.V. a través de quien legalmente lo represente, a efecto de que si a sus intereses conviene comparezca ante el Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito en turno con residencia en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro del término de 30 (treinta) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de hacer valer sus derechos en términos del numeral 167 de la Ley de Amparo, en el juicio de garantías referido.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana (La Prensa).

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de julio de 2004.

Actuario de la Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo

Lic. María de la Luz Pérez Álvarez

Rúbrica.

(R.- 199628)

PEPSI-COLA MEXICANA, S.A. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACION**

Para efectos de lo señalado en los artículos 223, 224, 225, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con la transformación de la empresa denominada Pepsi-Cola Mexicana, S.A. de C.V., se publican los siguientes acuerdos tomados en la asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha empresa celebrada con fecha 29 de julio de 2004.

1. Se resuelve aprobar y autorizar la transformación de la sociedad y, por ende, de ser una Sociedad Anónima de Capital Variable se transforma en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

2. Se resuelve aprobar que la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, surtirá plenos efectos jurídicos entre los socios a partir del primero de agosto de 2004, y frente a terceros al momento de la inscripción de los acuerdos adoptados en esta asamblea en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad, en virtud de que en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, la empresa cuenta con la anuencia de sus acreedores para tal fin y para aquellos acreedores que no manifiesten dicha circunstancia, la sociedad acuerda y pacta el pago de todas y cada una de sus deudas, o en su caso, constituirá depósito ante institución de crédito.

3. Se hace constar que al concretarse la transformación, la sociedad mantiene todos sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, a título universal en su carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

4. Se resuelve que una vez concretada, formalizada y que surta plenos efectos de derecho la transformación de la sociedad, los accionistas de la sociedad transformada recibirán a cambio de sus acciones, partes sociales cuyo valor se ajustará a los montos que actualmente tienen los accionistas en la sociedad y que corresponde a sus respectivas participaciones en las partes fija y variable del capital social.

5. Para efectos de esta transformación, se resuelve aprobar sin reserva ni limitación alguna, el balance general de la sociedad al 30 de junio de 2004, que fue circulado y aprobado por todos los accionistas representados.

6. De conformidad con lo previsto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones adoptadas en esta asamblea referentes a la transformación de la sociedad y al balance general arriba mencionado serán publicadas en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, o en su defecto, en el Diario Oficial de la Federación.

7. Finalmente, se resuelve también que los títulos de acciones expedidos con anterioridad sean devueltos a la sociedad para su cancelación a efecto de que se hagan las anotaciones en el libro de Registro de Accionistas en el sentido de que una vez transformada la sociedad, dicho libro continuará vigente como libro de Registro de Socios.

Para los mismos efectos, se publica el balance general de la sociedad al 30 de junio de 2004.

México, D.F., a 29 de julio de 2004.

Delegado Especial de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Lic. Jorge Ureña Téllez

Rúbrica.

PEPSI-COLA MEXICANA, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL****ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2004****Activo**

Circulante	
Bancos	565,027.58
Clientes	7,032,717.38
Deudores diversos	20,169,655.38
Inventarios	74,056,856.71
Pagos anticipados	97,597,240.83
Intercompañías	55,767,004.98
*Total activo circulante	255,188,502.86
Inmuebles, planta y equipo	
Terrenos	13,073,880.55
Edificios	34,301,846.41
Maquinaria y equipo	19,044,751.15
Mobiliario y equipo de oficina	457,066.18
Equipo de cómputo	799,260.25
Trabajos en proceso	1,862,694.21
*Total inmuebles, planta y equipo	69,539,498.75

Otros activos	
Inversión en compañías subsidiarias	4,357,047,583.58
*Total otros activos	<u>4,357,047,583.58</u>
Total activo	<u>4,681,775,585.19</u>
Pasivo	
A corto plazo	
Cuentas por pagar	61,587,362.19
Diversos impuestos por pagar	119,814,058.33
Otros pasivos	191,494,238.92
Intercompañías	1,996,301,905.81
*Total pasivo	2,369,197,565.25
Capital contable	
Capital social y reserva legal	595,492,579.95
Resultado de ejercicios Ants.	1,477,410,946.07
Resultado del ejercicio	239,774,493.92
*Total capital contable	<u>2,312,578,019.94</u>
Total pasivo y capital	<u>4,681,775,585.19</u>
Gerencia de Contabilidad	
Gerente de Contabilidad	
Alejandro Mendoza V.	
Rúbrica.	
(R.- 199635)	

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones
Oficio DGA-799-37619
Expediente 712.2 (U-268)/1

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Credicor Mexicano, S.A. de C.V.

Francisco de la Concha No. 1477

Esq. Blvd. Lázaro Cárdenas

Col. Prolongación Moderna

36690, Irapuato, Gto.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o. fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula novena de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 2 de abril de 2004, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-13350 del 29 de marzo de 1965, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$28'000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 27'025,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 975,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 9 de julio de 2004.

El Director General

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

(R.- 199636)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones
Oficio DGA-843-212615
Expediente 712.2(U-736)/1

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Desarrollo Firme de Negocios, S.A. de C.V.

Perif. Luis Echeverría No. 2324

Fracc. Jardines del Lago

25000, Saltillo, Coah.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o. fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 2004, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-53986 del 5 de enero de 1994, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$29'000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 250,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 40,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 21 de julio de 2004.

El Director General

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

(R.- 199637)

PEPSICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACION**

Para efectos de lo señalado en los artículos 223, 224, 225, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con la transformación de la empresa denominada Pepsico de México, S.A. de C.V., se publican los siguientes acuerdos tomados en la asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha empresa celebrada con fecha 28 de julio de 2004.

1. Se resuelve aprobar y autorizar la transformación de la sociedad, y por ende, de ser una Sociedad Anónima de Capital Variable se transforma en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

2. Se resuelve aprobar que la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, surtirá plenos efectos jurídicos entre los socios a partir del 1 de agosto de 2004, y frente a terceros al momento de la inscripción de los acuerdos adoptados en esta asamblea en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad, en virtud de que en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, la empresa cuenta con la anuencia de sus acreedores para tal fin y para aquellos acreedores que no manifiesten dicha circunstancia, la sociedad acuerda y pacta el pago de todas y cada una de sus deudas, o en su caso, constituirá depósito ante institución de crédito.

3. Se hace constar que al concretarse la transformación, la sociedad mantiene todos sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, a título universal en su carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

4. Se resuelve que una vez concretada, formalizada y que surta plenos efectos de derecho la transformación de la sociedad, los accionistas de la Sociedad transformada recibirán a cambio de sus acciones, partes sociales cuyo valor se ajustará a los montos que actualmente tienen los accionistas en la sociedad y que corresponde a sus respectivas participaciones en las partes fija y variable del capital social.

5. Para efectos de esta transformación, se resuelve aprobar sin reserva ni limitación alguna, el balance general de la Sociedad al 30 de junio de 2004, que fue circulado y aprobado por todos los accionistas representados.

6. De conformidad con lo previsto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones adoptadas en esta asamblea referentes a la transformación de la Sociedad y al balance general arriba mencionado serán publicadas en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, o en su defecto, en el Diario Oficial de la Federación.

7. Finalmente, se resuelve también que los títulos de acciones expedidos con anterioridad sean devueltos a la sociedad para su cancelación a efecto de que se hagan las anotaciones en el libro de Registro de Accionistas en el sentido de que una vez transformada la sociedad, dicho libro continuará vigente como libro de Registro de Socios.

Para los mismos efectos, se publica el balance general de la sociedad al 30 de junio de 2004.

México, D.F., a 28 de julio de 2004.

Delegado Especial de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Lic. Jorge Ureña Téllez

Rúbrica.

PEPSIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL****ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2004****Activo**

Circulante	
Bancos	942,438.19
Deudores diversos	83,424.00
Pagos anticipados	4,748,005.87
Intercompañías	27,949,516.86
*Total activo circulante	33,723,384.92
Inmuebles, planta y equipo	
Mobiliario y equipo de oficina	2,286,111.39
Equipo de cómputo	1,914,239.23
Equipo de transporte	11,734,278.94
*Total inmuebles, planta y equipo	15,934,629.56
Otros activos	
Otros activos	49,789,482.91
*Total otros activos	49,789,482.91
Total activo	<u>99,447,497.39</u>

Pasivo

A corto plazo	
Cuentas por pagar	5,814,954.09
Acreedores diversos	32,221,092.43
Otros pasivos	57,000,888.19
*Total pasivo	101,323,368.45
Capital contable	
Capital social y reserva legal	17,657,640.00
Resultado de ejercicios Anterior.	(26,156,436.93)
Resultado del ejercicio	6,622,925.87
*Total capital contable	<u>(1,875,871.06)</u>
Total pasivo y capital	<u>99,447,497.39</u>

Gerencia de Contabilidad

Gerente de Contabilidad

Alejandro Mendoza V.

Rúbrica.

(R.- 199638)

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Segunda Sala Civil Regional
Tlalnepantla, Edo. de Méx.
EDICTO

José Leobardo Velasco Villanueva y Felipe Ulises Cuéllar Sánchez.

Rebeca González Roa de Molina, promovió Juicio de Garantías contra la sentencia de 16 de octubre de 2003, dictada por la Segunda Sala Civil Regional de Tlalnepantla, México, en el Toca 1118/2003, relativo al recurso de apelación contra la sentencia definitiva dictada por el Juez Octavo Civil de Naucalpan, México de fecha 15 de agosto de 2003, en el juicio ordinario civil de rescisión de contrato de compraventa, promovido por Rebeca González Roa de Molina, en contra de Ricardo Alejandro Gutiérrez Jiménez y otros por auto de fecha 7 de julio de 2004, la Segunda Sala Civil Regional de Tlalnepantla, México, ordenó el emplazamiento por edictos a José Leobardo Velasco Villanueva y Felipe Ulises Cuéllar Sánchez, haciéndoles saber que deben presentarse a deducir sus derechos ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Estado de México, en el amparo directo 11/2004, promovido por Rebeca González Roa de Molina, dentro del plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, asimismo, debe fijarse en la puerta del Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado de la demanda de garantías debidamente selladas y cotejadas para que se impongan de ellas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, a 6 de agosto de dos mil cuatro.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil Regional de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. José Antonio Pinal Mora

Rúbrica.

(R.- 199641)

Banco de México**CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. GSI-LPN-02-2004**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley y en las demás disposiciones aplicables en materia de afectación, baja y destino final de bienes muebles y desechos, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número GSI-LPN-02-2004, para la enajenación de 86 vehículos usados de su propiedad, en los términos que a continuación se describen:

Núm. Part.	Cant.	Unidad	Marca	Serie	Placas	Km	Modelo
1	1	Vehículo	Ford Contour	3FABP65L5WM127137	461 RLS	57852	1998
2	1	Vehículo	Ford Windstar LX	2FMZA5148WBD41815	906 PGZ	106450	1998
3	1	Vehículo	Ford Contour	3FABP6539WM127125	939 PFH	58766	1998
4	1	Vehículo	Nissan Altima GLE	1N4DL01D7WC191553	970 PFD	44083	1998
5	1	Vehículo	Honda Accord EX-R	3HGC5651XG000332	986 PGW	69493	1999
6	1	Vehículo	Ram Wagon 1500	2B4HB15X7XK537219	AHE 9302	65180	1999
7	1	Vehículo	Chrysler Stratus LX	3B3D246X6T550521	JCW 4643	41106	1999
8	1	Vehículo	Ram Wagon 1500	2B4HB15X7XK535101	RSM 6575	107040	1999
9	1	Vehículo	Ram Wagon 1500	2B4HB15X9XK510538	YWP 1109	74988	1999
10	1	Vehículo	Honda Accord EX-R	3HGC5651YG000189	155 PHE	111844	2000
11	1	Vehículo	V.W. Jetta GLS A4	3VW5H29MXYM102706	297 PTS	53418	2000
12	1	Vehículo	V.W. Jetta GLS A4	3VW5H29MXYM031541	462 RLS	60209	2000
13	1	Vehículo	Dodge Stratus RT	3B3DJ56S2YT243698	570 PEX	51357	2000
14	1	Vehículo	Chevrolet Grand AM GT	1G2NV52E4YM781787	752 PRM	44217	2000
15	1	Vehículo	Chrysler Voyager	2C4GP25R6YR612914	AHE 9306	70331	2000
16	1	Vehículo	Ram Wagon 1500	2B4HB15X6YK116139	HZW 1012	67277	2000
17	1	Vehículo	Ram Wagon 1500	2B4HB15X2YK116140	RSM 6574	83156	2000
18	1	Vehículo	Ram Wagon 1500	2B4HB15X4YK116138	VTR 3975	52006	2000
19	1	Vehículo	Chevrolet Malibu LS	1G1NE52J3Y6237156	VTR 3976	59603	2000
20	1	Vehículo	Ram Wagon 1500	2B4HB15XXYK117830	YBW 8350	66282	2000
21	1	Vehículo	Volkswagen Combi Caravelle	23N0007153	794 PUU	81048	1992
22	1	Vehículo	Chrysler Spirit	NT248030	922 RFW	40762	1992
23	1	Vehículo	Volkswagen Combi	3VWZZZ231SM004549	9826 BT	70590	1995
24	1	Vehículo	Chevrolet Cavalier	3G1JX544XTS106407	851 PRJ	63152	1996
25	1	Vehículo	Ford Grand Marquis	2MELM75W4TX637212	858 PTZ	99656	1996
26	1	Vehículo	Chevrolet Cavalier	3GIJX5444TS103812	861 RND	87108	1996
27	1	Vehículo	Honda Accord EX-R V6	3HGC5651WG000334	360 PEV	147778	1998
28	1	Vehículo	Nissan Altima Gle	1N4DL01DXWC-269808	476 PGW	69357	1998
29	1	Vehículo	Chrysler Stratus SE	WT254897	758 PTV	162466	1998
30	1	Vehículo	Chrysler Voyager	2C4GP25R0XR290916	105 PGY	60470	1999
31	1	Vehículo	V.W. Jetta Generación 4	3VWJ4B9M6XM000406	112 PRX	64949	1999
32	1	Vehículo	Ford Windstar SE Wagon	2FMZA5249XBB-84361	154 PUX	84422	1999
33	1	Vehículo	Nissan Maxima GLE	JN1CA21D9XT-206212	173 PUH	103353	1999
34	1	Vehículo	Ford Contour LX	3FABP65L8XM-105747	229 PFU	70565	1999

35	1	Vehículo	Nissan Altima GXE	1N4DL01D0XC-194036	234 RSR	69894	1999
36	1	Vehículo	Dodge Jeep Cherokee Sport	1J4FT68S1XL596314	296 PHK	100185	1999
37	1	Vehículo	Chrysler Voyager	2C4GP25R1XR288415	319 PEY	84883	1999
38	1	Vehículo	Chevrolet Venture LS	1GNDX03E5XD194202	329 PMU	75505	1999
39	1	Vehículo	Honda Civic EXR	1HGEJ866XXL901142	346 PGX	45473	1999
40	1	Vehículo	Chrysler Voyager	2C4GP25R3XR288500	347 PTK	60122	1999
41	1	Vehículo	Chrysler 300 M	2C3HE66G9XH658874	371 PRK	99698	1999
42	1	Vehículo	Honda Accord EXR- R V6	3HGC61650XG001755	378 RPL	72941	1999
43	1	Vehículo	Pontiac Gran AM GT	1G2NW52E4XM883988	445 PVY	59888	1999
44	1	Vehículo	Nissan Altima GLE	1N4DL01D0XC-196885	455 PVY	76289	1999
45	1	Vehículo	Nissan Altima GLE	1N4DL01D0XC-190861	471 PRV	42173	1999
46	1	Vehículo	Ford Explorer 4x2 XLT	1FMZU32PXXUC20736	479 PFR	84134	1999
47	1	Vehículo	Nissan Maxima GLE	JN1CA21DOXT-800316	651 PRJ	87579	1999
48	1	Vehículo	Nissan Altima GLE	1N4DL01D9XC-112286	658 PTK	112851	1999
49	1	Vehículo	Chevrolet Malibu LS	1G1NE52M7X6154046	673 PVD	89932	1999
50	1	Vehículo	Chevrolet Malibu LS	1G1NE52MXX6157894	681 PRW	80060	1999
51	1	Vehículo	Ford Windstar LX	2FMZA5143XBA-58711	801 PRK	127326	1999
52	1	Vehículo	Chrysler Stratus LE	XT554503	901 PRJ	85806	1999
53	1	Vehículo	Nissan Altima GXE	1N4DL01D3XC-187839	943PUH	64361	1999
54	1	Vehículo	Ford Windstar LX	2FMZA514XXBA17024	967 PTU	72248	1999

55	1	Vehículo	Motocicleta BMW R65TIC	6330021	0690 C	10423	1981
56	1	Vehículo	Motocicleta Yamaha XV-535	JYA2YLS05NA087522	0451 C	40841	1992
57	1	Vehículo	Volkswagen Combi tipo panel	21R0006516	7687 BM	89264	1994
58	1	Vehículo	V.W. Combi	3VWZZZ231SM004551	608 PUB	61778	1995
59	1	Vehículo	Volkswagen Combi	3VWZZZ231TM700490	997 PTH	79591	1996
60	1	Vehículo	Chevrolet Cavalier	3G1JX5442WS125067	510 PFT	87652	1998
61	1	Vehículo	Chevrolet Express Van	1GAHG39R2W1106804	571 PRK	32224	1998
62	1	Vehículo	Chrysler Stratus RT	3B3D266S8XT565943	242 PRK	97446	1999
63	1	Vehículo	Chevrolet Suburban	3GCEC26R8XG197651	252 PSH	43270	1999
64	1	Vehículo	V.W. Jetta Generación 4	3VWJ4B9M6XM034040	460 PFR	84846	1999
65	1	Vehículo	Dodge Ram Wagon 1500	2B4HB15XXXK534864	550 PFJ	56752	1999
66	1	Vehículo	Dodge Ram Wagon 1500	2B4HB15X0XK520133	560 PEU	103623	1999
67	1	Vehículo	Nissan Tsuru	3N1EB31SXXL113987	639 PTH	60950	1999
68	1	Vehículo	Chrysler GR Voyager LE	1C4GP54L9XB808034	664 PUM	120945	1999
69	1	Vehículo	Dodge Ram Wagon 1500	2B4HB15X6XK520136	940 PFG	82991	1999
70	1	Vehículo	Nissan Tsuru GSII	3N1EB31S5YL-158238	217 PTT	43913	2000
71	1	Vehículo	Nissan Tsuru GSII	3N1EB31S5YL-140578	219 PFF	53089	2000
72	1	Vehículo	Nissan Tsuru GSII	3N1EB31S8YL-158038	349 PFD	41854	2000
73	1	Vehículo	Dodge Ram Wagon 1500	2B4HB15X0YK101376	658 PTU	73629	2000
74	1	Vehículo	Ford Sable LS	1MEFM55S3YG615746	718 PTT	60965	2000
75	1	Vehículo	Nissan Tsuru GSII	3N1EB31S8YL-157701	728 PTS	50322	2000
76	1	Vehículo	Nissan Tsuru GSII	3N1EB31S5YL-158840	960 PFE	53540	2000
77	1	Vehículo	Nissan Altima GLE	1N4DDL01A1YC152322	RSM6573	87159	2000
78	1	Vehículo	Chrysler Stratus SE con blindaje parcial	3C3D246X4WT265916	AGF 7200	26379	1998
79	1	Vehículo	Chrysler Stratus SE con blindaje parcial	3C3D246X3WT255572	762 SXN	47204	1998

80	1	Vehículo	Chrysler Stratus SE con blindaje parcial	3C3D246X6WT254898	127 PTY	163710	1998
81	1	Vehículo	Chrysler Stratus SE con blindaje parcial	3C3D246X2WT246992	VTR 3974	25228	1998
82	1	Vehículo	Chrysler Stratus SE con blindaje parcial	3C3D246X3WT258536	YBV 6136	41650	1998
83	1	Vehículo	Chrysler Stratus SE con blindaje parcial	3C3D246X1WT232324	YWB 9444	20931	1998

84	1	Vehículo	Dodge Panel D-250 blindada	L9-20909	384 PVR	80296	1989
85	1	Vehículo	Jeep Grand Cherokee Limited 4x4 blindada	1J4GZ78Y4WC124104	716 PHJ	41689	1998
86	1	Vehículo	Chrysler Spirit RT blindado	PT-572643	681 PYU	96050	1993

Las demás características y especificaciones de los bienes materia de enajenación, se mencionan en el anexo "C" de las bases de licitación respectivas.

Los licitantes podrán cotizar una o más partidas de los bienes objeto de la licitación. Tendrá preferencia la persona que ofrezca la adquisición de la totalidad del lote.

El procedimiento se llevará a cabo bajo el sistema de concurso en sobre cerrado y las bases de licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 25 de agosto de 2004, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles bancarios, en la oficina de Gestión Administrativa de Servicios a la Institución del Banco de México, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F. y en las oficinas de administración de cada una de las sucursales del Banco, cuyo domicilio se detalla en el numeral 1.4. de las bases, las cuales tendrán un costo de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado y serán pagadas en efectivo, en moneda nacional. Sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de su costo.

El estado en que se encuentran los bienes materia de enajenación, podrá verificarse dentro del plazo comprendido del 19 al 25 de agosto de 2004 en las instalaciones del Banco de México, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma esquina avenida Hidalgo, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F., en un horario local de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles bancarios, previa cita con el C.P. José de Jesús Martínez Millán, titular de la oficina de Autotransportes del Banco, a los teléfonos 52-37-24-13 y 52-37-24-15, y en cada una de las sucursales del Banco, previa cita con las personas mencionadas en las bases de licitación. Asimismo, los interesados podrán verificar el funcionamiento de los vehículos. Asimismo, podrán ser verificados en las instalaciones del módulo III del Complejo Legaria del Banco de México, ubicadas en avenida Río San Joaquín número 13, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, D.F., en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles bancarios, previa cita con el señor Víctor Manuel García Ruiz, titular de la Unidad de Protección a Valores del Banco de México al teléfono 52-68-84-91, extensión 6304.

Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación de proposiciones:

Banco de México en:	Domicilio:	Fecha:	Hora:
México, D.F.	Oficina de Gestión Administrativa de Servicios a la Institución, ubicada en Gante No. 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F.	27 de agosto de 2004	En horario local de 9:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Avenida Américas No. 1221, Colonia Providencia, código postal 44620	27 de agosto de 2004	En horario local de 9:00 a 14:00 horas
Hermosillo	Paseo de los Alamos No. 226 esquina Calzada de los Angeles, Fraccionamiento Casa Grande, código postal 83079	27 de agosto de 2004	En horario local de 9:00 a 14:00 horas
Mérida	Calle 56-A No. 475 por 37, Paseo de Montejo, código postal 97000	27 de agosto de 2004	En horario local de 9:00 a 14:00 horas
Monterrey	Carretera Miguel Alemán No. 770, Parque Industrial Kalos, código postal 66603, Apodaca, N.L.	27 de agosto de 2004	En horario local de 9:00 a 14:00 horas
Veracruz	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 1700, Fraccionamiento Costa de Oro, código postal 94299, Boca del Río, Veracruz	27 de agosto de 2004	En horario local de 9:00 a 14:00 horas

Mexicali	Avenida Paseo de los Héroes No. 298, centro cívico, código postal 21000	27 de agosto de 2004	En horario local de 9:00 a 14:00 horas

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2004, en el auditorio de la Oficina de Capacitación del Banco, ubicado en la calle de Gante número 20, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas.

Forma y monto de la garantía que deberán entregar los licitantes junto con sus propuestas para garantizar el sostenimiento de éstas:

La garantía de sostenimiento de oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o certificado expedido precisamente a nombre de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contener los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, por un importe igual al 10% del monto total ofrecido por el licitante.

Requisitos de las propuestas:

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento correspondiente.

Condiciones de pago:

El pago total se efectuará en moneda nacional, dentro de los 10 días hábiles bancarios posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 7 y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Fecha de comunicación del fallo:

El fallo será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico a más tardar el día 13 de septiembre de 2004, sin efectuarse acto de fallo.

Plazo máximo para el retiro de los bienes:

Los bienes adjudicados deberán ser retirados de los lugares que se mencionan en el numeral 1.6 de las bases de licitación, sin cargo o responsabilidad para el Banco, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles bancarios, contado a partir de la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 28 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

Atentamente

México, D.F., a 19 de agosto de 2004.

Banco de México

Gerente de Servicios Institucionales

Gerardo M. Vázquez de la Rosa

Rúbrica.

Subgerente de Servicios

Dr. Pedro Hernán U

Rúbrica.

(R.- 199739)

DICONSA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., a través de la Sucursal Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; en la Ley General de Bienes Nacionales; así como en el Manual de Normas para la Administración, Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos en vigor, convoca a personas físicas y morales para participar en la licitación pública número DICSM-001-04-ENB relativa a la enajenación por lote de bienes muebles en regulares y malas condiciones, unidades vehiculares en regulares y malas condiciones, así como los inmuebles que se indican a continuación:

Piezas y desechos de bienes muebles en regulares y malas condiciones.

Localización de los bienes muebles: Periférico República número 7673 esquina carretera Guadalajara, Morelia, Mich., código postal 58170.

Lote	Tipo de bien	Número de piezas	Desechos peso aproximado en kilogramos	Precio mínimo de venta (antes de IVA)
	Maquinaria y equipo y Mob. y Epo. de tienda	9		\$10,400.00
	Desecho ferroso 2a.		343.0	Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Admón. Pública Federal (DOF) vigente
	Leña común		80.3	
	Plástico		1,955.3	
	Llantas segmentadas y/o no renovables		10,130.5	

Unidades vehiculares

Localización de los vehículos: (almacén central) Periférico República número 7673 esquina carretera Guadalajara, Morelia, Mich., código postal 58170.

No. de partida	Número económico	Precio mínimo de venta (antes de IVA)	Descripción			
1	357	9,960.40	Pick up	1 Ton.	Chevrolet	1991
2	348	12,076.70	Pick up	1 Ton.	Chevrolet	1991
3	349	14,503.15	Pick up	1 Ton.	Chevrolet	1991
4	363	16,051.05	Pick up	1 Ton.	Chevrolet	1991
5	387	74,400.00	Rabon	8 Ton.	Dina	1993
6	361	19,281.45	Pick up	1 Ton.	Chevrolet	1991
7	364	22,814.70	Pick up	1 Ton.	Chevrolet	1991
8	478	26,175.10	Pick up	1 Ton.	Chevrolet	1996
9	333	10,229.25	Sedán	5 Pasaj.	Volkswagen	1991
10	112	9,424.00	Sedán	5 Pasaj.	Volkswagen	1987

Inmuebles

No. Prog.	Nombre	Tipo de inmueble	m ² Const.	m ² Terreno	Precio mínimo de venta*	Ubicación
1	Tlazazalca	Almacén	1,377	5,040	\$1'892,000.00	Leona Vicario a 300 mts de la entrada principal de Tlazazalca s/n, sin colonia, Tlazazalca, Mich.
2	Excedente del almacén central	Terreno	0	7,090.52	\$8'509,000.00	Periférico República No. 7673 Esq. Carr. Guadalajara, Morelia, Mich., C.P. 58170
3	Excedente del almacén Tzintzuntzán	Terreno	0	1,479.41	\$463,000.00	Callejón la Escalerita s/n, centro de Tzintzuntzán, Mich., C.P. 58440

* A los precios mínimos de venta se les adicionará el IVA del valor de la construcción, de conformidad con la Ley de la materia.

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Michoacán, cuyas oficinas se ubican en Periférico República número 7673 esquina carretera Guadalajara, Morelia, Mich., código postal 58170, teléfono 01 (443) 316-27-42, extensiones 109 y 107; así como en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14020, en México, D.F., teléfonos 01 (55) 52-29-08-32 y 52-29-08-33.

La venta de bases será diariamente en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, a partir del día de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 2 de septiembre de 2004, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta el día 2 de septiembre de 2004 en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, previa cita con la C.P. Ma. Concepción López Patiño, al teléfono 01 (443) 316-27-42.

LICITACION PUBLICA NUMERO DICSM-001-04-ENB

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de aperturas de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
30 de agosto de 2004 a las 10:00 Hrs.	3 de septiembre de 2004 de 9:45 a 10:00 Hrs.	3 de septiembre de 2004 a las 10:00 Hrs.	3 de septiembre de 2004 a las 11:00 Hrs.

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V.; Sucursal Michoacán, sita en Periférico República número 7673 esquina carretera Guadalajara, Morelia, Mich., código postal 58170.

Los interesados en participar en las licitaciones deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja. El documento que se elija deberá ser expedido a favor de Diconsa, S.A. de C.V.; por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será conforme a lo siguiente: para muebles y vehículos dentro de los cinco días hábiles posteriores al pago, para inmuebles, en treinta días hábiles posteriores al pago total; en el entendido de que en ambos casos, el plazo máximo para el pago total será de cinco días hábiles posteriores al fallo de la licitación.

Morelia, Mich., a 19 de agosto de 2004.

Gerente de Sucursal

C.P. Fernando Mireles Magaña

Rúbrica.

(R.- 199741)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A. DE C.V.
TARIFAS

Hago referencia a los oficios 120.307.-1293 al 120.307.-1305, de fecha 3 de agosto de 2004, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud de los cuales se registran las tarifas específicas por Derechos de Acceso a los Vehículos del Servicio de Transporte Terrestre al Público Permanente y No Permanente, Tarifas por Arrendamiento de Módulos para Venta de Boletos (Aplicables a Empresas que Prestan Servicio de Transporte Terrestre Permanente al Público), Contraprestaciones por Derechos de Acceso a Zona Federal correspondiente a terceros prestadores de Servicios Aeroportuarios y Complementarios y Tarifas de Estacionamiento Público, en el Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V., Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V., Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V., Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V., Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V., Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V., Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas como anexos de los oficios de referencia.

**DERECHOS DE ACCESO A LOS VEHICULOS DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AL PUBLICO PERMANENTE**

Aeropuerto de:	\$ Mensual por unidad			
	Automóvil	Vagoneta o similar	Microbús	Autobús
Acapulco	1,300.00	2,000.00	2,500.00	5,000.00
Ciudad Juárez	1,100.00	1,600.00	2,000.00	4,000.00
Culiacán	1,200.00	1,800.00	2,300.00	4,500.00
Chihuahua	1,200.00	1,800.00	2,300.00	4,500.00
Durango	800.00	1,100.00	1,400.00	2,800.00
Monterrey	1,500.00	2,200.00	2,800.00	5,600.00
Mazatlán	1,300.00	2,000.00	2,500.00	5,000.00
Reynosa	700.00	1,000.00	1,300.00	2,500.00
San Luis Potosí	1,000.00	1,500.00	1,900.00	3,800.00
Tampico	1,100.00	1,600.00	2,000.00	4,000.00
Torreón	1,400.00	2,100.00	2,700.00	5,400.00
Zacatecas	1,100.00	1,600.00	2,000.00	4,000.00
Zihuatanejo	1,300.00	2,000.00	2,500.00	5,000.00

Nota: las tarifas no incluyen el IVA.

**DERECHOS DE ACCESO A LOS VEHICULOS DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AL PUBLICO NO PERMANENTE**

Aeropuerto de:	\$ Por unidad por evento			
	Pasajeros y turismo		Carga (zona restringida)	
	Vagoneta o similar	Autobús	Camioneta o camión (hasta 8 Ton.)	Trailer o camión (más de 8 Ton.)
Acapulco	150.00	230.00	150.00	230.00
Ciudad Juárez	130.00	220.00	130.00	220.00
Culiacán	130.00	220.00	130.00	220.00
Chihuahua	130.00	220.00	130.00	220.00
Durango	130.00	220.00	130.00	220.00
Monterrey	180.00	300.00	180.00	300.00
Mazatlán	150.00	230.00	150.00	230.00
Reynosa	130.00	220.00	130.00	220.00

San Luis Potosí	130.00	220.00	130.00	220.00
Tampico	130.00	220.00	130.00	220.00
Torreón	130.00	220.00	130.00	220.00
Zacatecas	130.00	220.00	130.00	220.00
Zihuatanejo	150.00	230.00	150.00	230.00

Nota: las tarifas no incluyen el IVA.

Notas:

- Para los vehículos de carga aplica tasa cero a zonas de libre acceso y únicamente aplica recuperación de gasto por la expedición de gafetes y permisos para circular.

- Para los vehículos de transporte terrestre esporádico privado aplica tasa cero a zonas de libre acceso y zonas restringidas y únicamente aplica recuperación de gasto por la expedición de gafetes y permisos para circular.

- o Vehículos de transporte terrestre esporádico privado: tripulaciones, personal y empleados, traslado de valores, mercancías de comercio, menajes, materiales para construcción, servicio colectivo interno, ambulancias públicas y privadas y grúas.

- Para los vehículos de transporte terrestre privado aplica tasa cero a zonas restringidas y zonas libres de acceso para autoprestación de sus servicios y únicamente aplica recuperación de gasto por la expedición de gafetes y permiso para circular.

- o Vehículos de transporte terrestre privado: transportistas aéreos, operadores aéreos y prestadores de servicios a terceros.

- o Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley Monetaria.

**ARRENDAMIENTO DE MODULOS PARA VENTA DE BOLETOS APLICABLES
A EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PERMANENTE AL
PUBLICO**

Aeropuerto de:	\$ Mensual por unidad	
	Módulo sencillo	Módulo especial
Acapulco	2,200.00	
Ciudad Juárez	2,200.00	
Culiacán	2,700.00	
Chihuahua	2,700.00	
Durango	2,700.00	
Monterrey	2,700.00	
Mazatlán	2,200.00	3,000.00
Reynosa	2,200.00	
San Luis Potosí	2,700.00	
Tampico	2,200.00	5,000.00
Torreón	2,700.00	
Zacatecas	2,200.00	
Zihuatanejo	2,200.00	4,500.00

Nota: las tarifas no incluyen el IVA.

**CONTRAPRESTACIONES POR DERECHOS DE ACCESO A ZONA FEDERAL
CORRESPONDIENTE A TERCEROS PRESTADORES DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS**

15% de participación sobre ingresos brutos mensuales derivados de la prestación de los servicios de:

- Estacionamiento en plataforma para embarque y desembarque de pasajeros, equipaje, carga y correo, estancia prolongada.

- Estacionamiento en hangar para la operación aeronáutica, guarda de aviones y mantenimiento.

0% de participación para las empresas que prestan servicios de:

- Limpieza general a instalaciones.

Nota: las tarifas no incluyen el IVA.

**CONTRAPRESTACIONES POR DERECHOS DE ACCESO A ZONA FEDERAL CORRESPONDIENTE A
TERCEROS PRESTADORES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

15% de participación sobre ingresos brutos mensuales derivados de la prestación de los servicios de:

- Rampa, en el cual se incluyen los siguientes:

Traslado de aeronave, recarga y descarga de aguas, limpieza interior y exterior de aeronave, carga y

descarga de aeronave, manejo y acarreo de carga, descenso y ascenso de pasajeros, señaleros y aleros, suministro de energía eléctrica, prist y aceites, aire preacondicionado, deshielo y antihielo, arrancadores neumáticos.

- Tráfico, en el cual se incluyen los siguientes:

Documentación de pasajero, documentación de equipaje, documentación de carga y correo, preparación del vuelo, apertura de mostradores, prevoceo, direccionamiento de pasajeros de salida, abordaje de pasajeros, cierre de vuelo, atención a pasajeros de llegada.

- Despacho, en el cual se incluyen los siguientes:

Reporte meteorológico, coordinación de plan de vuelo, peso y balance.

- Mantenimiento y reparación de aeronaves (*).

- Entrega de equipaje demorado.

(*) 10% de participación para el caso del Aeropuerto de San Luis Potosí.

10% de participación sobre ingresos brutos mensuales derivados de la prestación de los servicios de:

- Avituallamiento.

1% de participación sobre el importe del servicio de:

- Abastecimiento de combustible.

0% de participación para las empresas que prestan servicios de:

- Seguridad y vigilancia: de aeronaves, del equipaje, carga y correo y sus instalaciones, guarda y custodia.

- Mantenimiento general a instalaciones.

- Mantenimiento a equipo de apoyo en tierra.

Nota: las tarifas no incluyen el IVA.

**TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO EN LOS
AEROPUERTOS DE ACAPULCO Y DURANGO**

	Acapulco	Durango
Cobro horario		
Hora o fracción (1a. hora)	13.04	8.70
Hora o fracción (2a. hora y subsecuentes)	8.70	6.96
Día completo		
Primer día y subsecuentes	104.35	104.35
Pensión mensual		
Arrendatarios de locales y arrendadoras de autos	600.00	400.00
Empleados de empresas ubicadas en el aeropuerto	150.00	86.96

Nota: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO EN EL AEROPUERTO DE CD. JUAREZ

	Cd. Juárez
Cobro horario	
Hora o fracción (1a. a 3a. hora)	10.91
Hora o fracción (4a. hora y subsecuentes)	9.09
Día completo	
Primer día y subsecuentes	109.09

Nota: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO EN EL AEROPUERTO DE CULIACAN

	Culiacán
Cobro horario	
Hora o fracción (1a. hora)	10.43
Hora o fracción (2a. hora y subsecuentes)	8.70
Día completo	
Primer día y subsecuentes	156.52
Pensión mensual	
Arrendadoras de autos	217.39
Público general	608.70

Nota: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO EN EL AEROPUERTO DE CHIHUAHUA

	Chihuahua
Cobro horario	
Hora o fracción (1a. hora)	8.70
Hora o fracción (2a. a 5a. hora)	4.35
Monto fijo, hasta 12 horas	43.48
Monto fijo, hasta 18 horas	65.22

Día completo	
Primer día y subsecuentes	86.96
Pensión mensual	
Público general	391.30

Nota: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO EN EL AEROPUERTO DE REYNOSA

	Reynosa
Cobro horario	
Hora o fracción (1a. hora)	13.64
Hora o fracción (2a. hora y subsecuentes)	9.09
Día completo	
Primer día y subsecuentes	43.48
Pensión mensual	
Empleados de empresas ubicadas en el Aeropuerto	181.82

Nota: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO EN EL AEROPUERTO DE MONTERREY

	Aeropuerto de Monterrey
Cobro horario (tarifa corto y largo plazo)	
Hora o fracción (1a. hora y subsecuentes)	10.43
Día completo (tarifa corto plazo)	
Primer día y subsecuentes	250.43
Día completo (tarifa largo plazo)	
Primer día	250.43
Segundo día y subsecuentes	125.22
	Zona de carga de Monterrey
Cobro horario	
Hora o fracción (1a. hora y subsecuentes)	8.70
Día completo	
Primer día y subsecuentes	208.70
Pensión mensual	
Público general	391.30

Nota: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO EN EL AEROPUERTO DE SAN LUIS POTOSÍ

	San Luis Potosí
Cobro horario	
Hora o fracción (1a. hora)	8.70
Hora o fracción (2a. hora y subsecuentes)	6.96
Día completo	
Primer día y subsecuentes	85.22
Pensión mensual	
Arrendatarios de locales y arrendadoras de autos	50.00

Nota: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO EN EL AEROPUERTO DE TAMPICO

	Tampico
Cobro horario	
Hora o fracción (1a. hora)	10.43
Hora o fracción (2a. hora y subsecuentes)	8.70
Día completo	
Primer día y subsecuentes	86.96
Pensión mensual	
Arrendadoras de autos	521.74

Nota: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO EN EL AEROPUERTO DE TORREÓN

	Torreón
Cobro horario	
Hora o fracción (1a. hora)	13.04
Hora o fracción (2a. hora y subsecuentes)	8.70

Día completo	
Primer día y subsecuentes	86.96

Nota: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO EN EL AEROPUERTO DE ZACATECAS

	Zacatecas
Cobro horario	
Hora o fracción (1a. hora)	8.70
Hora o fracción (2a. hora y subsecuentes)	6.96
Día completo	
Primer día	86.96
Segundo día y subsecuentes	65.22
Pensión mensual	
Arrendamiento de locales y arrendadoras de autos	391.30
Empleados de empresas ubicadas en el aeropuerto	173.91

Nota: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO EN EL AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO

	Zihuatanejo
Cobro horario	
Hora o fracción (1a. hora)	13.04
Hora o fracción (2a. hora y subsecuentes)	8.70
Día completo	
Primer día y subsecuentes	93.91
Pensión mensual	
Arrendadoras de autos y empresas de tiempos compartidos	521.74
Arrendatarios de locales y empleados de empresas ubicadas en el aeropuerto	260.87

Nota: estos precios no incluyen IVA.

Atentamente
Apodaca, N.L., a 16 de agosto de 2004.
Representante Legal
Ing. Rubén López Barrera
Rúbrica.

(R.- 199760)

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE

PROYECTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO DE CD. REYNOSA, TAMAULIPAS

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES PARA

LA SUPERVISION DE OBRAS

BEIF 42-27/03

El Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) se encuentra desarrollando proyectos de infraestructura de alcantarillado y saneamiento en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, México. Estos proyectos son financiados por el BDAN mediante recursos no reembolsables de su programa de Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA).

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) a través del Proyecto Integral de Saneamiento (PIS) pretende contratar los servicios profesionales de una empresa consultora para fungir como Supervisión y Administración de Construcción de Obras en los proyectos consistentes en la Construcción de infraestructura sanitaria específicamente de la Planta de Tratamiento de Agua Residual número 3 y su emisor desde la EB-10, cuyo presupuesto aproximado es de US \$10'000,000.00 El objeto de los servicios será el de vigilar, el buen desempeño del proyecto y el uso de los fondos otorgados por el BDAN. Se espera que el consultor dé seguimiento al avance de los proyectos en los aspectos técnicos y administrativos, realizar informes y documentos relacionados con los proyectos, participe en reuniones con el organismo operador, así como supervisar los trabajos de las empresas proveedoras, y contratistas. El inicio de los servicios se tiene programado para mediados del mes de noviembre del 2004 y tendrá una duración estimada de 20 meses.

Se invita por este medio a las empresas interesadas en realizar los trabajos de consultoría, a que envíen sus expresiones de interés en presentar propuestas para los servicios mencionados. La participación de empresas en la selección de consultores para contratos financiados por el BDAN será, de conformidad con las Políticas de Adquisición y Contratación del mismo y está abierta a empresas de cualquier país. Se preparará una lista corta de las empresas más calificadas, las cuales serán formalmente invitadas a presentar propuestas en una fecha posterior. Los documentos de licitación y los términos de referencia serán emitidos únicamente en español.

Las empresas interesadas deberán contar con experiencia mínima de 5 (cinco) años en trabajos de supervisión y administración de construcción de obras para proyectos de infraestructura hidráulica sanitaria (Plantas de Tratamiento de Agua Residual y sus emisores). Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas de consultoría interesadas, se deberá presentar la siguiente información en idioma español:

- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- Copia del acta constitutiva con últimas modificaciones.
- Detalles referentes a la experiencia y trabajos similares realizados, dentro de los últimos 10 años, incluyendo una descripción de las actividades realizadas, lugar, monto y duración de las mismas, así como los nombres del personal que participó, y los nombres y números telefónicos de referencias de estos trabajos y que hayan sido concluidos (esta información será verificada).
- Curriculum vitae firmados por el personal y el representante legal de la empresa del personal clave que podrían trabajar en este proyecto, quienes contarán con experiencia directa en las áreas anteriormente citadas
- Demostrar la capacidad que tienen de trabajar en español, dado que la información base, el estudio y los productos de trabajo e informes serán en español.

Cuatro copias de la información especificada se deberán entregar a la dirección que se indica más adelante, en un sobre marcado "expresión de interés, asistencia a la construcción y supervisión de obras en Reynosa, Tamaulipas", antes de las 16:00 horas de Reynosa, Tamaulipas México, del día 8 de septiembre de 2004, en las oficinas del P.I.S.

La COMAPA no será responsable de cualquier pérdida o demora en la entrega de la documentación tanto por parte de la empresa como de los servicios de mensajería, cada empresa es responsable de la entrega a tiempo de su documentación.

Para mayor información acerca de este concurso, y envío de documentación favor de dirigirse con el ingeniero Alfonso Robledo Ramírez, Coordinador del Proyecto Integral de Saneamiento, COMAPA Reynosa calle Monterrey número 340 entre Sinaloa y San Luis Potosí, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, México, teléfonos y fax [52] (899) 925-55-25 y 923-74-14, E-mail. comapare@prodigy.net.mx.

Ciudad Reynosa, Tamps., a 19 de agosto de 2004.

COMAPA Reynosa

Gerente General

Ing. Ernesto Cantu Resendez

Rúbrica.

RECUPERADORA ECOLOGICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**NOTA ACLARATORIA**

En el aviso de Escisión publicado el día 11 de agosto de 2004, con número de registro R.- 199457, donde se encuentran los balances, en el balance de Recolecciones Ecoltec, S.A. de C.V., bajo el concepto de pasivo total dice: , debe decir: 12,729,141.

México, D.F., a 12 de agosto de 2004.

Consejero y Delegado Especial

Ricardo Syriani

Rúbrica.

(R.- 199764)

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.**AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DEL BAJIO**

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Adolfo López Mateos 1136 Oriente, colonia Los Insurgentes, Celaya, Estado de Guanajuato, código postal 38080, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución RES/157/2000, emitida por la Comisión Reguladora de Energía el 11 de agosto de 2000, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/054/DIS/99, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 15 de enero de 1999, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y en el **Diario Oficial de la Federación**.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DEL BAJIO**Mercado residencial**

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	26.06
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	
-Bloque I-de 0 a 0.25 Gcal/mes	Pesos/Gcal	113.66
-Bloque II-más de 0.25 Gcal/mes	Pesos/Gcal	96.18
Distribución simple		
-Bloque I-de 0 a 0.25 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	56.83
Uso	Pesos/Gcal	56.83
-Bloque II-más de 0.25 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	48.09
Uso	Pesos/Gcal	48.09
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	516.05
Desconexión y reconexión	Pesos	147.43
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	176.93
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	73.71

Mercado comercial-pequeño industrial (1)*

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	78.34
Distribución con comercialización		
-Bloque I-de 0 a 1 Gcal/mes	Pesos/Gcal	113.66
-Bloque II-de 1 a 4 Gcal/mes	Pesos/Gcal	72.75
-Bloque III-de más de 4 Gcal/mes	Pesos/Gcal	47.74
Distribución simple		
-Bloque I-de 0 a 1 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	56.83
Uso	Pesos/Gcal	56.83
-Bloque II-de 1 a 4 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	36.38
Uso	Pesos/Gcal	36.38
-Bloque III-de más de 4 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	23.87
Uso	Pesos/Gcal	23.87
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	663.48
Desconexión y reconexión	Pesos	294.89
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	235.90
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	103.22

Mercado comercial-gran industrial (2)

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	235.19
Distribución con comercialización		
-Bloque I (de 0 a 83 Gcal/mes)	Pesos/Gcal	34.98
-Bloque II (de 83 a 1,250 Gcal/mes)	Pesos/Gcal	12.59
-Bloque III (más de 1,250 Gcal/mes)	Pesos/Gcal	7.17
Distribución simple		
-Bloque I (de 0 a 83 Gcal/mes)		

Capacidad	Pesos/Gcal	17.49
Uso	Pesos/Gcal	17.49
-Bloque II (de 83 a 1,250 Gcal/mes)		
Capacidad	Pesos/Gcal	6.29
Uso	Pesos/Gcal	6.29
-Bloque III (más de 1,250 Gcal/mes)		
Capacidad	Pesos/Gcal	3.59
Uso	Pesos/Gcal	3.59
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	1,105.82
Desconexión y reconexión	Pesos	442.34
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	442.34
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	147.43

Mercado industrial en base interrumpible (3)

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	235.19
Distribución simple		
Uso	Pesos/Gcal	3.59
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	1,105.82
Desconexión y reconexión	Pesos	442.34
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	442.34
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	147.43

Notas:**(1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año.****(2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año y menores a 500,000 Gcal/año.****(3) Sólo para consumos superiores a 30,000 Gcal/año.****(4)** Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo de un acto administrativo.**(5)** Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

* Para industriales pequeños existentes con consumo menor a 10,000 Gcal/año que se reclasificaron a esta tarifa, se prevé un escalonamiento de la tarifa hasta diciembre de 2004.

México, D.F., a 13 de agosto de 2004.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Apoderado Legal

Carlos Fco. Rodríguez Sámano

Rúbrica.

(R.- 199765)

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.**AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DEL BAJIO NORTE**

Gas Natural México, S.A. de C.V. con domicilio en Jaime Balmes número 8-704, colonia Los Morales Polanco, código postal 11560, México, D.F., en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución RES/157/2000, emitida por la Comisión Reguladora de Energía el 11 de agosto de 2000, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/081-DIS/00, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 2 de febrero de 2000, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DEL BAJIO NORTE

Mercado residencial

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	38.33
Distribución con comercialización		
-Bloque I-de 0 a 0.4 Gcal/mes	Pesos/Gcal	106.21
-Bloque II-más de 0.4 Gcal/mes	Pesos/Gcal	85.11
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	434.52
Desconexión y reconexión	Pesos	124.15
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	148.97
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	62.08

Mercado comercial-pequeño industrial (1)*

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	114.99
Distribución con comercialización		
-Bloque I-de 0 a 2 Gcal/mes	Pesos/Gcal	106.21
-Bloque II-de 2 a 5 Gcal/mes	Pesos/Gcal	83.22
-Bloque III-de más de 5 Gcal/mes	Pesos/Gcal	58.26
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	558.67
Desconexión y reconexión	Pesos	248.30
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	198.63
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	86.90

Mercado comercial-gran industrial (2)

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	295.09
Distribución con comercialización		
- Hasta 83 Gcal/mes	Pesos/Gcal	31.06
- De 83 a 1,250 Gcal/mes	Pesos/Gcal	9.32
- Más de 1,250 Gcal/mes	Pesos/Gcal	5.75
Distribución simple		
- Hasta 83 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	15.53
Uso	Pesos/Gcal	15.53
- De 83 a 1,250 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	4.66
Uso	Pesos/Gcal	4.66
- Más de 1,250 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	2.88
Uso	Pesos/Gcal	2.88
Conexión estándar		
-Menos de 1,250 Gcal/mes	Pesos	44,283.64
-Más de 1,250 Gcal/mes	Pesos	84,222.10
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	931.12
Desconexión y reconexión	Pesos	372.44
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	372.44

Acto administrativo (5)	Pesos/acto	124.15
Mercado Industrial en Base Interrumpible (3)		
Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	295.09
Uso	Pesos/Gcal	2.88
Conexión estándar		
- Menos de 1,250 Gcal/mes	Pesos	44,283.64
- Más de 1,250 Gcal/mes	Pesos	84,222.10
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	931.12
Desconexión y reconexión	Pesos	372.44
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	372.44
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	124.15

Notas:

(1) **Para consumos menores a 10,000 Gcal/año.**

(2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año y menores a 500,000 Gcal/año.

(3) **Sólo para consumos superiores a 30,000 Gcal/año.**

(4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo de un acto administrativo.

(5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

* Para industriales pequeños existentes con consumo menor a 10,000 Gcal/año que se reclasificaron a esta tarifa, se prevé un escalonamiento de la tarifa hasta diciembre de 2004.

México, D.F., a 13 de agosto de 2004.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Apoderado Legal

Carlos Fco. Rodríguez Sámano

Rúbrica.

(R.- 199766)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación de Procedimientos Penales "C"
Delegación Estatal Sinaloa
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Uno de Procedimientos Penales
en materia de Averiguaciones Previas
Expediente AV. P. 25/2004-MI

EDICTO

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa Uno de Averiguaciones Previas en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, (06) seis cajas de cartón con la leyenda "Grupo Farmacéutico del Centro", de las cuales cinco de ellas contienen en su interior cada una; un total de 616 seiscientos dieciséis cajas pequeñas, con veinte tabletas cada una, así como una caja de cartón con la misma leyenda conteniendo en su interior ciento ochenta cajas pequeñas con veinte tabletas cada una del medicamento denominado Lovarin-P Loratadina Pseudoefedrina, sumando un total de 3,264 cajas pequeñas con veinte tabletas cada una, haciendo un total de 65,280 tabletas, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, con fecha nueve de octubre del año dos mil uno, dentro del expediente de Averiguación Previa número 25/2004-MI, se decretó el aseguramiento de dichos bienes.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Los Mochis, Sin., a 3 de mayo de 2004.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Mesa Uno en materia de Averiguaciones Previas
Lic. Vicente Corbera Norzagaray
Rúbrica.
(R.- 199783)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada de Investigación en Delitos Contra la Salud

EDICTO

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en los artículos 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica el aseguramiento Ministerial de: un GPS MAD 295, Garmin, color MAP, de color negro, con número de código de barras 98806739; ORDENADO por esta Representación Social de la Federación, en fecha veintiocho de abril del año dos mil cuatro, dentro de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/086/2004. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales se apercibe al propietario, interesado o a su representante legal del los bienes materia del aseguramiento, para que no lo enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 182-A que la Ley Adjetiva señala, los bienes causarán abandono a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la Fe Ministerial del aparato electrónico en cita; así como dictámen rendido por peritos de la materia, en el interior de las oficinas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, Unidad Especializada de Investigación de Delitos contra la Salud, con domicilio en Plaza de la República número 43, segundo piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de mayo de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la U.E.D.O.

Lic. Odilon Emilio Moctezuma Mendiola

Rúbrica.

(R.- 199784)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

Emplazamiento a: Elva Alcántara González de Hernández.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al Toca número 854/2003/2, deducido del juicio ejecutivo mercantil seguido por Banco Nacional de México, S.A. en contra de Jesús Silvestre Hernández y Romero, la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Elva Alcántara González de Hernández, haciéndole saber que cuenta con un término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, sito en cuarto piso de la calle de río de la Plata número 48, colonia Cuauhtémoc, Delegación, Cuauhtémoc, código postal 06500, en México Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de marzo de 2004.

La C. Secretaría de Acuerdos de la Novena Sala Civil

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 199785)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa IV

Culiacán, Sin.

EDICTO

Eugenio Sandoval Barajas

Por este conducto me permito informarle que el vehículo automotor marca Ford, tipo Explorer, modelo 1997, color blanco, numero de serie 1FMDU32PXVUA10189, placas de circulación número VFX-5980 particulares del Estado de Sinaloa, un teléfono celular marca Nec, modelo Isne 960-1202A, serie MPSAIH4-1A, fueron asegurados por elementos del 103 G.A.N.F.E., del Ejército Mexicano, el día 9 de diciembre de 1999.

Que dentro de la Averiguación Previa número 981/1999, que se instruye en esta representación social de la Federación, por el delito contra la salud en su modalidad de posesión de marihuana, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"... Visto el estado que guarda la presente indagatoria, en la cuál se encuentra relacionado un vehículo automotor marca Ford, tipo Explorer Xlt, modelo 1997, color blanco, número de serie 1FMDU32PXVUA10189, placas de circulación número VFX-5980 particulares del Estado de Sinaloa, un teléfono celular marca Nec, modelo Isne 960-1202A, serie MPSAIH4-1A, así como un transeptor marca Kenwood, modelo TK-380 UHF-FM transcriber, serie número 10601010, toda vez que los mencionados objetos se encuentran relacionadas en autos de esta causa como objeto de delito; y del estudio de las constancias que integran la presente indagatoria, se advierte que no es necesario seguirse reteniendo por esta representación social de la Federación mismos que fueron asegurados por elementos del Ejército Mexicano, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2o. fracción II y VI, 181, 182-A, 182-B, 182-C, del Código Federal de Procedimientos Penales, esta representación social de la Federación".

ACUERDA

Primero.- en virtud de que se desconoce el domicilio del C. Eugenio Sandoval Barajas propietario de los objetos asegurados y, de conformidad con lo establecido por el artículo 181, 182-A, 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, notifíquesele por edictos el aseguramiento de este, los cuales deberán de ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, apercibido el interesado o su representante legal de no enajenar o gravar los bienes asegurados y que de no manifestar lo que en su derecho convenga en un termino de noventa días naturales, siguientes a la notificación, este bien causará abandono a favor del Gobierno Federal, por lo que se pone a su disposición en estas oficinas una copia certificada del acta que incluye inventario con la descripción y el estado en que se encuentra de las embarcaciones relacionadas, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 13 de mayo de 2004.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa IV de Procedimientos Penales "A"

Lic. Marco Antonio López Valdez

Rúbrica.

(R.- 199786)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Delegación de Procedimientos Penales "C"
Los Mochis, Sin.
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Uno de Procedimientos Penales en Materia de Averiguaciones Previas
Expediente AV. P. 476/2001-MI
Los Mochis, Sin., a 5 de abril de 2004.

EDICTO

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Mesa Uno de Averiguaciones Previas en la Ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, notifica al y/o los propietario de un vehículo de la marca Nissan, tipo pick up, color negro, modelo 1991, con número de serie 1N6SD11S3MC353000 con placas de circulación TT-50367 del Estado de Sinaloa, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, con fecha nueve de octubre del año dos mil uno, dentro del expediente de averiguación previa número 476/2001-MI, se decretó el aseguramiento de dichos bienes.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Los Mochis, Sin., a 5 de abril de 2004.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Adsc. a la Mesa Uno en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Vicente Corbera Norzagaray
Rúbrica.
(R.- 199787)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Michoacán
Agencia Investigadora
Zitácuaro, Mich.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Investigadora de Delitos contra la Salud en Zitácuaro, Michoacán.

En la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, a veintiséis de mayo del año 2004 dos mil cuatro.

Quien resulte interesado

Dom.: bien conocido en Huetamo, Michoacán.

Que dentro de la A.P. 052/2004-DCSZ, que se instruye en contra de quien resulte responsable, por la Comisión del Delito de contra la Salud, se decrete el aseguramiento del vehículo de la marca de la Marca Ford, tipo pick up, modelo 1975, color café, numero de motor F10GNX25374, con placas de circulación MY-59252, del Estado de Michoacán; de fecha veintiséis de mayo del año 2004 dos mil cuatro, que a la letra dice:

“... VISTO el estado que guardan las constancias y actuaciones que integran la presente Averiguación Previa número 052/2004-Z, instruida en contra de quien resulte responsable, por el delito de contra la salud y como de autos se desprende que se encuentra afecto al expediente, el vehículo de la marca Ford, Tipo pick up, modelo 1975, color café, numero de motor F10GNX25374, con placas de circulación numero MY-59252, el cuál presenta carrocería y pintura en lam estado, llantas en mal estado con su llanta delantera izquierda ponchada, parabrisas ligeramente estrellado, calavera posterior mal, defensa delantera mal, tableo color café en mal estado, sin auto estéreo, asiento en color rojo imitación piel, cuenta con limpia parabrisas y espejos retrovisores laterales izquierdo y derecho, observándose que dicho vehículo presenta en sus costados laterales posteriores la leyenda “Servicio Particular Huetamo, Mich. Fam. Bautista, por lo que, de conformidad a lo que dispone el artículo 40 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el Acuerdo A/11/2000, del C. Procurador General de la República, se decreta su aseguramiento...”.

Lo anterior a fin de que haga las manifestaciones correspondientes y ejerza su derecho de audiencia, que señala el artículo 181 y 182 B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales y, en caso de que no manifieste lo que a su derecho convenga, en un término de seis meses transcurridos, contados a partir de la notificación de su aseguramiento, causará abandono a favor de la Federación, de acuerdo a lo señalado por el artículo 44 de la Ley en comento, los cuales deberán de publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**; en dos diarios de mayor circulación a nivel nacional y en uno de mayor circulación en el lugar donde la resolución se haya expedido, en dos ocasiones con un intervalo de 3 días.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Investigadora en Delitos conatra la Salud en Zitacuaro, Michoacán

Lic. Iván Joel del Valle Fabián

Rúbrica.

(R.- 199788)

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Durango
Agencia Primera de Trámite Especializado del Ministerio Público de la Federación
Agencia Unica Especializada del Ministerio Público de la Federación
Durango, Dgo.

EDICTO

Durango capital de la entidad federativa del mismo nombre, a los diez días del mes de junio del año dos mil cuatro, se notifica la propietario de los bienes que a continuación se describen, que dentro de la Averiguación Previa Penal 261/04IESP, instruida en contra de quien resulte responsable por el delito de violación a la Ley Federal de Derechos de Autor, que el día veintiuno de mayo del año en curso, se decretó el aseguramiento ministerial de lo siguiente:

Unico.- Una caja de cartón conteniendo en su interior ciento veintiséis discos apócrifos de diversos títulos e interpretes mismos que se encuentran en malas condiciones de uso y funcionamiento. Lo que se hace de su conocimiento, apercibido que no podrá enajenarlos o gravarlos, así mismo que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la notificación los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Durango, Dgo., a 10 de junio de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera de Trámite Especializada
Lic. Juan Carlos Audelo Moreno

Rúbrica.
(R.- 199789)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mixta "B" de Procedimientos Penales
Averiguación Previa 78/2004
Culiacán, Sin.
EDICTO

en la Averiguación Previa número 78/2004, iniciada en contra de Fernando Lara Félix, Pedronatanael Cárdenas Lizárraga y Martín Aispuro Zavala, por delito contra la salud, fue decretado el aseguramiento del bien inmueble ubicado en calle Jesús Ureta frente al número 3870 de la colonia Guadalupe Victoria de ésta ciudad; y con fundamento en los artículos 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, por éste medio se notifica al propietario, así como a los interesados del mencionado bien inmueble, dejando a su disposición en la Agencia del Ministerio Público de la Federación Mixta "B", con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, copia del acta de aseguramiento, apercibiéndoles para que no enajenen dicho inmueble, así como para que ejerzan su derecho de audiencia, dicho inmueble, así como para que ejerzan su derecho de audiencia, apercibiéndoles que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los plazos que señala el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, el bien inmueble en comento causará abandono a favor de la federación.

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación, por dos veces con intervalos de dos días, así como en periódico de circulación nacional por una sola ocasión.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa "B" Mixta de Procedimientos Penales
Lic. Eliud Armando Rosales Chavez
Rúbrica.
(R- 199790)y

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 356/2002-I, promovido por María Guadalupe Cisneros González, contra actos del Juez Cuadragésimo del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictados en el expediente número 744/2002, promovido por el citado quejoso y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la parte tercero perjudicada en este Juicio de Garantías, se ha ordenado emplazarla a Juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado David Rothman Gutverg, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 22 de julio de 2004.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 199791)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Sonora
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unica de Procedimientos Penales
Cédula de Notificación de Aseguramiento

Oficio 2724/2004
A.P. 085/2004/AGP

C. Propietario o interesados del vehículo descrito
en el cuerpo de la presente Notificación
Presente

En cumplimiento a lo acordado en el expediente al rubro indicado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, 182-C párrafo II del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o. 2o. 3o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, se le notifica el aseguramiento de lo siguiente:

"Un vehículo de la marca Chevrolet, tipo pick up, color crema, modelo mil novecientos ochenta y uno, con placas de circulación un-36793 del Estado de Sonora, con numero de serie 2GTEK14H8B1536479".

El vehículo antes descrito fue asegurado por considerarse instrumento de delito contra la salud, por lo que solicita comparezca ante las oficinas de la Agencia del Ministerio Público de la Federación Unica de Procedimientos Penales en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, ubicada en calle Primera entre avenidas 14 y 15 número 1402 de esta ciudad, a fin de hacerle entrega de una copia del acuerdo de aseguramiento que obra en autos; así como de la Diligencia de Fé Ministerial y se le notifica también por este conducto los plazos y disposiciones establecidas y disposiciones establecidas y señaladas en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, y que de no manifestar nada en el plazo de noventa días, el vehículo descrito, causará abandono a favor de la Federación (cuando se trata de bienes muebles e inmuebles se le apercibe también de que no posra enajenar o gravar los bienes).

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Unica de Procedimientos Penales

Lic. Efraín Alonso Gastelúm Padilla

Rúbrica.

(R.- 199792)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Mesa Única
Guamúchil, Sin.

EDICTO

En la Averiguación Previa número 024/2004, iniciada en contra de quien resulte responsable por un delito contra la salud, le fue decretado el aseguramiento a una unidad motriz, tipo estacas, marca Ford f-210, modelo 1997, color rojo, con número de serie 1FTDF1766VKC44246, con número de motor C44246, con placas de circulación TU-19485 del Estado de Sinaloa; y una unidad motriz, tipo pick up, marca Nissan, modelo 1989, color negro, con número de serie 1N6ND11Y3KC303275, con placas de circulación TT-76495 del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 182, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica por este medio a toda persona que tenga interés o consideren que pudieran ejercer propiedad o posesión sobre dichas unidades, dejando a su disposición en la Mesa Única de Procedimientos Penales "C" en Materia de Averiguaciones Previas, con residencia en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, copia del acta de aseguramiento, apercibiéndole para que haga valer su derecho y no se enajene el bien asegurado, así como para en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los plazos que señala el artículo 182-A párrafo tercero de dicho ordenamiento legal, el bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Guamúchil, Sin., a 8 de junio de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa Unica de Procedimientos Penales "C"
en materia de Averiguaciones Previas

Lic. David Martínez González

Rúbrica.

(R- 199793)

C.C.I. EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION

Que celebran por una parte la sociedad denominada C.C.I. Exportaciones, S.A. de C.V., en lo sucesivo "la fusionante" representada en este acto por el C. César Carranza Valles, y por otra, la sociedad denominada C.C.I., S.A. de C.V., en lo sucesivo "la fusionada", representada en este acto por el C. Ricardo Ganem Castro, quienes se sujetan al tenor del contenido de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES**I.- La fusionante declara que:**

- a) Su representante, el señor César Carranza Valles, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligarla en los términos del presente convenio de fusión, lo que acredita en este acto con documento público consistente en copia certificada del acta notarial número 41,345 de fecha 23 de marzo de 2000, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Courtade Bevilacqua, notario público número 132 en esta Ciudad de México, Distrito Federal y cuyo primer testimonio quedó inscrito con fecha 31 de mayo de 2001 en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la referida localidad, documento que se adjunta al presente contrato como Anexo. número 1; y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en modo alguno a la fecha de la firma del presente contrato.
- b) Es una sociedad mercantil constituida con arreglo a las leyes mexicanas y que se encuentra plenamente facultada conforme a su objeto social para celebrar el presente convenio de fusión, lo que de igual modo se acredita con el anexo I antes mencionado.
- c) Que en fecha 31 de marzo de 2004 celebró asamblea general extraordinaria de accionistas en la que se tomó por unanimidad el acuerdo de fusión y se aprobó el contenido del presente documento por lo que es su voluntad fusionarse con la fusionada en los términos contenidos en el presente convenio de fusión.

II.- La fusionada declara que:

- a) Su representante, el señor Ricardo Ganem Castro, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligarla en los términos del presente convenio de fusión, lo que acredita en este acto con documento público consistente en copia certificada del acta notarial número 44,180 de fecha 5 de diciembre de 2002, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Courtade Bevilacqua, notario público número 132 en esta Ciudad de México, Distrito Federal, documento que se adjunta al presente contrato como anexo No. 2; y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en modo alguno a la fecha de la firma del presente contrato.
- b) Que es una sociedad mercantil constituida con arreglo a las leyes mexicanas y que se encuentra plenamente facultada conforme a su objeto social para celebrar el presente contrato y obligarse en los términos del mismo, lo que acredita en este acto con documento público consistente en copia certificada del acta notarial número 34,626 de fecha 15 de abril de 1996, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Courtade Bevilacqua, notario público número 132 en esta Ciudad de México, Distrito Federal, documento que se adjunta al presente contrato como anexo No. 3 y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el folio mercantil número 213,947 que mantiene el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la precitada ciudad.
- c) Que en fecha 31 de marzo de 2004 celebró asamblea general extraordinaria de accionistas en la que se tomó por unanimidad el acuerdo de fusión y se aprobó el contenido del presente documento por lo que es su voluntad fusionarse con la fusionante en los términos contenidos en el presente convenio de fusión.

Habiendo declarado lo anterior, las partes manifiestan en este acto que es su voluntad obligarse y por tanto se obligan en los términos de las siguientes:

BASES DE FUSION**Primera.- Acuerdo de fusión**

Las partes convienen en fusionarse de acuerdo con los términos, contenido y condiciones establecidos en el presente convenio de fusión subsistiendo a la misma la fusionante y dejando de existir la fusionada.

Segunda.- Surtimiento de efectos de la fusión.

Las partes convienen en que la fusión surta efectos entre ellas a partir de su aprobación en las asambleas a que se refieren las declaraciones I c) y II c) del presente convenio, esto es a partir del 31 de marzo de 2004. Frente a terceros, las partes convienen en que la fusión surta efectos en los términos previstos por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tercera.- Transmisión a título universal

Las partes convienen en que todos los activos, acciones, derechos, pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y en general, la totalidad del patrimonio de la fusionada pase a título universal a la fusionante sin reserva ni limitación alguna, al valor que tenían en sus respectivos libros al 31 de marzo de 2004.

Cuarta.- Aumento de capital social y canje de acciones

Como consecuencia de la fusión objeto del presente convenio, el capital social de la fusionante se incrementará en la cantidad de \$1'382,415.00 M.N. (un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos quince pesos moneda nacional), de la cual, \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) se incrementarán en la parte fija del capital social de la fusionante y el resto en la variable.

Una vez que surta efectos plenos la fusión objeto del presente convenio, en términos de lo dispuesto en la base de fusión Segunda del mismo, los accionistas de la fusionada recibirán igual número de acciones representativas del capital social de la fusionante que aquél que tenían en la fusionada por lo que el factor de canje será de una acción por una acción. Para tales efectos, se faculta al Administrador Único de la fusionante a determinar la fecha en que el canje de acciones se deba llevar al cabo previo aviso a los accionistas por escrito.

Quinta.- Inscripción y publicación

Las partes convienen en que los acuerdos contenidos en el presente instrumento se inscriban en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad de México, Distrito Federal y se publiquen en la Gaceta Oficial de dicho domicilio conjuntamente con los últimos balances generales de ambas partes al 31 de marzo de 2004.

Se firma el presente convenio de fusión por triplicado, al margen y al calce a los 31 días del mes de marzo de 2004 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

La fusionante

C.C.I. Exportaciones, S.A. de C.V.

César Carranza Valles

Rúbrica.

La fusionada

C.C.I., S.A. de C.V.

Ricardo Ganem Castro

Rúbrica.

CCI EXPORTACIONES S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ELABORADO AL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2004

Activo

Circulante	
Caja y bancos	\$227,635.00
Inversiones	\$122,334.00
Clientes	\$0.00
Deudores diversos	\$52,845.00
Pagos provisionales	\$123,383.00
Total	\$526,197.00
Propiedades y equipos	
Mobiliario y equipo de oficina	\$1,680.00
Equipo de cómputo	\$9,395.00
Maquinaria y equipo	\$0.00
Equipo de transporte	\$153,083.00
Depreciación acumulada	\$0.00
Total	\$164,158.00
Otros activos	
Depósitos en garantía	\$0.00
Total	\$0.00
Suma de activo	\$690,355.00

Pasivo

A corto plazo	
Acreedores diversos	\$0.00
Impuestos por pagar	\$1,852.00
PTU por pagar	\$14,783.00
Total	\$16,635.00
Capital contable	
Capital social	\$50,000.00
Resultado ejercicios anteriores	\$487,718.00
Resultado del ejercicio	\$136,002.00
Total	\$673,720.00
Suma de pasivo mas capital	\$690,355.00

Cesar Carranza Valles

Rúbrica.

CCI S.A. DE C.V.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ELABORADO AL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2004****Activo**

Circulante	
Caja y bancos	\$876,368.00
Inversiones	\$6,280,161.00
Clientes	\$0.00
Almacén	\$0.00
Deudores diversos	\$1,130.00
Pagos provisionales	\$27,347.00
Total	\$7,185,006.00
Propiedades y equipos	
Mobiliario y equipo de oficina	\$10,047.00
Equipo de cómputo	\$37,364.00
Maquinaria y equipo	\$80,157.00
Equipo de transporte	\$0.00
Depreciación acumulada	\$0.00
Total	\$127,568.00
Otros activos	
Depósitos en garantía	\$26,102.00
Total	\$26,102.00
Suma de activo	\$7,338,676.00

Pasivo

A corto plazo	
Proveedores	\$283,887.00
Impuestos por pagar	\$4,539.00
IVA por pagar	\$116,625.00
Total	\$405,051.00
Capital contable	
Capital social	\$1,332,415.00
Resultado ejercicios anteriores	\$5,632,310.00
Resultado del ejercicio	-\$31,100.00
Total	\$6,933,625.00
Suma de pasivo mas capital	\$7,338,676.00

México, D.F., a 12 de agosto de 2004.

Ricardo Ganem Castro

Rúbrica.

(R.- 199794)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial****Estado de Guanajuato****EDICTO**

Por este publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, la resolución pronunciada el 8 ocho de marzo del presente año en el procedimiento especial, expediente número 184/2003-M de los índices de este Juzgado, promovido por "Teneria Contreras", Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por Roberto Contreras Cerrillo sobre cancelación y reposición de acciones; que en lo conducente dice:

León, Gto., a 8 ocho de marzo del año 2004 dos mil cuatro.

VISTO.- Para dictar resolución en los autos del expediente registrado bajo el número 184/2003-M, formado con motivo del procedimiento especial sobre cancelación y reposición de acciones, promovido por "Teneria Contreras", Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por Roberto Contreras Cerrillo.

RESULTANDO**CONSIDERANDO****PRIMERO.-****SEGUNDO.-****TERCERO.-****CUARTO.-**

Por lo expuesto y fundado además en los artículos 11 once de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 42 cuarenta y dos, 44 cuarenta y cuatro y 45 cuarenta y cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1321 mil trescientos veintiuno, 1324 mil trescientos veinticuatro, 1325 mil trescientos veinticinco y 1327 mil trescientos veintisiete del Código de Comercio; se resuelve:

PRIMERO.- Esta juzgadora es competente para conocer y fallar el presente asunto.

SEGUNDO.- La vía abordada es la correcta.

TERCERO.- Se decreta la cancelación de 170 ciento setenta acciones, adquiridas el 21 veintiuno de noviembre de 1977 mil novecientos setenta y siete. Por "Teneria Contreras", S.A. (ahora con la modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable) de "Construcciones con Objetivo Social", S.A. de C.V., representadas por los títulos 1118 mil ciento dieciocho, 1119 mil ciento diecinueve, 1810 mil ochocientos diez, 1812 mil ochocientos doce, 1813 mil ochocientos trece, 2053 dos mil cincuenta y tres y 2054 dos mil cincuenta y cuatro; de los cuales el primero y segundo amparan cinco acciones cada uno, el tercero, cuarto y quinto veinte acciones cada uno, y los dos últimos 50 cincuenta acciones cada uno.

CUARTO.- Se ordena publicar el presente decreto por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, y notificarlo a la emisora de las acciones canceladas, "Construcciones con Objetivo Social", S.A. de C.V., previniéndola para que otorgue a la promovente un duplicado de aquéllas.

QUINTO.- No se hace especial condena en costas por la naturaleza del procedimiento.

SEXTO.- Notifíquese personalmente. Dése salida al expediente en los libros de registro, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese en el mismo como asunto concluido.

Así lo proveyó y firma la ciudadana licenciada Alicia Sandoval Martínez, Juez Décimo Tercero Civil de Partido, quien actúa con Secretario que autoriza, licenciado Francisco González Arteaga.- Doy fe.

León, Gto., a 12 de marzo de 2004.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido

Secretario de Acuerdos

Lic. Francisco González Arteaga

Rúbrica.

(R.- 199795)

SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.**AVISO**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Siefore XXI, S.A. de C.V., celebrada el día 22 de junio de 2004, resolvió modificar el artículo tercero de los estatutos sociales de Siefore XXI, S.A. de C.V., con el fin de ajustar el objeto social de la sociedad al correspondiente a las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro básicas 2, en términos de la Circular CONSAR 15-12, mediante la cual se dan a conocer las reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo del 2004.

La presente publicación se efectúa en términos de lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicable a los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de acuerdo a los estatutos sociales de Siefore XXI, S.A. de C.V.

México, D.F., a 11 de agosto de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Roberto Gerardo López Jiménez

Rúbrica.

(R.- 199796)

SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.**AVISO**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Siefore XXI, S.A. de C.V., celebrada el día 22 de junio de 2004, resolvió modificar el artículo séptimo de los estatutos sociales y como consecuencia autorizó efectuar una reducción al capital social mínimo fijo de Siefore XXI, S.A. de C.V., por la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en términos de las Circulares CONSAR 15-12, mediante la cual se dan a conocer las reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo del 2004, y CONSAR 02-3, reglas generales que establecen el régimen de capitalización al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro y sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de marzo del 2003.

Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicable a los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de Siefore XXI, S.A. de C.V.

México, D.F., a 11 de agosto de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Roberto Gerardo López Jiménez

Rúbrica.

(R.- 199797)

SEGUNDA SECCION**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Reynosa de dicha entidad federativa, con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS., CON LA PARTICIPACION DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9o.-A DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "Secretaría", representada por su titular el C. Lic. José Francisco Gil Díaz; el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas al que en lo sucesivo se denominará el "Estado", representado por los CC. Lic. Tomás Jesús Yarrington Ruvalcaba, Lic. Mercedes del Carmen Guillén Vicente y Javier Villarreal Salazar, en su carácter de Gobernador Constitucional, Secretaría General de Gobierno y Secretario de Finanzas, respectivamente, y el Ayuntamiento del Municipio de Reynosa del propio Estado, al que en lo sucesivo se denominará el "Municipio", representado por los CC. Dr. Serapio Cantú Barragán, Lic. Genaro Octavio Garza Rodríguez, Lic. José Luis Ramírez Guajardo y Luis Federico García García, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Primer y Segundo Síndicos, respectivamente, con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, al que en lo sucesivo se denominará "Caminos y Puentes", representado por su Director General el C. Lic. Manuel Zubiría Maqueo, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 25, 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracciones II, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII y XXV, 45, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones XV, XVIII y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 9o. y 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal; primero, fracciones II, VI, VIII y XIII del Decreto que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1985 y modificado por decretos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995; y en la legislación estatal y municipal, en los artículos 91 fracción XXI y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 7o., 10o. y 25 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 5 y 7 del Código Fiscal del Estado; y 49 fracción XXXII, 53, 54, 55 fracción VI y 60 fracción II del Código Municipal para el propio Estado, y

CONSIDERANDO

Que en julio de 1992 se adicionó la Ley de Coordinación Fiscal con el artículo 9o.-A, a fin de permitir que la Federación, los estados y los municipios convinieran la creación de fondos cuyos recursos se destinen a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en los municipios con puentes de peaje operados por la Federación, con aportaciones de cantidades iguales, teniéndose como límite en la aportación federal hasta el 10% de lo obtenido por la operación del puente de peaje de que se trate.

En términos de Ley fueron celebrados los convenios correspondientes;

Que en diciembre de 1995, el H. Congreso de la Unión aprobó la modificación del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal para establecer un incremento del por ciento máximo de aportación de la Federación del 10% al 25% del monto total de los ingresos obtenidos por la operación del puente de peaje; dentro de este contexto, se requirió la celebración de nuevos convenios, con lineamientos vigentes a partir de 1996;

Que con motivo de la reforma efectuada al artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal mediante Decreto del H. Congreso de la Unión, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 30 de diciembre de 2003, se estableció que los recursos del fondo a que se refiere el citado precepto podrán destinarse a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, de impacto regional directamente en la zona donde se encuentre el cobro del peaje, además de la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos municipios donde se ubiquen dichos puentes, sin que en ningún caso tales recursos se destinen al gasto corriente. Asimismo se determinó que la aportación al fondo mencionado se hará por el Estado, por el Municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un 20% del monto que aporte la Federación, sin que la aportación de ésta exceda de un 25% del monto total de los ingresos brutos que obtenga por la operación del puente de peaje de que se trate y que la aportación federal se distribuirá en un 50% para los estados y en un 50% para los municipios;

Que el Municipio acreditó que su nivel recaudatorio en el impuesto predial es de al menos un 50% más uno de la recaudación potencial de dicho impuesto en el año inmediato anterior, y

Que por lo anterior, se hace necesaria la celebración de un convenio de acuerdo con lo señalado en el tercer considerando, por lo que la Secretaría, el Estado y el Municipio, con la participación de Caminos y Puentes, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, han acordado suscribir el presente Convenio en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

SECCION I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La Secretaría, el Estado y el Municipio, con la participación de Caminos y Puentes, convienen en:

I. La creación y administración de un fondo y, en su caso, la administración de sus rendimientos, que se integrará con la parte que le corresponde al Municipio de la aportación federal establecida en los términos de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio y con las aportaciones que efectúe el Estado y el Municipio (o uno u otro, según acuerden), conforme a dicho precepto.

II. Formalizar la entrega y aplicación de la parte que le corresponde al Estado de la aportación federal establecida en los términos de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio.

SEGUNDA.- Los recursos a que se refieren las fracciones I y II de la cláusula primera de este Convenio, tendrán como destino específico la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad dentro de la circunscripción territorial del Municipio, en el que se encuentra ubicado el puente de peaje denominado Reynosa.

En su caso, dichos recursos podrán ser destinados a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, de impacto regional directamente en la zona donde se efectúe el cobro del peaje.

En ningún caso los recursos de que se trata, podrán ser destinados al gasto corriente del Municipio o del Estado.

TERCERA.- Para los efectos de este Convenio se entiende por:

a) Obras de vialidad.- Todas aquellas que tengan como objetivo principal el desarrollo y conservación de infraestructura para la adecuada circulación de personas y/o vehículos, excepto los arreglos ocasionales derivados de obras como drenaje, alcantarillado y cableado.

b) Obras de infraestructura.- Aquellas que permitan el desarrollo de la actividad económica y las relacionadas con las vías de comunicación y el desarrollo urbano y rural, tales como carreteras, ferrocarriles, caminos, puentes, presas, sistemas de riego, suministro de agua potable, alcantarillado, vivienda, escuelas, hospitales y energía eléctrica.

c) Gasto de inversión.- El importe de las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, tendientes a adquirir, ampliar, conservar o mejorar sus bienes de capital.

d) Gasto corriente.- Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo, esto es, los gastos que corresponden al sostenimiento e incremento de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

e) Recaudación potencial del impuesto predial.- Los montos que se derivan de los datos del padrón de contribuyentes del impuesto predial, con relación a la legislación aplicable a dicho impuesto.

Para estos efectos, se considerará que el impuesto predial incluye la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, sanciones, gastos de ejecución, intereses e indemnizaciones que se apliquen con relación a este impuesto, excluyendo otras contribuciones que se paguen conjuntamente con el mencionado impuesto o cuya base sea el monto de dicho tributo.

f) Nivel recaudatorio del impuesto predial.- La recaudación efectivamente obtenida en comparación con la recaudación potencial del impuesto predial.

g) Anexos al convenio.- Aquellos documentos de información básica que deberán remitirse por el Estado, el Municipio o el Comité Técnico, a la Tesorería de la Federación para la debida operación de este Convenio.

En cada uno de los tres conceptos señalados en los incisos a), b) y c) de esta cláusula quedan comprendidas las erogaciones para la elaboración de estudios y proyectos, así como el importe de las indemnizaciones necesarias y de las actividades de supervisión por parte de terceros, siempre y cuando se trate de obras a realizar, previamente autorizadas por el Comité Técnico a que se refiere la Sección IV de este Convenio.

CUARTA.- La realización de las obras de vialidad y de infraestructura será regida por la legislación que regule en el Estado lo relativo a las obras públicas y el gasto de inversión por la legislación correspondiente a presupuesto, contabilidad y gasto público del propio Estado. En caso de no existir, se aplicarán las leyes federales en la materia.

QUINTA.- La aportación federal a que se refiere el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, se efectuará con base en el monto total de los ingresos brutos que la Federación obtenga por la operación del puente de peaje denominado Reynosa a partir del 1 de enero de 2004, una vez deducido el Impuesto al Valor Agregado. En ese contexto, la Federación aportará una cantidad equivalente al 25% de los citados ingresos.

La aportación federal se distribuirá como sigue: 50% al Municipio y 50% al Estado. Los montos que resulten de dicha distribución serán ejercidos de manera independiente por el Estado y por el Municipio, en los términos establecidos en este Convenio y únicamente cuando así se acuerde por ambos, se ejercerán de manera conjunta, sin menoscabo de sus respectivas obligaciones.

El porcentaje de la aportación federal a que se refiere esta cláusula, sólo podrá modificarse de acuerdo con lo dispuesto por las cláusulas novena y decimaoctava, fracción III de este Convenio.

SEXTA.- La aportación federal se efectuará mediante dos exhibiciones mensuales:

a) La primera a más tardar los días 25 de cada mes o día hábil siguiente, que corresponderá a la recaudación de la primera quincena del mes en curso, y

b) La segunda a más tardar al día 10 de cada mes o día hábil siguiente, que corresponderá a la recaudación de la segunda quincena del mes inmediato anterior.

SECCION II

DE LA PARTE QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE LA APORTACION FEDERAL PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO

SEPTIMA.- El fondo a que se refiere el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y este Convenio, se constituirá conforme a lo siguiente:

I. El 50% de la aportación federal que corresponde al Municipio en términos de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente Convenio, se integrará al fondo que se constituye conforme a este Convenio.

II. El Estado y el Municipio (o uno u otro, según acuerden) aportarán al fondo una cantidad equivalente al 20% del monto total que aporte la Federación conforme a la cláusula quinta de este Convenio.

III. El fondo se entenderá constituido una vez que se encuentren concentradas en la Tesorería de la Federación las aportaciones de la Federación, del Estado y del Municipio (o uno u otro, según acuerden) y sólo a partir de su integración total generará rendimientos y se podrá disponer de él.

IV. Las aportaciones al fondo que correspondan al Estado y al Municipio (o uno u otro, según acuerden) podrán efectuarse en efectivo, mediante compensación con cargo a sus participaciones en ingresos federales (Anexo número 1) o por acreditamiento de las obras de vialidad, de infraestructura o gastos de inversión realizados que el Comité Técnico califique como procedentes conforme a este Convenio (Anexo número 2). Se excluyen aquellas aportaciones en obras o gasto que se hayan realizado con recursos provenientes de financiamiento.

Para los efectos del acreditamiento citado bastará con que una copia de la documentación soporte sea entregada al Comité Técnico y éste informe por escrito a la Tesorería de la Federación de las obras o

gasto que haya calificado como procedentes para su acreditamiento. La Tesorería de la Federación, a partir de la fecha de su recepción, considerará acreditadas las obras para efectos del presente Convenio. El plazo para el reconocimiento de las obras o gasto realizados a que se refiere esta cláusula, concluirá el 31 de diciembre del ejercicio fiscal de que se trate.

V. Los porcentajes de aportación del Estado y del Municipio podrán modificarse internamente en cualquier tiempo sin que en ningún momento se altere la proporción a que se refiere la fracción II de esta cláusula. Para estos efectos bastará con que ambos o la parte que asuma la responsabilidad de las aportaciones, lo comunique por escrito a la Tesorería de la Federación y, en su caso, a la Unidad de Coordinación con entidades federativas de la Secretaría, con 30 días de anticipación a la fecha a partir de la cual dichas aportaciones sean modificadas (anexo número 3).

Para efectos de modificación de los porcentajes a que se refiere el párrafo anterior, se tomará como base la información que Caminos y Puentes proporcione con relación al monto total de los ingresos brutos que por concepto de peaje se hayan cobrado en la operación del puente de peaje denominado Reynosa, en el ejercicio inmediato anterior, una vez deducido el Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVA.- Los recursos aportados al fondo por la Federación, el Estado y el Municipio y, en su caso, sus rendimientos, serán concentrados y administrados por la Tesorería de la Federación, quien hará acreditamiento a cargo de los mismos al Municipio en los montos y con la calidad que señale el Comité Técnico, en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del propio Municipio, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el propio Comité.

La cuenta bancaria a que se refiere el párrafo anterior deberá ser de tipo productivo, de liquidez inmediata y que en ningún caso implique valores de riesgo. Los datos de dicha cuenta deberán ser comunicados a la Tesorería de la Federación (anexo número 4).

La disponibilidad de los recursos del fondo y los rendimientos que hubiere generado será en forma automática al tercer día hábil posterior a la fecha en que se haya constituido el fondo.

En su caso, el fondo constituido en la Tesorería de la Federación pagará mensualmente la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a las emisiones del mes inmediato anterior, menos un punto porcentual, durante el periodo en que los recursos estén depositados en dicha unidad administrativa. Estos rendimientos también serán destinados exclusivamente para las obras y gasto a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, conforme a los proyectos de inversión y presupuestos autorizados por el Comité Técnico.

NOVENA.- El Estado y el Municipio (o uno u otro, según acuerden) se obligan a cubrir sus respectivas aportaciones al fondo en las fechas que fije el Comité Técnico, las cuales serán concentradas en la Tesorería de la Federación. Las aportaciones en efectivo se podrán efectuar mediante acreditamiento a la cuenta bancaria que señale la propia Tesorería de la Federación.

El Estado y el Municipio, previa comunicación por escrito a la Tesorería de la Federación, podrán cubrir sus respectivas aportaciones al fondo mediante compensación con cargo a sus participaciones en ingresos federales, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, hasta el monto que les corresponda por dichas aportaciones, siendo aplicables en todo lo conducente las cláusulas de este Convenio.

El depósito por uno de los aportantes al fondo, de un monto superior al que le corresponda, no obliga a los otros a hacerlo de la misma manera. Dicho monto aportado en exceso no se considerará como parte del fondo, pero sí podrá destinarse a los programas de obras y gasto aprobados.

Los recursos que se aporten por parte de la Federación podrán disminuirse o aumentarse, sin exceder del límite máximo de 25% del monto total de los ingresos brutos que la Federación obtenga por la operación del puente, que establece el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a solicitud del Estado y/o Municipio, situación que deberá comunicarse por escrito a la Secretaría para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el **Diario Oficial de la Federación**. Dichas modificaciones sólo podrán hacerse dentro de los primeros dos meses del ejercicio de que se trate.

DECIMA.- El Municipio administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba del fondo y, en su caso, de sus rendimientos y de las aportaciones adicionales que se hicieren al mismo, en los términos del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio, con las siguientes obligaciones:

a) Acreditar bimestralmente, con la documentación y elementos que el Comité Técnico considere necesarios, que su nivel recaudatorio es de al menos un 50% de la recaudación potencial de su impuesto predial en el bimestre que corresponda del año inmediato anterior a la firma de este Convenio o, tratándose de los años subsecuentes, en los que se encuentra vigente el presente Convenio, del bimestre que corresponda al ejercicio inmediato anterior al año de que se trate.

Las cifras de recaudación deberán ser presentadas al Estado para que por su conducto sean entregadas al Comité Técnico, debidamente certificadas y validadas por el Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado.

Alternativamente, se podrá optar por presentar cifras dictaminadas por Contador Público Registrado ante la Secretaría en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, lo cual se ajustará a la normatividad que para este efecto emita la Secretaría.

b) Presentar al Comité Técnico los programas de obras de vialidad e infraestructura y gasto de inversión, así como los presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizado, de manera tal que los ingresos que perciba del fondo resulten suficientes para su desarrollo.

c) Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos del fondo, en la cuenta de la hacienda pública que anualmente rinde a la H. Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría.

d) Informar al Comité Técnico, siempre que se requiera, sobre los avances físicos de las obras en realización y terminación de las mismas.

e) Demostrar ante el Comité Técnico, dentro de los primeros 15 días del ejercicio de que se trate, que cuenta con la partida presupuestal correspondiente para afectar los recursos que, en su caso, aportará al fondo.

DECIMAPRIMERA.- Los recursos del fondo podrán ser aplicados a la amortización de pasivos y sus respectivos intereses, cuando se deriven de obras de vialidad y de infraestructura o de gasto de inversión, que por su magnitud e importancia económica sólo puedan realizarse mediante financiamiento a largo plazo y siempre que hayan sido concertadas y ejecutadas durante la vigencia de este Convenio y financien programas aprobados en los términos del mismo.

El Estado o el Municipio podrán reducir o cancelar en su totalidad programas o parte de las obras y gasto de inversión convenidos, siempre y cuando los ya iniciados sean concluidos y previa la aprobación del Comité Técnico.

DECIMASEGUNDA.- Los recursos del fondo que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el Municipio no cumpla con los programas de obras y gasto aprobados, o no sean ejercidos por alguna causa, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán reembolsados a la Secretaría, al Estado y al Municipio, en el porcentaje que corresponda a sus aportaciones, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, junto con los rendimientos que hubieren generado. Esta misma disposición se aplicará tratándose de los recursos que cualquiera de las partes hubiera aportado, aun cuando no se hubiese constituido el fondo.

SECCION III

DE LA PARTE QUE CORRESPONDE AL ESTADO DE LA APORTACION FEDERAL

DECIMATERCERA.- Los recursos provenientes de 50% de la aportación federal que corresponde al Estado en términos de lo dispuesto en la cláusula quinta de este Convenio, serán concentrados y administrados por la Tesorería de la Federación, quien hará acreditamiento a cargo de los mismos al Estado en los montos y con la calidad que señale el Comité Técnico, en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del propio Estado, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el Comité Técnico.

La cuenta bancaria a que se refiere el párrafo anterior deberá ser de tipo productivo, de liquidez inmediata y que en ningún caso implique valores de riesgo. Los datos de dicha cuenta deberán ser comunicados a la Tesorería de la Federación (anexo número 5).

La disponibilidad de los recursos a que se refiere esta cláusula y, en su caso, de sus rendimientos, será en forma automática al tercer día hábil posterior a la fecha en que hayan sido depositados en la Tesorería de la Federación.

En su caso, los recursos a que se refiere esta cláusula pagarán mensualmente la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a las emisiones del mes inmediato anterior, menos un punto porcentual, durante el periodo en que los recursos estén depositados en dicha unidad administrativa. Estos rendimientos también serán destinados exclusivamente para las obras y gasto a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, conforme a los proyectos de inversión y presupuestos autorizados por el Comité Técnico.

DECIMACUARTA.- El Estado administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba provenientes de la parte que le corresponde de la aportación federal en los términos del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio y tendrá las siguientes obligaciones:

a) Remitir al Comité Técnico la información bimestral y anual que el Municipio le haga llegar sobre la recaudación del impuesto predial del propio Municipio.

- b)** Presentar al Comité Técnico los programas de obras de vialidad e infraestructura y gasto de inversión, así como los presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizado, de manera tal que los ingresos que perciba de la parte que le corresponde de la aportación federal, resulten suficientes para su desarrollo.
- c)** Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos que reciba, en la cuenta de la hacienda pública que anualmente rinde a la H. Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría.
- d)** Informar al Comité Técnico, siempre que se requiera, sobre los avances físicos de las obras en realización y terminación de las mismas.
- e)** Demostrar ante el Comité Técnico, dentro de los primeros 15 días del ejercicio de que se trate, que cuenta con la partida presupuestal correspondiente para afectar los recursos que, en su caso, aportará al fondo.

DECIMAQUINTA.- Los recursos que perciba el Estado provenientes de la parte que le corresponde de la aportación federal y, en su caso, sus rendimientos, podrán ser aplicados a la amortización de pasivos y sus respectivos intereses, cuando se deriven de obras de vialidad y de infraestructura o de gasto de inversión, que por su magnitud e importancia económica sólo puedan realizarse mediante financiamiento a largo plazo y siempre que hayan sido concertadas y ejecutadas durante la vigencia de este Convenio y financien programas aprobados en los términos del mismo.

El Estado podrá reducir o cancelar en su totalidad programas o parte de las obras de vialidad e infraestructura y gasto de inversión convenidos, siempre y cuando los ya iniciados sean concluidos y previa la aprobación del Comité Técnico.

DECIMASEXTA.- Los recursos a que se refiere esta sección que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el Estado no cumpla con los programas de obras y gasto aprobados, o no sean ejercidos por alguna otra causa, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán reembolsados a su aportante a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, junto con los rendimientos que hubieren generado.

SECCION IV

DEL COMITE TECNICO

DECIMASEPTIMA.- Para los efectos de cumplimiento de este Convenio se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

I. Estará integrado por un representante del Municipio, uno del Estado, uno de Caminos y Puentes y uno de la Secretaría. Por cada representante se nombrará un suplente. El representante del Estado presidirá el Comité Técnico.

La representación de los integrantes del Comité Técnico será como sigue:

- a)** Del Municipio, en el Presidente Municipal y en el caso que éste renunciara a dicha representación en el Comité Técnico, será la persona que expresamente designe el Ayuntamiento o en su defecto, la Legislatura Local.
- b)** Del Estado, en el Secretario de Finanzas del Estado.
- c)** De Caminos y Puentes, en el Delegado Federal de dicha entidad paraestatal en el Estado.
- d)** De la Secretaría, en el Administrador Local Jurídico competente, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.

Todos y cada uno de los miembros del Comité Técnico deberán estar debidamente acreditados ante la Tesorería de la Federación y cualquier cambio de los mismos, también deberá ser notificado a ésta por el titular de las finanzas públicas del Estado (anexo número 6).

II. Tomará decisiones por mayoría. En caso de empate, tendrá voto de calidad el representante del Municipio.

III. Efectuará reuniones con la periodicidad que él mismo fije y podrá llevar a cabo reuniones extraordinarias a solicitud de su presidente o de al menos dos de sus miembros.

DECIMAOCTAVA.- El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Solicitar y recibir la información bimestral y anual que debe remitir el Estado al Comité Técnico sobre la recaudación del impuesto predial del Municipio, en las fechas que se señalen en los lineamientos que al efecto formule la Secretaría.

II. Revisar, aprobar y validar que, en los años subsecuentes en que se encuentre vigente el presente Convenio, el nivel recaudatorio del Municipio sea de al menos un 50% de la recaudación potencial de su impuesto predial en el año inmediato anterior al ejercicio de que se trate. Los resultados de esta revisión serán remitidos a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

III. Formular la declaratoria correspondiente en los casos en que, durante cualquiera de los ejercicios en que se encuentre vigente el presente Convenio, el nivel recaudatorio del Municipio se encuentre por debajo del 50%, en la cual se asentará que, como consecuencia de lo anterior, la cantidad de recursos se verá reducida de manera proporcional a la disminución porcentual del nivel recaudatorio. Dicha declaratoria deberá ser remitida a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría para los efectos procedentes.

Para los efectos del párrafo anterior, la información correspondiente será de carácter bimestral durante el ejercicio de que se trate y anual.

La información bimestral dará lugar al registro de posibles variaciones en el nivel recaudatorio del Municipio y a dictaminar, en su caso, sobre la disminución de recursos a que hubiere lugar, mediante un ajuste en el sexto bimestre del ejercicio fiscal de que se trate.

IV. Calificar las obras que sean presentadas para su acreditamiento como aportaciones al fondo a que se refiere la sección II de este Convenio.

V. Establecer las fechas en que el Estado y el Municipio deban cubrir sus respectivas aportaciones al fondo a que se refiere la sección II de este Convenio, procurando que sean efectuadas en las mismas fechas que la correspondiente a la Federación y que son las establecidas en la cláusula sexta de este Convenio.

VI. Recibir, analizar y, en su caso, aprobar los programas de obras y gasto, así como los presupuestos de los mismos que el Estado y el Municipio le presenten respectivamente, para los fines de este Convenio y vigilar su cumplimiento.

Asimismo, recibir y, en su caso, aprobar los programas cuyo objetivo sea el mantenimiento y conservación del puente de que se trate.

VII. Verificar que los recursos del fondo y, en su caso, sus rendimientos a que hace referencia la sección II de este Convenio, así como de la parte que corresponde al Estado de la aportación federal y, en su caso, sus rendimientos a que se hace referencia en la sección III de este Convenio, respectivamente, sean aplicados al destino específico que marcan la Ley de Coordinación Fiscal y este Convenio, así como del cumplimiento de las demás disposiciones legales aplicables.

VIII. Autorizar la disposición de los recursos necesarios de las cuentas bancarias que al efecto sean abiertas a nombre del Municipio y del Estado, respectivamente, en los términos de este Convenio, para la realización de los programas de obras y gasto aprobados, una vez efectuada la verificación procedente mediante los documentos comprobatorios del ejercicio del gasto.

La autorización de la entrega de cantidades del fondo a que se refiere la sección II de este Convenio por el periodo de que se trate, se hará exclusivamente en un monto que corresponda a las aportaciones a que se refiere la cláusula séptima de este Convenio que se hubieren efectuado al mismo, sin considerar el monto de las aportaciones en especie. Las cantidades aportadas en exceso en términos del penúltimo párrafo de la cláusula novena de este Convenio, también serán incluidas en dicha autorización de entrega.

IX. Supervisar y vigilar el desarrollo de las obras que hayan sido autorizadas. Tratándose de las obras a cargo del Estado y cuando se estime necesario, dicha supervisión y vigilancia se efectuará con el apoyo de un representante de la delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado.

X. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, así como presentar a la Secretaría un informe trimestral sobre el desarrollo del mismo.

XI. Revisar la información escrita que deben entregarle el Municipio y el Estado sobre el manejo y aplicación de los recursos del fondo y, en su caso, sus rendimientos, a que se refiere la sección II de este Convenio, así como de los recursos de la parte de la aportación federal que corresponda al Estado en los términos de la sección III de este Convenio, respectivamente, a efecto de hacer, en su caso, las observaciones procedentes en cuanto tenga conocimiento de cualquier desviación del destino que debe darse a los recursos en términos del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio.

XII. Comunicar a la Tesorería de la Federación los casos en que deba cancelarse el fondo a que se refiere la sección II de este Convenio o las ministraciones de recursos al Estado, al detectar y comprobar cualquier desviación del destino que debe darse a los recursos en términos del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio (anexo número 7).

XIII. En general, contará con todas las facultades necesarias para la consecución de los objetivos del presente Convenio.

SECCION V

DE LA VIGENCIA, INCUMPLIMIENTO Y TERMINACION DEL CONVENIO

DECIMANOVENA.- El presente Convenio deberá ser publicado tanto en el **Diario Oficial de la Federación** como en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor a partir de su publicación en el primer órgano de difusión oficial indicado; su vigencia será por el presente ejercicio y se renovará anualmente en forma automática, una vez que se acredite ante el Comité Técnico que el nivel recaudatorio del Municipio es de al menos un 50% de la recaudación potencial de su impuesto predial en el año inmediato anterior al ejercicio de que se trate.

Para los efectos de la renovación del Convenio, se estará a lo siguiente:

I. El Estado deberá remitir al Comité Técnico para su revisión y dictamen, las cifras de recaudación del impuesto predial del ejercicio fiscal anterior a más tardar el 20 de enero o día hábil siguiente, del ejercicio fiscal siguiente al que se revise.

II. El Comité Técnico remitirá, para los efectos conducentes, a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría, los resultados de la revisión a que se refiere la fracción anterior, a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que el propio Comité haya recibido la información del propio Estado.

III. En caso de que los resultados de la revisión a que se refiere la fracción anterior se derive que el nivel recaudatorio del impuesto predial del Municipio se encuentra por debajo del 50%, la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría, a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que reciba los citados resultados, hará del conocimiento de Caminos y Puentes la terminación del Convenio, para los efectos a que haya lugar.

VIGESIMA.- El incumplimiento de las disposiciones de este Convenio dará lugar a lo siguiente:

I. El incumplimiento por parte del Municipio a lo dispuesto en las cláusulas segunda, novena y décima de este Convenio, dará lugar a la cancelación del fondo a que se refiere la sección II del mismo, a que se declare terminado el presente Convenio y a la restitución de las cantidades aportadas por la Federación o, en su caso, por el Estado o el Municipio con los rendimientos que hubieren generado.

II. El incumplimiento por parte del Estado a lo dispuesto en las cláusulas segunda y decimacuarta de este Convenio, dará lugar a que se declare terminado el presente Convenio en la parte conducente a los recursos que corresponden al mismo de la aportación federal y a la restitución de las cantidades correspondientes aportadas por la Federación.

III. En los casos en que durante un ejercicio fiscal el nivel recaudatorio del Municipio se encuentre por debajo del 50%, la cantidad de recursos se verá reducida de manera proporcional a la disminución porcentual de dicho nivel recaudatorio.

VIGESIMAPRIMERA.- El presente Convenio se dará por terminado en los siguientes supuestos:

I. A solicitud de cualquiera de las partes mediante comunicación escrita que se efectúe con 30 días de anticipación.

II. En los casos en que al inicio del ejercicio fiscal de que se trate, el Municipio se encuentre por debajo del 50% del nivel recaudatorio establecido en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y este Convenio, previa la formulación de la declaratoria correspondiente del Comité Técnico.

III. En los casos señalados en la fracción I de la cláusula anterior.

IV. En los supuestos a que se refiere la fracción II de la cláusula anterior, en cuyo caso, sólo se dará por terminado este Convenio en la parte conducente a los recursos que corresponden al Estado de la aportación federal.

La declaratoria de terminación del presente Convenio se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el **Diario Oficial de la Federación** y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en este último. Si la terminación se solicita por el Estado o el Municipio, también dicha solicitud se publicará en el Periódico Oficial del propio Estado.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Quedan sin efectos los convenios suscritos por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Reynosa del propio Estado, derivado del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 y 14 de agosto de 1996. Lo dispuesto en las cláusulas decimasegunda y decimasexta del presente Convenio será aplicable a aquellos recursos derivados de los citados convenios que no hayan sido utilizados.

Para los efectos de la cláusula quinta de este Convenio, la aportación federal del porcentaje correspondiente a los ingresos brutos obtenidos por la operación del puente de peaje denominado Reynosa, desde el 1 de enero de 2004 hasta la fecha de entrada en vigor de este Convenio, se efectuará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de publicación del mismo en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- Para los efectos de la comunicación a que se refiere el último párrafo de la cláusula novena, se tendrá como plazo máximo para efectuarla, los tres meses siguientes a la publicación de este Convenio en el **Diario Oficial de la Federación**.

TERCERA.- En cuanto a la información bimestral referida en la cláusula décima, por única ocasión, la que corresponda a los bimestres del presente ejercicio fiscal que hayan concluido a la fecha de publicación del presente Convenio en el **Diario Oficial de la Federación** deberá remitirse al Comité Técnico a más tardar dentro de los 15 días siguientes a dicha publicación.

CUARTA.- Lo dispuesto en el primer párrafo de las cláusulas decimaprimera y decimaquinta de este Convenio, también será aplicable a las obras ahí referidas que hayan sido concertadas y ejecutadas en el marco de los convenios en materia de puentes de peaje aplicables hasta el 30 de diciembre de 2003, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 y 14 de agosto de 1996, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto por el artículo 90.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente a partir del 31 de diciembre de 2003.

México, D.F., a 20 de julio de 2004.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Tomás Jesús Yarrington Ruvalcaba**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Javier Villarreal Salazar**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Serapio Cantú Barragán**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Genaro Octavio Garza Rodríguez**.- Rúbrica.- El Primer Síndico, **José Luis Ramírez Guajardo**.- Rúbrica.- El Segundo Síndico, **Luis Federico García García**.- Rúbrica.- Por la Federación: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- Por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos: el Director General, **Manuel Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo de dicha entidad federativa, con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMPS., CON LA PARTICIPACION DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 90.-A DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "Secretaría", representada por su titular el C. Lic. José Francisco Gil Díaz; el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas al que en lo sucesivo se denominará el "Estado", representado por los CC. Lic. Tomás Jesús Yarrington Ruvalcaba, Lic. Mercedes del Carmen Guillén Vicente y Javier Villarreal Salazar, en su carácter de Gobernador Constitucional, Secretaria General de Gobierno y Secretario de Finanzas, respectivamente, y el Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo del propio Estado, al que en lo sucesivo se denominará el "Municipio", representado por los CC. C.P. José Manuel Suárez López, Lic. Octavio Antonio Lozano Gamez, Ing. Jaime David Johnston Barrientos y José Villarreal Quiroga, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, primero y segundo síndicos, respectivamente, con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, al que en lo sucesivo se denominará "Caminos y Puentes", representado por su Director General el C. Lic. Manuel Zubiría Maqueo, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 25, 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracciones II, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII y XXV, 45, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones XV, XVIII y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 90. y 90.-A de la Ley de Coordinación Fiscal; primero fracciones II, VI, VIII y XIII del Decreto que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de

agosto de 1985 y modificado por decretos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995; y en la legislación estatal y municipal, en los artículos: 91 fracción XXI y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 7o., 10o. y 25 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 5 y 7 del Código Fiscal del Estado; y 49 fracción XXXII, 53, 54, 55 fracción VI y 60 fracción II del Código Municipal para el propio Estado, y

CONSIDERANDO

Que en julio de 1992 se adicionó la Ley de Coordinación Fiscal con el artículo 9o.-A, a fin de permitir que la Federación, los Estados y los Municipios convinieran la creación de fondos cuyos recursos se destinen a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en los municipios con puentes de peaje operados por la Federación, con aportaciones de cantidades iguales, teniéndose como límite en la aportación federal hasta el 10% de lo obtenido por la operación del puente de peaje de que se trate. En términos de Ley fueron celebrados los convenios correspondientes;

Que en diciembre de 1995, el H. Congreso de la Unión aprobó la modificación del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal para establecer un incremento del por ciento máximo de aportación de la Federación de 10% al 25% del monto total de los ingresos obtenidos por la operación del puente de peaje; dentro de este contexto, se requirió la celebración de nuevos convenios, con lineamientos vigentes a partir de 1996;

Que con motivo de la reforma efectuada al artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal mediante Decreto del H. Congreso de la Unión, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 30 de diciembre de 2003, se estableció que los recursos del fondo a que se refiere el citado precepto podrán destinarse a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, de impacto regional directamente en la zona donde se encuentre el cobro del peaje, además de la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos municipios donde se ubiquen dichos puentes, sin que en ningún caso tales recursos se destinen al gasto corriente. Asimismo se determinó que la aportación al fondo mencionado se hará por el estado, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un 20% del monto que aporte la Federación, sin que la aportación de ésta exceda de un 25% del monto total de los ingresos brutos que obtenga por la operación del puente de peaje de que se trate y que la aportación federal se distribuirá en un 50% para los estados y en un 50% para los municipios;

Que el Municipio acreditó que su nivel recaudatorio en el impuesto predial es de al menos un 50% más uno de la recaudación potencial de dicho impuesto en el año inmediato anterior, y

Que por lo anterior, se hace necesaria la celebración de un convenio de acuerdo con lo señalado en el tercer considerando, por lo que la Secretaría, el Estado y el Municipio, con la participación de Caminos y Puentes, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, han acordado suscribir el presente Convenio en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

SECCION I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La Secretaría, el Estado y el Municipio, con la participación de Caminos y Puentes, convienen en:

I. La creación y administración de un fondo y, en su caso, la administración de sus rendimientos, que se integrará con la parte que le corresponde al Municipio de la aportación federal establecida en los términos de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio y con las aportaciones que efectúe el Estado y el Municipio (o uno u otro, según acuerden), conforme a dicho precepto.

II. Formalizar la entrega y aplicación de la parte que le corresponde al Estado de la aportación federal establecida en los términos de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio.

SEGUNDA.- Los recursos a que se refieren las fracciones I y II de la cláusula primera de este Convenio, tendrán como destino específico la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad dentro de la circunscripción territorial del Municipio, en el que se encuentran ubicados los puentes de peaje denominados Laredo y Juárez Lincoln.

En su caso, dichos recursos podrán ser destinados a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, de impacto regional directamente en la zona donde se efectúe el cobro del peaje.

En ningún caso los recursos de que se trata, podrán ser destinados al gasto corriente del Municipio o del Estado.

TERCERA.- Para los efectos de este Convenio se entiende por:

a) Obras de vialidad.- Todas aquellas que tengan como objetivo principal el desarrollo y conservación de infraestructura para la adecuada circulación de personas y/o vehículos, excepto los arreglos ocasionales derivados de obras como drenaje, alcantarillado y cableado.

b) Obras de infraestructura.- Aquellas que permitan el desarrollo de la actividad económica y las relacionadas con las vías de comunicación y el desarrollo urbano y rural, tales como carreteras, ferrocarriles, caminos, puentes, presas, sistemas de riego, suministro de agua potable, alcantarillado, vivienda, escuelas, hospitales y energía eléctrica.

c) Gasto de inversión.- El importe de las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, tendientes a adquirir, ampliar, conservar o mejorar sus bienes de capital.

d) Gasto corriente.- Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo, esto es, los gastos que corresponden al sostenimiento e incremento de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

e) Recaudación potencial del impuesto predial.- Los montos que se derivan de los datos del padrón de contribuyentes del impuesto predial, con relación a la legislación aplicable a dicho impuesto.

Para estos efectos, se considerará que el impuesto predial incluye la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, sanciones, gastos de ejecución, intereses e indemnizaciones que se apliquen con relación a este impuesto, excluyendo otras contribuciones que se paguen conjuntamente con el mencionado impuesto o cuya base sea el monto de dicho tributo.

f) Nivel recaudatorio del impuesto predial.- La recaudación efectivamente obtenida en comparación con la recaudación potencial del impuesto predial.

g) Anexos al convenio.- Aquellos documentos de información básica que deberán remitirse por el Estado, el Municipio o el Comité Técnico, a la Tesorería de la Federación para la debida operación de este Convenio.

En cada uno de los tres conceptos señalados en los incisos a), b) y c) de esta cláusula quedan comprendidas las erogaciones para la elaboración de estudios y proyectos, así como el importe de las indemnizaciones necesarias y de las actividades de supervisión por parte de terceros, siempre y cuando se trate de obras a realizar, previamente autorizadas por el Comité Técnico a que se refiere la sección IV de este Convenio.

CUARTA.- La realización de las obras de vialidad y de infraestructura será regida por la legislación que regule en el Estado lo relativo a las obras públicas y el gasto de inversión por la legislación correspondiente a presupuesto, contabilidad y gasto público del propio Estado. En caso de no existir, se aplicarán las leyes federales en la materia.

QUINTA.- La aportación federal a que se refiere el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, se efectuará con base en el monto total de los ingresos brutos que la Federación obtenga por la operación de los puentes de peaje denominados Laredo y Juárez Lincoln a partir del 1 de enero de 2004, una vez deducido el Impuesto al Valor Agregado. En ese contexto, la Federación aportará una cantidad equivalente al 25% de los citados ingresos.

La aportación federal se distribuirá como sigue: 50% al Municipio y 50% al Estado. Los montos que resulten de dicha distribución, serán ejercidos de manera independiente por el Estado y por el Municipio, en los términos establecidos en este Convenio y únicamente cuando así se acuerde por ambos, se ejercerán de manera conjunta, sin menoscabo de sus respectivas obligaciones.

El porcentaje de la aportación federal a que se refiere esta cláusula, sólo podrá modificarse de acuerdo con lo dispuesto por las cláusulas novena y decimaoctava fracción III de este Convenio.

SEXTA.- La aportación federal se efectuará mediante dos exhibiciones mensuales:

a) La primera a más tardar los días 25 de cada mes o día hábil siguiente, que corresponderá a la recaudación de la primera quincena del mes en curso, y

b) La segunda a más tardar al día 10 de cada mes o día hábil siguiente, que corresponderá a la recaudación de la segunda quincena del mes inmediato anterior.

SECCION II

DE LA PARTE QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE LA APORTACION FEDERAL PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO

SEPTIMA.- El fondo a que se refiere el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y este Convenio, se constituirá conforme a lo siguiente:

I. El 50% de la aportación federal que corresponde al Municipio en términos de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente Convenio, se integrará al fondo que se constituye conforme a este Convenio.

II. El Estado y el Municipio (o uno u otro, según acuerden), aportarán al fondo una cantidad equivalente al 20% del monto total que aporte la Federación conforme a la cláusula quinta de este Convenio.

III. El fondo se entenderá constituido una vez que se encuentren concentradas en la Tesorería de la Federación las aportaciones de la Federación, del Estado y del Municipio (o uno u otro, según acuerden) y sólo a partir de su integración total generará rendimientos y se podrá disponer de él.

IV. Las aportaciones al fondo que correspondan al Estado y al Municipio (o uno u otro, según acuerden) podrán efectuarse en efectivo, mediante compensación con cargo a sus participaciones en ingresos federales (Anexo número 1) o por acreditamiento de las obras de vialidad, de infraestructura o gastos de inversión realizados que el Comité Técnico califique como procedentes conforme a este Convenio (Anexo número 2). Se excluyen aquellas aportaciones en obras o gasto que se hayan realizado con recursos provenientes de financiamiento.

Para los efectos del acreditamiento citado bastará con que una copia de la documentación soporte sea entregada al Comité Técnico y éste informe por escrito a la Tesorería de la Federación de las obras o gasto que haya calificado como procedentes para su acreditamiento. La Tesorería de la Federación, a partir de la fecha de su recepción, considerará acreditadas las obras para efectos del presente Convenio.

El plazo para el reconocimiento de las obras o gasto realizados a que se refiere esta cláusula, concluirá el 31 de diciembre del ejercicio fiscal de que se trate.

V. Los porcentajes de aportación del Estado y del Municipio podrán modificarse internamente en cualquier tiempo sin que en ningún momento se altere la proporción a que se refiere la fracción II de esta cláusula. Para estos efectos bastará con que ambos o la parte que asuma la responsabilidad de las aportaciones, lo comuniquen por escrito a la Tesorería de la Federación y, en su caso, a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría, con 30 días de anticipación a la fecha a partir de la cual dichas aportaciones sean modificadas (Anexo número 3).

Para efectos de modificación de los porcentajes a que se refiere el párrafo anterior, se tomará como base la información que Caminos y Puentes proporcione con relación al monto total de los ingresos brutos que por concepto de peaje se hayan cobrado en la operación de los puentes de peaje denominados Laredo y Juárez Lincoln, en el ejercicio inmediato anterior, una vez deducido el Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVA.- Los recursos aportados al fondo por la Federación, el Estado y el Municipio y, en su caso, sus rendimientos, serán concentrados y administrados por la Tesorería de la Federación, quien hará

acreditamiento a cargo de los mismos al Municipio en los montos y con la calidad que señale el Comité Técnico, en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del propio Municipio, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el propio Comité.

La cuenta bancaria a que se refiere el párrafo anterior deberá ser de tipo productivo, de liquidez inmediata y que en ningún caso implique valores de riesgo. Los datos de dicha cuenta deberán ser comunicados a la Tesorería de la Federación (Anexo número 4).

La disponibilidad de los recursos del fondo y los rendimientos que hubiere generado será en forma automática al tercer día hábil posterior a la fecha en que se haya constituido el fondo.

En su caso, el fondo constituido en la Tesorería de la Federación pagará mensualmente la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a las emisiones del mes inmediato anterior, menos un punto porcentual, durante el periodo en que los recursos estén depositados en dicha unidad administrativa. Estos rendimientos también serán destinados exclusivamente para las obras y gasto a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, conforme a los proyectos de inversión y presupuestos autorizados por el Comité Técnico.

NOVENA.- El Estado y el Municipio (o uno u otro, según acuerden) se obligan a cubrir sus respectivas aportaciones al fondo en las fechas que fije el Comité Técnico, las cuales serán concentradas en la Tesorería de la Federación. Las aportaciones en efectivo se podrán efectuar mediante acreditamiento a la cuenta bancaria que señale la propia Tesorería de la Federación.

El Estado y el Municipio, previa comunicación por escrito a la Tesorería de la Federación, podrán cubrir sus respectivas aportaciones al fondo mediante compensación con cargo a sus participaciones en ingresos federales, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, hasta el monto que les corresponda por dichas aportaciones, siendo aplicables en todo lo conducente las cláusulas de este Convenio.

El depósito por uno de los aportantes al fondo, de un monto superior al que le corresponda, no obliga a los otros a hacerlo de la misma manera. Dicho monto aportado en exceso no se considerará como parte del fondo, pero sí podrá destinarse a los programas de obras y gasto aprobados.

Los recursos que se aporten por parte de la Federación podrán disminuirse o aumentarse, sin exceder del límite máximo de 25% del monto total de los ingresos brutos que la Federación obtenga por la operación del puente, que establece el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a solicitud del Estado y/o Municipio, situación que deberá comunicarse por escrito a la Secretaría para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el **Diario Oficial de la Federación**. Dichas modificaciones sólo podrán hacerse dentro de los primeros dos meses del ejercicio de que se trate.

DECIMA.- El Municipio administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba del fondo y, en su caso, de sus rendimientos y de las aportaciones adicionales que se hicieren al mismo, en los términos del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio, con las siguientes obligaciones:

a) Acreditar bimestralmente, con la documentación y elementos que el Comité Técnico considere necesarios, que su nivel recaudatorio es de al menos un 50% de la recaudación potencial de su impuesto predial en el bimestre que corresponda del año inmediato anterior a la firma de este Convenio o, tratándose de los años subsecuentes, en los que se encuentra vigente el presente Convenio, del bimestre que corresponda al ejercicio inmediato anterior al año de que se trate.

Las cifras de recaudación deberán ser presentadas al Estado para que por su conducto sean entregadas al Comité Técnico, debidamente certificadas y validadas por el Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado.

Alternativamente, se podrá optar por presentar cifras dictaminadas por Contador Público Registrado ante la Secretaría en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, lo cual se ajustará a la normatividad que para este efecto emita la Secretaría.

b) Presentar al Comité Técnico los programas de obras de vialidad e infraestructura y gasto de inversión, así como los presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizado, de manera tal que los ingresos que perciba del fondo resulten suficientes para su desarrollo.

c) Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos del fondo, en la cuenta de la hacienda pública que anualmente rinde a la H. Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría.

d) Informar al Comité Técnico, siempre que se requiera, sobre los avances físicos de las obras en realización y terminación de las mismas.

e) Demostrar ante el Comité Técnico, dentro de los primeros 15 días del ejercicio de que se trate, que cuenta con la partida presupuestal correspondiente para afectar los recursos que, en su caso, aportará al fondo.

DECIMAPRIMERA.- Los recursos del fondo podrán ser aplicados a la amortización de pasivos y sus respectivos intereses, cuando se deriven de obras de vialidad y de infraestructura o de gasto de inversión, que por su magnitud e importancia económica sólo puedan realizarse mediante financiamiento a largo plazo y siempre que hayan sido concertadas y ejecutadas durante la vigencia de este Convenio y financien programas aprobados en los términos del mismo.

El Estado o el Municipio podrán reducir o cancelar en su totalidad programas o parte de las obras y gasto de inversión convenidos, siempre y cuando los ya iniciados sean concluidos y previa la aprobación del Comité Técnico.

DECIMASEGUNDA.- Los recursos del fondo que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el Municipio no cumpla con los programas de obras y gasto aprobados, o no sean ejercidos por alguna causa, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán reembolsados a la Secretaría, al Estado y al Municipio, en el porcentaje que corresponda a sus aportaciones, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, junto con los rendimientos que hubieren generado. Esta misma disposición se aplicará tratándose de los recursos que cualquiera de las partes hubiera aportado, aun cuando no se hubiese constituido el fondo.

SECCION III

DE LA PARTE QUE CORRESPONDE AL ESTADO DE LA APORTACION FEDERAL

DECIMATERCERA.- Los recursos provenientes del 50% de la aportación federal que corresponde al Estado en términos de lo dispuesto en la cláusula quinta de este Convenio, serán concentrados y administrados por la Tesorería de la Federación, quien hará acreditamiento a cargo de los mismos al Estado en los montos y con la calidad que señale el Comité Técnico, en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del propio Estado, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el Comité Técnico.

La cuenta bancaria a que se refiere el párrafo anterior deberá ser de tipo productivo, de liquidez inmediata y que en ningún caso implique valores de riesgo. Los datos de dicha cuenta deberán ser comunicados a la Tesorería de la Federación (Anexo número 5).

La disponibilidad de los recursos a que se refiere esta cláusula y, en su caso, de sus rendimientos, será en forma automática al tercer día hábil posterior a la fecha en que hayan sido depositados en la Tesorería de la Federación.

En su caso, los recursos a que se refiere esta cláusula pagarán mensualmente la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a las emisiones del mes inmediato anterior, menos un punto porcentual, durante el periodo en que los recursos estén depositados en dicha unidad administrativa. Estos rendimientos también serán destinados exclusivamente para las obras y gasto a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, conforme a los proyectos de inversión y presupuestos autorizados por el Comité Técnico.

DECIMACUARTA.- El Estado administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba provenientes de la parte que le corresponde de la aportación federal en los términos del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio y tendrá las siguientes obligaciones:

a) Remitir al Comité Técnico la información bimestral y anual que el Municipio le haga llegar sobre la recaudación del impuesto predial del propio Municipio.

b) Presentar al Comité Técnico los programas de obras de vialidad e infraestructura y gasto de inversión, así como los presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizado, de

manera tal que los ingresos que perciba de la parte que le corresponde de la aportación federal, resulten suficientes para su desarrollo.

c) Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos que reciba, en la cuenta de la hacienda pública que anualmente rinde a la H. Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría.

d) Informar al Comité Técnico, siempre que se requiera, sobre los avances físicos de las obras en realización y terminación de las mismas.

e) Demostrar ante el Comité Técnico, dentro de los primeros 15 días del ejercicio de que se trate, que cuenta con la partida presupuestal correspondiente para afectar los recursos que, en su caso, aportará al fondo.

DECIMAQUINTA.- Los recursos que perciba el Estado provenientes de la parte que le corresponde de la aportación federal y, en su caso, sus rendimientos, podrán ser aplicados a la amortización de pasivos y sus respectivos intereses, cuando se deriven de obras de vialidad y de infraestructura o de gasto de inversión, que por su magnitud e importancia económica sólo puedan realizarse mediante financiamiento a largo plazo y siempre que hayan sido concertadas y ejecutadas durante la vigencia de este Convenio y financien programas aprobados en los términos del mismo.

El Estado podrá reducir o cancelar en su totalidad programas o parte de las obras de vialidad e infraestructura y gasto de inversión convenidos, siempre y cuando los ya iniciados sean concluidos y previa la aprobación del Comité Técnico.

DECIMASEXTA.- Los recursos a que se refiere esta Sección que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el Estado no cumpla con los programas de obras y gasto aprobados, o no sean ejercidos por alguna otra causa, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán reembolsados a su aportante a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, junto con los rendimientos que hubieren generado.

SECCION IV DEL COMITE TECNICO

DECIMASEPTIMA.- Para los efectos de cumplimiento de este Convenio se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

I. Estará integrado por un representante del Municipio, uno del Estado, uno de Caminos y Puentes y uno de la Secretaría. Por cada representante se nombrará un suplente. El representante del Estado presidirá el Comité Técnico.

La representación de los integrantes del Comité Técnico será como sigue:

a) Del Municipio, en el Presidente Municipal y en el caso que éste renunciara a dicha representación en el Comité Técnico, será la persona que expresamente designe el Ayuntamiento o en su defecto, la Legislatura Local.

b) Del Estado, en el Secretario de Finanzas del Estado.

c) De Caminos y Puentes, en el Delegado Federal de dicha entidad paraestatal en el Estado.

d) De la Secretaría, en el Administrador Local Jurídico competente, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.

Todos y cada uno de los miembros del Comité Técnico deberán estar debidamente acreditados ante la Tesorería de la Federación y cualquier cambio de los mismos, también deberá ser notificado a ésta por el titular de las finanzas públicas del Estado (Anexo número 6).

II. Tomará decisiones por mayoría. En caso de empate, tendrá voto de calidad el representante del Municipio.

III. Efectuará reuniones con la periodicidad que él mismo fije y podrá llevar a cabo reuniones extraordinarias a solicitud de su presidente o de al menos dos de sus miembros.

DECIMAOCTAVA.- El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Solicitar y recibir la información bimestral y anual que debe remitir el Estado al Comité Técnico sobre la recaudación del impuesto predial del Municipio, en las fechas que se señalen en los lineamientos que al efecto formule la Secretaría.

II. Revisar, aprobar y validar que, en los años subsecuentes en que se encuentre vigente el presente Convenio, el nivel recaudatorio del Municipio sea de al menos un 50% de la recaudación potencial de su impuesto predial en el año inmediato anterior al ejercicio de que se trate. Los resultados de esta revisión serán remitidos a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

III. Formular la declaratoria correspondiente en los casos en que, durante cualquiera de los ejercicios en que se encuentre vigente el presente Convenio, el nivel recaudatorio del Municipio se encuentre por debajo de 50%, en la cual se asentará que, como consecuencia de lo anterior, la cantidad de recursos se verá reducida de manera proporcional a la disminución porcentual del nivel recaudatorio. Dicha declaratoria deberá ser remitida a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría para los efectos procedentes.

Para los efectos del párrafo anterior, la información correspondiente será de carácter bimestral durante el ejercicio de que se trate y anual.

La información bimestral dará lugar al registro de posibles variaciones en el nivel recaudatorio del Municipio y a dictaminar, en su caso, sobre la disminución de recursos a que hubiere lugar, mediante un ajuste en el sexto bimestre del ejercicio fiscal de que se trate.

IV. Calificar las obras que sean presentadas para su acreditamiento como aportaciones al fondo a que se refiere la sección II de este Convenio.

V. Establecer las fechas en que el Estado y el Municipio deban cubrir sus respectivas aportaciones al fondo a que se refiere la sección II de este Convenio, procurando que sean efectuadas en las mismas fechas que la correspondiente a la Federación y que son las establecidas en la cláusula sexta de este Convenio.

VI. Recibir, analizar y, en su caso, aprobar los programas de obras y gasto, así como los presupuestos de los mismos que el Estado y el Municipio le presenten respectivamente, para los fines de este Convenio y vigilar su cumplimiento.

Asimismo, recibir y, en su caso, aprobar los programas cuyo objetivo sea el mantenimiento y conservación del puente de que se trate.

VII. Verificar que los recursos del fondo y, en su caso, sus rendimientos a que hace referencia la sección II de este Convenio, así como de la parte que corresponde al Estado de la aportación federal y, en su caso, sus rendimientos a que se hace referencia en la sección III de este Convenio, respectivamente, sean aplicados al destino específico que marcan la Ley de Coordinación Fiscal y este Convenio, así como del cumplimiento de las demás disposiciones legales aplicables.

VIII. Autorizar la disposición de los recursos necesarios de las cuentas bancarias que al efecto sean abiertas a nombre del Municipio y del Estado, respectivamente, en los términos de este Convenio, para la realización de los programas de obras y gasto aprobados, una vez efectuada la verificación procedente mediante los documentos comprobatorios del ejercicio del gasto.

La autorización de la entrega de cantidades del fondo a que se refiere la sección II de este Convenio por el periodo de que se trate, se hará exclusivamente en un monto que corresponda a las aportaciones a que se refiere la cláusula séptima de este Convenio que se hubieren efectuado al mismo, sin considerar el monto de las aportaciones en especie. Las cantidades aportadas en exceso en términos del penúltimo párrafo de la cláusula novena de este Convenio, también serán incluidas en dicha autorización de entrega.

IX. Supervisar y vigilar el desarrollo de las obras que hayan sido autorizadas. Tratándose de las obras a cargo del Estado y cuando se estime necesario, dicha supervisión y vigilancia se efectuará con el apoyo de un representante de la Delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado.

X. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, así como presentar a la Secretaría un informe trimestral sobre el desarrollo del mismo.

XI. Revisar la información escrita que deben entregarle el Municipio y el Estado sobre el manejo y aplicación de los recursos del fondo y, en su caso, sus rendimientos, a que se refiere la sección II de este Convenio, así como de los recursos de la parte de la aportación federal que corresponda al Estado en los términos de la sección III de este Convenio, respectivamente, a efecto de hacer, en su caso, las observaciones procedentes en cuanto tenga conocimiento de cualquier desviación del destino que debe darse a los recursos en términos del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio.

XII. Comunicar a la Tesorería de la Federación los casos en que deba cancelarse el fondo a que se refiere la sección II de este Convenio o las ministraciones de recursos al Estado, al detectar y comprobar cualquier desviación del destino que debe darse a los recursos en términos del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio (Anexo número 7).

XIII. En general, contará con todas las facultades necesarias para la consecución de los objetivos del presente Convenio.

SECCION V

DE LA VIGENCIA, INCUMPLIMIENTO Y TERMINACION DEL CONVENIO

DECIMANOVENA.- El presente Convenio deberá ser publicado tanto en el **Diario Oficial de la Federación** como en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor a partir de su publicación en el primer órgano de difusión oficial indicado; su vigencia será por el presente ejercicio y se renovará anualmente en forma automática, una vez que se acredite ante el Comité Técnico que el nivel recaudatorio del Municipio es de al menos un 50% de la recaudación potencial de su impuesto predial en el año inmediato anterior al ejercicio de que se trate.

Para los efectos de la renovación del convenio, se estará a lo siguiente:

I. El Estado deberá remitir al Comité Técnico para su revisión y dictamen, las cifras de recaudación del impuesto predial del ejercicio fiscal anterior a más tardar el 20 de enero o día hábil siguiente, del ejercicio fiscal siguiente al que se revise.

II. El Comité Técnico remitirá, para los efectos conducentes, a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría, los resultados de la revisión a que se refiere la fracción anterior, a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que el propio Comité haya recibido la información del propio Estado.

III. En caso de que los resultados de la revisión a que se refiere la fracción anterior se derive que el nivel recaudatorio del impuesto predial del Municipio se encuentra por debajo de 50%, la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría, a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que reciba los citados resultados, hará del conocimiento de Caminos y Puentes la terminación del convenio, para los efectos a que haya lugar.

VIGESIMA.- El incumplimiento de las disposiciones de este Convenio dará lugar a lo siguiente:

I. El incumplimiento por parte del Municipio a lo dispuesto en las cláusulas segunda, novena y décima de este Convenio, dará lugar a la cancelación del fondo a que se refiere la sección II del mismo, a que se declare terminado el presente Convenio y a la restitución de las cantidades aportadas por la Federación o, en su caso, por el Estado o el Municipio con los rendimientos que hubieren generado.

II. El incumplimiento por parte del Estado a lo dispuesto en las cláusulas segunda y decimacuarta de este Convenio, dará lugar a que se declare terminado el presente Convenio en la parte conducente a los recursos que corresponden al mismo de la aportación federal y a la restitución de las cantidades correspondientes aportadas por la Federación.

III. En los casos en que durante un ejercicio fiscal el nivel recaudatorio del Municipio se encuentre por debajo de 50%, la cantidad de recursos se verá reducida de manera proporcional a la disminución porcentual de dicho nivel recaudatorio.

VIGESIMAPRIMERA.- El presente Convenio se dará por terminado en los siguientes supuestos:

I. A solicitud de cualquiera de las partes mediante comunicación escrita que se efectúe con 30 días de anticipación.

II. En los casos en que al inicio del ejercicio fiscal de que se trate, el Municipio se encuentre por debajo de 50% del nivel recaudatorio establecido en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y este Convenio, previa la formulación de la declaratoria correspondiente del Comité Técnico.

III. En los casos señalados en la fracción I de la cláusula anterior.

IV. En los supuestos a que se refiere la fracción II de la cláusula anterior, en cuyo caso, sólo se dará por terminado este Convenio en la parte conducente a los recursos que corresponden al Estado de la aportación federal.

La declaratoria de terminación del presente Convenio se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el **Diario Oficial de la Federación** y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en este último. Si la terminación se solicita por el Estado o el Municipio, también dicha solicitud se publicará en el Periódico Oficial del propio Estado.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Quedan sin efectos los convenios suscritos por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo del propio Estado, derivado del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 y 14 de agosto de 1996. Lo dispuesto en las cláusulas decimasegunda y decimasexta del presente Convenio será aplicable a aquellos recursos derivados de los citados convenios que no hayan sido utilizados.

Para los efectos de la cláusula quinta de este Convenio, la aportación federal del porcentaje correspondiente a los ingresos brutos obtenidos por la operación de los puentes de peaje denominados Laredo y Juárez Lincoln, desde el 1 de enero de 2004 hasta la fecha de entrada en vigor de este Convenio, se efectuará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de publicación del mismo en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- Para los efectos de la comunicación a que se refiere el último párrafo de la cláusula novena, se tendrá como plazo máximo para efectuarla, los tres meses siguientes a la publicación de este Convenio en el **Diario Oficial de la Federación**.

TERCERA.- En cuanto a la información bimestral referida en la cláusula décima, por única ocasión, la que corresponda a los bimestres del presente ejercicio fiscal que hayan concluido a la fecha de publicación del presente Convenio en el **Diario Oficial de la Federación** deberá remitirse al Comité Técnico a más tardar dentro de los 15 días siguientes a dicha publicación.

CUARTA.- Lo dispuesto en el primer párrafo de las cláusulas decimaprimer y decimaquinta de este Convenio, también será aplicable a las obras ahí referidas que hayan sido concertadas y ejecutadas en el marco de los convenios en materia de puentes de peaje aplicables hasta el 30 de diciembre de 2003, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 y 14 de agosto de 1996, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto por el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente a partir del 31 de diciembre de 2003.

México, D.F., a 20 de julio de 2004.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Tomás Jesús Yarrington Ruvalcaba**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Javier Villarreal Salazar**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **José Manuel Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Octavio Antonio Lozano Gamez**.- Rúbrica.- El Primer Síndico, **Jaime David Johnston Barrientos**.- Rúbrica.- El Segundo Síndico, **José Villarreal Quiroga**.- Rúbrica.- Por la Federación: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- Por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos: el Director General, **Manuel Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Chihuahua y el Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga de dicha entidad federativa, con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIHUAHUA, CON LA PARTICIPACION DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9o.-A DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "Secretaría", representada por su titular el C. Lic. José Francisco Gil Díaz; el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua al que en lo sucesivo se denominará el "Estado", representado por los CC. C.P. Patricio Martínez García, Lic. Sergio Antonio Martínez Garza, C.P. Jesús Miguel Sapién Ponce y Lic. Alfredo Rueda Márquez, en su carácter de Gobernador Constitucional, Secretario General de Gobierno, Secretario de Finanzas y Administración y Secretario de Planeación y Evaluación, respectivamente, y el Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga del propio Estado, al que en lo sucesivo se denominará el "Municipio", representado por los CC. Antonio Sánchez Morales, Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez y Oscar Carmona Macías en su carácter de Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente, con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, al que en lo sucesivo se denominará "Caminos y Puentes", representado por su Director General el C. Lic. Manuel Zubiría Maqueo, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 25, 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracciones II, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII y XXV, 45, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones XV, XVIII y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 9o. y 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal; primero fracciones II, VI, VIII y XIII del Decreto que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1985 y modificado por decretos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995; y en la legislación estatal y municipal, en los artículos 93 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 20, 24, 25, 26 y 26 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y 29, 63 y 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

Que en julio de 1992 se adicionó la Ley de Coordinación Fiscal con el artículo 9o.-A, a fin de permitir que la Federación, los estados y los municipios convinieran la creación de fondos cuyos recursos se destinen a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en los municipios con puentes de peaje operados por la Federación, con aportaciones de cantidades iguales, teniéndose como límite en la aportación federal hasta el 10% de lo obtenido por la operación del puente de peaje de que se trate. En términos de Ley fueron celebrados los convenios correspondientes;

Que en diciembre de 1995, el H. Congreso de la Unión aprobó la modificación del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal para establecer un incremento del por ciento máximo de aportación de la Federación de 10% a 25% del monto total de los ingresos obtenidos por la operación del puente de peaje; dentro de este contexto, se requirió la celebración de nuevos convenios, con lineamientos vigentes a partir de 1996;

Que con motivo de la reforma efectuada al artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal mediante Decreto del H. Congreso de la Unión, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 30 de diciembre de 2003, se estableció que los recursos del fondo a que se refiere el citado precepto podrán destinarse a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, de impacto regional directamente en la zona donde se encuentre el cobro del peaje, además de la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos municipios donde se ubiquen dichos puentes, sin que en ningún caso tales recursos se destinen al gasto corriente. Asimismo, se determinó que la aportación al fondo mencionado se hará por el estado, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un 20% del monto que aporte la Federación, sin que la aportación de ésta exceda de un 25% del monto total de los ingresos brutos que obtenga por la operación del puente de peaje de que se trate y que la aportación federal se distribuirá en un 50% para los estados y en un 50% para los municipios;

Que el Municipio acreditó que su nivel recaudatorio en el impuesto predial es de al menos un 50% más uno de la recaudación potencial de dicho impuesto en el año inmediato anterior, y

Que por lo anterior, se hace necesaria la celebración de un convenio de acuerdo con lo señalado en el tercer considerando, por lo que la Secretaría, el Estado y el Municipio, con la participación de Caminos y Puentes, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, han acordado suscribir el presente Convenio en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

SECCION I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La Secretaría, el Estado y el Municipio, con la participación de Caminos y Puentes, convienen en:

I. La creación y administración de un fondo y, en su caso, la administración de sus rendimientos, que se integrará con la parte que le corresponde al Municipio de la aportación federal establecida en los términos de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio y con las aportaciones que efectúe el Estado y el Municipio (o uno u otro, según acuerden), conforme a dicho precepto.

II. Formalizar la entrega y aplicación de la parte que le corresponde al Estado de la aportación federal establecida en los términos de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio.

SEGUNDA.- Los recursos a que se refieren las fracciones I y II de la cláusula primera de este Convenio, tendrán como destino específico la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad dentro de la circunscripción territorial del Municipio, en el que se encuentra ubicado el puente de peaje denominado Ojinaga.

En su caso, dichos recursos podrán ser destinados a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, de impacto regional directamente en la zona donde se efectúe el cobro del peaje.

En ningún caso los recursos de que se trata, podrán ser destinados al gasto corriente del Municipio o del Estado.

TERCERA.- Para los efectos de este Convenio se entiende por:

a) Obras de vialidad.- Todas aquellas que tengan como objetivo principal el desarrollo y conservación de infraestructura para la adecuada circulación de personas y/o vehículos, excepto los arreglos ocasionales derivados de obras como drenaje, alcantarillado y cableado.

b) Obras de infraestructura.- Aquellas que permitan el desarrollo de la actividad económica y las relacionadas con las vías de comunicación y el desarrollo urbano y rural, tales como carreteras, ferrocarriles, caminos, puentes, presas, sistemas de riego, suministro de agua potable, alcantarillado, vivienda, escuelas, hospitales y energía eléctrica.

c) Gasto de inversión.- El importe de las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, tendientes a adquirir, ampliar, conservar o mejorar sus bienes de capital.

d) Gasto corriente.- Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo, esto es, los gastos que corresponden al sostenimiento e incremento de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

e) Recaudación potencial del impuesto predial.- Los montos que se derivan de los datos del padrón de contribuyentes del impuesto predial, con relación a la legislación aplicable a dicho impuesto.

Para estos efectos, se considerará que el impuesto predial incluye la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, sanciones, gastos de ejecución, intereses e indemnizaciones que se apliquen con relación a este impuesto, excluyendo otras contribuciones que se paguen conjuntamente con el mencionado impuesto o cuya base sea el monto de dicho tributo.

f) Nivel recaudatorio del impuesto predial.- La recaudación efectivamente obtenida en comparación con la recaudación potencial del impuesto predial.

g) Anexos al convenio.- Aquellos documentos de información básica que deberán remitirse por el Estado, el Municipio o el Comité Técnico, a la Tesorería de la Federación para la debida operación de este Convenio.

En cada uno de los tres conceptos señalados en los incisos a), b) y c) de esta cláusula quedan comprendidas las erogaciones para la elaboración de estudios y proyectos, así como el importe de las indemnizaciones necesarias y de las actividades de supervisión por parte de terceros, siempre y cuando se trate de obras a realizar, previamente autorizadas por el Comité Técnico a que se refiere la sección IV de este Convenio.

CUARTA.- La realización de las obras de vialidad y de infraestructura será regida por la legislación que regule en el Estado lo relativo a las obras públicas y el gasto de inversión por la legislación correspondiente a presupuesto, contabilidad y gasto público del propio Estado. En caso de no existir, se aplicarán las leyes federales en la materia.

QUINTA.- La aportación federal a que se refiere el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, se efectuará con base en el monto total de los ingresos brutos que la Federación obtenga por la operación del puente de peaje denominado Ojinaga a partir del 1 de enero de 2004, una vez deducido el Impuesto al Valor Agregado. En ese contexto, la Federación aportará una cantidad equivalente al 25% de los citados ingresos.

La aportación federal se distribuirá como sigue: 50% al Municipio y 50% al Estado. Los montos que resulten de dicha distribución, serán ejercidos de manera independiente por el Estado y por el Municipio, en los términos establecidos en este Convenio y únicamente cuando así se acuerde por ambos, se ejercerán de manera conjunta, sin menoscabo de sus respectivas obligaciones.

El porcentaje de la aportación federal a que se refiere esta cláusula, sólo podrá modificarse de acuerdo con lo dispuesto por las cláusulas novena y decimaoctava fracción III de este Convenio.

SEXTA.- La aportación federal se efectuará mediante dos exhibiciones mensuales:

a) La primera a más tardar los días 25 de cada mes o día hábil siguiente, que corresponderá a la recaudación de la primera quincena del mes en curso, y

b) La segunda a más tardar al día 10 de cada mes o día hábil siguiente, que corresponderá a la recaudación de la segunda quincena del mes inmediato anterior.

SECCION II

DE LA PARTE QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE LA APORTACION FEDERAL PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO

SEPTIMA.- El fondo a que se refiere el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y este Convenio, se constituirá conforme a lo siguiente:

I. El 50% de la aportación federal que corresponde al Municipio en términos de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente Convenio, se integrará al fondo que se constituye conforme a este Convenio.

II. El Estado y el Municipio (o uno u otro, según acuerden), aportarán al fondo una cantidad equivalente al 20% del monto total que aporte la Federación conforme a la cláusula quinta de este Convenio.

III. El fondo se entenderá constituido una vez que se encuentren concentradas en la Tesorería de la Federación las aportaciones de la Federación, del Estado y del Municipio (o uno u otro, según acuerden) y sólo a partir de su integración total generará rendimientos y se podrá disponer de él.

IV. Las aportaciones al fondo que correspondan al Estado y al Municipio (o uno u otro, según acuerden) podrán efectuarse en efectivo, mediante compensación con cargo a sus participaciones en ingresos federales (Anexo número 1) o por acreditamiento de las obras de vialidad, de infraestructura o gastos de inversión realizados que el Comité Técnico califique como procedentes conforme a este Convenio (Anexo número 2). Se excluyen aquellas aportaciones en obras o gasto que se hayan realizado con recursos provenientes de financiamiento.

Para los efectos del acreditamiento citado bastará con que una copia de la documentación soporte sea entregada al Comité Técnico y éste informe por escrito a la Tesorería de la Federación de las obras o gasto que haya calificado como procedentes para su acreditamiento. La Tesorería de la Federación, a partir de la fecha de su recepción, considerará acreditadas las obras para efectos del presente Convenio.

El plazo para el reconocimiento de las obras o gasto realizados a que se refiere esta cláusula, concluirá el 31 de diciembre del ejercicio fiscal de que se trate.

V. Los porcentajes de aportación del Estado y del Municipio podrán modificarse internamente en cualquier tiempo sin que en ningún momento se altere la proporción a que se refiere la fracción II de esta cláusula. Para estos efectos bastará con que ambos o la parte que asuma la responsabilidad de las aportaciones, lo comunique por escrito a la Tesorería de la Federación y, en su caso, a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría, con 30 días de anticipación a la fecha a partir de la cual dichas aportaciones sean modificadas (Anexo número 3).

Para efectos de modificación de los porcentajes a que se refiere el párrafo anterior, se tomará como base la información que Caminos y Puentes proporcione con relación al monto total de los ingresos brutos que por concepto de peaje se hayan cobrado en la operación del puente de peaje denominado Ojinaga, en el ejercicio inmediato anterior, una vez deducido el Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVA.- Los recursos aportados al fondo por la Federación, el Estado y el Municipio y, en su caso, sus rendimientos, serán concentrados y administrados por la Tesorería de la Federación, quien hará acreditamiento a cargo de los mismos al Municipio en los montos y con la calidad que señale el Comité Técnico, en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del propio Municipio, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el propio Comité.

La cuenta bancaria a que se refiere el párrafo anterior deberá ser de tipo productivo, de liquidez inmediata y que en ningún caso implique valores de riesgo. Los datos de dicha cuenta deberán ser comunicados a la Tesorería de la Federación (Anexo número 4).

La disponibilidad de los recursos del fondo y los rendimientos que hubiere generado será en forma automática al tercer día hábil posterior a la fecha en que se haya constituido el fondo.

En su caso, el fondo constituido en la Tesorería de la Federación pagará mensualmente la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a las emisiones del mes inmediato anterior, menos un punto porcentual, durante el periodo en que los recursos estén depositados en dicha unidad administrativa. Estos rendimientos también serán destinados exclusivamente para las obras y gasto a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, conforme a los proyectos de inversión y presupuestos autorizados por el Comité Técnico.

NOVENA.- El Estado y el Municipio (o uno u otro, según acuerden) se obligan a cubrir sus respectivas aportaciones al fondo en las fechas que fije el Comité Técnico, las cuales serán concentradas en la Tesorería de la Federación. Las aportaciones en efectivo se podrán efectuar mediante acreditamiento a la cuenta bancaria que señale la propia Tesorería de la Federación.

El Estado y el Municipio, previa comunicación por escrito a la Tesorería de la Federación, podrán cubrir sus respectivas aportaciones al fondo mediante compensación con cargo a sus participaciones en ingresos federales, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, hasta el monto que les corresponda por dichas aportaciones, siendo aplicables en todo lo conducente las cláusulas de este Convenio.

El depósito por uno de los aportantes al fondo, de un monto superior al que le corresponda, no obliga a los otros a hacerlo de la misma manera. Dicho monto aportado en exceso no se considerará como parte del fondo, pero sí podrá destinarse a los programas de obras y gasto aprobados.

Los recursos que se aporten por parte de la Federación podrán disminuirse o aumentarse, sin exceder del límite máximo de 25% del monto total de los ingresos brutos que la Federación obtenga por la operación

del puente, que establece el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a solicitud del Estado y/o Municipio, situación que deberá comunicarse por escrito a la Secretaría para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el **Diario Oficial de la Federación**. Dichas modificaciones sólo podrán hacerse dentro de los primeros dos meses del ejercicio de que se trate.

DECIMA.- El Municipio administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba del fondo y, en su caso, de sus rendimientos y de las aportaciones adicionales que se hicieren al mismo, en los términos del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio, con las siguientes obligaciones:

a) Acreditar bimestralmente, con la documentación y elementos que el Comité Técnico considere necesarios, que su nivel recaudatorio es de al menos un 50% de la recaudación potencial de su impuesto predial en el bimestre que corresponda del año inmediato anterior a la firma de este Convenio o, tratándose de los años subsecuentes, en los que se encuentra vigente el presente Convenio, del bimestre que corresponda al ejercicio inmediato anterior al año de que se trate.

Las cifras de recaudación deberán ser presentadas al Estado para que por su conducto sean entregadas al Comité Técnico, debidamente certificadas y validadas por el Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado.

Alternativamente, se podrá optar por presentar cifras dictaminadas por Contador Público Registrado ante la Secretaría en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, lo cual se ajustará a la normatividad que para este efecto emita la Secretaría.

b) Presentar al Comité Técnico los programas de obras de vialidad e infraestructura y gasto de inversión, así como los presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizado, de manera tal que los ingresos que perciba del fondo resulten suficientes para su desarrollo.

c) Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos del fondo, en la cuenta de la hacienda pública que anualmente rinde a la H. Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría.

d) Informar al Comité Técnico, siempre que se requiera, sobre los avances físicos de las obras en realización y terminación de las mismas.

e) Demostrar ante el Comité Técnico, dentro de los primeros 15 días del ejercicio de que se trate, que cuenta con la partida presupuestal correspondiente para afectar los recursos que, en su caso, aportará al fondo.

DECIMAPRIMERA.- Los recursos del fondo podrán ser aplicados a la amortización de pasivos y sus respectivos intereses, cuando se deriven de obras de vialidad y de infraestructura o de gasto de inversión, que por su magnitud e importancia económica sólo puedan realizarse mediante financiamiento a largo plazo y siempre que hayan sido concertadas y ejecutadas durante la vigencia de este Convenio y financien programas aprobados en los términos del mismo.

El Estado o el Municipio podrán reducir o cancelar en su totalidad programas o parte de las obras y gasto de inversión convenidos, siempre y cuando los ya iniciados sean concluidos y previa la aprobación del Comité Técnico.

DECIMASEGUNDA.- Los recursos del fondo que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el Municipio no cumpla con los programas de obras y gasto aprobados, o no sean ejercidos por alguna causa, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán reembolsados a la Secretaría, al Estado y al Municipio, en el porcentaje que corresponda a sus aportaciones, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, junto con los rendimientos que hubieren generado. Esta misma disposición se aplicará tratándose de los recursos que cualquiera de las partes hubiera aportado, aun cuando no se hubiese constituido el fondo.

SECCION III

DE LA PARTE QUE CORRESPONDE AL ESTADO DE LA APORTACION FEDERAL

DECIMATERCERA.- Los recursos provenientes de 50% de la aportación federal que corresponde al Estado en términos de lo dispuesto en la cláusula quinta de este Convenio, serán concentrados y administrados por la Tesorería de la Federación, quien hará acreditamiento a cargo de los mismos al Estado en los montos y con la calidad que señale el Comité Técnico, en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del propio Estado, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el Comité Técnico.

La cuenta bancaria a que se refiere el párrafo anterior deberá ser de tipo productivo, de liquidez inmediata y que en ningún caso implique valores de riesgo. Los datos de dicha cuenta deberán ser comunicados a la Tesorería de la Federación (Anexo número 5).

La disponibilidad de los recursos a que se refiere esta cláusula y, en su caso, de sus rendimientos, será en forma automática al tercer día hábil posterior a la fecha en que hayan sido depositados en la Tesorería de la Federación.

En su caso, los recursos a que se refiere esta cláusula pagarán mensualmente la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a las emisiones del mes inmediato anterior, menos un punto porcentual, durante el periodo en que los recursos estén depositados en dicha unidad administrativa. Estos rendimientos también serán destinados exclusivamente para las obras y gasto a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, conforme a los proyectos de inversión y presupuestos autorizados por el Comité Técnico.

DECIMACUARTA.- El Estado administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba provenientes de la parte que le corresponde de la aportación federal en los términos del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio y tendrá las siguientes obligaciones:

a) Remitir al Comité Técnico la información bimestral y anual que el Municipio le haga llegar sobre la recaudación del impuesto predial del propio Municipio.

b) Presentar al Comité Técnico los programas de obras de vialidad e infraestructura y gasto de inversión, así como los presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizado, de manera tal que los ingresos que perciba de la parte que le corresponde de la aportación federal, resulten suficientes para su desarrollo.

c) Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos que reciba, en la cuenta de la hacienda pública que anualmente rinde a la H. Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría.

d) Informar al Comité Técnico, siempre que se requiera, sobre los avances físicos de las obras en realización y terminación de las mismas.

e) Demostrar ante el Comité Técnico, dentro de los primeros 15 días del ejercicio de que se trate, que cuenta con la partida presupuestal correspondiente para afectar los recursos que, en su caso, aportará al fondo.

DECIMAQUINTA.- Los recursos que perciba el Estado provenientes de la parte que le corresponde de la aportación federal y, en su caso, sus rendimientos, podrán ser aplicados a la amortización de pasivos y sus respectivos intereses, cuando se deriven de obras de vialidad y de infraestructura o de gasto de inversión, que por su magnitud e importancia económica sólo puedan realizarse mediante financiamiento a largo plazo y siempre que hayan sido concertadas y ejecutadas durante la vigencia de este Convenio y financien programas aprobados en los términos del mismo.

El Estado podrá reducir o cancelar en su totalidad programas o parte de las obras de vialidad e infraestructura y gasto de inversión convenidos, siempre y cuando los ya iniciados sean concluidos y previa la aprobación del Comité Técnico.

DECIMASEXTA.- Los recursos a que se refiere esta sección que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el Estado no cumpla con los programas de obras y gasto aprobados, o no sean ejercidos por alguna otra causa, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán reembolsados a su aportante a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, junto con los rendimientos que hubieren generado.

SECCION IV DEL COMITE TECNICO

DECIMASEPTIMA.- Para los efectos de cumplimiento de este Convenio se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

I. Estará integrado por un representante del Municipio, uno del Estado, uno de Caminos y Puentes y uno de la Secretaría. Por cada representante se nombrará un suplente. El representante del Estado presidirá el Comité Técnico.

La representación de los integrantes del Comité Técnico será como sigue:

a) Del Municipio, en el Presidente Municipal y en el caso que éste renunciara a dicha representación en el Comité Técnico, será la persona que expresamente designe el Ayuntamiento o en su defecto, la Legislatura Local.

b) Del Estado, en el Secretario de Finanzas y Administración del Estado.

c) De Caminos y Puentes, en el Delegado Federal de dicha entidad paraestatal en el Estado.

d) De la Secretaría, en el Administrador Local Jurídico competente, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.

Todos y cada uno de los miembros del Comité Técnico deberán estar debidamente acreditados ante la Tesorería de la Federación y cualquier cambio de los mismos, también deberá ser notificado a ésta por el titular de las finanzas públicas del Estado (Anexo número 6).

II. Tomará decisiones por mayoría. En caso de empate, tendrá voto de calidad el representante del Municipio.

III. Efectuará reuniones con la periodicidad que él mismo fije y podrá llevar a cabo reuniones extraordinarias a solicitud de su presidente o de al menos dos de sus miembros.

DECIMAOCTAVA.- El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Solicitar y recibir la información bimestral y anual que debe remitir el Estado al Comité Técnico sobre la recaudación del impuesto predial del Municipio, en las fechas que se señalen en los lineamientos que al efecto formule la Secretaría.

II. Revisar, aprobar y validar que, en los años subsecuentes en que se encuentre vigente el presente Convenio, el nivel recaudatorio del Municipio sea de al menos un 50% de la recaudación potencial de su impuesto predial en el año inmediato anterior al ejercicio de que se trate. Los resultados de esta revisión serán remitidos a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

III. Formular la declaratoria correspondiente en los casos en que, durante cualquiera de los ejercicios en que se encuentre vigente el presente Convenio, el nivel recaudatorio del Municipio se encuentre por debajo de 50%, en la cual se asentará que, como consecuencia de lo anterior, la cantidad de recursos se verá reducida de manera proporcional a la disminución porcentual del nivel recaudatorio. Dicha declaratoria deberá ser remitida a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría para los efectos procedentes.

Para los efectos del párrafo anterior, la información correspondiente será de carácter bimestral durante el ejercicio de que se trate y anual.

La información bimestral dará lugar al registro de posibles variaciones en el nivel recaudatorio del Municipio y a dictaminar, en su caso, sobre la disminución de recursos a que hubiere lugar, mediante un ajuste en el sexto bimestre del ejercicio fiscal de que se trate.

IV. Calificar las obras que sean presentadas para su acreditamiento como aportaciones al fondo a que se refiere la sección II de este Convenio.

V. Establecer las fechas en que el Estado y el Municipio deban cubrir sus respectivas aportaciones al fondo a que se refiere la sección II de este Convenio, procurando que sean efectuadas en las mismas fechas que la correspondiente a la Federación y que son las establecidas en la cláusula sexta de este Convenio.

VI. Recibir, analizar y, en su caso, aprobar los programas de obras y gasto, así como los presupuestos de los mismos que el Estado y el Municipio le presenten respectivamente, para los fines de este Convenio y vigilar su cumplimiento.

Asimismo, recibir y, en su caso, aprobar los programas cuyo objetivo sea el mantenimiento y conservación del puente de que se trate.

VII. Verificar que los recursos del fondo y, en su caso, sus rendimientos a que hace referencia la sección II de este Convenio, así como de la parte que corresponde al Estado de la aportación federal y, en su caso, sus rendimientos a que se hace referencia en la sección III de este Convenio, respectivamente, sean aplicados al destino específico que marcan la Ley de Coordinación Fiscal y este Convenio, así como del cumplimiento de las demás disposiciones legales aplicables.

VIII. Autorizar la disposición de los recursos necesarios de las cuentas bancarias que al efecto sean abiertas a nombre del Municipio y del Estado, respectivamente, en los términos de este Convenio, para la realización de los programas de obras y gasto aprobados, una vez efectuada la verificación procedente mediante los documentos comprobatorios del ejercicio del gasto.

La autorización de la entrega de cantidades del fondo a que se refiere la sección II de este Convenio por el periodo de que se trate, se hará exclusivamente en un monto que corresponda a las aportaciones a que se refiere la cláusula séptima de este Convenio que se hubieren efectuado al mismo, sin considerar el monto de las aportaciones en especie. Las cantidades aportadas en exceso en términos del penúltimo párrafo de la cláusula novena de este Convenio, también serán incluidas en dicha autorización de entrega.

IX. Supervisar y vigilar el desarrollo de las obras que hayan sido autorizadas. Tratándose de las obras a cargo del Estado y cuando se estime necesario, dicha supervisión y vigilancia se efectuará con el apoyo de un representante de la delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado.

X. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, así como presentar a la Secretaría un informe trimestral sobre el desarrollo del mismo.

XI. Revisar la información escrita que deben entregarle el Municipio y el Estado sobre el manejo y aplicación de los recursos del fondo y, en su caso, sus rendimientos, a que se refiere la sección II de este Convenio, así como de los recursos de la parte de la aportación federal que corresponda al Estado en los términos de la sección III de este Convenio, respectivamente, a efecto de hacer, en su caso, las observaciones procedentes en cuanto tenga conocimiento de cualquier desviación del destino que debe darse a los recursos en términos del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio.

XII. Comunicar a la Tesorería de la Federación los casos en que deba cancelarse el fondo a que se refiere la sección II de este Convenio o las ministraciones de recursos al Estado, al detectar y comprobar cualquier desviación del destino que debe darse a los recursos en términos del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio (Anexo número 7).

XIII. En general, contará con todas las facultades necesarias para la consecución de los objetivos del presente Convenio.

SECCION V

DE LA VIGENCIA, INCUMPLIMIENTO Y TERMINACION DEL CONVENIO

DECIMANOVENA.- El presente Convenio deberá ser publicado tanto en el **Diario Oficial de la Federación** como en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor a partir de su publicación en el primer órgano de difusión oficial indicado; su vigencia será por el presente ejercicio y se renovará anualmente en forma automática, una vez que se acredite ante el Comité Técnico que el nivel recaudatorio del Municipio es de al menos un 50% de la recaudación potencial de su impuesto predial en el año inmediato anterior al ejercicio de que se trate.

Para los efectos de la renovación del Convenio, se estará a lo siguiente:

I. El Estado deberá remitir al Comité Técnico para su revisión y dictamen, las cifras de recaudación del impuesto predial del ejercicio fiscal anterior a más tardar el 20 de enero o día hábil siguiente, del ejercicio fiscal siguiente al que se revise.

II. El Comité Técnico remitirá, para los efectos conducentes, a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría, los resultados de la revisión a que se refiere la fracción anterior, a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que el propio Comité haya recibido la información del propio Estado.

III. En caso de que los resultados de la revisión a que se refiere la fracción anterior se derive que el nivel recaudatorio del impuesto predial del Municipio se encuentra por debajo de 50%, la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría, a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que reciban los citados resultados, hará del conocimiento de Caminos y Puentes la terminación del Convenio, para los efectos a que haya lugar.

VIGESIMA.- El incumplimiento de las disposiciones de este Convenio dará lugar a lo siguiente:

I. El incumplimiento por parte del Municipio a lo dispuesto en las cláusulas segunda, novena y décima de este Convenio, dará lugar a la cancelación del fondo a que se refiere la sección II del mismo, a que se declare terminado el presente Convenio y a la restitución de las cantidades aportadas por la Federación o, en su caso, por el Estado o el Municipio con los rendimientos que hubieren generado.

II. El incumplimiento por parte del Estado a lo dispuesto en las cláusulas segunda y decimacuarta de este Convenio, dará lugar a que se declare terminado el presente Convenio en la parte conducente a los recursos que corresponden al mismo de la aportación federal y a la restitución de las cantidades correspondientes aportadas por la Federación.

III. En los casos en que durante un ejercicio fiscal el nivel recaudatorio del Municipio se encuentre por debajo de 50%, la cantidad de recursos se verá reducida de manera proporcional a la disminución porcentual de dicho nivel recaudatorio.

VIGESIMAPRIMERA.- El presente Convenio se dará por terminado en los siguientes supuestos:

I. A solicitud de cualquiera de las partes mediante comunicación escrita que se efectúe con 30 días de anticipación.

II. En los casos en que al inicio del ejercicio fiscal de que se trate, el Municipio se encuentre por debajo de 50% del nivel recaudatorio establecido en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y este Convenio, previa la formulación de la declaratoria correspondiente del Comité Técnico.

III. En los casos señalados en la fracción I de la cláusula anterior.

IV. En los supuestos a que se refiere la fracción II de la cláusula anterior, en cuyo caso, sólo se dará por terminado este Convenio en la parte conducente a los recursos que corresponden al Estado de la aportación federal.

La declaratoria de terminación del presente Convenio se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el **Diario Oficial de la Federación** y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en este último. Si la terminación se solicita por el Estado o el Municipio, también dicha solicitud se publicará en el Periódico Oficial del propio Estado.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Quedan sin efectos los convenios suscritos por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga del propio Estado, derivados del artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de agosto y 9 de septiembre de 1996. Lo dispuesto en las cláusulas decimasegunda y decimasexta del presente Convenio será aplicable a aquellos recursos derivados de los citados convenios que no hayan sido utilizados.

Para los efectos de la cláusula quinta de este Convenio, la aportación federal del porcentaje correspondiente a los ingresos brutos obtenidos por la operación del puente de peaje denominado Ojinaga, desde el 1 de enero de 2004 hasta la fecha de entrada en vigor de este Convenio, se efectuará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de publicación del mismo en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- Para los efectos de la comunicación a que se refiere el último párrafo de la cláusula novena, se tendrá como plazo máximo para efectuarla, los tres meses siguientes a la publicación de este Convenio en el **Diario Oficial de la Federación**.

TERCERA.- En cuanto a la información bimestral referida en la cláusula décima, por única ocasión, la que corresponda a los bimestres del presente ejercicio fiscal que hayan concluido a la fecha de publicación del presente Convenio en el **Diario Oficial de la Federación** deberá remitirse al Comité Técnico a más tardar dentro de los 15 días siguientes a dicha publicación.

CUARTA.- Lo dispuesto en el primer párrafo de las cláusulas decimaprimer y decimaquinta de este Convenio, también será aplicable a las obras ahí referidas que hayan sido concertadas y ejecutadas en el marco de los convenios en materia de puentes de peaje aplicables hasta el 30 de diciembre de 2003, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de agosto y 9 de septiembre de 1996, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto por el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente a partir del 31 de diciembre de 2003.

México, D.F., a 7 de julio de 2004.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Patricio Martínez García.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Sergio Antonio Martínez Garza.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Jesús Miguel Sapién Ponce.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Evaluación, **Alfredo Rueda Márquez.-** Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Antonio Sánchez Morales.-** Rúbrica.- La Secretaria del Ayuntamiento, **Guadalupe Rivera Rodríguez.-** Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **Oscar Carmona Macías.-** Rúbrica.- Por la Federación: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- Por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos: el Director General, **Manuel Zubiría Maqueo.-** Rúbrica.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

REGLAS para el otorgamiento de créditos al amparo del artículo 43 bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS AL AMPARO DEL ARTICULO 43 BIS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

El H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en los artículos 16 fracción IX y 43 Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 7 de diciembre de 1998 se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación**, las "Reglas para el otorgamiento de créditos al amparo del artículo 43 bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores".

2. Que en el mes de junio de 2001 comenzó a operar el programa "Apoyo INFONAVIT", en el que el Instituto no otorga crédito, sino que las viviendas son financiadas por diversas instituciones financieras, utilizándose la subcuenta de vivienda como garantía.
3. Que las citadas reglas contemplaban aspectos operativos que en la práctica han quedado obsoletos, ya que al expedirse estas reglas, no se tenían definidos los aspectos de la operación y de la interrelación de los procesos que se tienen con Procesar y con las Afores, los cuales se desarrollaron posteriormente y, adicionalmente, no se tenían completamente identificadas las necesidades y limitaciones de los productos de crédito ofrecidos por otras instituciones hipotecarias.
4. Que con el fin de atender a un mayor número de derechohabientes con el otorgamiento de un crédito hipotecario, así como para complementar el monto del crédito que otorga el Instituto, es necesario establecer nuevas reglas al amparo del artículo 43 bis de la Ley del INFONAVIT, que permitan facilitar el esquema de cofinanciamiento con otras entidades hipotecarias, como una alternativa viable para satisfacer las necesidades de vivienda de los trabajadores.
5. Que los esquemas de cofinanciamiento con otras entidades hipotecarias, permitirán al Instituto atender mejor las demandas de crédito que presentan diversos grupos de derechohabientes, como son aquellos trabajadores que reciben ingresos adicionales que no están considerados como parte integrante de su salario base.
6. Que mediante resolución RCA-0860-03/04, tomada en la sesión número 634 ordinaria, celebrada el día 31 de marzo de 2004, el H. Consejo de Administración aprobó que se turne a la Comisión de Seguimiento de Metas, para su análisis y dictaminación, la propuesta de modificación a las "Reglas para el otorgamiento de créditos, al amparo del artículo 43 bis de la Ley del INFONAVIT".
7. Que el día 13 de abril de 2004 se llevó a cabo la sesión número 152 de la Comisión de Seguimiento de Metas, en donde se presentó la propuesta de modificación a las "Reglas para el otorgamiento de créditos, al amparo del artículo 43 bis de la Ley del INFONAVIT", misma que fue enriquecida con las observaciones y comentarios de los Sectores de los Trabajadores, Empresarial y Gobierno.
8. Que el día 13 de mayo de 2004 se llevó a cabo la sesión número 155 de la Comisión de Seguimiento de Metas, en donde se presentó la propuesta definitiva de las "Reglas para el otorgamiento de créditos, al amparo del artículo 43 bis de la Ley del INFONAVIT", la cual fue dictaminada favorablemente por dicha Comisión, proponiendo al H. Consejo de Administración su aprobación.

Con base en lo anterior, en la sesión número 636 ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2004, el H. Consejo de Administración tomó la Resolución RCA-0891-05/04, mediante la cual aprobó las modificaciones a las "Reglas para el otorgamiento de créditos, al amparo del artículo 43 bis de la Ley del INFONAVIT", por lo que ha tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS AL AMPARO DEL ARTICULO 43 BIS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. Las presentes Reglas tienen por objeto establecer los procedimientos cuando el trabajador derechohabiente obtenga crédito de alguna entidad financiera o del Instituto en cofinanciamiento con entidades financieras en términos del artículo 43 bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

SEGUNDA. Para los fines de las presentes Reglas, se entenderá por:

- I. Aportaciones subsecuentes, las aportaciones del cinco por ciento sobre el salario base de los trabajadores que paguen los patrones al Instituto, con posterioridad al otorgamiento de algún crédito en términos de las presentes Reglas;
- II. Cofinanciamientos, los créditos que otorgue el Instituto de manera conjunta con alguna entidad financiera, en términos de las presentes Reglas;

- III. Financiamiento Puro, los créditos que otorguen las entidades financieras para la adquisición o construcción individual de vivienda de los trabajadores, en términos de las presentes Reglas, siempre y cuando el Instituto no otorgue crédito;
- IV. Descuentos, las cantidades que el patrón retiene del salario base del trabajador acreditado y entera al Instituto para la amortización de los créditos otorgados por entidades financieras y por el Instituto en términos de las presentes Reglas;
- V. Entidades financieras, las instituciones de crédito de banca múltiple, así como las sociedades financieras de objeto limitado, que estén autorizadas para otorgar créditos para los fines previstos en las presentes Reglas;
- VI. Fondos de ahorro, los constituidos por trabajadores y patrones a que se refiere la Ley del Impuesto Sobre la Renta;
- VII. Fondo de Ahorro INFONAVIT, al saldo de las aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda realizadas hasta el primer bimestre de 1992;
- VIII. Instituto, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- IX. Ley, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- X. Patrones, las personas que tengan ese carácter en términos de la Ley Federal del Trabajo;
- XI. Salario base, aquel al que se refiere la fracción II del artículo 29 de la Ley;
- XII. Subcuenta de vivienda, la parte integrante de la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro, a la que se destinan las aportaciones que pagan los patrones al Instituto sobre el salario base de sus trabajadores, y que el Instituto administra para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley, y
- XIII. Trabajadores, las personas que la Ley Federal del Trabajo define como tales y cuenten con una relación laboral sujeta al régimen del Instituto.

FINANCIAMIENTO PURO

TERCERA. Los trabajadores derechohabientes del Instituto que obtengan crédito de alguna entidad financiera para la adquisición o construcción de vivienda con la que el Instituto haya celebrado convenio, podrán destinar el saldo de su subcuenta de vivienda como forma contingente de pago del crédito que reciba de esa entidad financiera, sin más requisitos que los que se establecen en las presentes Reglas. Los trabajadores que destinen el saldo de su subcuenta de vivienda como forma contingente de pago podrán obtener crédito del Instituto después de dos años de haber liquidado el crédito otorgado por la entidad financiera.

Los recursos que integren el saldo de la subcuenta de vivienda únicamente se destinarán al pago de créditos en el evento de que el patrón deje de estar obligado a efectuar el pago de aportaciones al Instituto en favor de un trabajador acreditado, en virtud de la rescisión o terminación de su relación laboral y el trabajador incumpla sus obligaciones crediticias.

Las condiciones financieras de los créditos que otorguen las entidades financieras a que se refiere esta regla deberán ser previamente revisadas y aprobadas por el Instituto y estipuladas en el convenio a que se refiere el primer párrafo de esta regla.

SUBCUENTA DE VIVIENDA EN GARANTIA

CUARTA. Para que los trabajadores estén en condiciones de destinar el saldo de su subcuenta de vivienda como forma contingente de pago del crédito otorgado por la entidad financiera, deberán instruir al Instituto, de manera irrevocable, para que en caso de que éste tenga conocimiento de la baja respectiva y del incumplimiento por parte del trabajador de sus obligaciones crediticias, proceda a cubrir los pagos correspondientes del crédito de que se trate, con cargo a los recursos que integren su subcuenta de vivienda.

La instrucción a que se refiere el párrafo anterior se documentará por escrito en una carta de instrucción irrevocable. Asimismo su contenido se insertará, como una cláusula específica, en el contrato de crédito respectivo.

QUINTA. Cuando el trabajador haya destinado el saldo de su subcuenta de vivienda como forma contingente de pago de los créditos conforme a la regla tercera, deberá anexar a la solicitud de crédito que presente a la entidad financiera de que se trate, la instrucción irrevocable a que se refiere la regla cuarta.

SEXTA. La entidad financiera que autorice crédito a un trabajador deberá presentar al Instituto la carta de instrucción irrevocable a que se refiere la regla cuarta, la cual invariablemente deberá incluir los datos de la cuenta en la que, en su caso, la entidad financiera recibirá los pagos del crédito de que se trate, con cargo a los recursos que integren el saldo de la subcuenta de vivienda.

SEPTIMA. Una vez que el Instituto reciba noticia de la entidad financiera sobre el incumplimiento de pago y el Instituto corrobore que dicho incumplimiento ocurrió por haber perdido el trabajador su relación laboral, efectuará los retiros de la subcuenta de vivienda del trabajador para cubrir las amortizaciones correspondientes del crédito de que se trate.

El Instituto dejará de realizar pagos con cargo a la subcuenta de vivienda del trabajador de que se trate cuando tenga conocimiento de que éste ha iniciado una nueva relación laboral, cuando el trabajador cubra directamente ante la entidad financiera sus obligaciones o, en su caso, cuando se agoten los recursos que la integren.

DE LOS COFINANCIAMIENTOS

OCTAVA. El Instituto participará en cofinanciamiento con las entidades financieras que así lo soliciten, previa formalización de un convenio en el cual manifiesten su aceptación de estas Reglas.

NOVENA. Las entidades financieras que soliciten al Instituto el otorgamiento de un cofinanciamiento deberán anexar a la solicitud respectiva de cada trabajador copia de la autorización correspondiente en la que conste el monto, plazo, tasa y demás características financieras del crédito, así como, en su caso, indicar si el crédito es otorgado con base a fondos de ahorro establecidos en planes de previsión social que reúnan los requisitos de deducibilidad que se establezcan en las disposiciones fiscales correspondientes.

Las condiciones financieras de los créditos que otorguen las entidades financieras en cofinanciamiento deberán ser previamente revisadas y aprobadas por el Instituto y establecerse en el convenio a que se refiere el primer párrafo de esta regla.

El Instituto se reservará en todo momento la facultad de verificar que el crédito de que se trate haya sido otorgado conforme a los parámetros previamente acordados con la entidad financiera que corresponda. En el caso de que la entidad financiera incumpla las condiciones financieras establecidas en los convenios formalizados con el Instituto, este último ejercerá las acciones legales correspondientes para dar cumplimiento a los acuerdos convenidos. En ningún caso, se desprotegerá al derechohabiente respecto a la adquisición de su vivienda, ya sea facilitándole el otorgamiento de crédito con otra entidad financiera participante u otorgando financiamiento para su adquisición.

DECIMA. El trabajador que obtenga un crédito en cofinanciamiento podrá utilizar el saldo de la subcuenta de vivienda:

1. Como forma contingente de pago de los créditos que reciba en cofinanciamiento, cumpliendo con lo establecido en las reglas cuarta, quinta, sexta y séptima.

Los recursos que integren el saldo de la subcuenta de vivienda únicamente se destinarán al pago de ambos créditos en el caso de incumplimiento de pago por el trabajador por haber éste perdido su relación laboral. Los pagos se aplicarán de manera proporcional al saldo insoluto que al momento tenga cada crédito, o

2. Como pago inicial del crédito otorgado por el Instituto, incluyendo para dicho pago inicial el Fondo de Ahorro INFONAVIT.

DECIMA PRIMERA. Para que los trabajadores estén en condiciones de destinar el saldo de su subcuenta de vivienda como pago inicial del crédito que otorgue el Instituto, deberán instruir a éste, para que aplique al pago inicial del crédito que otorgue al trabajador el saldo de su subcuenta de vivienda.

La instrucción a que se refiere el párrafo anterior se consignará en la cláusula del contrato de crédito respectivo.

DECIMA SEGUNDA. Los trabajadores que podrán obtener crédito del Instituto en cofinanciamiento serán aquellos que cumplan con el puntaje mínimo establecido por el Consejo de Administración del Instituto, de conformidad con las Reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del INFONAVIT vigentes, y que no hayan recibido crédito del Instituto.

DECIMA TERCERA. El crédito que otorgue el Instituto en cofinanciamiento podrá ser otorgado en condiciones financieras equivalentes a las del crédito que otorgue la entidad financiera.

El valor máximo de las viviendas que podrán ser objeto de los créditos que otorgue el Instituto en cofinanciamiento será de trescientas veces el salario mínimo mensual del D. F. a nivel nacional y para el caso del Distrito Federal hasta trescientas cincuenta veces el salario mínimo mensual del D. F.

DECIMA CUARTA. Cuando el trabajador haya optado por destinar el saldo de su subcuenta de vivienda como pago inicial del crédito que el Instituto le otorgue, el monto de crédito que éste podrá otorgarle en cofinanciamiento será la cantidad que pueda ser amortizada con las aportaciones patronales subsecuentes, más el saldo de la subcuenta de vivienda del trabajador.

Cuando la entidad financiera otorgue crédito con base en los ingresos del trabajador que no estén considerados como parte integrante de su salario base, el crédito que otorgue el Instituto podrá ser hasta del 100% del monto máximo de crédito a que se refiere la regla décima octava de las Reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del INFONAVIT.

DECIMA QUINTA. El plazo máximo para la amortización de los créditos otorgados por el Instituto en cofinanciamiento será hasta de 30 años de pagos efectivos.

DECIMA SEXTA. Los gastos, comisiones, impuestos, derechos de registro y costo de avalúo que se causen u originen por la compra-venta o construcción de la vivienda y por la apertura de crédito que otorgue la entidad financiera serán a cargo del trabajador.

Para el crédito que otorgue el Instituto, los gastos de titulación, financieros y de operación del crédito no excederán del 5% del monto de aquél, como lo dispone la regla vigésima segunda de las Reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del INFONAVIT.

DECIMA SEPTIMA. Los créditos otorgados en cofinanciamiento deberán estar asegurados, por lo menos en lo que respecta al saldo insoluto de los créditos, para los casos de incapacidad total permanente o de muerte, así como para el caso de incapacidad parcial permanente, cuando ésta sea del 50% o más o invalidez definitiva, que liberen al trabajador o a sus beneficiarios de las obligaciones, gravámenes o limitaciones de dominio a favor del Instituto y/o de la entidad financiera. El costo de la prima del seguro antes referido, será a cargo del Instituto, en la proporción que le corresponda por el crédito otorgado por el propio Instituto, y a cargo del trabajador, por lo que se refiere a la parte proporcional del crédito otorgado por la entidad financiera.

Asimismo, la vivienda dada en garantía hipotecaria deberá contar con un seguro de daños que cubra el valor destructible del mismo cuyos beneficios, en su caso, se distribuirán entre el Instituto y la entidad financiera de manera proporcional al saldo insoluto de los créditos otorgados en cofinanciamiento al momento de realizarse el siniestro. El costo de la prima de este seguro será a cargo del trabajador acreditado.

DECIMA OCTAVA. Los trabajadores podrán realizar pagos anticipados para la amortización de sus créditos durante toda la vida de éstos, sin ninguna penalización, y se aplicarán al saldo insoluto que al momento tenga cada crédito.

DECIMA NOVENA. La garantía hipotecaria que otorgue el trabajador sobre la vivienda que se adquiera o se construya con el crédito que otorgue el Instituto en cofinanciamiento deberá constituirse en primer lugar en favor del propio Instituto, quien podrá compartir la prelación de dicha garantía con la entidad financiera que otorgue el crédito en cofinanciamiento o bien, en su caso con la Sociedad Hipotecaria Federal, si la entidad financiera utiliza recursos de ésta para otorgar el crédito en cofinanciamiento, en la misma proporción correspondiente al crédito otorgado por el Instituto y al crédito otorgado por dicha entidad financiera, según el saldo insoluto que hubiere de los créditos en cofinanciamiento al momento del incumplimiento de la obligación de pago por el trabajador.

DE LAS APORTACIONES PATRONALES SUBSECUENTES

VIGESIMA. Cuando se otorgue un financiamiento puro, el trabajador podrá elegir, respecto del destino de las aportaciones subsecuentes, alguna de las siguientes opciones:

1. Que las aportaciones subsecuentes incrementen el saldo de la subcuenta de vivienda que se haya destinado como forma contingente de pago del crédito.
2. Que las aportaciones subsecuentes se apliquen para amortizar el principal del crédito otorgado por la entidad financiera.

Cuando el trabajador haya optado porque las aportaciones subsecuentes amorticen el crédito de la entidad financiera deberán instruir al Instituto, de manera irrevocable, para que entregue a la entidad financiera el importe correspondiente a dichas aportaciones.

VIGESIMA PRIMERA. Cuando se otorguen créditos en cofinanciamiento, las aportaciones que se efectúen a la subcuenta de vivienda con posterioridad al otorgamiento de los créditos se aplicarán a cubrir el saldo insoluto del crédito que haya otorgado el Instituto. Cuando éste se haya liquidado y exista un saldo insoluto del crédito otorgado por la entidad financiera, podrán destinarse a amortizar el principal de dicho crédito.

CREDITOS CONYUGALES

VIGESIMA SEGUNDA. Se podrán otorgar créditos conyugales bajo el esquema de cofinanciamiento, siempre y cuando el cónyuge cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas. El monto máximo de crédito que se otorgue al cónyuge será hasta el 75% de los montos previstos en la regla décima cuarta de las presentes, más en su caso, el saldo de la subcuenta de vivienda.

DE LOS DESCUENTOS

VIGESIMA TERCERA. El Instituto, previo convenio con las entidades financieras, podrá solicitar al patrón que efectúe el descuento al salario del trabajador correspondiente al pago del crédito otorgado por la entidad financiera en términos de las presentes Reglas, a partir de la formalización del crédito respectivo. En este convenio se pactarán los servicios que el Instituto prestará a la entidad financiera para este efecto, así como la retribución correspondiente a favor del Instituto.

El trabajador deberá otorgar al Instituto la autorización para que éste solicite a su patrón realizar el descuento correspondiente. Esta autorización se documentará por escrito en una carta de autorización irrevocable, y asimismo se consignará en una cláusula específica del contrato de crédito respectivo.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Estas Reglas entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- A la entrada en vigor de las presentes Reglas, se abrogan las Reglas para el otorgamiento de créditos al amparo del artículo 43 bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que fueron aprobadas por el H. Consejo de Administración y publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el día 7 de diciembre de 1998, así como las demás disposiciones que se opongan a estas Reglas.

TERCERA.- Las solicitudes de crédito presentadas al Instituto con anterioridad a la entrada en vigor de las presentes Reglas, se tramitarán conforme a las disposiciones vigentes en la fecha de presentación de dichas solicitudes.

CERTIFICACION

CERTIFICO que el H. Consejo de Administración, en su sesión número 636 ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2004, tomó las siguientes:

RESOLUCION RCA-0890-05/04

SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE METAS, CORRESPONDIENTE A LA SESION NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO, CELEBRADA EL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, CON RELACION A LA PROPUESTA DE MODIFICACION A LAS "REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS, AL AMPARO DEL ARTICULO CUARENTA Y TRES BIS DE LA LEY DEL INFONAVIT".

RESOLUCION RCA-0891-05/04

SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LAS "REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS, AL AMPARO DEL ARTICULO CUARENTA Y TRES BIS DE LA LEY DEL INFONAVIT", EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL DICTAMEN APROBADO MEDIANTE RESOLUCION RCA-0890-05/04.

Atentamente

México, D.F., a 16 de agosto de 2004.- El Secretario General, **Carlos Acedo Valenzuela**.- Rúbrica.-
El Prosecretario General, **Carlos Gabriel Maury González**.- Rúbrica.

(R.- 199798)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-029-04

BTBP-055-04-P (suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de un sistema de monitoreo de parámetros del proceso del gas natural en los equipos de acondicionamiento de deshidratación en planta Culebra Sur, maletín de accesorios y calibrador).

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 compraNET: \$880.00	25/09/2004	7/09/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/10/2004 9:00 horas	6/10/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	1 Suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de un sistema de monitoreo de parámetros del proceso del gas natural en los equipos de acondicionamiento de deshidratación	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01 (899) 909-0476 y 909-0478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Burgos, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de octubre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Burgos, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de octubre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Burgos, A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en la planta Culebra Sur, ubicada en carretera Reynosa-Monterrey. Altura poblado Peña Blanca, Nuevo León, los días de lunes a viernes (excepto días festivos), en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 199485)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 053

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública nacional para la contratación de los trabajos de: demolición e instalación de torre de enfriamiento en la Terminal Marítima Dos Bocas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 18575108-053-04 (1570408ONN)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,550.00 M.N.	1/09/2004	27/08/2004 12:00 horas	27/08/2004 9:00 horas	7/09/2004 15:00 horas	20/09/2004 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Demolición e instalación de torre de enfriamiento en la Terminal Marítima Dos Bocas	25/10/2004	210 (días naturales)	\$2'000,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, 3er. nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensión 51074 y fax 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante.
 Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.

- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:
Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2004, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Inspección y Mantenimiento a Infraestructura Terrestre de la Gerencia de Mantenimiento Integral, ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, en Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2004, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Inspección y Mantenimiento a Infraestructura Terrestre de la Gerencia de Mantenimiento Integral, ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, en Paraíso, Tabasco.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, en la hora y fecha señaladas en esta convocatoria.
- 9.- Ubicación de la obra: Terminal Marítima Dos Bocas en Paraíso, Tabasco.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Pemex Exploración y Producción acepta la subcontratación del suministro e instalación de celdas de torres Mod. NC8305J serie Diamante.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 25 de octubre de 2004 al 22 de mayo de 2005 (210) días naturales.
- 15.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1 (un) año de experiencia en trabajos similares sustentado con relación de obras o servicios similares a los solicitados.

- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto 1 de esta convocatoria.
- 20.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 21.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 60%.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.
L.A.E. LUIS GUILLERMO GUERRERO DEL ANGEL
RUBRICA.

(R.- 199647)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de convertidor polímero de herrumbre y desengrasante para los equipos de perforación y reparación de pozos de las unidades operativas de perforación Noreste, Suroeste y talleres de servicios a pozos en Ciudad del Carmen y Dos Bocas, Tab., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575049-023-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 M.N. (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,680.00 M.N. (IVA incluido)	31/08/2004	27/08/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/09/2004 17:00 horas	10/09/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841000000	Convertidor polimérico de herrumbre y desengrasante biodegradable	1	\$800,000.00 M.N.	\$2'000,000.00 M.N.

La unidad de medida para la partida 1 es: litro.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-16, del 19 al 31 de agosto de 2004 en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es: en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagar en Bital cuenta número 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. También podrá pagar en BBVA Bancomer, S.A. requisitando una ficha de depósito denominado Concentración Inmediata Empresarial (CIE), convenio número 64753, anotar referencia (número de licitación), concepto (nombre de la empresa depositante), cuenta en M.N. Por esta cuenta sólo se aceptará efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realice el depósito.

La junta de aclaraciones (recepción de preguntas) se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en la sala Popolná II, ubicada en la Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica se efectuará el día 6 de septiembre de 2004 a las 17:00 horas, en la sala Popolná I, ubicada en la Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de septiembre de 2004 a las 17:00 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala Popolná I, ubicada en la Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén general de Dos Bocas, Tabasco y almacén general de Ciudad del Carmen, Campeche o directamente con el área usuaria solicitante (indicada en la orden de surtimiento la cual puede estar ubicada en Dos Bocas, Tabasco y/o en Ciudad del Carmen, Campeche, los días lunes a viernes en los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días después de que el proveedor reciba la orden de surtimiento.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El pago se realizará: las facturas serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las facturas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste y en la de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Ciudad del Carmen, Camp., en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, con el ingeniero Apolo Martínez Hernández.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA

ING. BAUDELIO ERNESTO PRIETO DE LA ROCHA

RUBRICA.

(R.- 199651)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipos de control de presión para operaciones de línea de acero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional con la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575049-021-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 M.N. (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,680.00 M.N. (IVA incluido)	23/09/2004	21/09/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/09/2004 9:00 horas	5/10/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Equipo de control de presión de 10,000 PSI	3	Paquete
2	I420800000	Equipo de control de presión de 15,000 PSI	2	Paquete

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-16, del 19 de agosto de 2004 al 23 de septiembre de 2004 en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagar en Bital cuenta número 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. También podrá pagar en BBVA Bancomer, S.A. requisitando una ficha de depósito denominado Concentración Inmediata Empresarial (CIE), convenio número 64753, anotar referencia (número de licitación), concepto (nombre de la empresa depositante), cuenta en M.N. Por esta cuenta sólo se aceptará efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realice el depósito.

La junta de aclaraciones (recepción de preguntas) se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala Popolná II, ubicada en la Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica se efectuará el día 29 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala Popolná I, ubicada en la Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 5 de octubre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala Popolná I, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción al idioma español por perito autorizado, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en el almacén (LAB: 2580) en la zona Industrial Pemex, kilómetro 4.5 carretera Carmen-Puerto Real de Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes en los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 90 días naturales.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El pago se realizará: las facturas serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las facturas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio administrativo 1, planta baja ala Oriente, Ciudad del Carmen, Camp., en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, con el ingeniero Apolo Martínez Hernández.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
ING. BAUDELIO ERNESTO PRIETO DE LA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 199652)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164044-003-04
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164044-003-04 (LN-03-04)	En convocante: \$1,672.00 En compraNET: \$1,520.00	27 de agosto de 2004	26 de agosto de 2004 11:00 horas	2 de septiembre de 2004 11:00 horas	8 de septiembre de 2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	I180000118	Estación de trabajo tipo PC, procesador Intel Pentium 4, velocidad de reloj 3 GHz mínimo	80	Pieza
002	I180000000	Servidor departamental, procesador Intel Xeon 3,0 GHz mínimo	7	Pieza
003	I180000000	Computadora Notebook, Procesador Intel Centrino a 1.6 GHz	13	Pieza
004	I180000162	Impresora láser para red de alta velocidad, velocidad de impresión de 35 ppm mínimo lenguaje PCL-6 o superior y postscript nivel 3 incluida	6	Pieza
005	I180000162	Impresora láser para red de alta velocidad, velocidad de impresión 32 ppm mínimo, lenguaje PCL-5 o superior y postscript 3 incluida	3	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en la oficina de abastecimientos de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, situado en calle Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, Morelia, Michoacán, teléfonos (443) 322 70 08 y 322 70 92, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,672.00 incluido el IVA, y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, situada en el domicilio anteriormente mencionado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,520.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicada en calle Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, Morelia, Michoacán.**

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: Morelia, Michoacán;
- d) Plazo de entrega: 60 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, y
- j) Las demás contenidas en las bases de esta licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE; y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

TITULAR DEL AREA ABASTECEDORA

ING. FCO. JAVIER CHANG VALLE

RUBRICA.

(R.- 199673)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164044-004-04
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164044-004-04 (LI-01-04)	En convocante: \$1,672.00 En compraNET: \$1,520.00	1 de septiembre de 2004	30 de agosto de 2004 11:00 horas	7 de septiembre de 2004 11:00 horas	9 de septiembre de 2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	I180000044	Suministro, instalación, capacitación y puesta en servicio de un sistema móvil de adquisición de datos, compuesto de botones de memoria de 128 bytes, con tecnología EEPROM, computadoras Hand Held con lector de botones, servidores medios, software y licencias para operación	1	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en la oficina de abastecimientos de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, situada en calle Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, Morelia, Michoacán, teléfonos (443) 322 70 08 y 322 70 92, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es, de \$1,672.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, situada en el domicilio anteriormente mencionado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,520.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicada en calle Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, Morelia, Michoacán.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Comité Regional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos en sesión ordinaria número 08/04 del día 2 de agosto de 2004.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: Los Humeros, Puebla; Los Azufres, Michoacán; Las Tres Vírgenes, Baja California Sur y Cerro Prieto, Baja California Norte;
- d) Plazo de entrega: 50 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambio a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad de identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de esta licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
TITULAR DEL AREA ABASTECEDORA
ING. FCO. JAVIER CHANG VALLE
RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES ISSSTE CALI
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LP-ISSSTE CALI/08/2004

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículos 20, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter público nacional para la contratación del servicio de alimentación de personas en hospitales pertenecientes a el ISSSTE CALI, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
LP-ISSSTE CALI/08/2004	\$1,500.00 M.N.	25/08/2004 12:00 horas	25/08/2004 12:00 horas	31/08/2004 12:00 horas	6/09/2004 12:00 horas

Partida	Descripción	Pacientes		Personal		Unidad
	Conceptos más altos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	
No. 1 Hospital Mexicali	Desayuno	1,001	1,569	249	474	Servicio
	Comida	1,106	1,506	477	930	
	Cena	1,148	1,562	191	396	
	Colación	No aplica	No aplica	713	1,122	
No. 2 Hospital Tijuana	Desayuno	661	907	979	1,134	Servicio
	Comida	696	857	580	858	
	Cena	659	995	162	285	
	Colación	No aplica	No aplica	265	2,896	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales de ISSSTE CALI, sita en avenida Tapiceros número 2096, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas y con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- * La forma de pago de las bases es: en efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTE CALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, segundo piso, en Mexicali, B.C.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en el auditorio del Instituto, ubicado en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 31 de agosto de 2004 hasta las 12:00 horas, deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 31 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 6 de septiembre de 2004 a las 12:00 horas, en el auditorio del Instituto, ubicado en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.
- * La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; las partidas se asignarán por separado, mas se deberá presentar propuesta por la totalidad de la partida en la que se concursa.
- * La moneda en que deberán cotizarse las partidas será: peso mexicano.
- * La procedencia de los recursos son: propios.
- * Para efecto de esta licitación se considera el consumo mínimo y máximo mensual del ejercicio presupuestal anterior.
- * Lugar de prestación del servicio: en las áreas indicadas en cuadros de descripción, Hospital ISSSTECALI Mexicali, ubicado en avenida Francisco Sarabia número 1300, Ex ejido Zacatecas y Hospital ISSSTECALI Tijuana, ubicado en avenida Pacífico número 3011, Fraccionamiento El Mirador, ambas en el Estado de Baja California.
- * Plazo de la asignación: el término del contrato por partida es del 1 de octubre de 2004 al 31 de diciembre de 2007.
- * Condiciones de pago: el pago semanal de la prestación convenida se otorgará previa exhibición por el prestador de la factura respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la unidad médica donde se preste el servicio, comprometiéndose el Instituto a cubrirlo dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la exhibición del mismo.
- * Garantía: el licitante ganador del contrato, en su partida correspondiente otorgará fianza a favor de ISSSTECALI, por el 10% sin incluir el IVA, de la cantidad erogada por en el Instituto durante el ejercicio anterior correspondiente a este periodo, por concepto de cumplimiento de contrato.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; los licitantes preferentemente contarán con sucursal en la ciudad de Mexicali y Tijuana, B.C., motivado por la necesidad de respuesta inmediata y continuidad en cuanto a la prestación del servicio, el cual será prestado en esas ciudades, ambas en el Estado de Baja California, en lo correspondiente a la respectiva partida.
- * Los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana y la totalidad de los servicios que oferta y presta, deberán ser producidos en México y tener un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE ISSSTECALI

C.P. HECTOR GUSTAVO GARCIA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 199684)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES (INTERNACIONAL) DE ACUERDO AL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES (NACIONAL), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641194-029-04	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	27-08-2004	26-08-2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2-09-2004 13:00 HORAS	6-09-2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SUSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	35	ENVASE
2	C841600000	SUSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	36	ENVASE
3	C841600000	SUSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	74	ENVASE
4	C841600000	SUSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	42	ENVASE
5	C841600000	SUSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	22	ENVASE

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA SE LLEVARA A CABO BAJO LOS CAPITULOS DE COMPRA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (ABIERTA), CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO JUAN MANUEL AMADOR LEAL, CON CARGO DE DELEGADO ESTATAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2004.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641194-030-04	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	27-08-2004	26-08-2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2-09-2004 9:00 HORAS	6-09-2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SUSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	764	ENVASE
2	C841600000	SUSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	608	FRASCO
3	C841600000	SUSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	334	FRASCO
4	C841600000	SUSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	33,902	ENVASE
5	C841600000	SUSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	12,686	ENVASE

PARA LAS DOS LICITACIONES APLICA LO SIGUIENTE:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PARAJE LA VIA KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, TELEFONO 01951 5170399, LOS DIAS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA QUE SE INDICA EN ESTA CONVOCATORIA EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION OAXACA, UBICADA EN PARAJE LA VIA KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA QUE SE INDICA EN ESTA CONVOCATORIA EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION OAXACA, PARAJE LA VIA KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA QUE SE INDICA EN ESTA CONVOCATORIA EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION OAXACA, PARAJE LA VIA KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURACION, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
DELEGADO ESTATAL
LIC. JUAN MANUEL AMADOR LEAL
RUBRICA.

(R.- 199686)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION 2 NORESTE DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE REPARACION DE ACABADOS E INSTALACIONES EN TEATROS DE LA DELEGACION NUMERO 1 NOROESTE Y 2 NORESTE DEL D.F., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641213-019-04	\$932.00 COSTO EN compraNET: \$847.00	29/08/2004	27/08/2004 10:00 HORAS	26/08/2004 10:00 HORAS	3/09/2004 10:00 HORAS	8/09/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	20/09/2004	60	\$200,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56-26-54-45, EXTENSION 27189, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LA SUBDELEGACION NUMERO 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS, UBICADA EN EJE 4 NORTE SIN NUMERO ESQUINA RIO BAMBA, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, UBICADA EN CALLE DE LUNA NUMERO 235, TERCER PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC O SUBDELEGACION NUMERO 5, UBICADA EN LA CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, EN MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, 2o. PISO, UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LA OBRA: CALZADA LEGARIA ESQUINA GRAN OSO SIN NUMERO, COLONIA PENSIL NORTE, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11430, MEXICO, D.F., CALZADA SAN JUAN DE ARAGON 311, COLONIA SAN PEDRO EL CHICO, DELEGACION GUSTAVO A MADERO, MEXICO Y EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS NUMERO 445, U. TLATELOLCO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PARA LA EJECUCION DE LA OBRA SE REQUIERE QUE EL LICITANTE QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACION, ACREDITE TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE REPARACION DE TEATROS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: QUE SE CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACION, INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS (ARTICULO 38, PARRAFO QUINTO DE LA LEY).
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL IMSS PAGARA EN MONEDA NACIONAL A EL CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACION DE ESTIMACIONES MENSUALES, QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, ASI COMO LA AUTORIZACION DEL J.C.U. DE EL IMSS. EL PAGO SE EFECTUARA EN EL FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE TEATROS DE LA NACION CORRESPONDIENTES A EL INSTITUTO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADO POR EL J.C.U. DE EL IMSS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ARQ. LEOPOLDO ISLAS ISLAS

RUBRICA.

(R.- 199687)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION COLIMA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, PARA LA REESTRUCTURACION, REMODELACION Y AMPLIACION EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA Y MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1 EN COLIMA, COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641208-006-04	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,100.00	31/08/2004	31/08/2004 10:00 HORAS	31/08/2004 9:00 HORAS	6/09/2004 12:00 HORAS	14/09/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REESTRUCTURACION, REMODELACION Y AMPLIACION	9/11/2004	402	\$10'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MATAMOROS NUMERO 180, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA, TELEFONO 312-54-82, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA EN LA TESORERIA DELEGACIONAL, UBICADA EN C. IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 62, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, EN COLIMA, COLIMA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADO EN MATAMOROS NUMERO 180, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, MATAMOROS NUMERO 180, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, MATAMOROS NUMERO 180, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN EL ACCESO PRINCIPAL AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA Y MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1, UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAESTROS NUMERO 149, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA.
- UBICACION DE LA OBRA: HOSPITAL GENERAL DE ZONA Y MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1, UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAESTROS NUMERO 149, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, EN COLIMA, COLIMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LOS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION Y, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE DIEZ MILLONES DE PESOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: QUE SE CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACION, INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES: EN LAS EVALUACIONES, EN EL INSTITUTO NO UTILIZARA MECANISMOS Y PORCENTAJES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS POR EN EL INSTITUTO, SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL IMSS PAGARA EN MONEDA NACIONAL AL CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACION DE ESTIMACIONES MENSUALES, QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS, CONFORME SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA.

COLIMA, COL., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
DELEGADA REGIONAL
LIC. MARIA CONCEPCION SEVILLA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 199688)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario administrativo, médico, de salas de espera y otros, equipo administrativo, de cocina y comedor, fotográfico y médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641218-018-04	\$1,080.00 Costo en compraNET: \$920.00	2/09/2004	2/09/2004 9:00 horas	8/09/2004 9:00 horas	17/09/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	2	Equipo
2	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	1	Equipo
3	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	1	Equipo
4	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	1	Equipo
5	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Miguel Hidalgo, colonia San Sebastián, código postal 50090, Toluca, México, teléfono (01-722)-2-14-60-24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimientos, ubicada en el kilómetro 4.5 vialidad Toluca-Metepec, colonia Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimientos, kilómetro 4.5 vialidad Toluca-Metepec, colonia Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimientos, kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, colonia Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: HGR número 220, Paseo Tolloacan número 620 Oriente, colonia Vértice, Toluca, México; HGO número 221, calle Josefa Ortiz esquina Miguel Hidalgo, colonia San Sebastián, Toluca, México; HGZ número 194 Gustavo Baz números 26 y 28, colonia San Bartolo, Naucalpan, México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la formalización del contrato y hasta el 26 de noviembre de 2004.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación requerida por la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROSA MARTHA MORENO ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 199689)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO, 531,533, DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641187-042-04	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	2/09/04 10:00 HORAS	2/09/04 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/09/04 10:00 HORAS	13/09/04 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	531.324.0201.02.01 ECO CARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOBLE COLOR	1	PIEZA
2	I090000000	531.341.2479.02.01 UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1	PIEZA
3	I090000000	531.048.0255.01.01 ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS EN SANGRE	1	PIEZA
4	I090000000	531.941.0956.01.01 VENTILADOR NEONATAL DE ULTRA ALTA FRECUENCIA	7	PIEZA
5	I090000000	533.242.0737.00.01 CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE	1	PIEZA

INFORMACION GENERAL DE LA LICITACION:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 (449) 971-07-94, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EFECTIVO, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., CODIGO POSTAL 20290. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, RESULTADO TECNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA ESTABLECIDO EN LA RESPECTIVA LICITACION, EN LA SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA LICITACION 00641187-042-04 SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LA LICITACION 00641187-042-04, EN LAS UNIDADES ESTABLECIDAS EN LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, SITO EN ALAMEDA 704, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., CODIGO POSTAL 20180.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

AGUASCALIENTES, AGS., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

L.A.E. FRANCISCO MACIAS PEÑAFLO

RUBRICA.

(R.- 199690)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
35002001-007-04

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN IVA	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
0	COLOCACION DE SOBRECARPETA ASFALTICA EN EL CAMINO DE ACCESO A PROGRESO (1A. ETAPA) KM 0+000 AL KM 12+000, EN LA LOCALIDAD DE PROGRESO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA	\$2'415,953.03	LIC. ELOY TREVINO GONZALEZ	2/08/2004

SALTILLO, COAH., A 6 DE AGOSTO DE 2004.
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 199691)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION MORELOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641231-018-04	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	1/09/2004	1/09/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/09/2004 11:00 horas	10/09/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	531 225 0011 Colposcopio con videocámara			1	Equipo
2	I090000000	531 924 0031 Ultrasonógrafo			1	Equipo
3	I090000000	533 814 0055 Sellador eléctrico para tubos de bolsa de sangre			2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 3129404, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja, certificado y/o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Conservación y Servicios Generales, ubicada en bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Conservación y Servicios Generales, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Conservación y Servicios Generales, bulevar Benito Juárez número 18, 2o. piso, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diferentes unidades médicas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 28 de septiembre al 22 de noviembre de 2004.
- El pago se realizará: 30 días, contados a partir de la fecha de recepción de documentos, en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
JEFA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA

RUBRICA.

(R.- 199692)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE EQUIPO MEDICO (BANCO DE SANGRE), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641255-009-04	\$1,768.80 COSTO EN compraNET: \$1,608.00	2/09/2004	2/09/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/09/2004 10:00 HORAS	20/09/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	EQUIPO DE BANCO DE SANGRE			1	UNIDAD
2	I090000000	EQUIPO DE BANCO DE SANGRE			1	UNIDAD
3	I090000000	EQUIPO DE BANCO DE SANGRE			1	UNIDAD
4	I090000000	EQUIPO DE BANCO DE SANGRE			1	UNIDAD
5	I090000000	EQUIPO DE BANCO DE SANGRE			1	UNIDAD

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA NETZAHUALCOYOTL NUMERO 104, COLONIA BUENOS AIRES, CODIGO POSTAL 98054, ZACATECAS, ZACATECAS, TELEFONO (01492) 92 45630, LOS DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO,

CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA NETZAHUALCOYOTL NUMERO 104, COLONIA BUENOS AIRES, CODIGO POSTAL 98054, ZACATECAS, ZACATECAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA NETZAHUALCOYOTL NUMERO 104, COLONIA BUENOS AIRES, CODIGO POSTAL 98054, ZACATECAS, ZACATECAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA NETZAHUALCOYOTL NUMERO 104, COLONIA BUENOS AIRES, CODIGO POSTAL 98054, ZACATECAS, ZACATECAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LA PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS UNIDADES MEDICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO DE LA LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA ORIGINAL Y LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE RESTAURADORES NUMERO 3, COLONIA DEPENDENCIAS FEDERALES, CODIGO POSTAL 98600, EN GUADALUPE, ZACATECAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ZACATECAS, ZAC., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C. ANTONIO DORANTES MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 199693)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reconstrucción de pavimento del kilómetro 1+600 al 13+800 del Camino Ramal a La Partida (acceso al Ejido El Coyote por Matamoros) en la localidad El Coyote del Municipio de Matamoros, Coahuila (licitación número 35002001-009-04) y colocación de sobrecarpeta asfáltica en tramos aislados en el Camino Derramadero-General Cepeda-Parras, obra de cobertura interregional en el Estado de Coahuila (licitación número 35002001-010-04), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35002001-009-04	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	27/08/2004	26/08/2004 11:00 horas	2/09/2004 11:30 horas	8/09/2004 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de pavimento del kilómetro 1+600 al 13+800 del Camino Ramal a La Partida (acceso al ejido El Coyote por Matamoros) en la localidad El Coyote del Municipio de Matamoros, Coahuila		22/09/2004	62	\$1'115,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35002001-010-04	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	27/08/2004	26/08/2004 10:00 horas	2/09/2004 10:00 horas	8/09/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Colocación de sobrecarpeta asfáltica en tramos aislados en el Camino Derramadero-General Cepeda-Parras, obra de cobertura interregional, en el Estado de Coahuila		22/09/2004	62	\$900,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para las dos licitaciones se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2004 a las 11:00 y a las 10:00 horas, respectivamente en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) para las dos licitaciones se efectuará el día 2 de septiembre de 2004 a las 11:30 y a las 10:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica para las dos licitaciones se efectuará el día 8 de septiembre de 2004 a las 11:30 y a las 10:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos para la licitación número 35002001-009-04 se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la Residencia de Supervisión de Obra de la Dirección General de Caminos de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, ubicada en calzada Abastos y Río Yaqui sin número, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, y para la licitación número 35002001-010-04 se realizará el día 25 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la Dirección General de Caminos de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, quinto piso, colonia República, código postal 25280, en Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de las obras: para la licitación número 35002001-009-04 es: kilómetro 1+600 al 13+800 del Camino Ramal a La Partida, Ejido El Coyote, en el Municipio de Matamoros, Coahuila, y para la licitación número 35002001-010-04 es: Camino Derramadero-General Cepeda-Parras, en el Estado de Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de ninguna de las obras.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% para cada una de las dos licitaciones.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10% para cada una de las dos licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en cualquiera de las dos licitaciones consiste en: presentar curriculum vitae de la empresa, del personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria, además, una relación de contratos en vigor que tenga celebrado tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer desglosado por anualidades, y sus avances físicos.
- Comprobación de capital contable mínimo de acuerdo a la licitación en la que se desee participar con base en la declaración fiscal del año 2003 o con los estados financieros auditados de cualquier mes del año 2004 realizados por un contador público externo, en el que deberá anexar un dictamen de auditoría y copias de su cédula profesional y su certificado de CPR ante la SHCP.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en cualquiera de las dos licitaciones son: para inscribirse en la Secretaría deberá presentar:
 - 1.- Solicitud de inscripción por escrito dirigida al Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, citando el número y descripción de la licitación en que desee participar.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, protocolizadas ante notario público, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - 3.- La documentación y experiencia técnica y capacidad financiera antes mencionada.

- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en cualquiera de las licitaciones, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado en la dirección arriba citada y tendrán que presentar los requisitos solicitados en los números 1, 2, 3, 4 y 5 de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
 - Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 199694)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION 2 NORESTE DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE REMODELACION DE LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION 4 GUERRERO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641213-018-04	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	28/08/2004	26/08/2004 12:00 HORAS	25/08/2004 12:00 HORAS	3/09/2004 12:00 HORAS	10/09/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REMODELACION DE OFICINAS	29/10/2004	300	\$4'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55-12-13-03, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, UBICADA EN CALLE DE LUNA NUMERO 235, COLONIA GUERRERO, Y EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, UBICADA EN CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION 2 NORESTE DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.

-
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION 2 NORESTE DEL DISTRITO FEDERAL, AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
 - LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION 2 NORESTE DEL DISTRITO FEDERAL, AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
 - LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA OFICINA DEL SUBDELEGADO, CALLE DE LUNA 235, COLONIA GUERRERO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06020, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
 - UBICACION DE LA OBRA: CALLE DE LUNA NUMERO 235, COLONIA GUERRERO, CODIGO POSTAL 06020, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LA PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20% PARA EL PRIMER EJERCICIO 2004.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10% PARA EL PRIMER EJERCICIO 2004.
 - LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN LAS INDICADAS EN LAS BASES DE LICITACION.
 - LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS INDICADOS EN EL NUMERAL 25 DE LAS BASES DE LICITACION.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS INDICADOS EN EL NUMERAL 18 DE LAS BASES DE LICITACION.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA EN LA DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.

ARQ. ADRIAN VELICU MARGARIT

RUBRICA.

(R.- 199695)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de ropa contractual, ropa para servicios médicos y canastillas, grupos 210, 220 y 240, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641199-028-04	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	27/08/2004	27/08/2004 12:00 horas	2/09/2004 12:00 horas	8/09/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	240-215-0151-0001 Canastilla para bebé	2,600	Juego
2	C750200000	080-4926-0201 Sábana para camas hospitalarias	5,900	Pieza
3	C750200000	220-070-0553-0301 Bata para adulto	1,800	Pieza
4	C750200000	210-125-4148-0001 Filipina de manga corta y pantalón masculino, talla: grande	639	Juego
5	C750200000	210-125-4130-0001 Filipina de manga corta y pantalón masculino, talla: mediana	501	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfonos 686 555-5084 y 555-5041, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el pago podrá efectuarlo en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, B.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento (Departamento Delegacional de Planeación y Adquisiciones), ubicado en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de septiembre de 2004 a las 12:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento (Departamento Delegacional de Planeación y Adquisiciones), avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de septiembre de 2004 a las 12:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento (Departamento Delegacional de Planeación y Adquisiciones), avenida Zaragoza y Calle sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional del IMSS en Baja California, los días establecidos en las bases de licitación en el horario de entrega especificado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: según lo especificado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir del día en que sea recibida la documentación debidamente requisitada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
DELEGADO REGIONAL
C.P. JOSE FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 199696)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION JALISCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 012
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para la realización de trabajos de obra civil e instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado y equipo de instalación permanente, para la remodelación de la Subdelegación Vallarta, ubicada en bulevar Francisco Medina Ascencio número 2066, código postal 48300, en Puerto Vallarta, Jalisco y la Subdelegación Juárez, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 868, entre calzada del Campesino y Constituyentes, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-034-04	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	27/08/2004	26/08/2004 10:00 horas	25/08/2004 13:00 horas	2/09/2004 10:00 horas	10/09/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación Subdelegación Vallarta	2/11/2004	185	\$900,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2004 a las 13:00 horas, en el acceso principal de la Subdelegación Vallarta, ubicado en bulevar Francisco Medina Ascencio número 2066, código postal 48300, Puerto Vallarta, Jalisco.
- Ubicación de la obra: bulevar Francisco Medina Ascencio número 2066, código postal 48300, Puerto Vallarta, Jalisco.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico que cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acredite mediante el currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que disponga para la ejecución de los trabajos de esta licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital mínimo de \$900,000 M.N.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641229-035-04	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	28/08/2004	24/08/2004 12:00 horas	24/08/2004 10:00 horas	3/09/2004 10:00 horas	13/09/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación Subdelegación Juárez			4/11/2004	244	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3617-2935, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o mediante orden de ingreso expedida por el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria y autorizada por cualquiera de las tres subdelegaciones de la zona metropolitana y cuyo pago se podrá realizar en las sucursales bancarias autorizadas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en el acceso principal de la Subdelegación Juárez, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 868, entre calzada del Campesino y Constituyentes, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: avenida 16 de Septiembre número 868, entre calzada del Campesino y Constituyentes, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico que cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acredite mediante el currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que disponga para la ejecución de los trabajos de esta licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital mínimo de \$1'500,000 M.N.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- El costo de las bases incluye IVA.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará será de 30 % que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- Las condiciones de pago son: dentro de un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que haya sido autorizada la estimación por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ARQ. FEDERICO PEREZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 199697)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RINCON
DE ROMOS, AGUASCALIENTES
DIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pavimentación de concreto asfáltico, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por José Manuel Valdez Gómez, con cargo de Presidente Municipal el día 9 de agosto de 2004.

Número de licitación 31305001-001-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$700.00 Costo en compraNET: \$650.00	24/08/2004	24/08/2004 12:00 horas	24/08/2004 10:00 horas	30/08/2004 9:00 horas	1/09/2004 11:33 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimento de concreto asfáltico de las calles Matías Marín, Manuel Delgado, Jesús Castorena y Ricardo Nieves del Fracc. Solidaridad de Rincón de Romos	13/09/2004	30	\$400,000.00

- Ubicación de la obra: cabecera municipal Fraccionamiento Solidaridad.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Hidalgo número 20, colonia Centro, código postal 20400, Rincón de Romos, Aguascalientes, teléfono 465 9510203, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 11:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo en las cajas de la Tesorería Municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la oficina del Presidente Municipal, planta alta del Palacio Municipal, ubicada en Hidalgo número 20, colonia Centro, código postal 20400, Rincón de Romos, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la oficina del Presidente Municipal, planta alta del Palacio Municipal, Hidalgo número 20, colonia Centro, código postal 20400, Rincón de Romos, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de septiembre de 2004 a las 11:33 horas, en la oficina del Presidente Municipal, planta alta del Palacio Municipal, Hidalgo número 20, colonia Centro, código postal 20400, Rincón de Romos, Aguascalientes.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en el edificio de la Presidencia Municipal, código postal 20400, Rincón de Romos, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: será indispensable para permitir la inscripción a las licitaciones el comprobar la capacidad técnica y financiera de la empresa, esto se deberá acreditar con documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obra que se licitan, en magnitud y complejidad. La capacidad financiera que se deberá de acreditar para cubrir el capital contable requerido en la licitación será mediante: declaración fiscal del año 2003 ante la SHCP o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscritos en el padrón estatal de contratistas de Aguascalientes de 2004, integrar en la propuesta técnica en el documento 1t la siguiente documentación: si la persona es física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es la persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Curriculum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos, nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, Infonavit, copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberá realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RINCON DE ROMOS, AGS., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 199706)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de:
 213/04-ONSMP-P.- Rehabilitación, sustitución y/o construcción de líneas en los campos Tajín y/u otros del Activo Integral Poza Rica-Altamira.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-067-04	Ventanilla: \$1,725.00 M.N. compraNET: \$1,466.00 M.N.	21/09/2004	31/08/2004 9:30 horas Sala 1	27/09/2004 9:30 horas Sala 3	11/10/2004 9:30 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	19/11/2004	773	\$2'250,000.00 M.N.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, y el lugar de reunión será en el Departamento de Mantenimiento de Ductos y Vías de Acceso, Activo Integral Poza Rica-Altamira, puerta número 1, área talleres, edificio D, bulevar Lázaro Cárdenas número 203, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

214/04-ONSMP-P.- Rehabilitación, sustitución y/o construcción de líneas en los campos Poza Rica y/u otros del Activo Integral Poza Rica-Altamira.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-068-04	Ventanilla: \$1,725.00 M.N. compraNET: \$1,466.00 M.N.	1/09/2004	27/08/2004 9:30 horas Sala 4	7/09/2004 9:30 horas Sala 1	22/09/2004 9:30 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	1/11/2004	791	\$2'250,000.00 M.N.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, y el lugar de reunión será en el Departamento de Mantenimiento de Ductos y Vías de Acceso, Activo Integral Poza Rica-Altamira, puerta número 1, área talleres, edificio D, ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

Información para las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en la planta baja, del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Poza Rica-Altamira.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: inspección radiográfica.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes cuya propuesta resulte solvente porque reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará, a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 199709)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIVISION SUR
DOMICILIO: CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO EDIFICIO 3, SEGUNDO NIVEL
AVENIDA SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL
CD.: VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLOS

No. de licitación	Descripción	Proveedor contratista	Monto del contrato	Fecha de fallo
18575099-006-2004	Conversión del sistema de excitación de 6 alternadores marca E.M.D. y reparación general de 30 armaduras para motores de corriente directa de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos de los proyectos con presupuestos Pidiregas División Sur	Bobinas Electrónicas Nacionales, S.A. de C.V.	\$988,556.40 U.S.D.	14/06/04
18575099-008-2004	Servicio de campana telescópica y línea de flote, para cambios de etapas en los pozos de perforación de la Región Sur	Ignacio Nava Aguilar	\$13,129,484.16 M.N.	23/06/04
18575099-009-2003	Servicio de charolas colectoras en las actividades de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur	Comunicaciones y Electrónica Industrial, S.A. de C.V.	\$30'052,700.00 M.N.	29/06/04
18575099-011-2004	Servicio de hotelería, restaurante y sala de juntas para el personal en capacitación del pozos Escuela El Castaño en la Región Sur	Inmobiliaria Madam, S.A. de C.V.	\$16'681,495.00 M.N. \$6'672,598.00 M.N.	14/07/04

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIVISION SUR
L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA. (R.- 199714)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
013
Nota
1
No. de licitación
18576082-022-04

Fecha de publicación de la convocatoria
22/07/2004
No. de registro en Diario Oficial
R.- 198606

Ubicación del documento
Convocatoria

Dice:	Debe decir:
Se omitió	La licitación pública de carácter internacional 18576082-022-04 se realiza fuera de la cobertura del capítulo o título de compras del sector público de algún tratado de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos

Dice:	Debe decir:
Se omitió	Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación en Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Verónica Anzures, México, D.F., a la atención del titular del órgano interno de control

BOCA DEL RIO, VER., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
ING. JOSE PABLO BRINGAS Y CORREA
RUBRICA. (R.- 199720)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 047

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para el suministro de materiales, consumibles y reactivos de laboratorio para la Región Norte, en la modalidad de contrato abierto y, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-079-04 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla \$1,671.00 M.N. compraNET: \$1,519.00 M.N.	23/09/2004	9/09/2004 9:30 horas Sala 2	29/09/2004 9:30 horas Sala 2	8/10/2004 9:30 horas Sala 2

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
1	Material de laboratorio (conceptos del 1 al 138)	1	Lote	\$1'880,000.00 \$4'700,000.00
2	Reactivos de laboratorio (conceptos del 181 al 224)	1	Lote	\$1'040,000.00 \$2'600,000.00
3	Consumibles para laboratorio (conceptos del 139 al 180)	1	Lote	\$320,000.00 \$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, para PEP, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las ciudades de Boca del Río, Veracruz, Cerro Azul, Veracruz, Poza Rica, Veracruz y Altamira, Tamaulipas, los días hábiles, para PEP, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Vigencia del contrato abierto: a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- Plazo de entrega: 16 días naturales, a partir de la recepción de la orden de surtimiento.
- Visita a instalaciones: no aplica.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- De conformidad con lo señalado en el artículo 5o. regla primera del Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

POZA RICA DE HGO., VER., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 199732)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN GUADALAJARA SUR, JALISCO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación en la siguiente convocatoria múltiple para adquisición de servicios y que contempla: contratación multianual de los servicios de limpieza y fumigación; contratación multianual de los servicios de vigilancia, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional electrónica de servicios, número de licitación 06101055-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/09/2004 10:00 horas	2/09/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/09/2004 11:00 horas	17/09/2004 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0005	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	9	Elemento
0004	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	8	Elemento
0003	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	6	Elemento
0008	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	6	Elemento
0007	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	5	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, colonia Las Torres, Centro Comercial Abastos, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 37700169, los días del 19 de agosto al 2 de septiembre de 9:00 a 15:00 horas y el día 2 de septiembre hasta las 10:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de licitaciones, plaza comercial abastos, zona H mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
- No habrá visita a instalaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula licitaciones, plaza comercial abastos, zona H mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de septiembre de 2004 a las 11:30 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de licitaciones, plaza comercial abastos, zona H mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar del servicio: en domicilios de cada una de las unidades administrativas de la Región Occidente, señaladas en el anexo de cada localidad.
- El pago se realizará mensualmente: dentro de los 45 días hábiles después de recibida y aceptada la factura.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional electrónica de servicios, número de licitación 06101055-006-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/08/2004 10:00 horas	27/08/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/09/2004 11:00 horas	13/09/2004 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0007	C811200000	Servicio de vigilancia	9	Servicio
0002	C811200000	Servicio de vigilancia	6	Servicio
0001	C811200000	Servicio de vigilancia	5	Servicio
0005	C811200000	Servicio de vigilancia	5	Servicio
0006	C811200000	Servicio de vigilancia	5	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, zona H mezzanine, colonia Las Torres, Centro Comercial Abastos, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 37700167, los días del 19 de agosto al 27 de agosto de 9:00 a 15:00 horas, y el día 27 de agosto hasta las 10:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de licitaciones, plaza comercial abastos, zona H mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
- No habrá visita a instalaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de licitaciones, plaza comercial abastos, zona H mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de septiembre de 2004 a las 11:30 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de licitaciones, plaza comercial abastos, zona H mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco,
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar del servicio: en domicilios de cada una de las unidades administrativas de la Región Occidente, señaladas en el anexo de cada localidad.
- El pago se realizará mensualmente: dentro de los 45 días hábiles después de recibida y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALAJARA SUR

LIC. RAFAEL CABALLERO OSTOS

RUBRICA.

(R.- 199740)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública internacional electrónica de bienes a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la adquisición de cámaras de circuito cerrado de televisión. Podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101072-014/04	\$969.00 en convocante \$881.00 compraNET	21/09/2004	21/09/2004 9:00 horas	27/09/2004 9:00 horas	4/10/2004 12:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I150200104-14	Suministro e instalación de circuito cerrado de TV con 28 cámaras		1	Equipo
2	I150200104-13	Suministro e instalación de circuito cerrado de TV con 25 cámaras		1	Equipo
3	I150200104-11	Suministro e instalación de circuito cerrado de TV con 12 cámaras		1	Equipo
4	I150200104-10	Suministro e instalación de circuito cerrado de TV con 4 cámaras		1	Equipo
5	I150200104-12	Suministro e instalación de circuito cerrado de TV con 6 cámaras		1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subadministración de Adquisiciones A sita en Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 9158 9171, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja, a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas. visita a instalaciones del SAT: 8, 9, 10, 14 y 17 de septiembre de 2004.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 4 de octubre de 2004 a las 12:30 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, Sinaloa número 43, 13o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: almacén central, ubicado en calle de Héroes número 44, colonia Guerrero, código postal 06300, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F.
- Fecha de entrega máxima: 26 de noviembre de 2004, fecha máxima de instalación: 10 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES

LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 199744)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de C.R. Fontezuelas-El Escobal tramo del kilómetro 7+700 al 10+680, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Alma Carolina Viggiano Austria, con cargo de Secretaria de Desarrollo Social el día 10 de agosto de 2004.

Licitación pública nacional 42004001-002-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	22/08/2004	24/08/2004 10:00 horas	23/08/2004 10:00 horas	30/08/2004 10:00 horas	2/09/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Construcción de camino rural	13/09/2004	100 días naturales	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Palacio de Gobierno, Plaza Juárez sin número, 3er. piso, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 717-63-32 y 717-63-05, los días del 19 al 22 de agosto, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo mediante cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. A la cuenta número 5584525 de Banamex, S.A. a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo. (este pago no es reembolsable).

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Desarrollo Social, ubicada en el Palacio de Gobierno, Plaza Juárez sin número, 3er. piso, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 30 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Desarrollo Social, Palacio de Gobierno, Plaza Juárez sin número, 3er. piso, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Desarrollo Social, Palacio de Gobierno, Plaza Juárez sin número, 3er. piso, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la Presidencia Municipal de Santiago de Anaya, código postal 42620, Santiago de Anaya, Hidalgo.
- Ubicación de la obra: Metztitlán, Hgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza del de esta convocatoria, así como el curriculum de la empresa y el del personal técnico de la misma.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: última declaración fiscal parcial (2004), estados financieros auditados y dictaminados para fines fiscales del ejercicio 2003 y para el caso de empresas de nueva creación, estados financieros auditados y dictaminados por contador público independiente presentando el registro de la DGAFI de la SH y CP y cédula profesional.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, así como en el propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que resulte solvente, que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. A la cuenta número 5584525 de Banamex, S.A. a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA
RUBRICA.

(R.- 199755)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COL. PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 38 112-00, EXTS. 224-77 Y 225-20, FAX (01-938) 38 112-00, EXT. 2-80-65

AVISO DE CANCELACION

CONVOCATORIA 010

AVISO No. 1

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO, CON OTRAS NACIONES NUMERO 18575026-016-04.

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, 22 DE JULIO DE 2004.

NUMERO DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (R.- 198516).

DESCRIPCION GENERAL: PROBADOR VOLUMETRICO FIJO BIDIRECCIONAL.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTICULOS 20 FRACCION III, 27 Y 38 PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTO 13.3 DE LAS BASES DE LA LICITACION.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE AGOSTO DE 2004.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA SUROESTE

BIOL. MA. GUADALUPE QUINTANA TORRES

RUBRICA

(R.- 199759)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL QUERETARO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 5

La Delegación Estatal Querétaro del ISSSTE, en cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás aplicables en vigor, a través de la Subdelegación de Administración, con domicilio en Corregidora Sur número 21, 2o. piso, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro., convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en algunos de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

No. de licitación	Descripción	Aclaraciones bases	Apertura proposiciones técnicas	Apertura proposiciones económicas	Acto fallo
00637090-030-04	Sistema de comunicación troncal	31-08-04 10:00 horas	6-09-04 10:00 horas	9-09-04 10:00 horas	14-09-04 10:00 horas
00637090-031-04	Vehículos terrestres	31-08-04 16:00 horas	6-09-04 16:00 horas	9-09-04 16:00 horas	14-09-04 16:00 horas
00637090-032-04	Mobiliario, equipo e instrumental médico	27-08-04 16:00 horas	3-09-04 16:00 horas	8-09-04 16:00 horas	13-09-04 16:00 horas
00637090-033-04	Mantenimiento mayor a equipos de aire acondicionado	27-08-04 10:00 horas	3-09-04 10:00 horas	8-09-04 10:00 horas	13-09-04 10:00 horas

El costo de cada base es de \$700.00 o \$630.00 en compraNET. Las bases estarán disponibles a partir del 19 de agosto de 2004 y hasta el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y se pondrán a disposición de los interesados en prolongación Corregidora Sur número 21, 2o. piso, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro., de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, información al teléfono 2 14 20 29, extensiones 5023, 5033 y 5043 de la Subdelegación de Administración, la compra de las bases se realizará con cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del ISSSTE, también estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) en la Web de la Secretaría de la Función Pública (204.153.25.11 o 204. 153. 24. 6). Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
CAROLINA GOMEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 199761)

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACION DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observación al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la autorización número 113.203.-088 de fecha 24 de mayo de 2004, otorgada por la S.C.T., y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos y conmutadores para los años del 2004 al 2006 y para la adquisición de materiales para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
09121001-007-04	\$727 Costo en compraNET: \$661	28/08/04 20:00 horas	26/08/04 11:00 horas	3/09/04 11:00 horas	8/09/04 11:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos	1	Servicio
2	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a conmutador	1	Servicio
3	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a conmutador	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica

09121001-008-04	\$727 Costo en compraNET: \$661	28/08/04 20:00 horas	26/08/04 16:00 horas	3/09/04 16:00 horas	8/09/04 16:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Balastras de diferentes voltajes	525	Pieza
2	C210000000	Tubo de cobre de ½" (13 mm)	9	Tramo
3	C210000000	Fluxómetro eléctrico	10	Pieza
4	C210000000	Cilindro de gas acetileno para soldar Tuner de 16 Onz.	5	Pieza
5	C210000000	Balastras electrónicas de diferentes voltajes	175	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Bosque de Radiatas número 42, 3er. piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación.
- En compraNET, el pago deberá efectuarse a través del sistema de pago en banco por medio de recibos que para este efecto genera compraNET.
- Todos los eventos tendrán verificativo en la sala de licitaciones, ubicada en Bosque de Radiatas número 44, segundo piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El lugar de entrega de los bienes será en el almacén de la Comisión, ubicado en Avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, código postal 09310, México, D.F.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura.
- Se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se entregará anticipo alguno en estas licitaciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- Derivado del Acuerdo Presidencial del 20 de marzo de 2001, con los hombres de negocios, se hace una invitación a todos los miembros de la sociedad civil para que asistan como observadores de las licitaciones públicas.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARIA ESTHER BELLO MORIN
RUBRICA.

(R.- 199771)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE OBRAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA, CON BASE EN PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11390001-038-04	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,900.00	27/08/2004	27/08/2004 12:00 HORAS	27/08/2004 10:00 HORAS	2/09/2004 17:00 HORAS	9/09/2004 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
000000	PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA ALBERCA OLIMPICA	23/09/2004	84 DIAS NATURALES	\$4'500,000.00

UBICACION DE LA OBRA: ZONA DEPORTIVA DE LA UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LOPEZ MATEOS, AVENIDA WILFRIDO MASSIEU ESQUINA LUIS ENRIQUE ERRO SIN NUMERO, ZACATENCO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07738, MEXICO, D.F.

- I. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, DESDE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA HASTA SEIS DIAS NATURALES ANTERIORES AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), O BIEN EN LA DIRECCION DE OBRAS DE ESTE PATRONATO, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAN O'GORMAN NUMERO 283, COLONIA LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07300, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 57-52-78-98, 57-52-00-45, FAX 57-52-21-35 Y 57-29-60-00, EXTENSION 51714; LOS DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS; PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION ES INDISPENSABLE QUE LOS INTERESADOS ANTES DE EFECTUAR EL PAGO REVISEN LAS BASES INHERENTES.
- II. LOS INTERESADOS PODRAN INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION DANDO CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL C. SECRETARIO EJECUTIVO DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL I.P.N., DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.
 - 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO.

- 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4.- CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, SEGUN SE INDICA EN EL RENGLON DE LA LICITACION, EL CUAL DEBERA COMPROBARSE MEDIANTE DECLARACION FISCAL O ULTIMO BALANCE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, EL BALANCE GENERAL DEBERA SER AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO AJENO A LA EMPRESA Y QUE CUENTE CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA AVALAR ESTE TIPO DE DOCUMENTOS, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y SU RESPECTIVO OFICIO DE AUTORIZACION DE LA DGAFF-SHCP.
 - 5.- EN EL CASO DE QUE EL INTERESADO SEA PERSONA FISICA, QUE ACUDA POR SU PROPIO DERECHO, NO SE REQUERIRA DE LA DOCUMENTACION MENCIONADA EN EL NUMERAL 6) SIGUIENTE, SIN EMBARGO DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y COPIA RESPECTIVA.
 - 6.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES (ANEXAR COPIA), SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
 - 7.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA MEDIANTE CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO Y CARATULAS DE CONTRATOS O EVIDENCIAS DE PARTICIPACION EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, BAJO LO SIGUIENTE:
 - 1) HABILITADO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE ACERO CON CUBIERTA PARA UN AREA IGUAL O MAYOR A 4000.00 M2 (CUANDO MENOS 3 CONTRATOS).
 - 2) DE LA PERSONA QUE SE VA A SUBCONTRATAR PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CALENTAMIENTO SOLAR, EL HABER DESARROLLADO Y HABER EJECUTADO CUANDO MENOS TRES PROYECTOS PARA ALBERCAS SEMIOLIMPICAS.LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR DEBERAN SER ACREDITADOS MEDIANTE CARATULAS DE CONTRATOS Y SUS CORRESPONDIENTES ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE LOS TRABAJOS, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y LA CONTRATANTE.
- LOS ESCRITOS A LOS QUE AQUI SE HACE REFERENCIA DEBERAN VENIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LOS DOCUMENTOS DEL NUMERAL 4 Y AL QUE HACE REFERENCIA EL 6-A DEBERAN PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- III.- LA DOCUMENTACION MENCIONADA EN EL PUNTO II) ANTERIOR DEBERA SER ENTREGADA A LA CONVOCANTE EN LOS DIAS, HORAS Y DOMICILIO ESTABLECIDOS; ENGARGOLADA EN EL ORDEN QUE SE SOLICITA, EN CARPETA TAMAÑO CARTA Y CON SEPARADORES A MAS TARDAR EN LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION, PREVIA REVISION Y VERIFICACION DE QUE EL INTERESADO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA; EN CASO DE CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE EN TODOS LOS REQUISITOS, EL INTERESADO TENDRA DERECHO A CUBRIR EL PAGO O COSTO DE LAS BASES.
- LAS BASES DE LICITACION INCLUYEN LAS PROPIAS BASES Y DOCUMENTACION TECNICA COMPLEMENTARIA; CONTENIDO QUE PODRA CONSULTARSE Y ADQUIRIRSE CON LA CONVOCANTE.
- IV.- LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SEÑALADO ANTERIORMENTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL I.P.N.; EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERE EL SISTEMA.

LOS INTERESADOS QUE A SU ELECCION ADQUIERAN LAS BASES DE LA LICITACION A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, DEBERAN DE DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, Y LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA FRACCION II PREFERENTEMENTE ENTREGARLOS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE UN DIA DESPUES DE EFECTUAR EL PAGO O, A SU ELECCION, SE ANEXARAN POR SEPARADO O DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA PARA SU REVISION.

- V.- SE OTORGARA UN 10% (DIEZ POR CIENTO) **DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL PRESENTE EJERCICIO** PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE, QUE EN SUMA REPRESENTA EL EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- VI.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS GENERALES, CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO:
- 1.- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA SE EFECTUARA EN DOS ETAPAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS ARTICULOS 31, 32, 33 Y 34 DE SU REGLAMENTO, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL PATRONATO, UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO DE LA CONVOCANTE SEÑALADO EN LA DISPOSICION I). LOS LICITANTES NO PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
 - 2.- EL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DE I.P.N., EN CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO, HARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, ELABORANDO UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, MEDIANTE EL QUE SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y QUE HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- VIII. LA PARTE DE LA OBRA QUE SE PODRA SUBCONTRATAR ES: LO RELATIVO AL SISTEMA DE CALENTAMIENTO SOLAR.
- IX. TODA LA DOCUMENTACION PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, AL IGUAL QUE LAS PROPUESTAS, SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- X. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN PESO MEXICANO.
- X. CONDICIONES DE PAGO: PARA CADA OBRA QUE INTEGRA LA LICITACION CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN FORMULARSE POR PERIODOS NO MAYORES A 30 DIAS NATURALES Y POR ACTIVIDADES TERMINADAS Y SU PAGO SE REALIZARA EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA ENTIDAD A TRAVES DE SU RESIDENCIA DESIGNADA.
- XI. ESTA LICITACION NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
- XII. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- XIII. INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN LOS TERMINOS DISPUESTOS POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE EL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA CONVOCANTE, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (ANTES SECODAM), UBICADA EN EL DOMICILIO CITADO EN EL PUNTO I) DE ESTA CONVOCATORIA.

EN VIRTUD DE SER LICITACION PUBLICA, SE INVITA A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INTERESADAS A ENVIAR REPRESENTANTE, EN EL ENTENDIDO QUE NO TENDRA DERECHO A VOZ NI VOTO.

ATENTAMENTE

"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL POI-IPN
ING. JESUS ORTIZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 199774)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PODER EJECUTIVO
 SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. GEGTO/SOP/2004-05

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las obras: construcción de bóveda en el camino Puerto de Aire-Xichú, tramo el Banco-Xichú, kilómetro 64+315 en el Municipio de Xichú, Gto., licitación número (40005001-009-04); construcción de puente en el camino Puerto del Aire-Xichú tramo el Banco-Xichú kilómetro 69+365, Municipio de Xichú, Gto., licitación número (40005001-010-04); continuación de la construcción del camino tipo C Santa Catarina-Corral Falso (tramo hasta Zapote del Corral Falso) Municipio de Santa Catarina, Gto., licitación número (40005001-011-04).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
40005001-009-04 GEGTO/SOP/EK/LP/ RF/2004-010	\$2,500 en convocante y \$2,300 en compraNET	27 de agosto a las 14:00 horas	23 de agosto a las 10:00 horas	23 de agosto a las 12:00 horas	6 de septiembre a las 10:00 horas	10 de septiembre a las 10:00 horas
40005001-010-04 GEGTO/SOP/EK/LP/ RF/2004-011	\$2,500 en convocante y \$2,300 en compraNET	27 de agosto a las 14:00 horas	23 de agosto a las 10:00 horas	23 de agosto a las 12:00 horas	6 de septiembre a las 12:00 horas	10 de septiembre a las 12:00 horas
40005001-011-04 GEGTO/SOP/EK/LP/ RF/2004-012	\$2,500 en convocante y \$2,300 en compraNET	27 de agosto a las 14:00 horas	23 de agosto a las 10:00 horas	23 de agosto a las 12:00 horas	6 de septiembre a las 14:00 horas	10 de septiembre a las 14:00 horas

Descripción general de las obras	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
GEGTO/SOP/EK/LP/RF/2004-010: construcción de bóveda en el camino Puerto del Aire-Xichú tramo el Banco-Xichú km 64+315, en el Municipio de Xichú, Gto.	4 de octubre de 2004	30 de mayo de 2005	240 D.N.	5'000,000.00
GEGTO/SOP/EK/LP/RF/2004-011: construcción de puente en el camino Puerto del Aire-Xichú, tramo El Banco-Xichú km 69+365, Municipio de Xichú, Gto.	4 de octubre de 2004	1 de abril de 2005	180 D.N.	2'000,000.00
GEGTO/SOP/EK/LP/RF/2004-012: continuación de la construcción del camino tipo C Santa Catarina-Corral Falso (tramo hasta Zapote del Corral Falso) Municipio de Santa Catarina, Gto.	11 de octubre de 2004	3 de mayo de 2005	212 D.N.	6'000,000.00

Para consulta y venta en las oficinas de la Secretaría de Obra Pública, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, cuarto piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01-473) 732-45-00, 732-45-05 y 732-46-59, extensiones 426, 432 y 425, y fax 73-251-95, o bien consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, con un costo de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicadas en Paseo de la Presa número 172, en Guanajuato, Gto., en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato (el pago no será reembolsable).

Las condiciones contenidas en las bases de estas licitaciones, así como de las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no podrán subcontratarse parte o la totalidad de las mismas.

La presentación de las propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obra Pública, 4o. piso, Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto., los días y horarios señalados con anterioridad y el fallo se dictará dentro de los 40 días naturales, posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de propuestas técnicas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas técnicas; presentando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de registro para cada licitación.
- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualesquiera de estos supuestos.
- 4.- Estados financieros con antigüedad de tres meses, elaborados por contador público certificado ante el Instituto Mexicano de Contadores, y copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido. **Nota:** los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto, copia certificada ante notario público de la certificación ante el Instituto Mexicano de Contadores del profesionista que elaboró los estados financieros.
- 5.- Acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- 6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de las obras y haya presentado la postura solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: para la licitación 40005001-009-04 se les otorgará un anticipo de 30% de la primera asignación que asciende a \$8'782,378.60, y para la licitación 40005001-011-04 se les otorgará un anticipo de 30% de la primera asignación que asciende a \$11'000,000.00 los importes de las primeras asignaciones incluyen IVA, y para la licitación 40005001-010-04 se les otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato esto en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

GUANAJUATO, GTO., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

SECRETARIO DE OBRA PUBLICA

ARQ. JOSE RICARDO ORTIZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 199800)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ISESALUD-BC-DA-RM-LPN-014-04
SEGUNDA CONVOCATORIA 14

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California, en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en sus artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II, 26, 27, 28, 29 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables y material de curación para hospitales, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura propuestas económicas
ISESALUD-BC-DA-RM-LPN-014-04	\$960.00 pesos en unidad licitadora	26/08/2004	26/08/2004 10:00 horas	1/09/2004 a las 10:00 horas	7/09/2004 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	3113 Dimenhidrinato, cada tableta contiene dimenhidrinato 50 mg	21,535	Pieza
2	C841600000	40 Desflurano solución inyectable	198	Pieza
3	C841600000	606850543 Papel para electrocardiógrafo, rollo de 140 mm x 60 m	1,116	Pieza

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, cuerpo B, planta baja, del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en la ciudad de Mexicali, B.C., en el horario de 8:00 a 14:30 horas, teléfono (01-686) 559-58-00, extensión 4533.
- * La forma de pago de bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California o, en su caso, pagando en efectivo acudiendo a la ventanilla de la pagaduría del Instituto o mediante depósito al número de cuenta 40-19177690 del Banco HSBC (Bital). Anotando en el cuerpo de la ficha de depósito el número de licitación que corresponda y el nombre del participante, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases.
- * La junta de aclaraciones a bases, acto de presentación de proposiciones y las aperturas de propuestas técnica y económica se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas de CABIN, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, segundo piso, cuerpo B del Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C.

- * El idioma en que deberán presentarse las propuestas es: español.
- * La moneda en que deberán presentarse las propuestas es: peso mexicano y a precio fijo.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes podrán ser negociadas.
- * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos.
- * Lugar de entrega: en el almacén estatal, carretera a Pescaderos sin número, con domicilio en ejido Puebla, (atrás del Centro de Salud) teléfono 562-02-05, código postal 21620, de este Instituto, Mexicali, B.C.
- * Plazo de entrega: 1a. entrega 8 de octubre de 2004 y 2a. entrega 29 de noviembre de 2004, de acuerdo a lo indicado en las bases.
- * Las condiciones de pago serán dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente a los bienes entregados, debidamente firmada por el área correspondiente de acuerdo a lo estipulado en bases.
- * No se otorgará anticipo.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
C.P. JAIME CERVANTES GALLEGOS
RUBRICA. (R.- 199801)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 18 fracción VII del Reglamento Interior de la SEDUVOP, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obras públicas ubicadas en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53007001-001-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/08/2004	2/09/2004 10:00 horas	1/09/2004 10:00 horas	9/09/2004 10:00 horas	17/09/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de edificio de moneda	4/10/2004	88	\$1'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas en: se reunirán en la Presidencia Municipal de Catorce para de ahí partir al lugar de la obra.
- Ubicación de la obra: Cabecera Municipal de Catorce, S.L.P.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53007001-002-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	27/08/2004	2/09/2004 11:00 horas	1/09/2004 11:00 horas	9/09/2004 11:00 horas	17/09/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración del mercado Alhóndiga	4/10/2004	88	\$400,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas en: se reunirán en la Presidencia Municipal de Catorce para de ahí partir al lugar de la obra.
- Ubicación de la obra: Cabecera Municipal de Catorce, S.L.P.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53007001-003-04	\$800.00 Costo en compraNET: \$750.00	27/08/2004	2/09/2004 12:00 horas	1/09/2004 12:00 horas	9/09/2004 12:00 horas	17/09/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del Museo de las Comunicaciones	4/10/2004	88	\$1'500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2004 a las 12:00 horas, en las oficinas de la SEDUVOP para de ahí partir al lugar de la obra.
- Ubicación de la obra: Cabecera Municipal de San Luis Potosí, S.L.P.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53007001-004-04	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	27/08/2004	2/09/2004 13:00 horas	1/09/2004 13:00 horas	9/09/2004 13:00 horas	17/09/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Subprocuraduría General de Justicia	4/10/2004	88	\$2'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2004 a las 13:00 horas en: se reunirán en la Presidencia Municipal de Rioverde para de ahí partir al lugar de la obra.
- Ubicación de la obra: Cabecera Municipal de Rioverde, S.L.P.

Información común para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad número 526, colonia Zona Centro, código postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 812-78-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2004 a las 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la SEDUVOP, ubicada en avenida Universidad número 526, colonia Zona Centro, código postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El origen de los recursos es: PAFE, Naturaleza 4501 transferencias federales.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud de inscripción por escrito, dirigida a la SEDUVOP, indicando los datos básicos del concurso, de la empresa y que otorgará las facilidades necesarias para comprobar la veracidad de la documentación que anexa;
 - 2.- Original o copia certificada del testimonio notarial de la escritura constitutiva de la empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, modificaciones, en su caso, subrayando los poderes específicos del representante legal y original o copia certificada de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, cuando se trate de personas físicas, original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, la anterior documentación con una copia simple que se quedará en resguardo de esta dependencia;
 - 3.- Manifiesto declarando no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 4.- Acreditar la capacidad técnica con copias de las carátulas de la empresa donde ejecute trabajos similares al de la licitación y el curriculum de los profesionales técnicos de la empresa que estarán a cargo de la obra, con los datos en donde se pueda confirmar la información proporcionada;
 - 5.- Acreditar la capacidad financiera con la declaración fiscal y/o balance general auditado a la empresa del ejercicio fiscal inmediato anterior y/o estados financieros auditados y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores inmediatos, y
 - 6.- Presentar el registro único de contratistas en original con copia simple que se quedará en resguardo de la dependencia, actualizado al periodo enero-diciembre de 2004 (de no contar con él no será motivo para no aceptar su inscripción).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo, con base a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con los criterios establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: el contrato que se adjudique se realizará sobre la base de precios unitarios y el pago será sobre estimaciones por periodos quincenales o mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. JACOBO COSSIO CALVILLO
RUBRICA.

(R.- 199802)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. ISESALUD-BC-DA-RM-LPI-008-04
SEGUNDA CONVOCATORIA 08**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en sus artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III, 25 fracción I, 26, 27, 28, 29 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública internacional, para la adquisición de equipo e instrumental dental para el Programa del Seguro Popular, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura propuestas económicas
ISESALUD-BC-DA-RM-LPI-008-04	\$960.00 pesos en unidad licitadora	31/08/2004	31/08/2004 10:00 horas	6/09/2004 a las 10:00 horas	10/09/2004 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Pieza de mano de baja velocidad, 4 entradas, autoclavable, de acero inoxidable	44	Pieza
2	I090000000	Lámpara para resina de luz	30	Pieza
3	I090000496	Abreboca de tijera, Mold Chile, de acero inoxidable	68	Pieza

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, cuerpo B, planta baja del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000 en la Ciudad de Mexicali, B.C., en el horario de 8:00 a 14:30 horas.
- * La forma de pago de bases es, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, o en su caso, pagando en efectivo acudiendo a la ventanilla de la Pagaduría del Instituto o mediante depósito al número de cuenta: 40-19177690 del Banco HSBC (Bital). Anotando en el cuerpo de la ficha de depósito el número de licitación que corresponda y el nombre del participante, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases.
- * La junta de aclaraciones a bases, acto de presentación de proposiciones y las aperturas de propuestas técnica y económica se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas de CABIN, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, segundo piso, cuerpo B del Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

- * La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano y a precio fijo.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes podrán ser negociadas.
- * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos.
- * Lugar de entrega de los equipos e instrumental dental: en el Almacén Estatal, carretera a Pescaderos sin número, con domicilio en Ejido Puebla (atrás del centro de salud), teléfono 562-02-05, código postal 21620 de este Instituto, Mexicali, B.C.
- * Plazo de entrega: 5 de noviembre y de acuerdo a lo indicado en las bases.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente a los bienes entregados, debidamente firmada por el área correspondiente de acuerdo a lo estipulado en bases.
- * No se otorgará anticipo.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
C.P. JAIME CERVANTES GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 199803)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DIRECCION GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1 fracción VI, 3, 11 y 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a los oficios de aprobación números DGPP-A0362/2004 y DGPP-A0363/2004 emitidos por la Secretaría de Planeación del Desarrollo mediante los cuales se transfieren los recursos presupuestados a la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí. Se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
53106001-011-04		\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/08/2004	31/08/2004 13:00 horas	31/08/2004 8:00 horas	6/09/2004 13:00 horas		7/09/2004 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento para el acceso al Centro Ceremonial Tantoc con una longitud de 10.0 kms. ubicado en Tamuín, S.L.P.					9/09/2004	75 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
53106001-012-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	26/08/2004	27/08/2004 18:00 horas	27/08/2004 8:00 horas	2/09/2004 13:00 horas	3/09/2004 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios y proyecto ejecutivo para la carretera Tierra Nueva-El Capulín con una longitud de 116 kms. ubicado en los Mpios. de Tierra Nueva, Sta. Ma. del Río y Rioverde, S.L.P.				7/09/2004	60 días	\$3'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por: de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Mariano Jiménez número 830, colonia Alamos, código postal 78280, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 8153530, los días del 19 al 26 de agosto de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado de caja de esta plaza a favor de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, S.L.P. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas en los siguientes lugares: para la licitación número 53106001-011-04 en la Residencia de Construcción de la Junta Estatal de Caminos en Ciudad Valles, ubicada en Pino y Rosales sin número, colonia Emiliano Zapata, código postal

79000, Ciudad Valles, S.L.P.; para la licitación número 53106001-012-04 en la sala de usos múltiples de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamitos, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de usos múltiples de la Junta Estatal de Caminos, avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamitos, código postal 78280, San Luis Potosí, San Luis Potosí en los días y horas señaladas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de usos múltiples de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamitos, código postal 78280, San Luis Potosí, San Luis Potosí en los días y horas señaladas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas señaladas en los siguientes lugares: para la licitación 53106001-011-04, en la Residencia de Construcción de la Junta Estatal de Caminos en Ciudad Valles, ubicada en Pino y Rosales sin número, colonia Emiliano Zapata, código postal 79000, Ciudad Valles, S.L.P.; para la licitación número 53106001-012-04 en la sala de usos múltiples de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamitos, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P.
- La ubicación de las obras es la siguiente: la licitación 53106001-011-04 Municipio de Tamuín; para la licitación 53106001-012-04 en los municipios de Tierra Nueva, Santa María del Río y Rioverde, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum de la empresa donde acredite una experiencia mínima de tres años en obras y/o proyectos similares a las de la presente convocatoria (anexando carátulas de contratos de los últimos 3 años), que es propia la maquinaria y equipo para la ejecución de la obra; última declaración fiscal donde acredite un capital contable mínimo requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Registro Estatal Unico de Contratistas, solicitud de inscripción dirigida al Director General de la Junta Estatal de Caminos, el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad Aplicable, testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, para personas morales, para personas físicas registro de alta ante la SHCP, última declaración anual; curriculum de la empresa, relación de personal técnico (anexar copia de cédula profesional) administrativo y de servicios, así como de la maquinaria y equipo necesario para la ejecución de la obra; relación de contratos en vigor, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de que la empresa que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias, anexando original y copia certificada de su última declaración anual, parcial y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la entidad con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra formulará dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente, más baja que reúne las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno sin embargo, procederá la inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo que no exceda los 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoriza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DIRECTOR GENERAL
ING. EDUARDO MANUEL MEDINA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 199805)

COMITE PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
 LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL ARQ. JORGE H. MIRANDA MALDONADO, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL COCEEZ, EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2004.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
61108001-015-04 PAQ. 063	\$2,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,750.00	24/08/2004 14:30 HORAS	26/08/2004 10:00 HORAS	25/08/2004 8:00 HORAS	1/09/2004 9:00 HORAS	3/09/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	A).- INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR, CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA. JEREZ DE GARCIA SALINAS, ZAC. B).- COBACH, CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA. MEZQUITAL DEL ORO, ZAC.	13/09/2004	34	\$150,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: A).- JEREZ DE GARCIA SALINAS, ZAC.; B).- MEZQUITAL DEL ORO, ZAC.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 8:00 HORAS, PARTIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL COCEEZ.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL COCEEZ SIENDO OPTATIVA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE, UBICADO EN PASEO DIAZ ORDAZ NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL COCEEZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL COCEEZ.

- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS ES ESTATAL, CON LOS OFICIOS DE APROBACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL NUMEROS PLA-AP/0084/04 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2004 Y PLA-AP/0241/04 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2004.

DISPOSICIONES GENERALES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PASEO DIAZ ORDAZ NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS, TELEFONOS 01 492 922 09 71, 72 Y 73, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FORMATO BANCARIO A NOMBRE DEL COCEEZ. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 25%, DESGLOSANDOSE POR INICIO DE TRABAJOS DE 10% Y PARA COMPRA DE MATERIAL DE 15%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: **1.-** CARATULAS DE CONTRATOS RELATIVO A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, COMPROBACION DE HABER PARTICIPADO EN OBRAS SIMILARES. **2.-** CURRICULUM DEL PARTICIPANTE DESDE EL INICIO DE SUS ACTIVIDADES, DONDE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA. **3.-** CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TECNICO INCLUYENDO CURRICULUM SUSTENTADO CON MINIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE. **4.-** DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO 2003 CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO; EN CASO DE ESTAR INSCRITO BAJO REGIMEN INTERMEDIO ADEMAS DEBERAN PRESENTAR LA ACREDITACION DE DICHO REGIMEN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL, ASI COMO, BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, CERTIFICADO POR CONTADOR PUBLICO CON LA ANOTACION DE QUE ES RESPONSABLE SOLIDARIO CON EL PARTICIPANTE DE DICHA INFORMACION, Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE DICHO CONTADOR.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: **1.-** IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS O ACTA CONSTITUTIVA CON SUS MODIFICACIONES, TRATANDOSE DE PERSONA MORAL.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO Y EN LAS BASES DE LICITACION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTE COMITE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SE EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, QUE DEBERAN CUBRIRSE POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME A PROYECTO, MISMAS QUE ABARCARAN PERIODOS MENSUALES COMO MAXIMO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ZACATECAS, ZAC., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DEL COCEEZ
ARQ. JORGE HUMBERTO MIRANDA MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 199806)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adjudicación del contrato o pedido de servicios de capacitación a personal de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-007-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	28/08/2004	27/08/2004 10:00 horas	3/09/2004 10:00 horas	7/09/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Diplomado en implementación y administración de Windows Server 2003	1	Servicio
2	000000000	Mercadotecnia y estrategias mercadológicas	1	Servicio

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 19 de agosto de 2004 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, con números de teléfonos (449) 442-49-14 y (449) 442-49-68, fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Vigencia del contrato: conforme lo establecido en bases; lugar de prestación del servicio será: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 199807)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCION JURIDICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 61003001-009-04
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica para la pavimentación con concreto asfáltico en varias calles en las localidades de Zoquite y San Jerónimo del Municipio de Guadalupe, Zac., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, con cargo de Secretario de Obras Públicas, el día 16 de agosto de 2004.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	23/08/2004 14:30 horas	24/08/2004 12:00 horas	No habrá	30/08/2003 12:00 horas	30/08/2003 13:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C390000000	Mezcla asfáltica	2,560	M ³
C390000000	Emulsión asfáltica	55,000	L

- Los suministros fueron aprobados con cargo al convenio de participación de obra de fecha 9 de julio de 2004, correspondiente al Programa Tres por Uno.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría, ubicada en segunda del Seminario (parte posterior del museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 30 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de agosto de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría.
- Lugar de entrega: será en la cabecera municipal de Guadalupe, Zac., los días de lunes a viernes, con un horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
 - Requisitos generales.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, y/o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Plazo de entrega: 15 días, o bien en el momento que así lo requiera el Municipio, el cual lo solicitará con ocho días de anticipación.
- El pago se realizará: mediante facturas que al efecto proporcione el proveedor en un plazo no mayor de 20 días naturales después de recibir los suministros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato: serán conforme a lo dispuesto en el artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
RUBRICA.

ZACATECAS, ZAC., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
CONTRALOR INTERNO DE GOBIERNO DEL ESTADO
LIC. JORGE EDUARDO HIRIARTT ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 199808)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA REGION XI
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vales de combustible, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16151003-003-04	\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	25/08/2004	25/08/2004 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	31/08/2004 11:30 horas	6/09/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660800004	Formas impresas	15,000	Vale	15,000	28,001	\$1'500,000.00	\$2'800,100.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16151003-004-04	\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	25/08/2004	25/08/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/08/2004 15:00 horas	6/09/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo	300	Guía
2	C811005002	Transporte aéreo	500	Guía
3	C811005002	Transporte aéreo	1,500	Guía

Licitaciones públicas internacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16151003-005-04	\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	27/08/2004	27/08/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/09/2004 11:30 horas	10/09/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I270000000	Equipo deportivo y de campaña	6	Pieza

2	C750200042	Impermeables	96	Pieza
3	C120000148	Mochila de excursión	60	Pieza
4	C750200000	Confecciones textiles	22	Pieza
5	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.	4	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16151003-006-04	\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	27/08/2004	27/08/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/09/2004 15:00 horas	9/09/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Tinta para impresión	20	Pieza
2	C870000050	Disco compacto	900	Pieza
3	C870000000	Suministros informáticos	80	Bote
4	C360000048	Toner	34	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Kukulcán kilómetro 4.8 sin número, colonia Zona Hotelera, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfonos (01998)891-46-25/(01998)891-46-31, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja proveniente de una institución de crédito establecida en el territorio nacional, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa de la Región Península de Yucatán de la CONANP, ubicada en bulevar Kukulcán kilómetro 4.8 sin número, colonia Zona Hotelera, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en las fechas y horarios establecidos, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa de la Región Península de Yucatán de la CONANP, bulevar Kukulcán kilómetro 4.8 sin número, colonia Zona Hotelera, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Las aperturas de la propuestas económicas se efectuarán en las fechas y horarios establecidos, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa de la Región Península de Yucatán de la CONANP, bulevar Kukulcán kilómetro 4.8 sin número, colonia Zona Hotelera, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según anexo I de las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 19 DE AGOSTO DE 2004.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 199809)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. 011

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO EN ADELANTE DENOMINADO (BID), EL PRESTAMO NUMERO 1383/OC-ME PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO E INSTITUCIONAL A ESTADOS Y MUNICIPIOS (FORTEM II) EN EL QUE SE PREVE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEAN ASIGNADOS A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS RECONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE RED CARRETERA DEL ESTADO DE JALISCO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, CONVOCA A LOS LICITANTES Y DEMAS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES SELLADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA LA REALIZACION DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA Y HORA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
43004003-035-04	\$5,500.00 COSTO EN compraNET: \$5,300.00	1-OCTUBRE-2004 13:30 HORAS	9-SEPTIEMBRE-2004 A LAS 12:00 HORAS	10-SEPTIEMBRE-2004 A LAS 10:00 HORAS	6-OCTUBRE-2004 A LAS 10:00 HORAS	20-OCTUBRE-2004 A LAS 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE
1030103	CONSTRUCCION DE PUENTE SAN SEBASTIAN, UBICADO EN EL KM 24+300 DE LA CARRETERA LAS PALMAS-MASCOTA, CON UN CLARO DE 138 METROS	8-NOVIEMBRE-2004	242	\$25'000,000

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA LA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DEL AREA DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, UBICADAS EN PROLONGACION AVENIDA ALCALDE NUMERO 1351, EDIFICIO B, PLANTA BAJA, GUADALAJARA, JALISCO, CODIGO POSTAL 44270, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA Y HORA LIMITE PARA LA INSCRIPCION EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS, TELEFONO 0133-38-19-23-21. POR RAZONES TECNICAS SI EL PAGO SE EFECTUA EL ULTIMO DIA DE LA INSCRIPCION, LA DOCUMENTACION SERA ENTREGADA AL DIA SIGUIENTE:

- LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR LO CUAL DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERA ACUDIR A DICHA AREA PARA OBTENERLOS.
- LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE BANCO LOCAL A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.
- EL SITIO DE REUNION SERA EN EL KILOMETRO 24+300 TOMANDO COMO REFERENCIA EL 0+000 LA POBLACION DE LAS PALMAS, JALISCO, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS EN EL CUADRO DE REFERENCIA.

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DEL OESTE, JALISCO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS, SE EFECTUARAN EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS, SITA EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, UBICADO EN AVENIDA PROLONGACION ALCALDE NUMERO 1351, EDIFICIO B, PLANTA BAJA, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERAN LOS ESTABLECIDOS EN LOS CUADROS ANTERIORES, CONTANDO COMO DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA(S) LICITACION(ES), ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN PRESENTAR COPIA DEL CURRICULUM DE LA EMPRESA Y COPIA DE CARATULAS DE TRES CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES COMO MINIMO Y CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO QUE DEMUESTRE SU PARTICIPACION EN OBRAS SIMILARES; DEBIENDO TENER EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION DE PUENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA DEBERA DEMOSTRAR EL TENER DISPONIBLE AL PERSONAL TECNICO Y EQUIPO DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA, Y QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LICITACION, Y DEBERAN ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA.
- LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A ELECCION DEL CONTRATISTA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION):
 1. SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
 2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN NATURALEZA JURIDICA (O DOCUMENTO ANALOGO PARA EXTRANJEROS).
 3. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 4. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, QUE ACREDITARA CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIAS DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO EN LA SHCP Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 5. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

-
6. EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION (CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II DEL REGLAMENTO).
 7. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 8. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

EN EL CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS 4 Y 8 DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS ANALOGOS APOSTILLADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
- CON RELACION A LA DOCUMENTACION LEGAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACION EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE DESECHARAN LAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
 - INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE EFECTUEN REVISIONES PRELIMINARES, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR SU DOCUMENTACION LEGAL, A ELECCION DEL CONTRATISTA DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN; MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - EN EL CASO DE QUE LA OBRA REQUIERA DE UNA SUBCONTRATACION ESPECIALIZADA, SE DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION PREVIA Y POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

- ANTICIPOS: PARA INICIO DE LA OBRA EL 30% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ARQ. CLAUDIO SAINZ DAVID
RUBRICA.

(R.- 199810)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
003
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
29/06/2004
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 197464

No. DE LICITACION
18164081-003-04

UBICACION DEL DOCUMENTO
CONVOCATORIA ATENDIENDO AL ACUERDO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 28 DE FEBRERO DE 2003, QUE EN SU CAPITULO II, ARTICULO 5o., REGLA PRIMERA, ESPECIFICA LO SIGUIENTE: EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SE DEBERA ESTABLECER QUE EN DICHOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS
ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 199811)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en las licitaciones públicas internacionales, las cuales se llevarán a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de contratos de obra pública a precio alzado (el contrato) para realizar los proyectos de inversión financiada que se describen a continuación:

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 35 por ciento respecto del valor total del proyecto, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164093-017-04	\$5,750.00 Costo en compraNET: \$4,312.50	30/11/2004	29/09/2004 17:00 horas	13/09/2004 9:00 horas	6/12/2004 10:00 horas	21/12/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	123 SE 812 Golfo Norte Clave 061.02.061 Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 2 (dos) obras de líneas de transmisión con voltajes de 138 y 115 kV con una longitud total de 1.18 km-C, y 2 (dos) obras de subestaciones de transformación con voltajes de 138, 115 y 13.8 kV con una capacidad total de 60.0 MVA, 3.6 MVar, y 14 (catorce) alimentadores de alta y media tensión que se localizarán en los estados de Tamaulipas y Coahuila, Estados Unidos Mexicanos	4/04/2005 360 días naturales	29/03/2006	\$14'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Nuevo Laredo, ubicada en avenida Transformación número 427, Parque Industrial FINSA, código postal 88275, Nuevo Laredo, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18164093-018-04	\$7,935.00 Costo en compraNET: \$5,951.25	22/10/2004	17/09/2004 17:00 horas	30/08/2004 9:00 horas	28/10/2004 10:00 horas	15/11/2004 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto			Fecha de inicio y plazo de ejecución	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	101 SLT 702 Sureste-Peninsular (1a. Fase) Clave 043.02.043 Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 3 (tres) obras de líneas de subtransmisión con voltajes de 115 kV con una longitud total de 26 km-C, y 3 (tres) obras de subestaciones de distribución con voltajes de 115 y 13.8 kV con una capacidad total de 50.0 MVA, 3.0 MVAR, y 11 (once) alimentadores de alta y media tensión que se localizarán en los estados de Tabasco, Veracruz y Campeche, Estados Unidos Mexicanos			6/02/2005 390 días naturales	2/03/2006	\$17'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: oficinas de la Superintendencia de Zona Chontalpa, ubicadas en Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Sección 40, Cárdenas, Tabasco, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.

Información común a las licitaciones de esta convocatoria:

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los recuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el anexo 4 de la sección 1 de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que estas licitaciones se refieren a proyectos financiados en su totalidad por parte de los contratistas, los contratos que se adjudicarán no prevén el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en los contratos de obra pública a precio alzado, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), la documentación referente a las secciones 1 y 2 Instrucciones para los licitantes y Metodología de evaluación.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las

bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente un día hábil antes de la presentación y apertura de las propuestas;

- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar 6 días naturales antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta 6 días naturales antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger, mediante la presentación de su recibo de pago en banco, la documentación que no se incluyó en el compraNET y que se refiere a las secciones 3 a 8 de las bases de licitación.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 2.- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en dos etapas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 3.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda a cada subestación o línea de transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del contrato, y
- 4.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando los dictámenes que servirán como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo

establecido en las mismas, y presente la propuesta económica solvente más baja, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación; en caso de empate el contrato se adjudicará al licitante que haya considerado en su propuesta mayor grado de contenido nacional.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 199812)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
004
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
5/08/2004
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 199219

No. DE LICITACION
18164081-004-04

UBICACION DEL DOCUMENTO
CONVOCATORIA ATENDIENDO AL ACUERDO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 28 DE FEBRERO DE 2003, QUE EN SU CAPITULO II, ARTICULO 5o., REGLA PRIMERA, ESPECIFICA LO SIGUIENTE: EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SE DEBERA ESTABLECER QUE EN DICHOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS
ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 199813)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, conforme a las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42107001-001-04	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	27/08/2004	25/08/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/08/2004 9:00 horas	2/09/2004 9:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Seguro colectivo
2	C810000000	Servicios	1	Seguro colectivo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42107001-002-04	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	27/08/2004	25/08/2004 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/08/2004 15:00 horas	2/09/2004 15:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Material de ferretería	3,600	Metro
2	C390000336	Tes para tubería	90	Pieza
3	C390000000	Material de ferretería	120	Pieza
4	C390000800	Soldadura (cobre, estaño, bronce, plomo, etc.)	150	Kilogramo
5	C390000000	Material de ferretería	25	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

42107001-003-04	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	27/08/2004	25/08/2004 11: horas	No habrá visita a instalaciones	30/08/2004 11:00 horas	2/09/2004 11:00 horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840200000	Compuestos alifáticos			96	Tira
2	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			150	Porrón
3	C480000932	Lámpara de alcohol			240	Pieza
4	C480000900	Matraz			48	Pieza
5	C480000887	Vaso precipitado			240	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42107001-004-04	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	27/08/2004	25/08/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/08/2004 13:00 horas	2/08/04 13:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	6,408	Pieza
2	C810800000	Servicios generales	4,587	Pieza
3	C810800000	Servicios generales	3,150	Pieza
4	C810800000	Servicios generales	270	Pieza
5	C810800000	Servicios generales	270	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el bulevar Valle de San Javier número 814, 2o. piso, Fraccionamiento Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01 (771) 71 4 21 88, 71 8 98 70 y 71 4 17 99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo: en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos relativos a la junta de aclaraciones; recepción de propuestas y apertura técnica; apertura económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, ubicado en bulevar Valle de San Javier número 814, 3er. piso, Fraccionamiento Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo en la fecha y horarios señalados en la convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: según bases; los días: según bases; en el horario de entrega: de según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: 100% del importe total contratado, una vez entregados en su totalidad los bienes y prestación de servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LC. ELIMAR OCAMPO ALBA
RUBRICA.

(R.- 199814)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 010
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-021-04	\$2,228.00 compraNET: \$2,025.00	3 de septiembre de 2004	27 de agosto de 2004 a las 10:00 horas	9 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas	17 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Transductor digital para modernización de medición SCADA	120	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-022-04	\$2,228.00 compraNET: \$2,025.00	9 de septiembre de 2004	3 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas	15 de septiembre de 2004 a las 12:00 horas	23 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Equipo transreceptor digital de microondas SDH (STM-1)	2	Pza.
002		Equipo transreceptor digital para radioenlaces digitales	2	Pza.
003		Equipo multiplexor digital PCM	1	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas situado en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono 01-9999-942-30-17, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$2,228.00 incluido el IVA y su pago se realizará en las oficinas de la convocante ubicada en el domicilio antes citado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$2,025.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la administración del área, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán, código postal 97200.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de la prestación de servicios: almacén general de área, ubicado en Anillo Periférico kilómetro 9.3, X Calle 50, colonia Plan de Ayala Sur, Mérida, Yucatán;
- d) Plazos de entrega: para las licitaciones 18164090-021-04, 180 días naturales, y para la licitación 18164090-022-04, 90 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes y servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS P. GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 199815)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003/04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación internacional	Costo de las bases: \$880.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072-006-04	Costo compraNET: \$808.00	2-09-2004	30-08-2004 10:00 Hrs.	8-09-2004 10:00 Hrs.	10-09-2004 10:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Máximo
I090000462	Oxímetro de pulso	Unidad	2
I090000180	Equipo de aféresis	Equipo	1
I090000450	Ventilador pediátrico-neonatal	Equipo	1
I060400044	Artroscopio	Unidad	1
I090000406	Ureteroscopia rígida	Unidad	1

No. de licitación nacional	Costo de las bases: \$880.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072-007-04	Costo compraNET: \$808.00	30-08-2004	27-08-2004 10:00 Hrs.	3-09-2004 10:00 Hrs.	8-09-2004 10:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Máximo
I090000462	Caldera de 80 c.c. dis-gas	Equipo	1
I090000462	Caldera de 20 c.c. dis-gas	Equipo	1
I090000462	Hidroneumático	Equipo	1
I090000462	Tanque de agua caliente	Equipo	1
I090000462	Bombas	Equipo	9

Información de la licitación:

- * Bases disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en la caja delegacional del ISSSTE Sonora, sita en Comonfort y Paseo de la Cultura, edificio México, colonia Villa de Seris, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 13:00 horas.
- * La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en los horarios establecidos por institución bancaria.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Condiciones de pago: no más de 30 días naturales, a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, previa entrega de bienes o prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se otorgará anticipo. Se recibirán propuestas por vía electrónica.
- * La entrega de los bienes e instalación de los mismos será en los centros de trabajo como se señala en las bases de la licitación.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en las oficinas del Almacén Estatal, sitas en Gustavo Muñoz sin número, entre Tlaxcala y Quintana Roo, colonia El Choyal,
Hermosillo, Sonora, teléfonos
216-83-58 y 218-76-49.

HERMOSILLO, SON., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. JORGE LUIS VALENZUELA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 199816)

PROCURADURIA AGRARIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos, equipo y bienes informáticos para la Procuraduría Agraria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
15105001-005-04	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/08/2004	27/08/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/08/2004 11:00 horas	2/09/2004 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Vehículo tipo Jeep, tracción 4X4. Motor 2.4L I-4, potencia 147 cf@ 5,200 rpm, torque 165 lb-pie@ 4,000 rpm, transmisión manual 5 velocidades, frenos disco/tambor			90	Unidad

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Agraria, con cargo de Secretario Ejecutivo, el día 10 de agosto de 2004.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Motolinía número 11, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 15003392, los días del 19 al 26 de agosto de 2004; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o efectivo a favor de la Procuraduría Agraria, librado con cargo a una institución bancaria, en cajas de la Tesorería Delegacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Motolinía número 11, planta baja, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples, Motolinía número 11, planta baja, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de septiembre de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de usos múltiples, Motolinía número 11, planta baja, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el licitante ganador deberá entregar la documentación de los vehículos en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Procuraduría Agraria, ubicada en Motolinía número 11, mezzanine, colonia Centro, México, D.F., y los bienes se entregarán en el estacionamiento del propio licitante adjudicado, solicitando la convocante hasta 30 días naturales, o más, de estacionamiento de los vehículos adquiridos en el lugar que tiene el licitante para ello, sin cobro alguno, los días de lunes a viernes, y los sábados en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas y los sábados de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo establecido para la entrega de los bienes será de 20 días naturales siguientes, después de la emisión del dictamen y fallo, asimismo, la empresa adjudicada deberá proporcionar un espacio en sus instalaciones, para efectuar los registros de las unidades y los trámites de la documentación legal requerida.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán en la caja general de la Procuraduría Agraria, ubicada en la calle de Motolinía número 11, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06000, México, D.F., los días viernes de 10:00 a 13:30 y de 14:30 a 16:00 horas o en el domicilio que les sea notificado, en caso de cambio de instalaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
15105001-006-04	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/08/2004	27/08/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/08/2004 17:00 horas	3/09/2004 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computador PC. Pentium IV			146	Equipo
2	I180000000	Computadora portátil Pentium IV			60	Equipo
3	I180000000	Impresora portátil			50	Equipo
4	I180000000	Impresora láser			52	Equipo
5	I180000000	Escáner de alta velocidad y aplicación para digitación de documentos			1	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Agraria, con cargo de Secretario Ejecutivo, el día 10 de agosto de 2004.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Motolinía número 11, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 15003392, los días del 19 al 26 de agosto de 2004; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, pagado mediante cheque certificado o efectivo a favor de la Procuraduría Agraria, librado con cargo a una institución bancaria, en cajas de la Tesorería Delegacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Motolinía número 11, planta baja, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de agosto de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de usos múltiples, Motolinía número 11, planta baja, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de septiembre de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de usos múltiples, Motolinía número 11, planta baja, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el licitante ganador deberá entregar la documentación de los equipos y bienes en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Procuraduría Agraria, ubicada en Motolinía número 11, mezzanine, colonia Centro, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo establecido para la entrega de los bienes será de 20 días naturales siguientes, después de la emisión del dictamen y fallo.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán en la caja general de la Procuraduría Agraria, ubicada en la calle de Motolinía número 11, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06000, México, D.F., los días viernes de 10:00 a 13:30 y de 14:30 a 16:00 horas o en el domicilio que les sea notificado, en caso de cambio de instalaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

SECRETARIO GENERAL

ING. MORELOS VARGAS GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 199817)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, A EJECUTARSE DURANTE LOS TRABAJOS DE LA SEPTIMA RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 2 DE LA CENTRAL NUCLEOELECTRICA DE LAGUNA VERDE, VER.

No. DE LICITACION	OBJETO	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164100-013-04	DESCONTAMINACION RADIATIVA DE SUPERFICIES Y EQUIPOS, DENTRO DE AREAS RESTRINGIDAS (PLAZO: 1/10/2004 AL 31/12/2004)	\$2,120.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	1/09/2004 10:00 HORAS	8/09/2004 10:00 HORAS	15/09/2004 10:00 HORAS
18164100-014-04	EJECUCION DE PRUEBAS FUNCIONALES, MANTENIMIENTO Y ANALISIS DE FALLAS O DEGRADACION DE AMORTIGUADORES MECANICOS PACIFIC SCIENTIFIC (PLAZO: 4/10/2004 AL 19/11/2004)	\$2,120.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	1/09/2004 14:00 HORAS	8/09/2004 14:00 HORAS	14/09/2004 14:00 HORAS
18164100-015-04	EJECUCION DE PRUEBAS FUNCIONALES, MANTENIMIENTO Y ANALISIS DE FALLAS O DEGRADACION DE AMORTIGUADORES HIDRAULICOS MARCA ITT-GRINNELL, PIPE SUPPORT SYSTEMS (PSS) Y E-SYSTEMS (PLAZO: 4/10/2004 AL 19/11/2004)	\$2,120.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	2/09/2004 10:00 HORAS	9/09/2004 10:00 HORAS	15/09/2004 14:00 HORAS
18164100-016-04	MANTENIMIENTO MAYOR PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO A VALVULAS Y ACTUADORES MOTORIZADOS DEL EDIFICIO DEL REACTOR (PLAZO: 18/10/2004 AL 20/11/2004)	\$2,120.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	2/09/2004 14:00 HORAS	9/09/2004 14:00 HORAS	14/09/2004 10:00 HORAS

- LAS LICITACIONES 18164100-013, 014 Y 015-04 SE CONVOCAN FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SIGNADOS POR MEXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
- LA LICITACION 18164100-016-04 SE CONVOCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II A) Y B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO Y AL AMPARO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SIGNADOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LA REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION 18164100-016-04, FUE AUTORIZADA POR EL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, EN LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 6 DE 2004, DEL DIA 30 DE JULIO DE 2004.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN FORMA IMPRESA A PARTIR DE ESTA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 16:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS, UBICADAS EN EL KILOMETRO 43.5 CARRETERA CARDEL-NAUTLA, CODIGO POSTAL 91680, ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VERACRUZ.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EXPEDIDO A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO. Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES, EL PAGO PREVIO DE LAS BASES.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTOS DE FALLO, SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS, UBICADA EN EL KILOMETRO 43.5 DE LA CARRETERA CARDEL-NAUTLA, VER. LA INASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERA BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, SIN EMBARGO, PODRAN SOLICITAR EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE UNA COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA.
- NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PRESENTES LICITACIONES SON ABIERTAS Y NO PODRAN DAR LUGAR A NEGOCIACION.
- PARA ESTAS LICITACIONES SERA EXIGIBLE UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO PARA EL PARTICIPANTE GANADOR.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN LA MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES POR AVANCE EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, LAS CUALES SERAN CUBIERTAS A LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- PREVIAMENTE A LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
- LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTAS LICITACIONES.

LAGUNA VERDE, VER., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
ING. JUAN RODRIGUEZ LAGUNA
RUBRICA.

(R.- 199818)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE
ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA REGIONAL OCCIDENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los siguientes trabajos: LPN 18164086-001-04, instalación de redes de tierras en la Subárea de Transmisión Colima; LPN 18164086-002-04, modificación de distancias dieléctricas de la Subárea de Transmisión Bajío; LPN 18164086-003-04, cambio de cimentaciones en estructuras en la Subárea de Transmisión Jalisco; LPN 18164086-004-04, modificación de ángulo de blindaje en la Subárea de Transmisión Michoacán; LPN 18164086-005-04, instalación de estructuras intermedias en la Subárea de Transmisión Michoacán; LPN 18164086-006-04, limpieza de 1,392 hectáreas de brecha en líneas de transmisión de la Subárea de Transmisión Colima; LPN 18164086-007-04, limpieza de 1,277 hectáreas de brecha en líneas de transmisión de la Subárea de Transmisión Michoacán; LPN 18164086-008-04, limpieza de 650 hectáreas de brecha en líneas de transmisión de la Subárea de Transmisión Nayarit y LPN 18164086-009-04, construcción del edificio de Comunicaciones e Informática de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente; para todas las licitaciones se tiene autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para comprometer presupuesto para los ejercicios 2004, 2005 y 2006. Los trabajos descritos están por debajo de los umbrales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, y serán contratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164086-001-04	En convocado: \$989 En compraNET: \$741.75	3/09/04 10:00 horas	13/09/04 18:00 horas	28/09/04 14:00 horas	20/10/04 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1060504	Conservación o mantenimiento de línea de transmisión	1/02/05	31/03/05	\$25,565.00

Instalación de redes de tierras en la S.T. Colima.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164086-002-04	En convocado: \$989 En compraNET: \$741.75	10/09/04 10:00 horas	15/09/04 15:00 horas	29/09/04 18:00 horas	25/10/04 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido

1060504	Conservación o mantenimiento de línea de transmisión	1/02/05	1/05/05	\$35,025.00

Modificación de distancias dieléctricas en la S.T. Bajío.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164086-003-04	En convocante: \$989 En compraNET: \$741.75	17/09/04 10:00 horas	24/09/04 13:00 horas	6/10/04 10:00 horas	26/10/04 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1060504	Conservación o mantenimiento de línea de transmisión	1/02/05	30/06/05	\$67,500.00

Cambio de cimentaciones en estructuras en la S.T. Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164086-004-04	En convocante: \$989 En compraNET: \$741.75	21/09/04 10:00 horas	28/09/04 18:00 horas	12/10/04 15:00 horas	3/11/04 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1060504	Conservación o mantenimiento de línea de transmisión	1/02/05	29/06/05	\$94,500.00

Modificación de ángulo de blindaje en la S.T. Michoacán.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164086-005-04	En convocante: \$989 En compraNET: \$741.75	27/09/04 10:00 horas	30/09/04 18:00 horas	13/10/04 14:00 horas	1/11/04 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido

1060504	Conservación o mantenimiento de línea de transmisión	1/02/05	1/05/05	\$40,500.00

Instalación de estructuras intermedias en la S.T. Michoacán.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164086-006-04	En convocante: \$989 En compraNET: \$741.75	6/09/04 10:00 horas	10/09/04 13:00 horas	1/10/04 14:00 horas	20/10/04 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1060504	Conservación o mantenimiento de línea de transmisión	1/02/05	31/07/06	\$195,000.00

Limpieza 1,392 hectáreas de brecha en líneas de transmisión de la S.T. Colima.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164086-007-04	En convocante: \$989 En compraNET: \$741.75	2/09/04 10:00 horas	9/09/04 15:00 horas	5/10/04 10:00 horas	21/10/04 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1060504	Conservación o mantenimiento de línea de transmisión	1/02/05	31/05/06	\$253,479.00

Limpieza de 1,277 hectáreas de brecha en líneas de transmisión de la S.T. Michoacán.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164086-008-04	En convocante: \$989 En compraNET: \$741.75	7/09/04 10:00 horas	10/09/04 15:00 horas	1/10/04 17:00 horas	15/10/04 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido

1060504	Conservación o mantenimiento de línea de transmisión	1/02/05	30/11/06	\$65,000.00

Limpieza de 650 hectáreas de brecha en líneas de transmisión de la S.T. Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164086-009-04	En convocante: \$989 En compraNET: \$741.75	24/08/04 12:00 horas	24/08/04 15:00 horas	2/09/04 10:00 horas	7/09/04 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	20/09/04	28/12/04	\$150,000.00

Construcción de edificio de Comunicaciones e Informática de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente.

Para todas las licitaciones:

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de las obras están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Gerencia Regional de Transmisión Occidente situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México, teléfonos 01 (33) 3668-6624 o 25, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles, excepto el día 16 de septiembre de 2004. El costo de las bases impresas es de \$989.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$741.75 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema, depositándose en la cuenta número 40124770-5 del banco Bital, S.A.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- b) En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación;
- c) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas;
- d) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos;
- e) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- f) El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra;
- g) Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su reglamento;
- h) Para estas licitaciones se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes;
- j) En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación;
- k) A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Para la licitación pública nacional número 18164086-001-04

- a) La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: la Subárea de Transmisión Colima, ubicada en kilómetro 4.5 carretera Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres, código postal 28100, Manzanillo, Colima.
- b) Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará 30% de anticipo.
- c) Ubicación de la obra: ámbito de la Subárea de Transmisión Colima.
- d) Plazo de ejecución: 59 días calendario.

Para la licitación pública nacional número 18164086-002-04

- a) La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: la Subárea de Transmisión Bajío, ubicada en Héroe de Nacozari número 703 Norte, colonia Gremial, código postal 20030, Aguascalientes, Ags.
- b) Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará 30% de anticipo.
- c) Ubicación de la obra: ámbito de la Subárea de Transmisión Bajío.
- d) Plazo de ejecución: 90 días calendario.

Para la licitación pública nacional número 18164086-003-04

- a) La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: la Subárea de Transmisión Jalisco, ubicada en Juan de la Barrera número 4673, colonia Las Juntas, código postal 44980, Tlaquepaque, Jalisco.
- b) Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará 30% de anticipo.
- c) Ubicación de la obra: ámbito de la Subárea de Transmisión Jalisco.
- d) Plazo de ejecución: 150 días calendario.

Para la licitación pública nacional número 18164086-004-04

- a) La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: la Subárea de Transmisión Michoacán, ubicada en Bruselas y Tlaxcala sin número, colonia Los Angeles, código postal 60170, Uruapan, Michoacán.
- b) Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará 30% de anticipo.
- c) Ubicación de la obra: ámbito de la Subárea de Transmisión Michoacán.
- d) Plazo de ejecución: 149 días calendario.

Para la licitación pública nacional número 18164086-005-04

- a) La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: la Subárea de Transmisión Michoacán, ubicada en Bruselas y Tlaxcala sin número, colonia Los Angeles, código postal 60170, Uruapan, Michoacán.
- b) Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará 30% de anticipo.
- c) Ubicación de la obra: ámbito de la Subárea de Transmisión Michoacán.
- d) Plazo de ejecución: 90 días calendario.

Para la licitación pública nacional número 18164086-006-04

- a) La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: la Subárea de Transmisión Colima, ubicada en kilómetro 4.5 carretera Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres, código postal 28100, Manzanillo, Colima.
- b) Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, no otorgará anticipo.
- c) Ubicación de la obra: ámbito de la Subárea de Transmisión Colima.
- d) Plazo de ejecución: 546 días calendario.

Para la licitación pública nacional número 18164086-007-04

- a) La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: la Subárea de Transmisión Michoacán, ubicada en Bruselas y Tlaxcala sin número, colonia Los Angeles, código postal 60170, Uruapan, Michoacán.
- b) Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, no otorgará anticipo.
- c) Ubicación de la obra: ámbito de la Subárea de Transmisión Michoacán.
- d) Plazo de ejecución: 485 días calendario.

Para la licitación pública nacional número 18164086-008-04

- a) La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: la Subárea de Transmisión Nayarit, ubicada en avenida Allende Oriente número 441, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- b) Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, no otorgará anticipo.
- c) Ubicación de la obra: ámbito de la Subárea de Transmisión Nayarit.
- d) Plazo de ejecución: 668 días calendario.

Para la licitación pública nacional número 18164086-009-04

- a) La visita al lugar de los trabajos se realizará en las instalaciones de la sede de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco.
- b) Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará 30% de anticipo.
- c) Ubicación de la obra: avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco.
- d) Plazo de ejecución: 100 días calendario.

ZAPOPAN, JAL., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PIDIREGAS
JAIME ARTURO SOTELO RAUDA
RUBRICA.

(R.- 199819)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION OCCIDENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. 007-04

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164004-011-04	CONVOCANTE: \$650.00 compraNET: \$500.00	28/AGOSTO/04	26/AGOSTO/04 9:00 HORAS	25/AGOSTO/04 10:00 HORAS	3/SEPTIEMBRE/04 9:00 HORAS	10/SEPTIEMBRE/04 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1060204	MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NUMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA CIVIL	26/SEPTIEMBRE/04	50 DIAS NATURALES	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164004-012-04	CONVOCANTE: \$650.00 compraNET: \$500.00	28/AGOSTO/04	26/AGOSTO/04 14:00 HORAS	25/AGOSTO/04 10:00 HORAS	3/SEPTIEMBRE/04 14:00 HORAS	10/SEPTIEMBRE/04 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1060204	MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NUMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN LAS AREAS ELECTRICO E INSTRUMENTACION	26/SEPTIEMBRE/04	50 DIAS NATURALES	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164004-013-04	CONVOCANTE: \$650.00 compraNET: \$500.00	31/AGOSTO/04	27/AGOSTO/04 9:00 HORAS	25/AGOSTO/04 10:00 HORAS	6/SEPTIEMBRE/04 9:00 HORAS	13/SEPTIEMBRE/04 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

1060204	MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NUMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA GENERADOR VAPOR			26/SEPTIEMBRE/04	50 DIAS NATURALES	\$1'500,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164004-014-04	CONVOCANTE: \$650.00 compraNET: \$500.00	31/AGOSTO/04	27/AGOSTO/04 14:00 HORAS	25/AGOSTO/04 10:00 HORAS	6/SEPTIEMBRE/04 14:00 HORAS	13/SEPTIEMBRE/04 14:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1060204	MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NUMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN LAS AREAS TURBINA Y AUXILIARES			26/SEPTIEMBRE/04	50 DIAS NATURALES	\$1'500,000.00

UBICACION DE LAS OBRAS: CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES, UBICADA EN EL KILOMETRO 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NUMERO 200 TRAMO LAZARO CARDENAS-ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO, CODIGO POSTAL 40811.

LAS BASES DE LA LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES, UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO INDICADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, DE 8:30 A 15:00 HORAS EN DIAS HABLES, DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA; LOS TELEFONOS SON 01 (753) 533-08-13 Y 533-08-20.

SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA, SU DEPOSITO SE HARA EN LA CUENTA NUMERO 401241769-7 DEL BANCO HSBC ANTES BITAL, S.A.

EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS INTERESADOS NO PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMO QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA LICITADA.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

LAS VISITAS A LOS LUGARES DE LOS TRABAJOS SE REALIZARAN PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES, UBICADA EN EL MISMO DOMICILIO INDICADO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE ESTA CONVOCATORIA.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES, UBICADA EN EL MISMO DOMICILIO INDICADO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES, UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO INDICADO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE ESTA CONVOCATORIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESOS MEXICANOS.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTAS LICITACIONES, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OTORGARA UN ANTICIPO DE 15% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 50% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SI PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE CADA LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS, QUIENES PODRAN OPINAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
L.C.P. SERGIO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 199820)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164067-013-04 (LI-513/04)
VISOR Y HARDWARE PARA SERVICIOS WEB Y HARDWARE Y HERRAMIENTAS
PARA DESARROLLO ACELERADO

AVISO MODIFICATORIO

LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN RIO RODANO NUMERO 14, 4o. PISO, SALA 401, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, INFORMA A LOS INTERESADOS LA NUEVA IDENTIFICACION DE PARTIDAS DE LOS BIENES SOLICITADOS, COMO SE INDICA A CONTINUACION:

DICE:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	C870000000	VISOR Y HARDWARE PARA SERVICIOS WEB	1	LOTE
2	C870000000	HARDWARE Y HERRAMIENTAS PARA DESARROLLO ACELERADO	1	LOTE

DEBE DECIR:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	C870000000	VISOR PARA SERVICIOS WEB: LA SOLUCION CONSISTE EN UNA HERRAMIENTA DE PUBLICACION Y DISTRIBUCION DE INFORMACION EN AMBIENTE WEB DE LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES	1	LOTE
2	C870000000	HARDWARE DEL SERVIDOR PARA SERVICIOS WEB. SERVIDOR DISEÑADO PARA RAC DE FABRICA	1	LOTE

3	C870000000	HERRAMIENTAS PARA DESARROLLO ACELERADO: CONTAR CON UNA SOLUCION DE DESARROLLO BASADO EN JAVA J2EE PARA CONSTRUCCION DE APLICACIONES Y SERVICIOS WEB	1	LOTE
4	C870000000	HARDWARE PARA HERRAMIENTAS PARA DESARROLLO ACCELERADO. SERVIDOR DISEÑADO PARA RAC DE FABRICA	2	LOTE

EN ATENCION A LO EXPUESTO, SERAN ADECUADAS LAS BASES DE LA LICITACION PARA QUE EN ELLAS SE REFLEJE, LA SITUACION ANTES MENCIONADA.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 199821)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 044

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto, para la contratación de suministro de cable electromecánico para la Unidad Operativa Veracruz (049/04-TCESPC-P) y de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575051-051-04 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,520.00 M.N.	24/09/2004	9/09/2004 10:00 horas Sala número 1	No habrá visita a instalaciones	30/09/2004 10:00 horas Sala número 1	6/10/2004 10:00 horas Sala número 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C780000000	Suministro de cable electromecánico para la Unidad Operativa Veracruz	1	Lote	\$4'606,800.00 M.N. \$11'517,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84, 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (HSBC) sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 30 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 6 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Lugar de entrega: taller de servicio a pozos en Tinajas, Veracruz de la base operativa servicios a pozos Veracruz; de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por PEP, será de 60 días naturales contados a partir de la fecha de fincamiento de la orden de surtimiento.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 5 que se adjunta en las bases de la licitación.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato PEP hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 199822)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DEPARTAMENTO DE ALMACENES, ADQUISICIONES, ABASTECIMIENTOS E INVENTARIOS
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas, material de laboratorio y equipo e instrumental médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 33101001-006-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	26/08/2004	26/08/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/09/2004 10:00 horas	9/09/2004 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	Sustancias químicas para equipos automatizados y semiautomatizados a entregarse en comodato	6	6	Perfil
2	Tubo vacutainer, tapón lila edta, caja con 200 de 250 a 500 µl, microtainer pediátrico	80	104	Caja
3	Tubo de ensayo de 12 x 75 mm	123	160	Caja
4	Tubo de ensayo 13 x 100 mm	86	112	Caja
5	Agujas vacutainer 21 x 30	86	112	Frasco

Licitación pública internacional número 33101001-007-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	26/08/2004	26/08/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/09/2004 12:00 horas	9/09/2004 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Mesa quirúrgica universal, mecánico-hidráulica básica	2	Equipo
2	Unidad radiológica de 500 MA	1	Equipo
3	Equipo de cirugía menor	25	Set
4	Mesa universal de exploración con pierneras	25	Equipo
5	Equipo de cirugía mayor	10	Set

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-12-2-01-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o caja a favor del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2004 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud en Baja California Sur, ubicada en avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de septiembre de 2004 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas, de la Secretaría de Salud en Baja California Sur, avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de septiembre de 2004 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud en Baja California Sur, avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: será de acuerdo a las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.

Plazo de entrega: el plazo para el suministro de los bienes solicitado será en un plazo máximo de 30 días naturales.

El pago se realizará: las partes convienen en que el pago de los bienes objeto del presente contrato se realice mediante la formulación de facturas, recibido los bienes a satisfacción de la convocante.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
DE BAJA CALIFORNIA SUR
DR. RAUL E. RODRIGUEZ PULIDO
RUBRICA.

(R.- 199823)

COMISION DE CAMINOS
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37107001-020-04	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	24/08/2004	25/08/2004 9:00 HORAS	24/08/2004 9:00 HORAS	30/08/2004 9:00 HORAS	1/09/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030202	CONSTRUCCION DE CAMINO	13/09/2004	110	\$4'450,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CAMINO SIMOJOVEL-LA PIMIENTA-SAN ANDRES DURAZNAL; TRAMO: DEL KILOMETRO 0+000 AL 22+000; SUBTRAMO: DEL KILOMETRO 6+500 AL 8+600; UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SIMOJOVEL, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SUBDELEGACION REGIONAL V-NORTE, CODIGO POSTAL 29770, BOCHIL, CHIAPAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37107001-021-04	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	24/08/2004	25/08/2004 11:00 HORAS	24/08/2004 9:00 HORAS	30/08/2004 12:00 HORAS	1/09/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030202	CONSTRUCCION DE CAMINO	13/09/2004	110	\$3'560,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CAMINO CHESPAL NUEVO-PAVENCUL; TRAMO: DEL KILOMETRO 0+000 AL 29+800; SUBTRAMO: DEL KILOMETRO 11+500 AL 13+768.33 ATRAS=13+480 ADELANTE AL KILOMETRO 14+311.78; LONGITUD DEL SUBTRAMO=3,100.00 METROS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA DELEGACION REGIONAL VIII-SOCONUSCO, CODIGO POSTAL 30710, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO REYBEL ISAIAS SANTOS ROMERO, CON CARGO DE GERENTE GENERAL, EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2004.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA DR. SAMUEL LEON BRINDIS NUMERO 1330, COLONIA CAMINERA, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO 01-961-61-227-61, EXTENSION 114, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE UNA INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS; ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO, SI SE TRATA DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA; DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE DISPONE DEL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS; ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION A LAS LICITACIONES DE SU INTERES; EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA COMISION DE CAMINOS, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARAN EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE DENTRO DE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ECONOMICAS, EXPERIENCIA REQUERIDAS Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA MAS BAJA ENTRE LAS SOLVENTES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE LA RESIDENCIA DE LA OBRA, AUTORICE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS, EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS; EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COMISION DE CAMINOS, UBICADA EN LA CALZADA DR. SAMUEL LEON BRINDIS NUMERO 1330, COLONIA CAMINERA DE LA CIUDAD TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

GERENTE GENERAL

ING. REYBEL ISAIAS SANTOS ROMERO

RUBRICA.

(R.- 199825)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de servidores tipos A, B y C con procesadores Xeon MP de 2.0 Hgz y de 3.06 Ghz (solicitudes de pedido 10108874, 10108875 y 10108996), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional, de conformidad de todos los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se consideró un capítulo de compras del sector público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET 18576112-020-04 Pemex Refinación R4 TI 033 017	En convocante: \$1,672 M.N. En compraNET: \$1,519.00 M.N.	29/09/2004	17/09/2004 10:00 horas	5/10/2004 10:00 horas	11/10/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000116	Servidor de red	8	Pieza
2	I180000116	Servidor de red	15	Pieza
3	I180000116	Servidor de red	99	Pieza
4	I180000116	Servidor de red	17	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca de 8:30 a 14:00 horas. Para Integrated Trade System Inc., ubicada en 2500 CityWest Boulevard, Suite 1750, Houston, Texas 77042-3020, E.U.A., teléfono (001) 713-430 3100, fax (001) 713-430-3333, Houston, de 8:30 a 15:30 horas, \$146.00 US DLLS. mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta 6550-0-41142 número Abarout: 026009593 en el Bank of America,

N.T. & S.A., New York Branch, nombre de la cuenta: Pemex Refinación, Gerencia de Tesorería, Ingresos, Exportación, Pañoles y Recuperación de Siniestros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América, o moneda del país de origen de los bienes.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: área de sistemas de información Marina Nacional 329, edificio B2, piso 12, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a las bases y a las políticas de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL,
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
SILVIA X. CAMPOS FRANCO
RUBRICA.

(R.- 199828)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10265001-010-04	\$968.08 Costo en compraNET: \$880.80	2/09/2004	3/09/2004 11:00 horas	8/09/2004 11:00 horas	10/09/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Toner	300	Cartucho
2	C360000048	Toner	150	Cartucho
3	C360000048	Toner	80	Cartucho
4	C360000048	Toner	100	Cartucho
5	C360000048	Toner	80	Cartucho

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 3106, piso 8, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-24-04-11, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y debe ser entregado por el licitante en la Subdirección Divisional de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso 8, del domicilio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, las aperturas de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el 8o. piso, del Instituto, ubicado en Periférico Sur 3106, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal, en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: conforme a bases.
- Anticipo: no se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega de bienes: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. LUCIANO NAVA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 199829)

PEMEX PETROQUIMICA**COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA**

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PP-CN-IN-008-04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de 540 piezas de mobiliario para oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18578001-011-04	En convocado: \$1,452.00 M.N. En compraNET: \$1,320.00 M.N. IVA incluido	31/08/2004	31/08/2004 10:00 horas	6/09/2004 10:00 horas	13/09/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450400000	Sillón ejecutivo, respaldo alto, con brazos, base giratoria	104	Pieza
2	1450400000	Sillón ejecutivo, respaldo bajo, con brazos, base giratoria	100	Pieza
3	1450400000	Sillón fijo para visitas, tapizado en tela color negro	73	Pieza
4	1450400000	Silla ejecutiva, respaldo bajo, con brazos removibles	62	Pieza
5	1450400000	Sillón fijo, con brazos, de una plaza, para recepción	53	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones y Control de la Superintendencia de Recursos Materiales y Contratos del Complejo Petroquímico Independencia, ubicado en el kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, colonia Santa María Moyotzingo, código postal 74000, San Martín Texmelucan, Puebla, teléfono 01 (248) 48-5-02-56, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago para adquirir las bases de la licitación será: en el domicilio de la convocante, el pago deberá realizarse en la caja receptora del Complejo Petroquímico Independencia, mediante cheque certificado o cheque de caja, expedido por una institución de crédito autorizada, a favor de Pemex Petroquímica, o bien, en efectivo, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Siendo un requisito para participar en la licitación.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) de la licitación contenida en la presente convocatoria, se celebrarán en la fecha y hora que se mencionan en la misma y se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales y Contratos del Complejo Petroquímico Independencia, ubicada en kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, colonia Santa María Moyotzingo, código postal 74000, San Martín Texmelucan, Puebla.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica.
- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.**
- **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.**
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: D.D.P. almacén del Complejo Petroquímico Independencia, ubicado en el kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes objeto de la licitación será de 45 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- Las condiciones de pago serán: el pago se efectuará parcialmente previa entrega y aceptación de los bienes en moneda nacional, a los 30 días naturales a partir de la fecha de entrega de la factura en la ventanilla única del Complejo Petroquímico Independencia. Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno, las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En este procedimiento de contratación sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a ofertar deberán ser producidos en México y contar por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

Se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales para que asistan a los actos públicos de la(s) licitación(es) contemplada(s) en esta convocatoria, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
C.P. JORGE DANIEL VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 199830)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN COATZACOALCOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de estudio y proyecto de protección anticorrosiva y revisión estructural de la subestructura del puente Zacatal y, supervisión y control de calidad de la obra estabilización de cortes del kilómetro 175+000 al 199+500, ambos cuerpos de la autopista Champotón-Campeche de la Red FARAC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120018-036-04	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	27/08/2004	27/08/2004 9:00 horas	26/08/2004 9:00 horas	2/09/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Estudio y proyecto de protección anticorrosiva y revisión estructural de la subestructura del puente Zacatal	27/09/2004	150	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5301, los días 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2004, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en Banco HSBC, antes Bital, número de cuenta 4006786644, en Cuernavaca, Morelos, en la sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, ubicada en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en las oficinas de la plaza de cobro número 164, puente El Zacatal, ubicadas en el kilómetro 162+500 de la carretera Federal Villahermosa-Ciudad del Carmen, código postal 96000, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y para compra de material de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación copia de cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años y/o copia de contratos similares a los trabajos objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, Capufe observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120018-037-04	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	27/08/2004	27/08/2004 11:00 horas	26/08/2004 9:00 horas	2/09/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Supervisión y control de calidad de la obra estabilización de cortes, del km 175+000 al 199+500, ambos cuerpos de la autopista Champotón-Campeche	20/09/2004	176	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5301, los días 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2004, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en Banco HSBC, antes Bital, número de cuenta 4006786644, en Cuernavaca, Morelos, en la sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, ubicada en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en la plaza de cobro número 132 Seyba Playa en el kilómetro 175+000 de la autopista Champotón-Campeche, código postal 24460, Champotón, Campeche.

- Ubicación de la obra: kilómetro 175+000 al 199+500 ambos cuerpos de la autopista Champotón-Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación copia de cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años y/o copia de contratos similares a los trabajos objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, Capufe observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COATZACOALCOS, VER., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SUBDELEGADO TÉCNICO VI, ZONA STE
ING. ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 199832)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
SUPERINTENDENCIA GENERAL TERMINAL MARITIMA PAJARITOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA TMP-CS-006/04

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INTEGRAL, VENTANA Y ENFRIADORES DE AGUA DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA EL EJERCICIO 2004, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18576053-023-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
COSTO EN CONVOCANTE: \$1,937.76 COSTO EN compraNET: \$1,761.60	28/08/2004	27/08/2004 11:00 HORAS	27/08/2004 10:00 HORAS	3/09/2004 10:00 HORAS	8/09/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INTEGRAL, VENTANA Y ENFRIADORES DE AGUA DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA EL EJERCICIO 2004	1	SERVICIO

PRESUPUESTO MINIMO: \$360,000.00.

PRESUPUESTO MAXIMO: \$900,000.00.

1. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 7.5 SIN NUMERO, COLONIA PAJARITOS, CODIGO POSTAL 70620, COATZACOALCOS, VERACRUZ, TELEFONO 01-921-2180714, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO DE LA LOCALIDAD (COATZACOALCOS, VER.) A NOMBRE DE PEMEX REFINACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
2. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
3. LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA

- PAJARITOS, VER., LOCALIZADO EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 7.5 SIN NUMERO, COLONIA PAJARITOS, CODIGO POSTAL 70620, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
4. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER., LOCALIZADO EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 7.5 SIN NUMERO, COLONIA PAJARITOS, CODIGO POSTAL 70620, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
 5. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER., LOCALIZADO EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 7.5 SIN NUMERO, COLONIA PAJARITOS, CODIGO POSTAL 70620, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
 6. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER., LOCALIZADO EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 7.5 SIN NUMERO, COLONIA PAJARITOS, CODIGO POSTAL 70620, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
 7. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 8. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 9. EL ORIGEN DE LOS SERVICIOS DEBERA SER NACIONAL CON UN CONTENIDO DE INTEGRACION NACIONAL MAYOR DE 50%.
 10. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 11. LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE PEMEX REFINACION EN EL INTERIOR DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS.
 12. PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DEL FINCAMIENTO Y HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2004, O AL TERMINARSE EL MONTO MAXIMO.
 13. EL PAGO SE REALIZARA: A LA ENTREGA Y RECEPCION DEL SERVICIO A SATISFACCION DE PEMEX REFINACION POR MEDIO DE ESTIMACIONES MENSUALES, EL PROVEEDOR PRESENTARA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EJECUTADOS, LAS CUALES SERAN LIQUIDADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, CON OPCION A PRONTO PAGO, PREVIA SOLICITUD DEL PROVEEDOR Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA SECCION DE FINANZAS.
 14. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 15. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 16. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, NO PODRAN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
 17. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA NECESARIA PARA LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, DE REQUERIR INFORMACION ADICIONAL DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE POR TELEFONO AL 01.921.2180714 O POR CORREO ELECTRONICO A LA DIRECCION: glunal@ref.pemex.com.
 18. INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO, D.F.

COATZACOALCOS, VER., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

SUBGERENTE DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
ING. NESTOR VALDESPINO SILVA
RUBRICA.

(R.- 199833)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Referente a la convocatoria número 006, licitación **18576156-015-04**, publicada el día 10 de agosto del presente año, con número de registro en el Diario Oficial: 199337, se hace del conocimiento de los interesados la siguiente: Nota: 1

Ubicación del documento: Costos de las bases en convocante: **Dice:** \$2.00; **Debe decir:** \$1,671.31;

Costos de las bases en compraNET: **Dice:** \$1.00; **Debe decir:** \$1,519.38.

VERACRUZ, VER., A 11 DE AGOSTO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ING. MISAEL A. CANALES BONILLA
RUBRICA.

(R.- 199838)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional a celebrarse en dos etapas, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos referentes a rehabilitación del poliducto de 12"-20"-16" D.N., Minatitlán-México, tramo Puebla-Nanacamilpa de 12"-20" D.N., mediante la sustitución de tramos de tubería para eliminar las fallas detectadas con equipo instrumentado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576176-035-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	3/09/2004	31/08/2004 10:00 horas	25/08/2004 y 26/08/2004 11:00 horas	9/09/2004 10:00 horas	21/09/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del poliducto Minatitlán-México tramo Puebla-Nanacamilpa	18/10/2004	240 días	\$2'500,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 19-44-97-40, fax 19-44-91-89, en días hábiles, y en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. La forma de pago para adquirir las bases es: en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema. En las oficinas de la convocante en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo este requisito indispensable para su participación.
3. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en: se realizará en dos días e iniciará en el Sector Mendoza, carretera Autopista México-Córdoba kilómetro 260.5, colonia El Encinar, en Nogales, Ver., código postal 94720, teléfonos 01-(272)-726-7150 y 726-7613, Micro 871-35829. Previa reunión con el ingeniero Gustavo San Martín Mendoza, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Sector Mendoza. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quién asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.
4. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Unidad de Servicios de Apoyo, en la dirección mencionada en el numeral 1.
5. Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica; deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735,

- piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
6. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.
 7. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 8. Ubicación de la obra: Poliducto Minatitlán-México tramo Puebla-Nanacamilpa.
 9. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
 10. Pemex Refinación no otorgará anticipo para la realización de estos trabajos.
 11. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 12. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 13. Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por un contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
 14. Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
 15. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similar a las que son motivo de esta convocatoria, que consisten en rehabilitación de líneas en operación para el transporte de hidrocarburos.
 16. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por un contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 17. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
 18. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 19. Los pagos se llevarán a cabo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 20. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
 21. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LIC. JOSE LUIS ORTIZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 199840)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
DIRECCION DE INVERSION
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION CON CARGO AL PROGRAMA APAZU, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-061-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	2/09/2004	30/08/2004 13:00 HORAS	30/08/2004 10:00 HORAS	8/09/2004 9:30 HORAS	15/09/2004 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	INTRODUCCION DE LINEA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN TUBERIA DE PVC HIDRAULICA DE 2" CON UNA LONGITUD DE 300 M EN CALLE COAQUIAN, LERDO DE TEJADA Y PROL. JUAREZ, EN ARTEAGA, COAHUILA	27/09/2004	30 DIAS	\$75,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-062-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	2/09/2004	31/08/2004 13:00 HORAS	31/08/2004 10:00 HORAS	8/09/2004 11:00 HORAS	15/09/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE SUBCOLECTOR CANOAS DE 45 CM EN ARTEAGA COAHUILA	27/09/2004	91 DIAS	\$330,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

35103001-063-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	2/09/2004	31/08/2004 13:00 HORAS	31/08/2004 10:00 HORAS	8/09/2004 12:30 HORAS	15/09/2004 12:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE CONQUIAN ENTRE COLON Y CENTENARIO, CALLE ALAMOS Y CALLE JESUS VALDEZ SANCHEZ, EN ARTEAGA, COAHUILA			27/09/2004	60 DIAS	\$280,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-064-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	2/09/2004	31/08/2004 13:00 HORAS	31/08/2004 10:00 HORAS	8/09/2004 17:30 HORAS	15/09/2004 17:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE ALIVIO MINA, EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA			27/09/2004	90 DIAS	\$400,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-065-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	3/09/2004	31/08/2004 13:00 HORAS	31/08/2004 10:00 HORAS	9/09/2004 9:30 HORAS	17/09/2004 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE ALIVIO 16 DE SEPTIEMBRE, EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA			27/09/2004	90 DIAS	\$330,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-066-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	3/09/2004	1/09/2004 13:00 HORAS	1/09/2004 10:00 HORAS	9/09/2004 11:00 HORAS	17/09/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION DEL COLECTOR MANANTIALES AL COLECTOR DE LA ACEQUIA MADRE PISTACHE AL ICATEC, EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA			27/09/2004	90 DIAS	\$395,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-067-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	3/09/2004	2/09/2004 15:00 HORAS	2/09/2004 12:00 HORAS	9/09/2004 12:30 HORAS	17/09/2004 12:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	EQUIPAMIENTO DE POZOS PARA INTEGRARLOS A LA RED DE DISTRIBUCION, EN ZARAGOZA, COAHUILA			27/09/2004	60 DIAS	\$175,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES; EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 ALTOS, DE LA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 01 844 4127069, FAX 01 844 4140568, EN EL DIA INDICADO EN LA LICITACION, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES SERAN EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA SERAN EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EN EL SIGUIENTE HORARIO: PARA LA 35103001-061-04 A LAS 9:30 HORAS; LA 35103001-062-04 A LAS 10:00 HORAS; LA 35103001-063-04 A LAS 10:30 HORAS; LA 35103001-064-04 A LAS 11:00 HORAS; LA 35103001-065-04 A LAS 11:30 HORAS; LA 35103001-066-04 A LAS 12:00 HORAS, Y LA 35103001-067-04 A LAS 12:30 HORAS, EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTAS DE ACLARACIONES SERAN EN LOS SIGUIENTES LUGARES: PARA LAS LICITACIONES 35103001-061-04, 35103001-062-04, 35103001-063-04 Y 35103001-066-04, SERAN EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, EN CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 ALTOS, EN SALTILLO, COAHUILA; PARA LAS LICITACIONES 35103001-064-04 Y 35103001-065-04, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PARRAS, COAHUILA, EN CALLE MADERO Y TREVIÑO SIN NUMERO; Y LA 35103001-067-04 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, COAHUILA, EN LA CALLE ALLENDE NUMERO 104, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LAS LICITACIONES.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 ALTOS, EN SALTILLO, COAHUILA, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

- ### EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- ### LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- ### LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-4).
- ### LOS INTERESADOS DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION): **1.-** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO; **2.-** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY; **3.-** DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA; **4.-** IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y **5.-** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: **A)** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y **B)** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO; **6)** SERA NECESARIO PARA LA CONTRATACION EL REGISTRO COMO CONTRATISTA O PROVEEDOR ANTE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE COAHUILA.
- ### PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
- ### NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ### LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- ### SE INDICA QUE ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO ARTICULO 31 FRACCION V DE LOPS.
- ### NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- ### LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

ANTICIPOS: PARA EL INICIO DE LA OBRA EL 10% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO, Y EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

SALTILLO, COAH., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 199841)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS
DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, Colombia y Venezuela (G-3) dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. En esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la adquisición de calzado de seguridad licitaciones: 18576171-003-04 y 18576171-004-04 y ropa de trabajo ignífuga y no ignífuga licitaciones: 18576171-005-04 y 18576171-006-04, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En compraNET: 18576171-003-04 En convocante: R4TI049002	En convocante: \$835.70 Costo en compraNET: \$759.70	24/09/2004	22/09/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/09/2004 10:00 horas	6/10/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Zapato borceguí (CP2, I/15, C/15, BOR), con casquillo (puntero metálico), color negro, del número 24, para la Ref. Fco. I. Madero, año 2004	1	Par	\$23,296.00	\$29,120.00
2	C420000000	Zapato borceguí (CP2, I/15, C/15, BOR), con casquillo (puntero metálico), color negro, del número 25, para la Ref. Fco. I. Madero, año 2004	1	Par	\$58,240.00	\$72,800.00
3	C420000000	Zapato borceguí (CP2, I/15, C/15, BOR), con casquillo (puntero metálico), color negro, del número 26, para la Ref. Fco. I. Madero, año 2004	1	Par	\$145,600.00	\$182,000.00
4	C420000000	Zapato borceguí (CP2, I/15, C/15, BOR), con casquillo (puntero metálico), color negro, del número 27, para la Ref. Fco. I. Madero, año 2004	1	Par	\$276,640.00	\$345,800.00
5	C420000000	Zapato borceguí (CP2, I/15, C/15, BOR), con casquillo (puntero metálico), color negro, del número 28, para la Ref. Fco. I. Madero, año 2004	1	Par	\$189,280.00	\$236,600.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

En compraNET: 18576171-004-04 En convocante: R4TI049003	En convocante: \$835.70 Costo en compraNET: \$759.70	25/09/2004	23/09/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/10/2004 10:00 horas	7/10/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Zapato borceguí (CP2, I/15, C/15, BOR), con casquillo (puntero metálico), color café óxido del número 22, Refinería Lázaro Cárdenas			15	Par
2	C420000000	Zapato borceguí (CP2, I/15, C/15, BOR), con casquillo (puntero metálico), color café óxido del número 23, Refinería Lázaro Cárdenas			120	Par
3	C420000000	Zapato borceguí (CP2, I/15, C/15, BOR), con casquillo (puntero metálico), color café óxido del número 24, Refinería Lázaro Cárdenas			200	Par
4	C420000000	Zapato borceguí (CP2, I/15, C/15, BOR), con casquillo (puntero metálico), color café óxido del número 25, Refinería Lázaro Cárdenas			460	Par
5	C420000000	Zapato borceguí (CP2, I/15, C/15, BOR), con casquillo (puntero metálico), color café óxido del número 26, Refinería Lázaro Cárdenas			800	Par

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En compraNET: 18576171-005-04 En convocante: R4TI916009	En convocante: \$835.70 Costo en compraNET: \$759.70	22/09/2004	20/09/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/09/2004 10:00 horas	4/10/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Camisa para hombre algodón 100% ignífugo talla: 32, color: ámbar (beige), para Subgca. Adm., Ofna. Cent.	6	Pieza
2	C420000000	Camisa para hombre algodón 100% ignífugo talla: 34, color: ámbar (beige), para la Sub. Serv. Admvo., Ofna. Cent.	6	Pieza
3	C420000000	Camisa para hombre algodón 100% ignífugo talla: 38, color: ámbar (beige), para la Subgca. Serv. Adm., Ofna. Cent.	6	Pieza
4	C420000000	Color: ámbar (beige) algodón 100% ignífugo color: ámbar (beige) talla: 40, Sub. Serv. Admvo., Ofnas. Cent.	84	Pieza
5	C420000000	Camisa para hombre algodón 100% ignífugo talla: 42, color: ámbar (beige), Sub. Serv. Admvos., Ofnas. Cent.	33	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
En compraNET: 18576171-006-04 En convocante: R4TI916010	En convocante: \$835.70 Costo en compraNET: \$759.70	23/09/2004	21/09/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/09/2004 10:00 horas	5/10/2004 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Camisa para dama algodón 100% no ignífugo talla: 34, color: ámbar (beige) Gcia. Rec. Mat. Querétaro			278	Pieza	278	348
2	C420000000	Camisa para dama algodón 100% no ignífugo talla: 36, color: ámbar (beige), Gcia. Rec. Mat. Querétaro			291	Pieza	291	364
3	C420000000	Camisa para dama algodón 100% no ignífugo talla: 38, color: ámbar (beige), Gcia. Rec. Mat. Querétaro			398	Pieza	398	497
4	C420000000	Camisa para dama algodón 100% no ignífugo talla: 40 color: ámbar (beige), Gcia. Rec. Mat. Querétaro			315	Pieza	315	394
5	C420000000	Camisa para dama algodón 100% no ignífugo talla: 42, color: ámbar (beige). Gcia. Rec. Mat. Querétaro			188	Pieza	188	235

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55455689, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, o bien, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, a través del sistema de pago en banco, utilizando los recibos generados para el efecto por compraNET, o bien, en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc. (ITS), ubicadas en el 2500 CityWest Boulevard, Suite 1750, Houston, Texas, 77042-3020 E.U.A., costo 73.28 USD, incluido el Impuesto Mexicano al Valor Agregado, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta número 6550-0-41142, Aba Route: 026009593, Bank of America, N.A., New York Branch, 100 West 33 Rd Street New York, N.Y. 10001, nombre de la cuenta: Pemex Refinación, Gerencia de Tesorería-Ingresos, Exportaciones, Pañoles y Recuperación de Siniestros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o el tipo de moneda del país de origen de los bienes.
- Lugar de entrega: diversos centros de trabajo foráneos y oficinas centrales de acuerdo al punto 2.1 de las bases respectivas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor adjudicado, y conforme a lo establecido en el punto 2.1 de las bases respectivas.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda de acuerdo a los puntos 13.7 y 13.8 de las bases respectivas y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 199843)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
DIRECCION DE INVERSION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de la siguiente acción con cargo al programa APAZU, para la contratación del suministro de tubería para alcantarillado en el Municipio de Parras de la Fuente y Ramos Arizpe, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103001-068-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/09/2004	1/09/2004 10:00 horas	9/09/2004 17:30 horas	17/09/2004 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de PVC para alcantarillado sistema métrico serie 25 de 315 mm Ø y 333.15 m para el Colector de Alivio Mina, en Parras, Coahuila	333.15	Metro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103001-069-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/09/2004	1/09/2004 10:00 horas	10/09/2004 9:30 horas	20/09/2004 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de PVC para alcantarillado sistema métrico serie 25 de 315 mm Ø y 337.70 m para el Colector de Alivio 16 de Septiembre, en Parras, Coahuila	337.70	Metro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103001-070-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/09/2004	1/09/2004 11:00 horas	10/09/2004 11:00 horas	20/09/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C390000000	Suministro de tubería corrugada de polietileno de alta densidad (PEAD) para alcantarillado incluye campana y empaque de 24" Ø y 424.0 m, para la ampliación del Colector Manantiales al Colector de la Acequia Madre Pistache al Icatec, en Ramos Arizpe, Coahuila	424.0	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Juan Antonio de la Fuente número 433 Altos, de la Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4127069, fax 01 844 4140568, en el día indicado en la licitación, en el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para las licitaciones 35103001-068-04 y 35103001-069-04 se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas; y la 35103001-070-04 a las 11:00 horas, en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, ubicado en Juan Antonio de la Fuente número 433 Altos, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de septiembre de 2004 para la 35103001-068-04 a las 17:30 horas, el 10 de septiembre de 2004 para la 35103001-069-04 a las 9:30 horas; la 35103001-070-04 a las 11:00 horas, en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, Juan Antonio de la Fuente número 433 Altos, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de septiembre de 2004 para la 35103001-068-04 a las 17:30 horas; el día 20 de septiembre para la 35103001-069-04 a las 9:30 horas y la 35103001-070-04 a las 11:00 horas; en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 Altos, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- Los fallos serán, en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, para la 35103001-068-04 a las 13:00 horas; la 35103001-069-04 a las 13:30 horas y la 35103001-070-04 a las 14:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 40%.
- Lugar de entrega: será en los calendarios, cantidades, sitios y horarios que se convenga en el contrato, los días los que se indiquen en el contrato, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a órdenes de entrega a partir de la fecha del contrato y hasta 50 días posteriores.
- El pago se realizará: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de suministros entregados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL
LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 199846)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
SUBGERENCIA DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA No. 006/2004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica de las licitaciones públicas nacionales electrónicas en dos etapas, para la adjudicación de los contratos sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

I.- Mantenimiento de fosas sépticas y drenajes sanitario de la Terminal Marítima Madero.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576032-040-04	\$1,773.00 Costo en compraNET: \$1,612.00	31/08/2004	25/08/2004	31/08/2004 9:00 horas	6/09/2004 9:00 horas	9/09/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento de fosas sépticas y drenajes sanitario de la Terminal Marítima Madero	1/10/2004	60	210,000

- 1.- Visita al lugar de la obra: será en la Terminal Marítima Madero, el día 25 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, previa reunión con el ingeniero Sergio Ramírez Villaseñor, Jefe de Mantenimiento, para que permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de protección para la cabeza de color anaranjado y calzado industrial.
- 2.- Ubicación de la obra: carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas (01 833) 230-11-42 y 229-11-64.
- 3.- Pemex Refinación no permitirá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 4.- Experiencia y capacidad técnica: mantenimiento de fosas, drenajes industriales.

II.- Mantenimiento general con instalación de aislamiento térmico a la línea de vapor de media de la Terminal Marítima Madero.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576032-041-04	\$1,773.00 Costo en compraNET: \$1,612.00	31/08/2004	25/08/2004	31/08/2004 12:00 horas	6/09/2004 12:00 horas	9/09/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

	Mantenimiento general con instalación de aislamiento térmico a la línea de vapor de media de la Terminal Marítima Madero	1/10/2004	60	120,000

- 1.- Visita al lugar de la obra: será en la Terminal Marítima Madero, el día 25 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, previa reunión con el ingeniero Sergio Ramírez Villaseñor, Jefe de Mantenimiento, para que permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de protección para la cabeza de color anaranjado y calzado industrial.
- 2.- Ubicación de la obra: carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas (01 833) 230-11-42 y 229-11-64.
- 3.- Pemex Refinación no permitirá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 4.- Experiencia y capacidad técnica: instalación en tuberías de proceso o equipos.

III.- Impermeabilización de techumbre de subestación, edificio administrativo y estacionamiento techado en la TAD Aguascalientes.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576032-042-04	\$1,773.00 Costo en compraNET: \$1,612.00	31/08/2004	25/08/2004	31/08/2004 15:00 horas	6/09/2004 15:00 horas	9/09/2004 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Impermeabilización de techumbre de subestación, edificio administrativo y estacionamiento techado en la TAD Aguascalientes	1/10/2004	60	36,000

- 1.- Visita al lugar de la obra: será en la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Aguascalientes, el día 25 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, previa reunión con el ingeniero José Luis Rodríguez Becerra, Jefe de Mantenimiento, para que permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de protección para la cabeza de color anaranjado y calzado industrial.
- 2.- Ubicación de la obra: carretera Coyotes San Bartola kilómetro 6.5, código postal 20311, Aguascalientes, Aguascalientes (01 449) 910-00-01.
- 3.- Pemex Refinación no permitirá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 4.- Experiencia y capacidad técnica: obra civil e impermeabilizaciones industriales.

IV.- Inspección de espesores en fondo, cúpula y envoltente, calibración volumétrica de tanques TV-20, TV-21, TV-22 y TV-23, incluye limpieza y disposición final de residuos en la TAD Aguascalientes.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576032-043-04	\$1,773.00 Costo en compraNET: \$1,612.00	1/09/2004	26/08/2004	1/09/2004 9:00 horas	7/09/2004 9:00 horas	10/09/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

	Inspección de espesores en fondo, cúpula y envoltente, calibración volumétrica de tanques TV-20, TV-21, TV-22 y TV-23, incluye limpieza y disposición final de residuos en la TAD Aguascalientes	1/10/2004	60	96,000

- 1.- Visita al lugar de la obra: será en la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Aguascalientes, el día 26 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, previa reunión con el ingeniero José Luis Rodríguez Becerra, Jefe de Mantenimiento, para que permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de protección para la cabeza de color anaranjado y calzado industrial.
- 2.- Ubicación de la obra: carretera Coyotes San Bartola kilómetro 6.5, código postal 20311, Aguascalientes, Aguascalientes (01 449) 910-00-01.
- 3.- Pemex Refinación permitirá subcontratar pruebas no destructivas y disposición final de residuos.
- 4.- Experiencia y capacidad técnica: pruebas no destructivas.

V.- Mantenimiento de baños, vestidores y comedor, pintura general de edificios, oficinas y casetas e instalación de sistema de presurización en cuarto de control casa de bombas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Ciudad Madero.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576032-044-04	\$1,773.00 Costo en compraNET: \$1,612.00	1/09/2004	26/08/2004	1/09/2004 12:00 horas	7/09/2004 12:00 horas	10/09/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento de baños, vestidores y comedor, pintura general de edificios, oficinas y casetas e instalación de sistema de presurización en cuarto de control casa de bombas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Cd. Madero	1/10/2004	60	210,000

- 1.- Visita al lugar de la obra: será en la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Ciudad Madero, el día 26 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, previa reunión con el ingeniero Pedro E. López Celis, Jefe de Mantenimiento, para que permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de protección para la cabeza de color anaranjado y calzado industrial.
- 2.- Ubicación de la obra: avenida FFCC y Zaragoza sin número, Ciudad Madero, Tamaulipas, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas (01 833) 229-1164.
- 3.- Pemex Refinación no permitirá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 4.- Experiencia y capacidad técnica: obra civil y electromecánica.

VI.- Pintura y rotulación de 5,200 M.L. de tubería de proceso y contra incendio de 4 a 12"Ø, reparación de 460 m² de piso de concreto en calles y aplicación de 2,000 M.L. de calafateo en diques en la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Reynosa.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576032-045-04	\$1,773.00 Costo en compraNET: \$1,612.00	1/09/2004	26/08/2004	1/09/2004 15:00 horas	7/09/2004 15:00 horas	10/09/2004 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Pintura y rotulación de 5,200 M.L. de tubería de proceso y contra incendio de 4 a 12"Ø, reparación de 460 m ² de piso de concreto en calles y aplicación de 2,000 M.L. de calafateo en diques en la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Reynosa	1/10/2004	60	390,000

- 1.- Visita al lugar de la obra: será en la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Reynosa, el día 26 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, previa reunión con el ingeniero Juan José Llerenas Solórzano, Jefe de Mantenimiento, para que permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de protección para la cabeza de color anaranjado y calzado industrial.
- 2.- Ubicación de la obra: bulevar Morelos y Guadalajara, Reynosa, Tamaulipas, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas (01 899) 924-38-89.
- 3.- Pemex Refinación no permitirá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 4.- Experiencia y capacidad técnica: obra civil, electromecánica y pintura de tuberías de proceso.

VII.- Impermeabilización de edificio y pintura de cobertizos en la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Norte, oficinas ubicadas en Santa Catarina, N.L.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576032-046-04	\$1,773.00 Costo en compraNET: \$1,612.00	2/09/2004	27/08/2004	2/09/2004 9:00 horas	8/09/2004 9:00 horas	13/09/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Impermeabilización de edificio y pintura de cobertizos en la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Norte, oficinas ubicadas en Santa Catarina, N.L.	6/10/2004	60	120,000

- 1.- Visita al lugar de la obra: será en la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Norte, el día 27 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, previa reunión con el ingeniero Alfonso Martínez Ruiz, Coordinador de Mantenimiento, para que permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de protección para la cabeza de color anaranjado y calzado industrial.
- 2.- Ubicación de la obra: carretera Minera del Norte kilómetro 3.5, Santa Catarina, N.L., código postal 66350, Santa Catarina, N.L. (01 81) 83-88-83-83 y 83-88-82-82.
- 3.- Pemex Refinación no permitirá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 4.- Experiencia y capacidad técnica: obra civil, electromecánica e impermeabilización industrial.

VIII.- Calafateo general de 3000 M.L. juntas de losas de piso y reparación de losas de piso en vialidad peatonal y vehicular en la TAD Sabinas.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576032-047-04	\$1,773.00 Costo en compraNET: \$1,612.00	2/09/2004	27/08/2004	2/09/2004 12:00 horas	8/09/2004 12:00 horas	13/09/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Calafateo general de 3000 M.L. juntas de losas de piso y reparación de losas de piso en vialidad peatonal y vehicular en la TAD Sabinas	19/10/2004	43	60,000

- 1.- Visita al lugar de la obra: será en la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Sabinas, el día 27 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, previa reunión con el ingeniero Ramón Gámez Félix, Jefe de Mantenimiento, para que permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de protección para la cabeza de color anaranjado y calzado industrial.
- 2.- Ubicación de la obra: carretera 57 kilómetro 1174, Sabinas, Coahuila, código postal 26790, Monclova, Coahuila (01 861) 612-67-67.
- 3.- Pemex Refinación no permitirá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 4.- Experiencia y capacidad técnica: obra civil y electromecánica.

IX.- Mantenimiento a edificio laboratorio, cuarto de telecomunicaciones, baños generales, vigilancia y almacén de materiales en la TAD Durango.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576032-048-04	\$1,773.00 Costo en compraNET: \$1,612.00	21/09/2004	15/09/2004	21/09/2004 9:00 horas	27/09/2004 9:00 horas	30/09/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento a edificio laboratorio, cuarto de telecomunicaciones, baños generales, vigilancia y almacén de materiales en la TAD Durango	20/10/2004	42	60,000

- 1.- Visita al lugar de la obra: será en la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Durango, el día 15 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, previa reunión con el Arq. Mario Covarrubias López, Jefe de Mantenimiento, para que permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de protección para la cabeza de color anaranjado y calzado industrial.
- 2.- Ubicación de la obra: carretera Panamericana kilómetro 951 en Durango, Durango (01 618) 818-34-52 y 818-32-71.
- 3.- Pemex Refinación no permitirá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 4.- Experiencia y capacidad técnica: obra civil y electromecánica.

X.- Calafateo de juntas de expansión e impermeabilización de azoteas en la TAD Valles.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576032-049-04	\$1,773.00 Costo en compraNET: \$1,612.00	21/09/2004	15/09/2004	21/09/2004 15:00 horas	27/09/2004 15:00 horas	30/09/2004 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Calafateo de juntas de expansión e impermeabilización de azoteas en la TAD Valles	20/10/2004	41	150,000

- 1.- Visita al lugar de la obra: será en la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Ciudad Valles, el día 15 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, previa reunión con el ingeniero Cruz Sánchez Martínez, Jefe de Mantenimiento, para que permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de protección para la cabeza de color anaranjado y calzado industrial.
 - 2.- Ubicación de la obra: carretera al Ingenio Plan Ayala kilómetro 2.5, en Ciudad Valles, Tamaulipas (01 481) 382-33-28, 382-32-83 y 382-29-55.
 - 3.- Pemex Refinación no permitirá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - 4.- Experiencia y capacidad técnica: obra civil y electromecánica.
- XI.- Información general para las 12 licitaciones:**
- 1.- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Terminal Marítima Madero y las terminales de almacenamiento y distribución ubicadas en las direcciones indicadas en los puntos número 2 de cada licitación y, podrán ser adquiridas los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 2.- La forma de pago para adquirir las bases es, en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema. En las oficinas de las terminales de almacenamiento y distribución motivo de esta convocatoria, mediante cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, siendo este requisito indispensable para su participación.
 - 3.- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo como está establecido en la fecha y horario para cada licitación, en la sala de licitaciones electrónicas de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Norte, ubicada en carretera Minera del Norte kilómetro 3.5, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León.
 - 4.- Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medio remoto de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información a los teléfonos 01 55 52-54-80-63-01 o 54-80-64-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
 - 5.- Las aperturas de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo como está establecido en la fecha y horario para cada licitación, en la sala de licitaciones electrónicas de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Norte, ubicada en carretera Minera del Norte kilómetro 3.5, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León.
 - 6.- Las visitas al lugar de la obra se realizarán en la Terminal Marítima Madero y las terminales de almacenamiento y distribución, en las fechas, horas y direcciones que se encuentran precisadas en los puntos números 1 y 2 de cada licitación contenida en esta convocatoria.
 - 7.- La ubicación de las obras será en la Terminal Marítima Madero y las terminales de almacenamiento y distribución, que se encuentran precisadas en el punto número 2 de cada licitación contenida en esta convocatoria.
 - 8.- Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma: español.
 - 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 11.- Los planos y croquis de las licitaciones se encuentran disponibles para los interesados, los cuales serán entregados previa presentación del comprobante de pago de bases en la Terminal Marítima Madero y las terminales de almacenamiento y distribución, ubicadas en las direcciones indicadas en el punto número 2 de cada licitación.
- 12.- Pemex Refinación no otorgará anticipo para la ejecución de estos trabajos.
- 13.- El porcentaje de contenido nacional que deben cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente es como mínimo de 80% de los utilizados en la ejecución de los trabajos, porcentaje que será determinado conforme al Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la aplicación del requisito de contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de julio de 2003.
- 14.- Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta, copia simple de la declaración anual de 2003 del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto, o copia simple del balance general de 2003 auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- 15.- Para acreditar su existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representante, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía.
- 16.- Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obra de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de cada licitación, que consiste en lo que está señalado en el punto número 4 de cada licitación.
- 17.- Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, de los dos años anteriores, dictamen financiero y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- 18.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
- 19.- Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
- 20.- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratarse obras públicas con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 21.- Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual se presentarán las estimaciones por trabajos ejecutados y serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 (veinte) días naturales, contados a la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra, el pago será exigible al día siguiente de vencimiento anterior.

- 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, o acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos (01-81) 8388-82-82 y 8388-83-83, a las extensiones 24-373 y 24380, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- 23.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo, de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto interno de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta económicamente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 24.- Las persona interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, 11o. piso, colonia Verónica Anzures, México, D.F., código postal 11300.

SANTA CATARINA, N.L., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO SUBGERENCIA DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
ING. RAUL PONCE CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 199847)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
DIRECCION DE INVERSION
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA 017

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS) HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 1161/OC-ME DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES.

SE PREVE QUE PARTE DE ESTE PRESTAMO SE ASIGNE PARA PAGOS DE OBRAS A EJECUTAR DEL SUBPROYECTO EN LAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE ACUÑA, RAMOS ARIZPE Y GUERRERO, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS Y DE LOS DEMAS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO POR CONTRATO DICHOS TRABAJOS; LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN MEDIANTE LOS CONCURSOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-071-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	14/09/2004	10/09/2004 14:00 HORAS	10/09/2004 10:00 HORAS	20/09/2004 9:30 HORAS	24/09/2004 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE POZO PARA AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION, ALIMENTACION Y RED DE DISTRIBUCION, TANQUE ELEVADO, CASETA DE CLORACION Y CONTROL, CERCA PERIMETRAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE OSMOSIS INVERSA Y 32 TOMAS DOMICILIARIAS, EN EL EJ. EL VENADITO DE ACUÑA, COAHUILA	4/10/2004	72	\$713,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-072-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	14/09/2004	10/09/2004 14:00 HORAS	10/09/2004 10:00 HORAS	20/09/2004 11:00 HORAS	24/09/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO, REHABILITACION DE TANQUE DE MAMPOSTERIA, CRUCE AEREO DE ARROYO DE 135 M.L. DE 2"Ø, LINEA DE CONDUCCION EN EL EJIDO MESILLAS DEL MPIO. DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA			4/10/2004	87	\$730,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-073-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	14/09/2004	9/09/2004 14:00 HORAS	9/09/2004 10:00 HORAS	20/09/2004 12:30 HORAS	24/09/2004 12:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE CASETA DE CONTROLES, CERCA PERIMETRAL Y PINTURA DE TANQUE ELEVADO, EN EL EJ. GUADALUPE DE GUERRERO, COAHUILA			4/10/2004	87	\$205,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES; EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 ALTOS, DE LA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 01 844 4127069 Y FAX 01 844 4140568, EN LOS DIAS INDICADOS EN LAS LICITACIONES, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA: PARA LA 35103001-071-04 EN EL SIMAS ACUÑA, EN CALLE GALEANA Y ALLENDE, DE ACUÑA, COAHUILA; LA 35103001-072-04 EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, UBICADA EN JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 ALTOS, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA Y LA 35103001-073-04 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA UNION, COAH., CALLE HIDALGO Y CUAUHTEMOC SIN NUMERO; LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERAN EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 ALTOS EN SALTILLO, COAHUILA, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES SERAN EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004 EN EL SIGUIENTE HORARIO: LA 35103001-071-04 A LAS 9:30 HORAS; LA 35103001-072-04 A LAS 10:00 HORAS Y LA 35103001-073-04 A LAS 10:30 HORAS.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- ### NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ### LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOC. AT-3).
- ### LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A ELECCION DEL CONTRATISTA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION): **1.-** SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES). **2.-** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. **3.-** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA SHCP Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR. **4.-** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **5.-** IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y **6.-** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: **A)** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y **B)** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- ### EN CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS 3 Y 6 DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS ANALOGOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
- ### LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN LA DE UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- ### LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS QUINCENALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ### ANTICIPOS: PARA EL INICIO DE LA OBRA EL 10% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO, Y EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SALTILLO, COAH., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 199848)

**I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO DEL ADESAC, UBICADO DENTRO DE LA COLONIA DE LA REFINERIA ANTONIO DOVALI JAIME EN SALINA CRUZ, OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYEN IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		
18400004-016-04	\$1,861.00 COSTO EN compraNET: \$1,761.00	27/08/2004	27/08/2004 10:00 HORAS	27/08/2004 12:00 HORAS	2/09/2004 11:00 HORAS		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE	APERTURA ECONOMICA
0	MANTENIMIENTO DEL ADESAC, UBICADO DENTRO DE LA COLONIA DE LA REFINERIA ANTONIO DOVALI JAIME EN SALINA CRUZ. OAXACA			27-09-2004	60 DIAS NATURALES	\$100,000.00	9/09/2004 11:00 HORAS

- * LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN JAIME BALMES NUMERO 11, 2o. PISO, TORRE C, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL PROPIO SISTEMA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARAN A CABO EN EL PUNTO DE REUNION, SERA EN LA OFICINA DE ZONA DE LA ENTIDAD, UBICADA EN LA PARTE POSTERIOR DEL HOTEL DE TECNICOS SOLTEROS DE PEMEX, EN LA COLONIA DE LA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME, DE SALINA CRUZ, OAX., EN LAS FECHAS Y HORARIOS ANTES SEÑALADOS.
- * LA PRESENTACION DE LOS PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA ENTIDAD, UBICADAS EN JAIME BALMES NUMERO 11, TORRE C, PISO 2, COLONIA LOS MORALES POLANCO, MEXICO, D.F., EN LAS FECHAS Y HORARIOS ANTES SEÑALADOS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LA ENTIDAD OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES Y CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, SIN CONSIDERAR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS A CAPITAL.
- * **LOS REQUISITOS MINIMOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:**
 - PERSONAS MORALES:
 - I.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
 - II.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY.
 - III.- COPIA DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL O BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS, AUDITADOS Y ACOMPAÑADOS DE DICTAMEN, EFECTUADO POR AUDITOR EXTERNO FACULTADO PARA ELLO (SE DEBE ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL Y OFICIO DE

AUTORIZACION DE LA SHCP DEL AUDITOR) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR CON EL QUE SE ACREDITARA EL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO.

EN CASO DE OPTAR POR PRESENTAR DECLARACION FISCAL ANUAL, Y SI LA MISMA FUE REALIZADA VIA INTERNET, DEBERA PRESENTAR ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL SISTEMA ASI COMO LA INFORMACION ENVIADA PARA DICHO EFECTO.

IV.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, DE LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA (COPIA).

V.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

A).- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

B).- DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

VI.- COPIA DEL COMPROBANTE O LA FACTURA EMITIDA POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS PRESENTES BASES.

PERSONAS FISICAS:

I.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

II.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY.

III.- COPIA DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL O BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS, AUDITADOS Y ACOMPAÑADOS DE DICTAMEN, EFECTUADO POR AUDITOR EXTERNO FACULTADO PARA ELLO (SE DEBE ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL Y OFICIO DE AUTORIZACION DE LA SHCP DEL AUDITOR) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.

EN CASO DE OPTAR POR PRESENTAR DECLARACION FISCAL ANUAL, Y SI LA MISMA FUE REALIZADA VIA INTERNET, DEBERA PRESENTAR ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL SISTEMA, ASI COMO LA INFORMACION ENVIADA PARA DICHO EFECTO.

IV.- COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, DE LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA O PASAPORTE).

V.- COPIA DEL COMPROBANTE O LA FACTURA EMITIDA POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS PRESENTES BASES.

* LA ENTIDAD DETERMINA QUE NO AUTORIZA SUBCONTRATACIONES PARA ESTA LICITACION.

* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 (LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).

* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO DE LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

* LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES MENSUALES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS.

* SE HACE EXTENSIVA LA INVITACION A CUALQUIER PERSONA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES MANIFIESTE SU INTERES DE ESTAR PRESENTE EN DICHS ACTOS, ASI TAMBIEN A: CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS

ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 199849)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 013

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II, incisos a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de la Asociación Económica, Concentración Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio. En esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de adquisición de fluxería de inoxidable, tubería lisa y pernada para este centro de trabajo, amparado en la licitación 18576009-071-04 y artículo 28 fracciones I y II, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de: adquisición de perfiles de acero (tanque TV-101) de este centro de trabajo, amparado en la licitación 18576009-070-04 y suministro de retornos y codos de aleación para calentador de este centro de trabajo, amparado en la licitación 18576009-072-04 y licitación pública de carácter internacional, fuera de la cobertura del capítulo o título de compras del sector público de algún tratado de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos para la contratación de: adquisición de válvulas de control con actuador eléctrico inteligente, amparado en la licitación 18576009-073-04, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18576009-070-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$606.00 Costo en compraNET: \$551.00	8/09/2004	8/09/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/09/2004 9:00 horas	21/09/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200090	Perfiles de hierro y acero	17,500	Kilogramo
2	C720200090	Perfiles de hierro y acero	1,500	Kilogramo

3	C720200072	Lámina de acero acabado en caliente	127	Pieza
4	C720200070	Lámina de acero	23	Pieza
5	C720200090	Perfiles de hierro y acero	1,400	Kilogramo

- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la recepción del pedido, debidamente requisitado.

Licitación pública internacional número 18576009-071-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$606.00 Costo en compraNET: \$551.00		22/09/2004	22/09/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/09/2004 9:00 horas	7/10/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720600000	Tubería pernada			24	Pieza
2	C720600000	Tubería pernada			4	Pieza
3	C720600000	Tubería pernada			2	Pieza
4	C720600034	Tubos de acero inoxidable			4,560	Pieza
5	C720600028	Tubos de acero			48	Pieza

- Plazo de entrega: 150 días naturales, contados a partir de la recepción del pedido, debidamente requisitado. No se otorgará anticipo en virtud de que el tiempo de fabricación es inferior a 90 días.

Licitación pública nacional número 18576009-072-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$606.00 Costo en compraNET: \$551.00		3/09/2004	3/09/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/09/2004 9:00 horas	15/09/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600000	Productos metálicos para tubería	58	Pieza
2	C720600008	Codos metálicos para tubería	22	Pieza

- Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir de la recepción del pedido, debidamente requisitado.

Licitación pública internacional número 18576009-073-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$606.00 Costo en compraNET: \$551.00	2/09/2004	2/09/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/09/2004 11:00 horas	17/09/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600086	Válvulas electrónicas	8	Pieza

- Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir de la recepción del pedido, debidamente requisitado.

Información común para todas las licitaciones de esta convocatoria:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la dirección de la convocante: Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Refinería Miguel Hidalgo, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la dirección de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la dirección de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional para la licitación de carácter nacional y moneda nacional o dólar americano para las licitaciones de carácter internacional.
- Lugar de entrega: almacén de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hgo., los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas y las condiciones de entrega serán: DDP-entrega derechos pagados-Incoterms 2000, para las

licitaciones de carácter nacional y DDU-entrega derechos no pagados-Incoterms 2000 y opcional DDP-entrega derechos pagados-Incoterms 2000 para las licitaciones de carácter internacional.

- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 199851)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario, equipo de oficina y vehículos compactos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
12226001-011-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	25/08/2004	24/08/2004 9:00 horas	31/08/2004 9:00 horas	17/09/2004 9:00 horas	20/09/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I1420800306	Lavadora extractora p/ropa con capacidad de 185 kg			1	Pieza
2	I150000000	Sistema de archivo móvil			1	Pieza
3	I150000000	Sistema de seguridad (lote de cámaras)			1	Lote
4	I1450225000	Lote de sillas para auditorio			1	Lote
5	I1420800092	Compresor dúplex grado médico con motor de 20 HP-8kg/cm ²			1	Equipo

Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 14:30 horas.

1. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité de Adquisiciones en su sesión ordinaria del día 12 de julio de 2004.
2. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, y para venta de 9:00 a 13:00 horas, en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55-73-12-00, extensiones 2932 y 2918, los días de lunes a viernes, o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
3. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
5. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
6. No se otorgará anticipo.
7. Plazo de entrega: la entrega deberá realizarse a los 30 días naturales posteriores a la recepción del pedido original (de acuerdo al documento 2 de estas bases).
8. El pago se realizará: a los veinte días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de los bienes.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Ninguna de las licitaciones se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
12. Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples ubicada a un costado de las oficinas del sindicato del Instituto.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS
RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PLANEACION, OPERACION Y CONTROL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos y de telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 0020050-003-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	31/08/2004	1/09/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/09/2004 11:00 horas	14/09/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	40	Equipo
2	I180000012	Microcomputadora portátil	3	Equipo
3	I180000148	No break	40	Pieza
4	I450400000	Aparato telefónico	15	Pieza
5	I180000000	Equipo multifuncional	14	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en 2a. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia del Carmen, código postal 04100, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 55540390, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, por medio del formato SAT-5 Declaración General de Pago de Derechos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se realizará el día 1 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas, en el Instituto Nacional de Desarrollo Social, ubicado en 2a. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia del Carmen, código postal 04100, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 8 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas, en el Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2a. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia del Carmen, código postal 04100, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas, en el Instituto Nacional de Desarrollo Social, ubicado en 2a. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia del Carmen, código postal 04100, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: 2a. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:30 horas.

- Plazo de entrega: conforme al calendario que establece en el anexo uno.
- El pago se realizará: dentro de los 5 días naturales, siguientes a la entrega de los bienes a satisfacción de la misma.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se invita a las cámaras, colegios y/o asociaciones profesionales, así como otras asociaciones no gubernamentales, para que asistan a los actos públicos de la presente licitación, o a cualquier persona física que sin haber adquirido las presentes bases, se interese en estar en los actos referidos bajo la condición de que ambos casos deberán registrar su asistencia como observadores y abstenerse de intervenir.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PLANEACION, OPERACION Y CONTROL

LIC. SARA HERNANDEZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 199854)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 06

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional número 00027001-006-04 para la adquisición e instalación de mobiliario.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00027001-006-04	Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00	28 de agosto de 2004	24 de agosto de 2004, 10:00 Hrs.	26 de agosto de 2004, 10:00 Hrs.	3 de septiembre de 2004 10:00 Hrs.	8 de septiembre de 2004, 16:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400258	Módulos y modulares			69	Lote
2	I450400016	Archiveros metálicos 3 gavetas			20	Pieza
3	I450400228	Mesas sobre diseño para sala Eva			5	Pieza
4	I450400012	Archivero de madera de 3 gavetas			5	Pieza
5	I450400012	Archivero madera 2 gavetas			4	Pieza

- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratos, ubicada en el mezzanine ala Sur del edificio sede, en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, D.F., a excepción de la visita a instalaciones que tendrá verificativo en la Dirección de Servicios y Conservación, ubicada en el mezzanine Sur oficina 114 del edificio sede. • No se otorgarán anticipos. • El pago se efectuará en moneda nacional, para las partidas 2 a la 42, por partida completa entregada; para la partida 1, por módulo o modular entregado, armado e instalado, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación (TESOFE). Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación de la Dirección de Servicios y Conservación, para las partidas 1, 2 y 3, y del Departamento de Almacén para las partidas de la 4 a la 42; relativa a la entrega y aceptación de los bienes y prestación del servicio objeto de la licitación, de conformidad con el punto 9 de las bases de licitación; la factura deberá presentarse invariablemente en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SFP, ubicada en el edificio sede, mezzanine, ala Norte, realizándose el pago a los diez días hábiles, siguientes de recibida la factura en dicha Dirección General, a su entera satisfacción. • Tiempo de entrega e instalación: de las partidas 4 a la 42 a más tardar a las 12:00 horas del 4 al 8 de octubre de 2004 y de las partidas 1 a la 3, del 25 al 29 de octubre de 2004. • Lugar de entrega e instalación: para las partidas 1 a 3 en el conjunto Plaza Inn, en Avenida de los Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020. La recepción del bien adquirido se realizará por módulos o modulares (lote), debidamente instalado; para las partidas 4 a 42, en el almacén de la SFP, ubicado en mezzanine ala Sur del edificio sede, en los días y horas hábiles de 9:00 a 16:00 horas para efectuar el registro de entrada y aceptación de los bienes. • Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en los días hábiles, del 19 al 28 de agosto de 2004, de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede, mezzanine ala Sur, teléfono 30 03 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. • El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. • Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. • No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

C.P. RAUL F. AGUILERA CELAYA

RUBRICA.

(R.- 199855)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelación de las áreas de microbiología clínica, imprenta, carpintería y almacén de medicamentos, así como la ampliación de la subestación número 3, y acceso de bioquímica, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Comité de Obra Pública en sesión ordinaria el día 16 de agosto de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
12226002-012-04	\$880.80 Costo en compraNET: \$800.73	24/08/2004	23/08/2004 10:00 horas	23/08/2004 9:00 horas	30/08/2004 10:00 horas	2/09/2004 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio				10/09/2004	102	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-09-00, extensión 2945, los días de lunes a viernes, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ubicación de la obra: microbiología clínica, imprenta, carpintería, almacén de medicamentos, subestación número 3 y bioquímica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en la ejecución de por lo menos 2,000 m² en obra en los últimos cuatro años o haber tenido a su cargo la ejecución de obras que acumulen un total de \$4'000,000.00 en los últimos cinco años, en edificaciones similares en ambos casos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés por participar en la licitación correspondiente, firmada por el apoderado o representante legal.
- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica y poder notarial del representante legal.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Copia del alta ante: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 36, 37 y 40 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: en estimaciones por avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. FRANCISCO LOPEZ BARCENAS
RUBRICA.

(R.- 199856)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición e instalación de escalera eléctrica en terminal terrestre para el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-031-04, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 09451003-031-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.21		8/09/2004	6/09/2004	6/09/2004	14/09/2004	20/09/2004
Costo en compraNET: \$1,012.92			11:00 horas	10:00 horas	10:00 horas	17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420605000	Adquisición e instalación de escalera eléctrica en la terminal terrestre de autobuses foráneos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Recursos Materiales sita en la oficina número 65 del mezzanine, del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 57-84-47-99, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de AICM, S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones oficina 29 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal. La visita de instalaciones se llevará a cabo en la oficina 97 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español en el caso de que se presenten catálogos o folletos en el idioma del país de origen, éstos deberán ser acompañados de una traducción simple al español, de conformidad con el artículo 31 fracción V de la Ley. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: pesos mexicanos o dólares americanos. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. otorgará al licitante cuya propuesta haya resultado adjudicada, un anticipo de 30% del monto del contrato.
- Podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga un trato recíproco comercial.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la adquisición.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 9, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES

RUBRICA.

(R.- 199858)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**CONVOCATORIA 004**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE 12 EQUIPOS DE COMPUTO, 13 EQUIPOS MEDICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FALLO
12226001-012-04	\$470.00 COSTO EN compraNET: \$430.00	25/08/2004	24/08/2004 11:00 HORAS	31/08/2004 10:30 HORAS	17/09/2004 10:30 HORAS	20/09/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000000	COMPUTADORA PENTIUM 4 CON SISTEMA OPERATIVO LINUX	158	EQUIPO
2	I180000156	SERVIDOR DE COMPUTO CENTRAL	1	EQUIPO
3	I180000000	COMPUTADORA PENTIUM 4	66	EQUIPO
4	I180000162	IMPRESORA LASER	24	PIEZA
5	I180000000	LAP TOP PENTIUM 4	5	EQUIPO

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

EL PAGO SE REALIZARA: A LOS VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCION SATISFACTORIA DE LOS PRODUCTOS.

PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 45 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FALLO

12226001-013-04	\$470.00 COSTO EN compraNET: \$430.00	25/08/2004	24/08/2004 13:00 HORAS	31/08/2004 12:00 HORAS	17/09/2004 12:00 HORAS	20/09/2004 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	TUBO DE ULTRASONIDO ENDOSCOPICO RADIAL			1	EQUIPO
2	I090000000	SISTEMA DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES MEDIANTE CAPSULA ENDOSCOPICA			1	EQUIPO
3	I090000000	MICROTOMO DE CONGELACION			1	EQUIPO
4	I090000000	ROTAVAPOR CON BOMBA DE VACIO			1	PIEZA
5	I090000000	ESPECTROFOTOMETRO			1	EQUIPO

LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO O DOLAR AMERICANO.

PARA OFERTAS F.C.A. Y/O F.O.B. EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE A 90 DIAS.

LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS F.C.A. Y/O F.O.B. SERA DE 45 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO, Y LA ENTREGA DE LA GUIA DE EMBARQUE.

ASPECTOS GENERALES PARA AMBAS LICITACIONES.

1. LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN GENERAL LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 HORAS.
2. LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL H. COMITE DE ADQUISICIONES EN SU SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JULIO DE 2004.
3. LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA DE 9:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS Y PARA VENTA DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN VASCO DE QUIROGA NUMERO 15, COLONIA SECCION XVI, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55-73-12-00, EXTENSIONES 2932 Y 2918, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES O BIEN EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.
4. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
5. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
6. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
7. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
8. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
9. NINGUNA DE LAS LICITACIONES SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO.
10. TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AULA DE USOS MULTIPLES, UBICADA A UN COSTADO DE LAS OFICINAS DEL SINDICATO DEL INSTITUTO.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS
RUBRICA.

(R.- 199859)

SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del seguro de vida institucional o incapacidad total y permanente y seguro de separación individualizado para servidores públicos de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México número 09448002-002-04, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92		7/09/2004	2/09/2004 11:00 horas	No habrá visita de instalaciones	13/09/2004 11:00 horas	21/09/2004 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Póliza de seguro de vida institucional o incapacidad total y permanente y seguro de separación individualizado para Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México				1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Servicios Generales, sita en la oficina 76 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 57-71-32-49, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de SACM, mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la Gerencia de Servicios Generales, sita en la oficina 76 del mezzanine, ubicada en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. no otorgará anticipos.
- Lugar de aplicación de la póliza conforme a lo establecido en las bases en el capítulo III, información específica sobre la adquisición.
- El pago se realizará conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES

RUBRICA.

(R.- 199860)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra referente a: rehabilitación del separador de prueba en la plataforma Bacab-A, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575021-012-04

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,671.00 Costo en compraNET: \$1,520.00 incluyen IVA	31/08/2004	26/08/2004 9:00 horas	24/08/2004 8:00 horas	6/09/2004 9:00 horas	17/09/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en M.N.
0	Rehabilitación de separador de prueba	25/10/2004	120 días naturales	\$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 19 al 31 de agosto de 2004 en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, ala Oriente, primer piso, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 382-31-81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito de BBVA-Bancomer denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, a nombre de Pemex Exploración y Producción, anotando en la referencia el número de la licitación por la cual efectúa el pago, en el concepto anotará el nombre de la empresa depositante y en la cuenta debe marcar con una X en el cuadro correspondiente a M.N. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario indicados en la tabla arriba señalada, el punto de reunión será: antigua carretera Carmen Puerto Real sin número, helipuerto Pemex Terminal Aérea, código postal 24190, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Los actos de juntas de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I, ala Oriente, primer piso, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En las fechas y horarios indicados en la tabla arriba indicada.

- Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración Producción, podrá hacer uso del financiamiento, a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Se podrán subcontratar las pruebas no destructivas.
- Ubicación de la obra: instalaciones costa fuera del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap en la Sonda de Campeche, y los patios de las instalaciones de las contratistas en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyos precios sean los más bajos.
- Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será de la siguiente manera: 1 (uno) año de experiencia en la ejecución de trabajos similares, experiencia del personal, calidad de los materiales, disposición de maquinaria y/o equipo; así como el rendimiento de materiales, maquinaria, equipo y personal a utilizar; lo anterior lo deberán de acreditar conforme a lo indicado en los criterios de evaluación técnica de la presente licitación; asimismo deberán acreditar el capital contable solicitado conforme a las bases de la licitación.
- El pago de las estimaciones se realizará de la siguiente forma: se depositará en la cuenta de cheques que indique el contratista, dentro de los 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la estimación y factura por parte de la ventanilla única en la Región Marina Noreste, ubicada en Calle 33, número 90, edificio administrativo I, planta baja, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 199861)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de consumibles de cómputo (segunda convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00005003-016-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	2/09/2004	2/09/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/09/2004 16:00 horas	14/09/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cartucho de impresión alto rendimiento Lexmark	215	Pieza
2	C870000000	Cartucho de familia alto rendimiento Lexmark	144	Pieza
3	C870000000	Cartucho de impresión Lexmark	54	Pieza
4	C870000000	Toner para impresora Canon (negativo)	45	Pieza
5	C870000000	Toner para fotocopidora Canon npg-1 negro	12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de la Reforma número 175, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 91 59 33 43, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio de la SRE, ubicado en Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de septiembre de 2004 a las 16:00 horas, en el auditorio de la SRE, Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de septiembre de 2004 a las 16:00 horas, en el auditorio de la SRE, Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la SRE, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de la licitación.
- El pago se realizará: a más tardar a los 20 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. VICTOR MANUEL MUÑOZ DE COTE NAVARRO
RUBRICA. (R.- 199862)

**FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA
EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento general a fachadas, bardas y pisos de la Escuela Náutica Mercante Cap. Alt. Antonio Gómez Maqueo en Mazatlán, Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09225005-003-04	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/08/2004	26/08/2004 11:00 horas	26/08/2004 12:00 horas	2/09/2004 11:00 horas	6/09/2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio			15/09/2004	60	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Cuernavaca número 5, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-53-87-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Escuela Náutica Mercante Cap. Alt. Antonio Gómez Maqueo, ubicada en calzada Gabriel Leyva número 2111, colonia Obrera, código postal 82040, Mazatlán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), así como la apertura de la propuesta económica se efectuará en las oficinas centrales del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, Cuernavaca número 5, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Mazatlán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum de la empresa o persona física, donde se compruebe su experiencia en obras similares; declaración fiscal o balance general para comprobación del capital contable; estados financieros auditados para comprobación de la capacidad financiera.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: recibo original de pago de bases, documentación que acredite la capacidad técnica y financiera, identificación oficial personas físicas, escrito de las bases personas morales, escrito en el que manifieste domicilio, carta artículo 51.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con lo establecido en el artículo 38 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo para inicio de los trabajos, 70% mediante estimaciones quincenales de los avances de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ANA MARIA CAMPA AGUILETA
RUBRICA.

(R.- 199863)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637103-003-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	26/08/2004	27/08/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/09/2004 9:00 horas	7/09/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Reveladora automática	1	Equipo
2	I090000000	Esterilizador de vapor autogenerado	1	Equipo
3	I090000000	Esterilizador de vapor directo	2	Equipo
4	I090000000	Incubadora de traslado	1	Equipo
5	I090000000	Ventilador volumétrico pediátrico adulto	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Plomo número 2, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3533424, los días del 19 al 26 de agosto de 2004; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o depósito bancario Bital, S.A., cuenta número 4012417408. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 3 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, en la oficina de adquisiciones, avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, en la oficina de adquisiciones, avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, ubicado en avenida Plomo número 2, bodega 5, Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: única entrega el 8 de diciembre de 2004, y del 15 al 17 de diciembre de 2004, apertura, instalación y puesta en marcha de los equipos.
- El pago se realizará: la fecha de pago no excederá los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
L.C.P. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 199865)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de transporte terrestre de gases a granel por autotank, mediante la aplicación del esquema de transporte dedicado (Solicitud de pedido 30018743), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
compraNET 18576112-014-04 Pemex Refinación R4 LN 028 006		En convocante: \$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,003.00	25/08/2004	23/08/2004 10:00 horas	2/09/2004 16:30 horas	14/09/2004 16:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005008	Transporte terrestre no ferroviario		1	Actividad	\$28'800,000.00	\$72'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: la recepción de los servicios será de acuerdo a lo indicado en el Programa Mensual de Movimiento de Productos, los días hábiles en el horario de entrega: de acuerdo al Programa Mensual de Movimiento de Productos.
- Plazo de entrega: el contrato iniciará el 1 de febrero de 2005 y concluirá el 31 de enero de 2006, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer.
- El pago se realizará: siete días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a las bases y a las políticas de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

SILVIA XOCHITL CAMPOS FRANCO
RUBRICA.

(R.- 199868)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material y equipo de cómputo, y equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No se realizarán bajo la cobertura de los capítulos gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Licitación pública internacional 16111003-006-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	2/09/2004	2/09/2004 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/09/2004 10:30 horas	14/09/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000118	Estación de trabajo	1	Equipo
2	I180000012	Microcomputadora portátil	3	Equipo
3	I180000012	Microcomputadora portátil	1	Equipo
4	I180000064	Microcomputadora	2	Equipo
5	I180000162	Impresora láser	1	Equipo

Licitación pública internacional 16111003-007-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	2/09/2004	2/09/2004 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/09/2004 12:00 horas	10/09/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I120000000	Medidor de agua	1	Equipo
2	I090000000	Incubadora	1	Equipo
3	I090000000	Agitador	1	Equipo
4	I090000000	Congelador	1	Equipo
5	I090000000	Parrilla de agitación	2	Placa

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta hasta el 2 de septiembre de 2004, es decir el sexto día natural previo al acto de presentación de apertura de proposiciones técnicas, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 01-777329 36 91, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en la caja del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 2 de septiembre de 2004 a las 10:30 y 12:30 horas, respectivamente, en el edificio número 4 de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 8 de septiembre de 2004 a las 10:30 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas del edificio número 9, ubicado en el mismo domicilio.
- La apertura de la licitación 16111003-007-04 de propuesta económica se efectuará el día 10 de septiembre de 2004 a las 10:30 horas, y de la licitación 16111003-006-04 se efectuará el día 14 de septiembre de 2004 a las 10:30 horas en la sala de juntas del edificio número 9, ubicado en el mismo domicilio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el almacén general del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, los días de lunes a viernes (hábiles), en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato y hasta el 19 de noviembre de 2004.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura que ampara la recepción de bienes o productos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JIUTEPEC, MOR., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL
ALVARO ALBERTO ALDAMA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 199871)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28 Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS EN LAS UNIDADES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637167-025-04	\$1,760.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	31/08/2004	30/08/2004 11:00 HORAS	30/08/2004 12:00 HORAS	6/09/2004 10:30 HORAS	13/09/2004 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES DE LA AMPLIACION DE URGENCIAS DEL H.R. DE PUEBLA, PUE.	11/10/2004	65 DIAS NATURALES	\$350,000.00

- UBICACION DE LOS TRABAJOS: CALLE 14 SUR NUMERO 4336, COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL, CODIGO POSTAL 72750, PUEBLA, PUE.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN EL VESTIBULO DEL H.R. DE PUEBLA, PUE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637167-026-04	\$1,760.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	31/08/2004	30/08/2004 11:00 HORAS	30/08/2004 12:00 HORAS	6/09/2004 12:30 HORAS	13/09/2004 12:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

00000	TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES DE CONSULTA EXTERNA Y SERVICIOS DE APOYO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR D, EN TAXCO DE ALARCON, GRO.	11/10/2004	65 DIAS NATURALES	\$500,000.00

- UBICACION DE LOS TRABAJOS: AVENIDA DE LOS PLATEROS SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, TAXCO DE ALARCON, GRO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN EL VESTIBULO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR D, EN TAXCO DE ALARCON, GRO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637167-027-04	\$1,760.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	31/08/2004	30/08/2004 11:00 HORAS	30/08/2004 12:00 HORAS	6/09/2004 16:30 HORAS	13/09/2004 16:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	TRABAJOS DE OBRA CIVIL DE LA CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR EN SALAMANCA, GTO.	11/10/2004	65 DIAS NATURALES	\$500,000.00

- UBICACION DE LOS TRABAJOS: AVENIDA PROLONGACION ALVARO OBREGON SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO CAMINO AL CERRITO, CODIGO POSTAL 36700, SALAMANCA, GTO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN EL VESTIBULO DE LA CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR EN SALAMANCA, GTO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION, UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO D, PLANTA BAJA, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 14070, DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 19:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL PAGO SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL ISSSTE, EN RIO RHIN NUMERO 3, SEXTO PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 16:00 HORAS (TESORERIA ISSSTE). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA PARA LAS LICITACIONES SE REALIZARA EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO F, UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 14070.

- EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NUMEROS 00637167-025-04, 00637167-026-04 Y 00637167-027-04 SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% PARA QUE LA CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPO, QUE SE INSTALARA PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.
- PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS CUYA PROPUESTA SEA CONSIDERADA SOLVENTE Y SEA LA MEJOR POSTURA PARA LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.
- EL ALTA ANTE LA SHCP Y SU CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, ASI COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LICITANTE QUE PARTICIPA CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES COMPROBANTES: RECIBO TELEFONICO, BOLETA DE IMPUESTO PREDIAL O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE.
- DECLARACION ANUAL DE RIESGO DE TRABAJO PARA EL 2004, Y LA ULTIMA LIQUIDACION DE CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL IMSS.
- LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN DEBERAN CONTAR CON EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES.
- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE Y DE LA CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL 2003, PAGOS PROVISIONALES DE 2003, 2004 Y MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS BASICOS CONFORME A PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS DE LOS EJERCICIOS 2002, 2003 Y LOS VIGENTES CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES EN RELACION CON LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO DEL CUAL SE DEBERA ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL.
- CURRICULUM Y RELACION DE LOS PROFESIONISTAS ENCARGADOS DE LOS TRABAJOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- SE LES INFORMA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS, DE ACUERDO AL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON SUS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, DEBERAN NOTIFICARLO AL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION, UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO D, PLANTA BAJA COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 14070, O AL TELEFONO 54-47-14-24, EXTENSIONES 13171, 13201 Y 13204, ASIMISMO, LOS PLANOS DE ESTAS LICITACIONES PARA EL CASO DE QUE SE ADQUIERAN EN FORMA DIRECTA, EN LA SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION SE LES ENTREGARAN EN COPIA PARA LAS LICITACIONES 00637167-025-04, 00637167-026-04

Y 00637167-027-04 EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS, TENIENDO COMO FECHA LIMITE PARA NOTIFICAR Y RECOGER COPIA DE LOS PLANOS LA SEÑALADA COMO FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES. EN CASO DE NO INTEGRAR ESTA DOCUMENTACION EN LA PROPUESTA TECNICA SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
RUBRICA.

(R.- 199872)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 08**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en la contratación de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, mediante el procedimiento de licitación pública en dos etapas, que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009004-014-04	Ventanilla: \$4,600.00 compraNET: \$4,025.00	17/septiembre/2004	7/septiembre/2004 17:00 horas	30/septiembre/2004 17:00 horas	7/octubre/2004 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio	Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
00000	Definición de alcances técnicos, diseño de los elementos financieros y diseño del proceso y elaboración de la documentación legal para la construcción del tramo carretero federal Nuevo Necaxa-Tihuatlán como una combinación de concesión y proyecto para prestación de servicios	18/10/04	480 días naturales	\$2'000,000.00	Distrito Federal

Venta de bases:

1. En Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en la Dirección de Administración de la Unidad de Autopistas de Cuota, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 11 ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, D.F. de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
2. **El costo de las bases, no reembolsable, es de \$4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, \$4,025.00 (cuatro mil veinticinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, mediante el recibo expedido por el propio sistema y con sello de la institución bancaria donde fue pagado.**

Requisitos que deberán acreditar los licitantes:

A) Legales:

1. Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, mismo que deberá acreditarse mediante escrito que deberá contener los siguientes datos:
 - De las personas morales: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
2. **Cuando el licitante sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de su acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización.**

3. **Escrito mediante el cual acredite el domicilio del licitante y, en su caso, el contratista, donde oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo.**
 4. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- B) Financieros:
6. Las empresas deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las contenidas en el numeral 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, relativo a las reglas para la debida observancia del precitado artículo 32-D, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2000, de la décima cuarta resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, por lo que al supracitado numeral 2.1.14 se refiere, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2001, y de las contenidas en el numeral 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003.
 7. El capital contable mínimo requerido será comprobado, mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2003, o los actualizados en fecha posterior o bien, mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal. Asimismo, deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta.
- C) Técnicos:
8. **Relación de contratos en vigor mediante el cual, la empresa licitante compruebe experiencia en los últimos cinco años, de haber participado en Proyectos de Asociaciones Público Privadas (PPP), y la empresa extranjera que la apoyará deberá tener experiencia exitosa en participación en la formulación e instrumentación de proyectos de prestación de servicios de carreteras libres (tarifas sombra), concesiones (peaje) y la combinación de ambos (tarifas sombreada).**
 9. **Documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (curriculum).**
El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás licitantes, será causa de descalificación.

Información general y criterios para la adjudicación del contrato:

1. Por la naturaleza misma de los trabajos, no se requiere visita previa al sitio de realización de los mismos.
2. No se otorgará ningún anticipo para el inicio de los trabajos. Los pagos se efectuarán al finalizar cada actividad principal conforme a las fechas pactadas.
3. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es el peso mexicano.
4. Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación serán aportados por el Fideicomiso 1902, Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA).
5. La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido la mejor calificación ponderada técnico-económica y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más proposiciones obtengan la misma calificación en la ponderación y cumplan con los requisitos establecidos en las bases, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta económica sea la más baja.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
7. En caso de que el licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato no lo firme por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.
8. El contrato será a precio alzado y tiempo determinado por lo que no aplica ningún ajuste de costos.
9. No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

JEFE DE LA UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA

ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY

RUBRICA.

(R.- 199875)

PEMEX REFINACION
COORDINACION DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE RESTAURACION DE SITIO CONTAMINADO POR DERRAME DE PEMEX DIESEL DEBIDO A UNA TOMA CLANDESTINA DESCONTROLADA EN EL KILOMETRO 208+700 DEL POLIDUCTO DE 16"Ø MINATITLAN-SALINA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, OAX., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576021-006-04	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	31/08/2004	31/08/2004 16:30 HORAS	30/08/2004 10:00 HORAS	6/09/2004 10:00 HORAS	8/09/2004 16:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	RESTAURACION DE AREA AFECTADA POR DERRAME DE HIDROCARBURO	28/09/2004	95	\$2'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA ARCO DEL TRIUNFO SIN NUMERO, COLONIA INSURGENTES NORTE, CODIGO POSTAL 96710, MINATITLAN, VERACRUZ, TELEFONO 01-922-22-5-00-24, EXTENSION 35862, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PAGO EN BANCO INVERLAT MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO ENTREGADA POR LA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE DUCTOS SURESTE, UBICADA EN AVENIDA ARCO DEL TRIUNFO SIN NUMERO, COLONIA INSURGENTES NORTE, CODIGO POSTAL 96710, MINATITLAN, VERACRUZ.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE DUCTOS SURESTE, AVENIDA ARCO DEL TRIUNFO SIN NUMERO, COLONIA INSURGENTES NORTE, CODIGO POSTAL 96710, MINATITLAN, VERACRUZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE DUCTOS SURESTE, AVENIDA ARCO DEL TRIUNFO SIN NUMERO, COLONIA INSURGENTES NORTE, CODIGO POSTAL 96710, MINATITLAN, VERACRUZ.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SECTOR SALINA CRUZ DE LA SUBGERENCIA DE DUCTOS SURESTE, UBICADAS EN AVENIDA OLEODUCTO ESQUINA ACCESO A LA REFINERIA, COLONIA PORFIRIO DIAZ, SALINA CRUZ, OAX., CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAXACA.
- UBICACION DE LA OBRA: EL ESPINAL, OAX.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - 1.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA COMO EMPRESA (COPIAS DE CARATULAS DE CONTRATOS), ASI COMO LAS CONSTANCIAS DE BUEN CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS (COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCION) EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACION, DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD FINANCIERA (DECLARACION DE IMPUESTO CON ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO ANTERIOR, ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS).
 - 2.- DOS O MAS PERSONAS PODRAN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LA LICITACION SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE LA OBRA QUE SE DESEA CONCURSAR.
 - 2.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y TESTIMONIOS, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA Y PODER NOTARIAL DE REPRESENTANTE LEGAL.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA (COPIAS DE FINIQUITOS, CARATULAS DE CONTRATOS VIGENTES).
 - 4.- RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EL MONTO POR EJERCER.
 - 5.- DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LOPSRM.
- PARA QUIENES ADQUIERAN LAS BASES MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, LOS PLANOS ESTARAN A SU DISPOSICION EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. TELEFONO 922 22 5 00 24, EXTENSION 358 62.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: PEMEX REFINACION DICTAMINARA Y ADJUDICARA LA LICITACION CONFORME AL ARTICULO 38 DE LA LOPSRM.
- EL FALLO DE LA LICITACION NUMERO 18576021-006-04 SE DARA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 16:30 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ANTERIORMENTE MENCIONADO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LOPSRM ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DE PEMEX REFINACION DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, D.F.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU PROCEDENCIA SERAN PAGADAS POR PEMEX REFINACION EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LOS 20 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MINATITLAN, VER., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
ING. JOSE PABLO BRINGAS Y CORREA
RUBRICA.

(R.- 199876)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIAPAS

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009019-057-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/08/2004	27/08/2004 9:00 horas	26/08/2004 9:00 horas	3/09/2004 9:00 horas	10/09/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Puente Lagartero y sus accesos, ubicado en el km 206+155, del tramo La Ventosa-Arriaga, de la carretera Costera del Pacífico, en el Estado de Chiapas	29/09/2004	183 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-058-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/08/2004	27/08/2004 10:00 horas	26/08/2004 9:00 horas	3/09/2004 11:00 horas	10/09/2004 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de paso superior vehicular y sus accesos para cruce de ferrocarril, ubicado en el km 210+371, del tramo La Ventosa-Arriaga, de la carretera Costera del Pacífico, en el Estado de Chiapas	29/09/2004	183 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-059-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/08/2004	27/08/2004 11:00 horas	26/08/2004 9:00 horas	3/09/2004 13:00 horas	10/09/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del subtramo km 0+000 al 1+300, cuyos trabajos consisten en la ampliación del cuerpo actual de 7.0 mts. a 22.0 mts de ancho de corona, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, ubicado en el ramal Angostura-América Libre, carretera Tuxtla Gutiérrez-Cd. Cuauhtémoc, en el Estado de Chiapas	29/09/2004	78 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-060-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/08/2004	27/08/2004 12:00 horas	26/08/2004 9:00 horas	3/09/2004 18:00 horas	10/09/2004 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción del entronque Arriaga I, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos de concreto asfáltico, trabajos diversos, señalamiento vertical y horizontal, obras complementarias y un paso inferior vehicular, ubicado en el km 204+918, del tramo La Ventosa-Arriaga, carretera Costera del Pacífico, en el Estado de Chiapas	29/09/2004	78 días	\$10'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro SCT Chiapas, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono 01 961 61-3-31-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la base vigésima tercera de las bases de licitación. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica antes señalada.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

Número de licitación	Lugar
00009019-057-04	Residencia de Obra de Carreteras Federales Arriaga, ubicada en Calle 3a. Sur
00009019-058-04	número 100, colonia Centro, código postal 30450, Arriaga, Chiapas, Chiapas.
00009019-060-04	
00009019-059-04	Residencia General de Carreteras Federales, con domicilio en avenida Central Oriente
	número 1228, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA
RUBRICA.

(R.- 199877)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES****LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción (020); materiales y útiles de oficina (021); vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos (022); así como material eléctrico y electrónico (023), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009010-020-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	2/09/2004	1/09/2004 12:00 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	8/09/2004 13:30 Hrs.	21/09/2004 13:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel bond blanco tamaño carta de 37 kgs	8,938	Millar
2	C210000234	Mica protectora de hoja translúcida de tres orificios tamaño carta	8,694	Pieza
3	C210000234	Mica autoadherible de PVC, transparente de 5 puntos tamaño carta	1,309	Pieza
4	C210000244	Papel bond tamaño oficio de 50 kgs	782	Millar
5	C210000234	Mica autoadherible en PVC, transparente de 5 puntos tamaño oficio	400	Pieza

Licitación pública nacional 00009010-021-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		31/08/2004	30/08/2004 14:00 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	6/09/2004 12:30 Hrs.	15/09/2004 13:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000242	Separador de cartulina blanca tamaño carta de 5 posiciones			7,050	Paquete
2	C210000242	Separador de plástico tamaño carta de 5 posiciones			8,071	Paquete
3	C210000076	Arillo metálico para engargolar de ½" color blanco			6,180	Pieza
4	C660200006	Block de notas adheribles, removibles tipo post it de 76.5 mm X 76.2			2,950	Block
5	C660200006	Block de taquigrafía con pasta y hojas 100% reciclado			2,250	Block

Licitación pública nacional 00009010-022-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		31/08/2004	30/08/2004 10:00 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	6/09/2004 10:00 Hrs.	15/09/2004 10:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000089	Cubre boca			500	Pieza
2	C750200008	Bata en tela poliéster algodón manga larga			385	Pieza
3	C631200004	Zapato de vestir para caballero tipo bostoniano			452	Par
4	C750200072	Chamarra para caballero en tela mariner			299	Pieza
5	C750200018	Playera en color blanco 100% algodón			334	Pieza

Licitación pública nacional 00009010-023-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		2/09/2004	2/09/2004 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	8/09/2004 10:30 Hrs.	21/09/2004 10:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000184	Balastra de 2 x 38 wats o 2 x 39 wats, de 127 volts			723	Pieza
2	C030000194	Cable telefónico EKC 10 x 12 calibre 24			1,000	Metro
3	C030000196	Plug RJ 45			1,606	Pieza
4	C030000202	Tubo fluorescente luz de día de 21 wats			1,430	Pieza
5	C030000166	Conectores UY calibre 24			5,025	Pieza

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien, en la Coordinación de Licitaciones, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de las 9:00 a las 14:00 horas.

La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.

Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar y fecha de la entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).

La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 199880)

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 00010051-021-04 relativa a la adquisición de switches con módulos de Firewall e IDS integrados, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	31/08/2004	26/08/2004 17:00 horas	6/09/2004 10:00 horas	10/09/2004 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Equipo de computación	2	Pieza

- Con fundamento en los artículos 22 fracción VIII y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos relativos a plazos para la licitación y la entrega de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta adquisición, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, se reduce el plazo para la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas de la licitación 00010051-021-04, lo anterior fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en sesión extraordinaria 04/2004, de fecha 11 de agosto de 2004.
- Con fundamento en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, la Secretaría aceptará el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de las propuestas de los licitantes.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensiones 2316, 2317 o 2407, los días de lunes a viernes (en días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, mediante el Formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, México, Distrito Federal.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta adquisición, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario para la entrega de los bienes será: conforme al punto 1.2 de las bases de la licitación y anexo 1 técnico.

- Plazo de entrega de los bienes: conforme al punto 1.2 de las bases de la licitación y anexo 1 técnico.
- El pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE LUIS GARZA DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 199881)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
SUBGERENCIA DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA No. 005/2004

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

I.- MANTENIMIENTO GENERAL A SISTEMA INTEGRAL DE MEDICION Y CONTROL (SIMCOT) Y VALVULAS OPERADAS ELECTRICAMENTE EN LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MONCLOVA Y SABINAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INC.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576032-034-04	\$940.00 COSTO EN compraNET: \$860.00	31/08/2004	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/08/2004 10:30 HORAS	6/09/2004 10:30 HORAS	9/09/2004 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA INTEGRAL DE MEDICION Y CONTROL (SIMCOT) Y VALVULAS OPERADAS ELECTRICAMENTE EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MONCLOVA	5	SERVICIO	\$180,000.00	\$300,000.00
2	C810600004	MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA INTEGRAL DE MEDICION Y CONTROL (SIMCOT) Y VALVULAS OPERADAS ELECTRICAMENTE EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION SABINAS	10	SERVICIO	\$150,000.00	\$250,000.00

1.- LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS: EN LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MONCLOVA Y SABINAS. CUYAS UBICACIONES SE ENCUENTRAN INDICADAS EN EL INCISO VII PARRAFO NUMERO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

II.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL DE AUTOTANQUES Y VEHICULOS AUTOMOTORES DE GASOLINA, INCLUYE LAVADO Y ENGRASADO EN LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CHIHUAHUA, DURANGO, CIUDAD VICTORIA Y CIUDAD VALLES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INC.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18576032-035-04		\$940.00 COSTO EN compraNET: \$860.00	1/09/2004	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/09/2004 10:30 HORAS	7/09/2004 10:30 HORAS	10/09/2004 10:30 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL DE AUTOTANQUES Y VEHICULOS A GASOLINA, INCLUYE LAVADO Y ENGRASADO EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CHIHUAHUA			26	SERVICIO	\$396,000.00	\$660,000.00
2	C810600004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL DE AUTOTANQUES Y VEHICULOS A GASOLINA, INCLUYE LAVADO Y ENGRASADO EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DURANGO			15	SERVICIO	\$180,000.00	\$300,000.00
3	C810600004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL DE AUTOTANQUES Y VEHICULOS A GASOLINA, INCLUYE LAVADO Y ENGRASADO EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CIUDAD VICTORIA			10	SERVICIO	\$240,000.00	\$400,000.00
4	C810600004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL DE AUTOTANQUES Y VEHICULOS A GASOLINA, INCLUYE LAVADO Y ENGRASADO EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CIUDAD VALLES			8	SERVICIO	\$180,000.00	\$300,000.00

1.- LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS: EN LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CHIHUAHUA, DURANGO, CIUDAD VICTORIA Y CIUDAD VALLES. CUYAS UBICACIONES SE ENCUENTRAN INDICADAS EN EL INCISO VII PARRAFO NUMERO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

III.- MANTENIMIENTO A SUBESTACION ELECTRICA Y CCM's, INCLUYE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y RED DE TIERRAS EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CHIHUAHUA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INC.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576032-036-04	\$940.00 COSTO EN compraNET: \$860.00	2/09/2004	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/09/2004 10:30 HORAS	8/09/2004 10:30 HORAS	13/09/2004 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C810600004	MANTENIMIENTO A SUBESTACION ELECTRICA Y CCM's, INCLUYE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y RED DE TIERRAS EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CHIHUAHUA	8	SERVICIO	\$97,176.00	\$161,960.00

1.- LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS: EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CHIHUAHUA. CUYA UBICACION SE ENCUENTRA INDICADA EN EL INCISO VII PARRAFO NUMERO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

IV.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADECUACION DE VALVULAS DE EXPANSION TERMICA, MARIPOSA Y ESFERICAS DE LINEAS DE PROCESO EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CIUDAD VICTORIA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INC.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576032-037-04	\$940.00 COSTO EN compraNET: \$860.00	21/09/2004	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/09/2004 10:30 HORAS	27/09/2004 10:30 HORAS	30/09/2004 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADECUACION DE VALVULAS DE EXPANSION TERMICA, MARIPOSA Y ESFERICAS DE LINEAS DE PROCESO EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CIUDAD VICTORIA	35	SERVICIO	\$420,000.00	\$700,000.00

1.- LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS: EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CIUDAD VICTORIA. CUYA UBICACION SE ENCUENTRA INDICADA EN EL INCISO VII PARRAFO NUMERO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

V.- MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE ALARMAS SECTORIALES, DETECTORES DE MEZCLAS EXPLOSIVAS Y DE HUMO EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CIUDAD VALLES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INC.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576032-038-04	\$940.00 COSTO EN compraNET: \$860.00	22/09/2004	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/09/2004 10:30 HORAS	28/09/2004 10:30 HORAS	1/10/2004 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE ALARMAS SECTORIALES, DETECTORES DE MEZCLAS EXPLOSIVAS Y DE HUMO EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CIUDAD VALLES	35	SERVICIO	\$240,000.00	\$400,000.00

- 1.- LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS: EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CIUDAD VALLES. CUYA UBICACION SE ENCUENTRA INDICADA EN EL INCISO VII PARRAFO NUMERO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

VI.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y DETECTORES DE PRESENCIA EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION AGUASCALIENTES.

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION AGUASCALIENTES								
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES (IVA INC.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
18576032-039-04		\$940.00 COSTO EN compraNET: \$860.00	23/09/2004	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/09/2004 10:30 HORAS	29/09/2004 10:30 HORAS	4/10/2004 10:30 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y DETECTORES DE PRESENCIA EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION AGUASCALIENTES			16	SERVICIO	\$90,000.00	\$150,000.00

- 1.- LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS: EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION AGUASCALIENTES. CUYA UBICACION SE ENCUENTRA INDICADA EN EL INCISO VII PARRAFO NUMERO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

VII.- INFORMACION GENERAL PARA LAS 6 LICITACIONES:

1. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION, CUYAS DIRECCIONES SE ENCUENTRAN EN EL TERCER PARRAFO DE ESTE INCISO, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA SEIS DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS.
2. LA FORMA DE PAGO ES, EN LAS TERMINALES MENCIONADAS: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA SU PARTICIPACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
3. LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS: EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE MONCLOVA, UBICADA EN CARRETERA 57 KILOMETRO 5.5, EN MONCLOVA, COAHUILA; EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION SABINAS, UBICADA CARRETERA 57 KILOMETRO 1,174, SABINAS, COAH.; EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA A DELICIAS KILOMETRO 18.5, EN AVALOS, CHIH.; EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DURANGO, UBICADA EN LA CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 951, DURANGO, DGO.; EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION AGUASCALIENTES, UBICADA EN CARRETERA COYOTES-SAN BARTOLA KILOMETRO 6.5, AGUASCALIENTES, AGS.; EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CIUDAD VICTORIA, UBICADA EN EL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS KILOMETRO 9.4, CIUDAD VICTORIA, TAMPS.; EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CIUDAD VALLES, UBICADA EN LA CARRETERA AL INGENIO PLAN DE AYALA KILOMETRO 2.5, EN CIUDAD VALLES, S.L.P.
4. LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORARIO INDICADO PARA CADA LICITACION EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE, UBICADA EN CALLE CARRETERA MINERA DEL NORTE KILOMETRO 3.5 SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 66350, SANTA CATARINA, NUEVO LEON.
5. LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y EN EL HORARIO INDICADO PARA CADA LICITACION. EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO

Y DISTRIBUCION NORTE, CITA EN CARRETERA MINERA DEL NORTE KILOMETRO 3.5 SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 66350, SANTA CATARINA, NUEVO LEON.

6. EL FALLO SE DARA A CONOCER A MAS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES, POSTERIORES AL ACTO DE APERTURA TECNICA.
7. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
8. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: SERA EN LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION, ADSCRITAS A LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE DE PEMEX REFINACION, CUYA UBICACION SE PRECISAN EN EL PARRAFO NUMERO 3 DE ESTE INCISO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, PARA CUALQUIER INFORMACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (01 81) 8388-82-82 O 8388-83-83, EXTENSIONES 24-380 Y 24-371.
10. LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE LAS LICITACIONES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SERAN POR SOLICITUD DE PEDIDO (UN CONTRATO POR CENTRO PARA CADA LICITACION).
11. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: PARA LAS LICITACIONES 18576032-034-04, 18576032-035-04 Y 18576032-036-04, LA FECHA LIMITE PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS SERA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y PARA LAS LICITACIONES 18576032-037-04, 18576032-038-04 Y 18576032-039-04, LA FECHA LIMITE PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS SERA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004.
12. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE EN EL CENTRO DE TRABAJO DONDE REALIZO LOS SERVICIOS, SU FACTURACION Y SOPORTES, QUE CUMPLAN CON LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL AREA USUARIA DEL BIEN O SERVICIO, SUS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
13. LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA EL TERMINO DEL SERVICIO.
14. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
15. PEMEX REFINACION NO ACEPTARA SUBCONTRATACION DE NINGUN CONCEPTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
16. LOS PRESUPUESTOS MINIMOS Y MAXIMOS QUE SE MENCIONAN EN LAS LICITACIONES SON PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2004.
17. LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 11o. PISO, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO, D.F.
18. LOS INTERESADOS DEBERAN DE ENTREGAR DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA, DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES Y SU CAPACIDAD TECNICA.
19. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO INTERNO DE SERVICIOS, FORMULARA EL DICTAMEN ECONOMICO QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE ECONOMICAMENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
20. LAS PERSONAS AUTORIZADAS DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE ACTUALIZADO AL AÑO 2003, MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL AÑO 2003 O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 2003, EL CUAL DEBE SER DEL CINCO PORCIENTO DEL MONTO MAXIMO A EJERCER Y SI EL PROVEEDOR SE INTERESA EN MAS DE UNA DE LAS FUENTES EN CONCURSO, EL CAPITAL CONTABLE DEBE SER LA SUMA DEL CINCO PORCIENTO DEL MONTO MAXIMO DE CADA FUENTE.
21. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
22. NO PODRAN PARTICIPAR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
23. LOS LICITANTES QUE A SU ELECCION OPTEN POR ENVIAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIO REMOTO DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1735,

PISO 4, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CODIGO POSTAL 01020, MEXICO, D.F., CON EL PROPOSITO DE QUE OBTENGAN LA CERTIFICACION DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA. MAYOR INFORMACION A LOS TELEFONOS 0155 52-54-80-63-01 O 54-80-64-00, EN CUYO CASO DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.

24. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
25. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (01-81) 8388-82-82 Y 8388-83-83, EXTENSIONES 24-380 Y 24-371, DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS, O BIEN AL CORREO ELECTRONICO: **¡Error! Marcador no definido..**

SANTA CATARINA, N.L., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO
Y DISTRIBUCION DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
ING. RAUL PONCE CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 199882)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de pavimentación de 2 Ha. en calle Río Tamesí y Bulevar de los Ríos en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09176002-015-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,400	24/08/04	24/08/04 11:00 horas	24/08/04 10:00 horas	30/08/04 16:00 horas	3/09/04 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Pavimentación de 2 Ha. en calle Río Tamesí y Bulevar de los Ríos en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.	15/09/04	77 días naturales	\$1'400,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por la ingeniero María Antonieta Márquez Villa, con cargo de Subgerente Técnico de Proyectos, el día 13 de agosto de 2004.
- Ubicación de la obra: Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas.
- Las respectivas bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante, ubicado en Río Tamesí kilómetro 0+800 lado Sur), del Puerto Industrial de Altamira, Tamps., código postal 89608, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.
- El pago de las bases de la licitación se realizará en el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.; o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, así como el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se realizarán en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 17% del importe total de la propuesta.

- La experiencia técnica y capacidad financiera deberán ser acreditadas con la presentación de documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad como empresa en trabajos similares, en naturaleza y monto, a los que son motivo de esta convocatoria, así como los contratos y constancias de buen cumplimiento de los mismos.
- Al inicio del acto de presentación de las proposiciones y apertura técnica, los interesados deberán presentar en original y copia, los siguientes documentos:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Original y copia de la declaración fiscal de 2003 o balance general auditado de la empresa al 31 de diciembre de 2003, con lo que acrediten el capital contable requerido por esta entidad, salvo empresas de reciente creación, las cuales deberán entregar balance general auditado al 31 de junio de 2004.
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, que garantice satisfactoriamente la ejecución de los trabajos. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: los pagos serán mediante estimaciones de los trabajos ejecutados y se efectuarán dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos motivo de esta convocatoria.

PUERTO DE ALTAMIRA, TAMPS., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

GERENTE DE INGENIERIA

ING. GABRIEL ANGEL QUINTERO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 199883)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de equipo de cómputo y accesorios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09189002-018-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	1/09/2004	31/08/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/09/2004 11:00 horas	9/09/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	15	Equipo
2	I180000148	No break	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 55-41-79-87 y 55-41-22-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de prensa del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de prensa del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de prensa del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en las oficinas administrativas del FIT, en México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: a máximo 20 días posteriores a la firma del pedido.
- El pago se realizará: a máximo 30 días posteriores a la entrega del bien y presentación de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento podrá hacerlo, bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 199884)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de tubería sin costura extremos planos (solicitud de pedido 10108764), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET: 18576112-022-04 Pemex Refinación R4LN915020	En convocante: \$1,115.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,003.00 M.N.	27/08/2004	27/08/2004 10:00 horas	2/09/2004 10:00 horas	14/09/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C390000344	Tubo conducción líquidos		5,288	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en ventanilla de caja de pagos en la planta baja, del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Refinería Francisco I. Madero, avenida Alvaro Obregón número 3014, colonia Emilio Carranza, código postal 089530, Ciudad Madero, Tamps., los días hábiles, en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas, las condiciones de entrega serán DDP-entrega derechos pagados.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a las bases y a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL,
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
SILVIA X. CAMPOS FRANCO
RUBRICA. (R.- 199885)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de tubería de línea de acero al carbón y fluxería de acero al carbón (solicitud de pedido 10108886), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional, de conformidad de todos los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se consideró un capítulo de compras del sector público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET: 18576112-021-04 Pemex Refinación R4TI915019	En convocante: \$1,672.00 Costo en compraNET: \$1,519.00	23/09/2004	15/09/2004 10:00 horas	29/09/2004 10:00 horas	6/10/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000344	Tubo conducción líquidos	4	Pieza
2	C390000344	Tubo conducción líquidos	48	Pieza
3	C390000344	Tubo conducción líquidos	20	Pieza
4	C390000344	Tubo conducción líquidos	30	Pieza
5	C390000344	Tubo conducción líquidos	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca de 8:30 a 14:00 horas. Para Integrated Trade System Inc., ubicada en 2500 CityWest Boulevard, Suite 1750, Houston, Texas 77042-3020,

E.U.A., teléfono (001) 713-430 3100, fax (001) 713-430-3333, Houston de 8:30 a 15:30 horas, \$147.00 US Dlls. Mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta 6550-0-41142 número Abarout: 026009593 en el Bank of America, N. T. & S.A., New York Branch, nombre de la cuenta: Pemex Refinación, Gerencia de Tesorería, Ingresos, Exportación, Paños y Recuperación de Siniestros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América, o moneda del país de origen de los bienes.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Refinería Ing. Antonio M. Amor, Tierra Blanca número 400, colonia Bella Vista, código postal 36730, Salamanca Gto., los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán DDP-entrega derechos pagados.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a las bases y a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL,
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
SILVIA X. CAMPOS FRANCO
RUBRICA.

(R.- 199886)

**COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL
DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de los servicios de adecuación y equipamiento físico, sede y servicio de alimentación, hospedaje, y medios de difusión y publicidad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20100001-002-04	convocante: \$485.00 compraNET: \$440.00	27/08/2004	27/08/2004 10:00 horas	2/09/2004 10:00 horas	7/09/2004 10:00 horas
20100001-003-04		27/08/2004	27/08/2004 16:00 horas	2/09/2004 16:00 horas	7/09/2004 16:00 horas

20100001-002-04 para la contratación de los servicios de adecuación y equipamiento físico, sede y servicio de alimentación y hospedaje.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Adecuación y equipamiento físico	1	Evento
2	C810200000	Sede y servicio de alimentación	1	Evento
3	C810800000	Hospedaje	1	Servicio

20100001-003-04 para la contratación de los servicios de medios de difusión y publicidad.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Spots en televisión	1	Servicio
2	C811200000	Spots en radio	1	Servicio
3	C811200000	Inserciones en periódicos	1	Servicio
4	C811200000	Evaluación del evento	1	Servicio
5	C811200000	Catálogo interactivo en CD	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Recursos Materiales, sita en avenida Parque Lira número 65, sexto piso, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52-72-72-86, extensiones 297 y 300, en días hábiles, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y el acto de apertura de propuestas económicas, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas, en la sala de licitaciones de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, sita en avenida Parque Lira número 65, primer piso, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En las dos licitaciones se otorgará anticipo hasta de 50%.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo señalado en las bases de licitación y su anexo técnico.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo señalado en las bases de licitación y su anexo técnico.
- El pago se realizará: de conformidad a lo señalado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JAVIER CAZARES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 199887)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 006

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es); de carácter nacional para la contratación de: artículos de limpieza, desoxidante líquido y cuñete de cartón, asimismo de carácter internacional para la contratación de: válvula de compuerta y válvula solenoide, reactivos, tetracloruro de titanio y sistema de ensacado y paletizado automático, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583003-032-04	\$400.00 Costo en compraNET: \$440.00	27/08/2004	26/08/2004 9:00 horas	2/09/2004 9:00 horas	13/09/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C240400000	Artículo de limpieza	1	Pieza
2	C240400000	Artículo de limpieza	1	Pieza
3	C240400000	Artículo de limpieza	1	Pieza
4	C240400000	Artículo de limpieza	1	Pieza
5	C240400000	Artículo de limpieza	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583003-033-04	\$400.00 Costo en compraNET: \$440.00	27/08/2004	26/08/2004 13:00 horas	2/09/2004 13:00 horas	13/09/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Desoxidante líquido	800	Litro

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18583003-034-04	\$400.00 Costo en compraNET: \$440.00	31/08/2004	27/08/2004 9:00 horas	6/09/2004 9:00 horas	14/09/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000030	Cuñete de cartón	35,500	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583003-035-04	\$400.00 Costo en compraNET: \$440.00	1/09/2004	30/08/2004 14:00 horas	7/09/2004 9:00 horas	15/09/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000352	Válvula	1	Pieza
2	C390000352	Válvula	1	Pieza
3	C390000352	Válvula	1	Pieza
4	C390000352	Válvula	1	Pieza
5	C390000352	Válvula	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583003-036-04	\$400.00 Costo en compraNET: \$440.00	1/09/2004	31/08/2004 9:00 horas	7/09/2004 13:00 horas	15/09/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800032	Reactivos analíticos	8	Kilogramo
2	C840800032	Reactivos analíticos	10	Botella
3	C840800032	Reactivos analíticos	616	Litro
4	C840800032	Reactivos analíticos	100	Litro
5	C840800032	Reactivos analíticos	200	Litro

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583003-037-04	\$400.00 Costo en compraNET: \$440.00	2/09/2004	31/08/2004 13:00 horas	8/09/2004 9:00 horas	16/09/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Tetracloruro de titanio	2700	Kilogramo

Licitación pública internacional número 18583003-038-04, bajo la cobertura de los tratados

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$400.00 Costo en compraNET: \$440.00	21/09/2004	9/09/2004 9:00 horas	9/09/2004 11:00 horas	27/09/2004 9:00 horas	7/10/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Sistema ensacado y paletizado automático	2	Juego
2	I420800000	Sistema ensacado y paletizado automático	2	Juego

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Veracruz, México, código postal 96380, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, en la ventanilla número 2 del área de atención a proveedores del módulo de adquisiciones de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. Asimismo para las licitaciones: 18583003-035/04, 18583003-036/04, 18583003-037/04 y 18583003-038/04 en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc., ubicadas en 2500 CityWest Boulevard Suite 2400, código postal 77042-3020 Houston, Texas E.U.A., en el horario de 8:30 a 15:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, se deberá realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad. Asimismo para las licitaciones 18583003-035/04, 18583003-036/04, 18583003-037/04 y 18583003-038/04 en Integrated Trade Systems, Inc. mediante cheque certificado a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. por 40 dólares americanos.
- * En compraNET por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET <http://rtn.net.mx/compranet> o [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) en cualquier sucursal del Banco HSBC en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.
- * Para ingresar a las instalaciones de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., a efecto de realizar cualquier trámite de esta(s) licitación(es), los interesados deberán portar camisa de manga larga y pantalón u overol de algodón de color naranja, casco de seguridad y zapatos tipo industrial.

- * Los licitantes que a su elección opten por enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán pagar las bases, exclusivamente, por los formatos que genera compraNET.
- * La visita a las instalaciones, juntas de aclaración de dudas y los actos de presentación y aperturas de propuestas técnicas y económicas se celebrarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de comités y licitaciones (planta baja) del edificio de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Veracruz, México, código postal 96380.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- * Lugar de entrega para licitantes nacionales: D.D.P. (entrega derechos pagados) INCOTERMS 2000 Destino Final, almacén 430 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. y para licitantes extranjeras D.D.U (entrega derechos no pagados) INCOTERMS 2000. Destino final almacén 430 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.
- * Para la licitación 18583003-032/04, 18583003-034/04, 18583003-035/04 (requisición 430-24100-10000882-04) y 18583003-037/04, la adjudicación de los bienes será bajo la modalidad de contrato abierto, al amparo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cantidad mínima a ejercer será de 40% y la máxima de 100%, o hasta agotar el saldo máximo solicitado, lo que ocurra primero, esta filial no se obliga a ejercer el presupuesto máximo solicitado.
- * Plazos de entrega: para la licitación 18583003-032-04, 15 días naturales, a partir de la formalización de la orden de surtimiento, las entregas posteriores se le informarán al proveedor de conformidad con las necesidades del área usuaria. Para la licitación 18583003-033-04, 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato. Para la licitación 18583003-034-04, la primera entrega del producto deberá ser por 5000 piezas, dentro de los primeros 7 días naturales, después de formalizado el pedido, las entregas posteriores se le informarán al proveedor a través de órdenes de surtimiento, emitidas por la Coordinación de Recursos Materiales y Contratos, con 15 días naturales, de anticipación al suministro. Para la licitación 18583003-035-04, requisición 430-24100-10000882-04, la primera entrega se realizará con 20, 45, y 60 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento, las entregas posteriores se le informarán al proveedor de conformidad con las necesidades del área usuaria, para la requisición 430-24400-10000913/04 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
Para la licitación 18583003-036-04, para las partidas 1, 2, 3, 4 y 6 el tiempo de entrega será de 40 días naturales, a partir de la formalización del contrato; para la partida 5, 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato. Para la licitación 18583003-037-04 la primera entrega del producto deberá ser dentro de los primeros 21 días naturales, después de formalizado el pedido y será por 1350 kilogramos +,-5%, las entregas posteriores, se le informará al proveedor ganador, a través de la Coordinación de Recursos Materiales y Contratos, con 21 días naturales, de anticipación. Para la licitación 18583003-038-04 260 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, después del cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la convocante.
- * La licitación 18583003-038-04 se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio que tiene suscritos el Gobierno de México con otros países.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Para la licitación 18583003-038-04, se otorgará un anticipo de 27%.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. SILVIA MEJIA ZARAGOZA

RUBRICA.

(R.- 199888)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE LOGISTICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE EQUIPO INDUSTRIAL Y DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12277001-024-04	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	2/09/2004	2/09/2004 10:00 HORAS	1/09/2004 10:00 HORAS	8/09/2004 10:00 HORAS	14/09/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060200000	EQUIPO PARA MEDIR LA CALIDAD DEL AIRE	2	PIEZA
2	I060600732	TERMOANEMOMETRO (SENSOR DE TEMPERATURA)	1	PIEZA
3	I060200194	CROMATOGRAFO	1	PIEZA
4	I060200252	EQUIPO ELECTROFORESIS	1	PIEZA
5	I090000384	REFRIGERADOR LABORATORIO	64	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AMORES NUMERO 1240, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 54-22-28-69, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACION DE BIRMEX, UBICADA EN AMORES NUMERO 1240, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE, AVENIDA MARIANO ESCOBEDO NUMERO 20, COLONIA POPOTLA., CODIGO POSTAL 11400, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACION DE BIRMEX, AMORES NUMERO 1240, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACION DE BIRMEX, AMORES NUMERO 1240, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE BIRMEX; ALMACEN DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y GERENCIA DE INVESTIGACION DE VACUNAS VIRALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIROLOGIA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION, ANTE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS DE BIRMEX, DE LA FACTURA Y LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

DIRECTOR DE LOGISTICA
LIC. JULIO DANIEL CASTRO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 199889)

XEIPN TV CANAL 11
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, OBRAS E INSTALACIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE VIDEOCINTAS Y ADQUISICION DE REFACCIONES PARA MAQUINAS DE VIDEOGRABACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11181001-004-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$865.00	25/08/2004	26/08/2004 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/09/2004 11:00 HORAS	7/09/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C360000050	VIDEOCASETE, CARTUCHO, CINTA Y DISCO MAGNETICO (VIRGEN)	3,350	PIEZA
2	C360000050	VIDEOCASETE, CARTUCHO, CINTA Y DISCO MAGNETICO (VIRGEN)	3,510	PIEZA
3	C360000050	VIDEOCASETE, CARTUCHO, CINTA Y DISCO MAGNETICO (VIRGEN)	1,300	PIEZA
4	C360000050	VIDEOCASETE, CARTUCHO, CINTA Y DISCO MAGNETICO (VIRGEN)	1,185	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11181001-005-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$865.00	25/08/2004	27/08/2004 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/09/2004 12:00 HORAS	7/09/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C780200000	REFACCIONES PARA EQUIPO DE VIDEOGRABACION	16	PIEZA

2	C780200000	REFACCIONES PARA EQUIPO DE VIDEOGRABACION	18	PIEZA
3	C780200000	REFACCIONES PARA EQUIPO DE VIDEOGRABACION	30	PIEZA
4	C780200000	REFACCIONES PARA EQUIPO DE VIDEOGRABACION	40	PIEZA

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE COMPRAS EL DIA 14 DE JULIO DE 2004.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARPIO NUMERO 475, COLONIA CASCO DE SANTO TOMAS, CODIGO POSTAL 11340, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 53561111, EXTENSION 60030, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE XEIPN CANAL ONCE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LAS VIDEOCINTAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS Y PARA LAS REFACCIONES EL DIA 27 DE AGOSTO A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA CONVOCANTE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) DE LAS VIDEOCINTAS SE EFECTUARA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, Y PARA LAS REFACCIONES SERA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA CONVOCANTE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA PARA LAS VIDEOCINTAS SE EFECTUARA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 11:00 HORAS Y PARA LAS REFACCIONES SERA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA CONVOCANTE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN GENERAL DE LA CONVOCANTE, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO. EL PAGO SE REALIZARA: CREDITO DE 20 DIAS, A PARTIR DE RECIBIDA SU FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE COMPRAS

LIC. SERGIO JAVIER VALLADARES BARRERA
RUBRICA.

(R.- 199890)

H. AYUNTAMIENTO DE TERRENATE, TLAXCALA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DOPT-ECOL-04/2004

El Municipio de Terrenate invita a los interesados, a través de la Dirección de Obras Públicas y en observación con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 29, 30, 31, a presentar propuestas técnicas y económicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Visita de obra y junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Apertura técnica	Apertura económica	Acto de fallo
DOPT-ECOL-04/2004	24/08/04 11:00 Hrs.	31/08/04 10:30 Hrs.	31/08/04 11:00 Hrs.	6/09/04 11:00 Hrs.	10/09/04 12:00 Hrs.

Nombre de la obra: construcción de aulas y módulo sanitario, a realizar en escuela preparatoria ambientalista de la localidad de Villarreal, Municipio de Terrenate, Tlax.

Descripción de los trabajos: preliminares, cimentación, estructura, albañilería, acabados, herrería, instalaciones y obra exterior.

Generalidades:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, los días 19, 20, 21, 23 y 24 de agosto, en los horarios de 9:00 a 15:00 horas con un costo de \$1,800.00.

Las bases no se encuentran a la venta en compraNET.

Se podrá solicitar informes al teléfono (01 241) 41 5 61 16, extensión 34.

La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo de la licitación se llevará a cabo en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal, Palacio Municipal sin número, colonia Centro Terrenate, Tlax.

La dependencia otorgará un anticipo de 30% del importe contratado no se proporcionará material alguno, y no se podrá subcontratar parte alguna de la obra.

Con base a los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se efectuará el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas se formulará el dictamen correspondiente y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones técnicas y económicas, presente la oferta solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

Fecha de inicio de los trabajos 13 de septiembre del año 2004.

Requisitos de inscripción:

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito en papelería con membrete de la empresa (sólo en convocatoria).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para personas morales acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante en original y copia.

- Para persona física identificación oficial vigente con fotografía y firma y acta de nacimiento con original y copia.
- Ultimo estado financiero de la empresa al 30 de junio de 2004 elaborado por contador externo a la empresa.
- Pagos parciales del ejercicio fiscal 2004 alta y registro ante SHCP alta y registro ante el IMSS.
- Curriculum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obras similares a la que se está licitando.
- Capital contable \$1'000,000.00.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TERRENATE, TLAX., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ALBERTO SANCHEZ DE GANTE

RUBRICA.

(R.- 199891)

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la adquisición de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 14120001-012-04

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/08/2004	26/08/2004 11:00 horas	3/09/2004 11:00 horas	9/09/2004 11:00 horas	13/09/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Manufactura de uniformes para dama	854	Conjunto
2	C811005000	Manufactura de uniformes para caballero	672	Conjunto

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet.gob.mx o bien en Avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00, extensión 7415, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores o pago en efectivo en caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señaladas en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala de juntas ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y los plazos de entrega será: la entrega de los uniformes de las oficinas centrales se efectuará en el edificio ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de labores de 9:00 a 16:00 horas y para las delegaciones metropolitanas y regionales será por cuenta del licitante ganador de acuerdo a los domicilios que se detallan en el anexo A la entrega de los bienes será dentro de los 60 días naturales, posteriores a la entrega de las tallas.
- El pago se efectuará a través del sistema denominado pago interbancario, mediante depósito en la cuenta de cheques del participante ganador de acuerdo a lo siguiente: 30% de anticipo a la firma del pedido, 70% a la entrega de los uniformes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA

RUBRICA.

(R.- 199892)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
PETROLEOS MEXICANOS
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SEGUNDA CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional sin la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México, para la adquisición de líneas de transmisión y accesorios para los sistemas de radiación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572038-013-04	\$1,114.22 Costo en compraNET: \$1,012.92	3/09/2004	30/08/2004 11:00 horas	9/09/2004 11:00 horas	17/09/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000000	Cable coaxial de 7/8" de diámetro	900	Metro
2	C360000000	Cable coaxial de 1/2" de diámetro	1,700	Metro
3	C360000000	Conector recto N macho p/cable coaxial de 1/2"	90	Pieza
4	C360000000	Abrazadera de inserción snap-in hanger p/cable coaxial de 7/8"	400	Pieza
5	C360000000	Conector recto N hembra p/cable coaxial de 1/2"	60	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 1er. piso, Torre Ejecutiva, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 19 44 86 44, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas, a partir de esta fecha y hasta la fecha límite arriba indicada.
- La forma de pago es, en la convocante mediante cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada, entregándose el recibo de pago correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba indicadas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en el piso 1 de la Torre Ejecutiva de Petróleos Mexicanos en avenida Marina Nacional número 329, código postal 11311, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- El idioma oficial de esta licitación es el español, por lo que las proposiciones deberán presentarse precisamente en este idioma, la información técnica adicional solicitada, puede presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, debiendo anexar su traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar de los EUA.
- No se otorgará anticipo para la presente licitación.

- Las condiciones de entrega son Delivered Duty Paid (DDP) para proveedores nacionales y Delivered Duty Unpaid (DDU) para proveedores extranjeros, INCOTERMS 2000, en el lugar y horario de entrega establecidos en el punto 4 del documento 2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará conforme a lo establecido en el punto 2 del documento 2 de las bases de licitación.
- El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 60 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
GERENTE DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
ING. JACOBO HAZAN LEVY
RUBRICA.

(R.- 199893)

**PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. (PEMOSA), por conducto de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (DCIDP) de Petróleos Mexicanos, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
18572039-005-04	\$4,600.00 M.N. compraNET: \$4,000.00 M.N.	24 de agosto de 2004 10:00 horas	26 de agosto de 2004 11:00 horas	14 de septiembre de 2004 10:00 horas	30 de septiembre de 2004 11:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
		Construcción y pruebas para la integración de servicios al nuevo tren C de la Planta de Polietileno de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.	\$16'800,000.00 M.N.	209 días naturales	10 de noviembre de 2004 6 de junio de 2005	Coatzacoalcos, Ver.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en Poniente 134 número 1127, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, para mayor información al teléfono 53-68-71-04 y al conmutador 19-44-25-00, extensiones 30330 y 30337 o en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Para adquirir las bases en las oficinas antes citadas, la forma de pago será, en moneda nacional, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., mediante ficha de depósito CIE, al convenio número 064860 a nombre de Petróleos Mexicanos, anotando en referencia: el número de licitación y en el concepto: el Registro Federal de Contribuyentes del licitante; o a través de compraNET, mediante los recibos que genere el sistema. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago. Será requisito previo para la entrega de las bases de licitación presentar el recibo de pago correspondiente.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos, será: en las oficinas de la Residencia de Obra de la DCIDP, localizada en el Complejo Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. con domicilio en Ejidos Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Veracruz, en el horario y fecha señalados, la cual será coordinada por el ingeniero Miguel Alcocer, residente de obra área DCIDP, para lo cual, previamente, deberán cumplir con lo indicado en la Sección I, instrucciones a los licitantes, punto 2.-Visitas al sitio. Los asistentes deberán llevar ropa de algodón, casco y lentes de seguridad.

La junta de aclaraciones, será: en Poniente 134 número 1127, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en la sala de juntas de la Gerencia de Licitaciones, sita en Poniente 134 número 1127, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones, será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación, será: la experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación, será: haber participado en trabajos relativos en la construcción de líneas aéreas y subterráneas para la conducción de servicios auxiliares de hidrógeno,

vapor de alta, media y baja, condensados, nitrógeno, agua desmineralizada, agua de servicios, agua de enfriamiento, drenaje aceitoso, estructuras metálicas y obras relativas al suministro de energía eléctrica, rehabilitación de instalaciones relativas al almacenamiento de productos petrolíferos. Los requisitos indicados deberán ser acreditados mediante referencia documental de contratos establecidos para tal fin, actas de entregas recepción de los trabajos o bien carta del cliente que manifieste los requisitos aquí mencionados, Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. se reserva el derecho de verificar la información anterior.

Los licitantes deberán acompañar a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

A.- Para acreditar su existencia legal:

- I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, clave del Registro Federal de Contribuyentes; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

B.- Para acreditar que no se ubica dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

- I. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.

C.- Manifestación del domicilio:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en los incisos A, B y C, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberán hacerse por el representante común.

D.- Para acreditar el capital contable:

- I. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. En el caso de los que decidan agruparse para presentar una propuesta, para cumplir con el capital contable mínimo requerido, podrán sumar los capitales contables correspondientes a cada una de las empresas que se agrupen.

E.- Para acreditar la capacidad financiera:

- I. Balance general auditado de la empresa, acompañado del dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite la capacidad financiera solicitada de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.

Se otorgará como anticipo 30% de la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el primer ejercicio (2004); para los ejercicios subsecuentes no se otorgará anticipo.

El contratista deberá presentar estimaciones con fecha de cierre el día último de cada mes, pagaderas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GERENTE DE LICITACIONES
ING. CELERINO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 199894)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DIRECCION EJECUTIVA DE CONTRATOS DE SERVICIOS MULTIPLES
NOTA ACLARATORIA Y AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria		
028	Fecha de publicación de la convocatoria	29/07/2004
Nota 1	No. de registro en Diario Oficial	R.- 198924

Para la licitación número 18575008-061-04
Bases de licitación
Ubicación del documento: sección IV: aclaración de los aspectos técnicos y económicos de las bases, término décimo quinto: visita al sitio de realización de los trabajos

Dice: "...para lo cual todos los interesados que asistan deberán reunirse con los representantes de PEP en el Hotel Fiesta Inn Hacienda Real Nuevo Laredo, avenida Reforma 5530, colonia Lagos, código postal 88290, Nuevo Laredo, Tamps."

Debe decir: "...para lo cual todos los interesados que asistan deberán reunirse con los representantes de PEP en las oficinas del cuarto de datos del Activo Integral Burgos, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas 615, código postal 88630, colonia Anzaldúas, edificio principal de Pemex, Reynosa, Tamps."

Para las licitaciones números: 18575008-060-04 y 18575008-061-04
Bases de licitación
Ubicación del documento: sección VI: contenido de las propuestas, término vigésimo quinto: participación conjunta

Dice: "De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en los artículos 24, 28 y 50 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de PEP, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

- ...
- i) Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases.
 - ii) Deberán celebrar entre sí un convenio privado, con base en el formato que se anexa a estas bases marcado con el número V, el que contendrá lo siguiente:
- ...
- c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligará a cumplir;
 - d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

El convenio privado deberá ser firmado por los representantes de cada uno de los licitantes integrantes que presentan la proposición conjunta. Como resultado de la celebración del convenio, las áreas y actividades que no son materia de subcontratación y que están expresamente restringidas por estas bases deberán ser expresa y exclusivamente asumidas por el representante común, no siendo posible que las mismas sean desarrolladas por otros miembros del grupo.

iii. En el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la propuesta deberá ser firmada en todas sus fojas por el representante común que para ese acto haya sido designado en el convenio privado por los licitantes integrantes del grupo que presentan la propuesta conjunta.

iv. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por PEP, se podrán sumar los correspondientes a cada uno de los integrantes del grupo.

v. Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el término vigésimo sexto, apartados 1 y 3, "Documentos legales". La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

vi. Conforme al artículo 50 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando la propuesta ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta y solidaria, identificando con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo. El convenio que sustente la propuesta conjunta, formará parte integrante del contrato que se derive de esta licitación.

vii. Una vez recibida la proposición, no podrá eliminarse o sustituirse alguno o algunos de los participantes que integran la propuesta conjunta, ni se podrán variar los alcances de la propuesta original, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio privado. De ocurrir cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualesquiera de los integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables al licitante y PEP podrá optar por adjudicar el contrato a la siguiente proposición solvente más baja, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

viii. Los licitantes en propuesta conjunta opten por constituir una nueva sociedad de acuerdo con lo previsto en el término trigésimo séptimo deberán manifestarlo así en su propuesta, declarando cuál será la estructura de capital de la nueva sociedad, las reglas para su administración, así como la participación de los licitantes en propuesta conjunta. En todo caso, las reglas para la administración y participación deberán reflejar que las responsabilidades asumidas en las ofertas en esta licitación presentadas en propuesta conjunta, correspondan a sus tareas y responsabilidades en el marco del contrato.

En caso de que una persona presente propuesta por sí misma o como parte integrante de un grupo, no podrá presentar propuesta como parte integrante de otro grupo. La presentación de propuestas en contravención a lo anterior será causa de desechamiento de las propuestas en que intervenga la misma persona; lo previsto en este término será aplicable también respecto de los licitantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común."

Debe decir: "De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en los artículos 24, 28 y 50 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, siempre que, para tales efectos, celebren el convenio privado en el que los licitantes que integran el grupo establezcan con precisión las partes de los trabajos y actividades que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades en caso de que la propuesta conjunta resultara ganadora en esta licitación. El convenio privado se celebrará de acuerdo con el formato identificado como anexo V de estas bases.

...

1. ...

2. Deberán celebrar entre sí el convenio privado el que contendrá lo siguiente:

...

c) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

- d) Designación de un representante común para la presentación de la propuesta, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta;
- e) Definición y precisión de las partes de los trabajos y actividades que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades entre las personas que presentan la propuesta conjunta;
- f) Manifestación de las personas que presentan la propuesta conjunta sobre la forma en que se organizarán en caso de resultar ganadoras en esta licitación, para lo cual considerarán una de las siguientes opciones:

- (i) Manifestación de que no desean constituir una nueva sociedad, por lo cual se organizarán designando a uno de los licitantes como compañía líder del contratista de acuerdo a lo previsto en el modelo de contrato; o

- (ii) Manifestación de que sí desean constituir una nueva sociedad, la cual fungirá como contratista de acuerdo a lo dispuesto por el término trigésimo séptimo de estas bases, precisando: (A) la participación de los licitantes en la nueva sociedad; (B) monto de capital social y la proporción en la que participarán los licitantes de la propuesta conjunta; (C) las reglas para la administración de la nueva sociedad. En todo caso, la participación accionaria de los licitantes y las reglas para la administración de la nueva sociedad deberán reflejar que las responsabilidades asumidas por los licitantes en la propuesta conjunta, correspondan a sus derechos y responsabilidades como accionistas del contratista en el marco del contrato;

Cualquiera que sea la opción adoptada por las personas que presenten la propuesta conjunta, deberá agregarse una manifestación de que la forma de organización adoptada por los licitantes, así como sus características en tanto a la distribución de tareas y responsabilidades entre los licitantes, deberá mantenerse vigente durante el plazo establecido en el modelo de contrato.

Como resultado de la celebración del convenio privado, las áreas y actividades que no son materia de subcontratación y que están expresamente restringidas por estas bases deberán ser expresa y exclusivamente asumidas por el contratista o por la compañía líder, según la organización por la que hubieren optado los licitantes, no siendo posible que las mismas sean desarrolladas por otros miembros del grupo.

- g) El convenio privado deberá ser firmado por los representantes de cada uno de los licitantes que presentan la proposición conjunta y deberá contener estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
 - h) Como resultado de la celebración del convenio privado, las áreas y actividades que no son materia de subcontratación y que están expresamente restringidas por estas bases deberán ser expresa y exclusivamente asumidas por la compañía líder, no siendo posible que las mismas sean desarrolladas por otros miembros del grupo. Solamente podrá designarse como compañía líder a uno de los integrantes del grupo que hubiera aportado elementos para la calificación de los requisitos establecidos en los numerales 2. a)i o 2.a)ii, según sea el caso, del término vigésimo sexto de estas bases.
3. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio privado deberá hacerse por el representante común para la presentación de la propuesta. En el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio privado a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la propuesta deberá ser firmada en todas sus fojas por el representante común designado, para la presentación de la propuesta en el convenio privado para ese efecto.

- 4. Para cumplir con los requisitos establecidos en el término vigésimo sexto, numerales 1 a) y 2, de estas bases se podrán sumar las capacidades financieras, técnicas y de ejecución de cada uno de los integrantes del grupo o de sus filiales.
- 5. Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el término vigésimo sexto, apartados 1 y 3 de las bases. Si la propuesta conjunta resulta ganadora, el contrato deberá ser firmado por cada uno de los licitantes en forma conjunta y solidaria, ya sea directamente como contratistas o como obligados solidarios de la nueva sociedad que hubieren constituido de acuerdo al término

trigésimo séptimo de estas bases.

El convenio privado que sustente la propuesta conjunta formará parte integrante del contrato que se derive de esta licitación.

6. Una vez recibida la proposición y previamente a la firma del contrato, no podrá eliminarse o sustituirse alguno o algunos de los participantes que integran la propuesta conjunta, ni se podrán variar los alcances de la propuesta original, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio privado. De ocurrir cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de los integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables al licitante y PEP podrá optar por adjudicar el contrato a la siguiente proposición solvente más baja, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
7. En caso de que una persona presente propuesta por sí misma o como parte integrante de un grupo, no podrá presentar propuesta como parte integrante de otro grupo. La presentación de propuestas en contravención a lo anterior será causa de desechamiento de las propuestas en que intervenga la misma persona; lo previsto en este término será aplicable también respecto de los licitantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común."

**Ubicación del documento: sección VI: contenido de las propuestas,
término vigésimo sexto: documentos legales y propuesta técnica, numeral 2
propuesta técnica, inciso b) segundo y tercer párrafos**

Dice: "Para el caso de propuestas conjuntas, los requisitos contenidos en los incisos a)i y b)i se considerarán cumplidos con la suma de las capacidades de los integrantes de la propuesta y/o de sus filiales. Por lo que respecta al requisito contenido en el inciso b)i se considerará cumplido con la suma de los gastos de capital de todos los integrantes de la propuesta siempre que, por lo menos uno de los participantes y/o sus filiales, haya actuado como operador de los campos de hidrocarburos de referencia.

Para el caso de propuestas conjuntas, el requisito contenido en el inciso a)ii y el relativo a la participación de cuando menos quince por ciento (15%) del inciso b)ii, se considerarán cumplidos con las capacidades de cualquiera de los integrantes de la propuesta y/o de sus filiales como contratista o como socio del contratista de PEP en los contratos de obra pública financiada. El requisito contenido en b)ii relativo a demostrar el capital social, se considerará cumplido con la suma de las participaciones de los integrantes de la propuesta y/o de sus filiales, siempre que, por lo menos uno de los participantes y/o sus filiales, haya actuado como contratista o como socio del contratista de PEP en los contratos de referencia."

Debe decir: "Para el caso de propuestas conjuntas, el requisito contenido en el inciso a)i se considerará cumplido con la suma de las capacidades de los integrantes de la propuesta y/o de sus filiales. En el convenio privado de participación conjunta deberá precisarse que solamente podrá designarse como compañía líder a uno de los integrantes del grupo que hubiera aportado elementos para la calificación de este requisito. Por lo que respecta al requisito contenido en el inciso b)i se considerará cumplido con la suma de los gastos de capital de todos los integrantes de la propuesta siempre que, por lo menos uno de los participantes y/o sus filiales, haya actuado como operador de los campos de hidrocarburos de referencia.

Para el caso de propuestas conjuntas, el requisito contenido en el inciso a)ii y el relativo a la participación de cuando menos quince por ciento (15%) del inciso b)ii, se considerarán cumplidos con las capacidades de cualquiera de los integrantes de la propuesta y/o de sus filiales como contratista o como socio del contratista de PEP en los contratos de obra pública financiada. En el convenio privado de participación conjunta deberá precisarse que solamente podrá designarse como compañía líder a uno de los integrantes del grupo que hubiera aportado elementos para la calificación de estos requisitos. El requisito contenido en el inciso b)ii relativo a demostrar el capital social, se considerará cumplido con la suma de las participaciones de los integrantes de la propuesta y/o de sus filiales, siempre que, por lo menos uno de los participantes y/o sus filiales, haya actuado como contratista o como socio del contratista de PEP en los contratos de referencia."

Ubicación del documento: término trigésimo: criterios de evaluación de las propuestas, numeral 1 inciso b)

Dice: "...con lo requerido en el inciso ii) del término vigésimo quinto de estas bases."

Debe decir: "...con lo requerido en el término vigésimo quinto de estas bases."

Ubicación del documento: término trigésimo séptimo: de la formalización del contrato, segundo párrafo

Dice: "En el caso de propuestas conjuntas, el representante común y líder deberá..."

Debe decir: "En el caso de propuestas conjuntas, el representante común para la presentación de la propuesta deberá..."

Ubicación del documento: anexo V formato de convenio privado en caso de propuestas conjuntas

Dice: "...

Declaraciones

III.1. ..., y el numeral ii del término vigésimo quinto de las bases...

Cláusulas

Segunda ...

I. La compañía [_____].

...

Cuarta: representante común. Las partes convienen que la compañía [], a través de su representante legal, señor [], será el representante común, otorgándole todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante Pemex Exploración y Producción en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de la licitación pública internacional referida, y los que de ella se deriven. Las partes convienen asimismo, que las áreas y actividades que no son materia de subcontratación y que están expresamente restringidas por estas bases deberán ser expresa y exclusivamente asumidas por el representante común.

Quinta: obligación conjunta y solidaria. Las partes se obligan en forma conjunta y solidaria y ante Pemex Exploración y Producción, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de la licitación pública internacional número 18575008-____-04.

[Sexta: nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la licitación, las partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el contrato, la cual tendrá la siguiente estructura de capital, administración y participación de los socios o accionistas: [incluir detalles específicos]. Dicha estructura refleja la distribución de tareas y responsabilidades entre las partes descrita en este convenio. Por lo tanto, las partes se comprometen a (i) responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por la sociedad en relación con el contrato, para lo cual el representante legal de cada una de las partes deberá firmar el contrato en carácter de obligado solidario de la nueva sociedad, y (ii) la nueva sociedad deberá respetar, durante el plazo, la distribución de tareas y responsabilidades en el marco del contrato a través de su estructura de capital, administración y participación de socios o accionistas.]

..."

Debe decir: "...

Declaraciones

III.1. ..., y el término vigésimo quinto de las bases...

Cláusulas

Segunda ...

I. La compañía [____], que será la compañía líder.

Cuarta: representante común para la presentación de la propuesta. Las partes convienen que la compañía [____], a través de su representante legal, señor [____], será el representante común para la presentación de la propuesta, otorgándole todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante Pemex Exploración y Producción en nombre y representación de las partes exclusivamente en todos y cada uno de los actos de la licitación pública internacional referida, y los que de ella se deriven.

Quinta: obligación conjunta y solidaria. Las partes están de acuerdo en que mediante la firma del contrato que se celebre con motivo de la licitación pública internacional número 18575008-____-04, quedarán conjunta y solidariamente obligados ante Pemex Exploración y Producción del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[Sexta: compañía líder. Las partes designan en este acto a la compañía _____, como compañía líder, por haber aportado elementos para la calificación de los requisitos establecidos en los numerales 2.a)i o 2.a)ii, según sea el caso, del término vigésimo sexto de las bases de la licitación pública internacional número 18575008-____-04. En caso de resultar ganadoras en la licitación, _____, en su carácter de compañía líder, actuará en el contrato en nombre y representación de las partes ante Pemex Exploración y Producción en todo lo relacionado con la ejecución de las obras materia de contratación, en el entendido de que las áreas y actividades que no son materia de subcontratación y que están expresamente restringidas por estas bases deberán ser expresa y exclusivamente asumidas por la compañía líder.]

[Sexta: nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la licitación, las partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el contrato, la cual tendrá la siguiente estructura de capital y administración: [incluir detalles específicos sobre mecanismos corporativos, tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración, o similares, de manera tal que invariablemente la empresa que haya aportado elementos para la calificación de los requisitos establecidos en los numerales 2.a)i o 2.a)ii, según sea el caso, del término vigésimo sexto de las bases de la licitación pública internacional número 18575008-____-04, mantenga el status de compañía líder o socio líder y sea la responsable de controlar en el seno de la nueva compañía que será la contratista, todo lo relacionado con la ejecución de las obras materia de contratación y de asumir la responsabilidad de la conducción de las áreas y actividades que no son materia de subcontratación y que están expresamente restringidas por estas bases a la compañía líder o al contratista]. La administración de la sociedad deberá reflejar el liderazgo de la compañía líder.]. [incluir estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas y responsabilidades entre las partes, según se asumen en este convenio privado.]

Séptima: compromiso de mantener la distribución de tareas y responsabilidades durante el plazo. Las partes se comprometen a mantener durante el plazo del contrato la distribución de tareas y responsabilidades según se establecen en este convenio privado, para lo cual deberán responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las partes en el contrato que se celebre con Pemex Exploración y Producción, para lo cual el representante legal de cada una de las partes deberá firmar el contrato en carácter de [obligado conjunto y solidario] o de [obligado solidario de la nueva sociedad].

Octava: Ley aplicable y tribunal competente. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la ciudad de ____, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

...

[____]
Testigo

[____]
Testigo "

Modelo de contrato

Dice:

Cláusula 1 definiciones "..."

["Cambio de control" significa cualquier cesión o cesiones que resultarían en que [el que el contratista] [los obligados solidarios] [uno o más miembros del contratista] dejen de ser filiales de la correspondiente casa matriz que otorgó la garantía prevista en la cláusula 24.2.3.

...

["Compañía líder" significa [compañía A], o cualquier compañía miembro del contratista que la reemplace y sea designada de conformidad con la cláusula 39 por los miembros del contratista como su representante común.]

...

Cláusula 10.8.1 "Si el contratista, en cualquier momento durante el último año contractual de la primera etapa de desarrollo o en cualquier oportunidad posterior durante la fase de desarrollo o la fase de reactivación,..."

Cláusula 10.8.2 "En caso de que durante cualquier año de la segunda etapa de desarrollo el contratista,..."

Cláusula 20.2.2 "..."

Cláusula 24.2.3 "[...Filial de la compañía A que, junto con dicha compañía, fue incluida en la propuesta técnica para efectos de satisfacer los criterios técnicos requeridos en la bases de licitación]... [nombre de la filial de la compañía B que, junto con dicha compañía, fue incluida en la propuesta técnica para los efectos de satisfacer los criterios técnicos requeridos en la bases de licitación]..."

Cláusula 33.3 "[cualquier accionista de un miembro del contratista, del contratista o de cualquiera de los obligados solidarios podrá efectuar una cesión de todo o parte de sus acciones o participaciones en el capital social de dicho miembro del contratista, del contratista o de cualquiera de los obligados solidarios a otra persona sin necesidad de obtener la aprobación de PEP, debiendo informar en todo caso a PEP de la cesión dentro de los treinta (30) días siguientes a la misma. No obstante lo anterior, la garantía corporativa otorgada en nombre de dicho miembro del contratista de acuerdo con lo establecido en la cláusula 24.1.3. continuará vigente. Si como consecuencia de la cesión o múltiples cesiones, ocurre un cambio de control de un miembro del contratista, del contratista o de cualquiera de los obligados solidarios cuyas acciones están siendo cedidas, el contratista podrá solicitar a la Gerencia de Operación de Contratos y ésta podrá a su sola discreción aprobar dentro de un lapso no superior a cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud, la sustitución de la garantía corporativa original por una nueva garantía emitida por o en nombre del nuevo accionista del miembro del contratista, del contratista o de cualquiera de los obligados solidarios; en el entendido, sin embargo, que si el cesionario de las acciones o participación a ser cedida y/o su respectivo garante tienen por lo menos cualidades técnicas, financieras y operacionales similares a las del garante original, la Gerencia de Operación de Contratos deberá, dentro de un lapso no superior a treinta (30) días hábiles desde la solicitud del contratista, aprobar dicha sustitución.]1 Para los efectos de evaluar la solicitud del contratista, la Gerencia de Operación de Contratos podrá requerirle al contratista la entrega de documentación que considere esencial para poder evaluar las cualidades técnicas, financieras y operacionales, en cuyo caso los plazos aquí descritos comenzarán a contarse a partir del momento en que el contratista haya consignado la información requerida. En caso de desacuerdos entre el contratista y la Gerencia de Operación de Contratos con relación a la similitud de las cualidades, la diferencia podrá ser referida por cualquiera de las partes al perito independiente de conformidad con la cláusula 35.2."

Cláusula 39 "compañía líder; responsabilidad conjunta y solidaria

[..., todos los miembros del contratista...].

[... designar a otro miembro del contratista como la compañía líder, siempre que dicho miembro ...]"

Debe decir:

Cláusula 1 definiciones "..."

["Cambio de control" significa cualquier cesión o cesiones que resultarían en que [el contratista, la compañía líder, los obligados solidarios o los miembros del contratista] deje[n] de ser filial[es] de la correspondiente casa matriz que otorgó la garantía prevista en la cláusula 24.2.3.]

...

["Compañía líder" significa _____, o cualquier compañía que la reemplace, y sea designada de conformidad con el convenio privado que constituye el anexo B de este contrato.]

...
[“Convenio privado” significa el convenio de participación conjunta, suscrito por los miembros del licitante en una propuesta conjunta, identificado como anexo “B” de este contrato]

...
Cláusula 10.8.1 “Si después de transcurrido el primer año contractual de la primera etapa de desarrollo o en cualquier oportunidad posterior durante la fase de desarrollo o la fase de reactivación,...”

Cláusula 10.8.2 “Transcurrido el primer año contractual de la primera etapa de desarrollo, en caso de que durante los dos años restantes de la primera etapa de desarrollo o durante cualquier año de la segunda etapa de desarrollo el contratista,...”

Cláusula 20.2.2 “...”

El contratista podrá solicitar a PEP la acumulación de las unidades de trabajo que resulten de las obras a que se refiere la obligación mínima de desarrollo de conformidad con lo establecido en las cláusulas 10.4 y 10.6, en cuyo caso el pago se realizará en el plazo y términos señalados en la cláusula 20.2.1.”

Cláusula 24.2.3 “[..Filial o accionista de la compañía líder o del contratista que, junto con dicha compañía, fue incluida en la propuesta técnica para efectos de satisfacer los requisitos de calificación solicitados en las bases de licitación]...[nombre de la filial o accionista de la compañía B o del contratista que, junto con dicha compañía, fue incluida en la propuesta técnica para los efectos de satisfacer los requisitos de calificación solicitados en las bases de licitación]...”

Cláusula 33.3 “[Cualquier accionista [del contratista, de la compañía líder, de los obligados solidarios o de un miembro del contratista] podrá efectuar una cesión de todo o parte de sus acciones o participaciones en el capital social de [el contratista, la compañía líder, los obligados solidarios o un miembro del contratista] a otra persona, previa aprobación de PEP a través de la Gerencia de Operación de Contratos. PEP deberá resolver sobre la aprobación de dicha cesión dentro del lapso de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la misma, en el entendido de que en caso de no manifestarse dentro de dicho término, se entenderá que PEP no tiene objeción respecto a la cesión respectiva y que el cesionario podrá llevarla al cabo. Cualquier comunicación de PEP al contratista con respecto a la cesión interrumpirá el lapso de quince (15) días hábiles antes mencionado. Si como consecuencia de la cesión ocurre un cambio de control aprobado por PEP, [el contratista, la compañía líder, los obligados solidarios o un miembro del contratista] cuyas acciones están siendo cedidas, podrá solicitar a la Gerencia de Operación de Contratos y ésta podrá a su sola discreción aprobar dentro de un lapso no superior a cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud, la sustitución de la garantía corporativa original por una nueva garantía emitida por o en nombre del nuevo accionista [del contratista, de la compañía líder, del obligado solidario o de un miembro del contratista]; en el entendido, sin embargo, de que si PEP aprueba la cesión, pero no aprueba la sustitución de la garantía corporativa, PEP conservará la garantía corporativa otorgada originalmente a la firma de este contrato. Para los efectos de evaluar la solicitud del contratista, la Gerencia de Operación de Contratos podrá requerirle [al contratista, a la compañía líder, a los obligados solidarios, o a un miembro del contratista] la entrega de la documentación que considere esencial para poder evaluar las capacidades técnicas, financieras y operacionales del cesionario, en cuyo caso los plazos aquí descritos comenzarán a contarse a partir del momento en que el contratista haya consignado la información requerida. En caso de que, a juicio de PEP, no resulte procedente la aprobación de la cesión a que se refiere esta cláusula, el accionista [del contratista, de la compañía líder, de los obligados solidarios, o de un miembro del contratista] no podrá efectuar la cesión de todo o parte de sus acciones o participaciones en el capital social de [el contratista, la compañía líder o los obligados solidarios o un miembro del contratista], en caso de hacerlo, PEP se reserva el derecho de dar por terminado este contrato.

En el supuesto que la cesión antes mencionada se realice a favor de una filial [del contratista, de la compañía líder, de los obligados solidarios o de un miembro del contratista], no será necesaria la aprobación de PEP, en este caso, el cedente deberá notificar a PEP de la cesión 15 días antes de la misma. No obstante lo anterior, la garantía corporativa otorgada en nombre [del contratista, de la compañía líder, de los obligados solidarios, o de un miembro del contratista] a la firma de este contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula continuará vigente. Si como consecuencia de la cesión mencionada en este párrafo ocurre un cambio de control [el contratista, la compañía líder, los obligados solidarios o un miembro del contratista] cuyas acciones están siendo cedidas, podrá solicitar a la Gerencia de Operación de Contratos la sustitución de la garantía corporativa en los términos mencionados en el párrafo anterior.]”

Cláusula 39 “responsabilidad conjunta y solidaria

[Independientemente de cualquier estipulación en contrario prevista en este contrato y de conformidad con lo previsto en las bases de licitación, los obligados solidarios son conjunta y solidariamente responsable frente a PEP por el cumplimiento de las obligaciones del contratista derivadas de este contrato. Una notificación entregada por PEP al contratista constituye una notificación entregada por PEP a los obligados solidarios y una notificación entregada por el contratista a PEP, constituye una notificación entregada por los obligados solidarios a PEP. En caso de que PEP, con base en esta cláusula, decida hacer efectiva ante los obligados solidarios cualquier reclamación con motivo del incumplimiento por parte del contratista a una de sus obligaciones contractuales, las referencias al "contratista", "parte" o "partes" del presente contrato se entenderá que incluye a los obligados solidarios.]

[..., todos los miembros o socios del contratista...].

[...designar a otro miembro o socio del contratista como la compañía líder, siempre que dicho miembro o socio...]"

Anexo B convenio privado entre los miembros del contratista

Dice: "[Incluir aquí una copia del convenio privado de los miembros del contratista]"

[El convenio privado de los miembros del contratista, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y las bases de licitación, debe incluir como mínimo las siguientes disposiciones:

1. Nombre y domicilio de cada miembro del contratista, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de los mismos;
2. Nombre de los representantes de cada uno de los miembros del contratista, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
3. Definición de las partes del objeto del contrato que cada miembro del contratista se obliga a cumplir;
4. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
5. Designación de un representante común (compañía líder), otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta, y
6. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato.]"

Debe decir: "[incluir aquí una copia del convenio privado incluido en la propuesta conjunta]"

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

DIRECTOR EJECUTIVO DE CONTRATOS DE SERVICIOS MULTIPLES

LUIS SERGIO GUASO MONTOYA

RUBRICA.

(R.- 199896)

H. AYUNTAMIENTO DE TUZAMAPAN DE GALEANA, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. LP-021/192/PRODEPI/02/04

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/192/PRODEPI/02/04, para la contratación de Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la localidad de Tetelilla de Islas, Municipio de Tuzamapan de Galeana, en el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
2,000.00	23/08/2004	24/08/2004 18:00 horas	24/08/2004 10:00 horas	30/08/2004 12:00 horas	31/08/2004 12:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Fecha del fallo
UCE/AE/000/04	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad de Tetelilla de Islas, Municipio de Tuzamapan de Galeana, en el Estado de Puebla	13/09/2004	115 días	\$300,000.00	2/09/04

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Plaza Principal sin número (Palacio Municipal), Tuzamapan de Galeana, Municipio Tuzamapan de Galeana, Pue., teléfono 01233 31 43012, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco local a favor de la Tesorería Municipal de Tuzamapan de Galeana, Pue.
- Ubicación de la obra: localidad de Tetelilla de Islas, Municipio de Tuzamapan de Galeana, en el Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- A)** Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.
1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 30 de abril de 2004, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2003.
 2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.
 3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
 4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B)** Presentación de proposiciones y fallo.
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en la sala de juntas del Módulo Regional 10 Zacapoaxtla de la SDS. En calle 16 de Septiembre Norte número 24, colonia Centro, Zacapoaxtla, Pue.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

TUZAMAPAN DE GALEANA, PUE., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TUZAMAPAN DE GALEANA, PUEBLA
C. ALEJANDRO APARICIO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 199897)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL MEDICA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1001 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio en los que los Estados Unidos Mexicanos suscribieron un título o capítulo de compras del sector público, así como en términos del artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000; se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional número 00637055-004-04 (2a. vuelta de la licitación pública internacional número 00637055-002-04), para la contratación de equipo médico diversas especialidades, como a continuación se especifica:

Licitación pública	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
Internacional 00637055-004-04	Equipo médico diversas especialidades	En la convocante: \$1,671.32 En compraNET: \$1,519.38	36 partidas

Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
	1a. Etapa	2a. Etapa	
Septiembre 21 de 2004 11:00 horas	Septiembre 28 de 2004 11:00 horas	Octubre 8 de 2004 11:00 horas	Octubre 18 de 2004 11:00 horas

Partidas de mayor monto: unidad radiológica para mastografía (5), ultrasonógrafo (3), ventilador de traslado pediátrico-adulto (7), carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor (8) y desfibrilador monitor marcapaso portátil (10).

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el Departamento de Adquisición de Equipo Médico e Importaciones de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Subdirección General Médica, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, D.F., teléfono 5606-5133, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Para la compra de bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque

certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante el recibo que genera el sistema, con sello de recibo del banco.

Todos los eventos relativos a la presente licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, colonia Barrio de San Fernando 14070, Delegación Tlalpan, D.F. Las proposiciones podrán presentarse en idioma español o en idioma inglés con traducción simple al idioma español y en pesos mexicanos moneda nacional o dólares americanos. Las dudas en relación con las bases de la presente licitación se recibirán por escrito y en medio magnético, desde el día de su publicación y hasta el 10 de septiembre de 2004, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Equipo Médico e Importaciones.

Lugar de entrega: L.A.B.- Bienes de Importación Indirecta y/o fabricación nacional, almacén regional Centro, sito en avenida San Fernando número 547, puerta 2, colonia Barrio de San Fernando 14070, Tlalpan, D.F., y C.I.P.- Bienes de Importación Directa.- Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y revisión en el Almacén Regional Centro. Fecha máxima de entrega de los bienes: será el día 23 de diciembre de 2004. Condiciones de pago: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, siempre y cuando se haya efectuado la revisión de los equipos adquiridos y su recepción a satisfacción del Instituto en su almacén. El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar el día hábil siguiente a la entrega de los bienes, la documentación requerida para el pago debidamente requisitada. L.A.B.- Contratos de importación indirecta y/o fabricación nacional, el pago será a través del esquema de transferencias de fondos interbancarias denominado Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), en pesos mexicanos moneda nacional; C.I.P.- Contratos de Importación Directa que superen los 10,000.00 USD, el pago será mediante carta de crédito irrevocable; Contratos de Importación Directa menores a 10,000.00 USD, el pago será mediante giro bancario en el Departamento de Adquisición de Equipo Médico e Importaciones. No se otorgarán anticipos. Vigencia del contrato: será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente adquisición corresponde a equipos médicos que serán utilizados en las distintas unidades médicas del Instituto, ubicadas en la República Mexicana.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. JOSE DE JESUS ALONSO GRAF

RUBRICA.

(R.- 199899)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL MEDICA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, así como del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637053-001-04, reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, relativa a la adquisición de mobiliario médico, como a continuación se especifica:

Licitación pública	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
Nacional 00637053-001-04	Mobiliario médico	En la convocante: \$1,114.21 En compraNET: \$1,012.92	157 Partidas

Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
	1a. Etapa	2a. Etapa	
agosto 31 de 2004 11:00 horas	septiembre 7 de 2004 11:00 horas	septiembre 15 de 2004 11:00 horas	septiembre 27 de 2004 11:00 horas

Partidas de mayor monto: archivero guarda-visible bajo (1,522), mesa para exploración universal de 180X56X80 cms (1,575), mesa Pasteur (1,556), máquina de escribir manual con carro de 13 pulgadas (1,565) y báscula con estadímetro (1,562).

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en el Departamento de Adquisición de Mobiliario y Equipo Administrativo de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en callejón vía San Fernando número 12, tercer piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan, D.F., teléfono 5606-3008 de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Para la compra de bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con sello de recibo del banco.

Todos los eventos relativos a la presente licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, colonia Barrio de San Fernando, 14070, Delegación Tlalpan, D.F. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos moneda nacional. Las dudas con relación a las bases de esta licitación se recibirán por escrito y en medio magnético, a partir de la publicación y hasta el 25 de agosto de 2004, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Mobiliario y Equipo Administrativo.

Lugar y Plazo de entrega: en el almacén Regional Centro, sito en avenida San Fernando número 547, puerta 2, colonia Barrio de San Fernando, 14070, Tlalpan, D.F. Fecha máxima de entrega de los bienes: será el día 12 de noviembre de 2004. Condiciones de pago: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, siempre y cuando se haya efectuado la revisión de los bienes adquiridos y su recepción a satisfacción del Instituto en su almacén. El

proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar el día hábil siguiente a la entrega de los bienes, la documentación requerida para el pago debidamente requisitada, el pago será a través del esquema de transferencias de fondos interbancarias denominado Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), en pesos mexicanos moneda nacional. No se otorgarán anticipos. Vigencia del contrato: será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente adquisición corresponde a mobiliario médico que será utilizado en las distintas unidades médicas del Instituto, ubicadas en la República Mexicana.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. JOSE DE JESUS ALONSO GRAF

RUBRICA.

(R.- 199900)

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06111001-004-04 mobiliario y equipo de oficina

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$946.00 Costo en compraNET: \$860.00		27/08/2004	27/08/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/09/2004 11:00 horas	7/09/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1450400126	Estantería metálica especial de 2 pisos para archivo			1	Lote
2	1450400126	Estantería metálica especial tipo modular para centro de cómputo			1	Lote
3	1450400016	Archiveros con frentes de metal y sistema de rieles			30	Pza.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1971, nivel paseo local 71, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5724-75-90, los días del 19 al 27 de agosto de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas, sólo en días hábiles. La forma de pago es, a través del formato SAT 16 del Servicio de Administración Tributaria a nombre de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Todos los eventos relativos a la junta de aclaraciones a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tendrán verificativo en las oficinas de la C.N.S.F., ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2004, a las 11:00 horas.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de septiembre de 2004, a las 11:00 horas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo. Lugar de entrega; de conformidad con lo establecido en las bases, plazo de entrega: de acuerdo a bases,

El pago se realizará: el 100% dentro de los 45 días siguientes a partir de la fecha de entrega de la factura correspondiente y recepción de los bienes a satisfacción de la C.N.S.F. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
LIC. HUGO HERNANDEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 199901)

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la adquisición de mobiliario de oficina.

Número de licitación 00022001-010-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	27/08/2004	26/08/2004 10:00 horas	25/08/2004 10:00 horas	2/09/2004 10:00 horas	10/09/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400258	Estación de trabajo en L autosustentable	102	Pieza
2	I450400012	Archivero para debajo escritorio	324	Pieza
3	I450400314	Silla ergonómica 0.64 x 0.65 x 1.04/1.17 mts	264	Pieza
4	I450400314	Silla de polipropileno apilable	233	Pieza
5	I450400228	Mesa cuadrangular 0.90 x 0.90 x 0.74 mts	34	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en América número 300, 1er. piso, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5484-0300, extensión 48583, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16, pagado en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El 25 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, se efectuará visita a las instalaciones de la convocante, sito en avenida Constituyentes número 947, colonia Belem de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- Se deberán presentar muestras de las partidas señaladas en las bases del procedimiento, a efecto de realizar las pruebas que se detallan en el anexo técnico de las bases. La entrega de muestras se efectuará a más tardar el 1 de septiembre de 2004, en el domicilio del almacén de la convocante.
- Todos los eventos y actos con motivo de la presente licitación se celebrarán en la sala de usos múltiples de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en América número 300, planta baja, colonia Los Reyes Coyoacán, Delegación Coyoacán, México, D.F. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2004 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de septiembre de 2004 a las 10:00

horas. La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 10 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en Camino a Minas 501, Bodegas 4 y 5, colonia Lomas de Becerra, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La entrega de los bienes se efectuará a más tardar el 30 de noviembre de 2004. El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la recepción de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. JOSE ANTONIO LARA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 199902)

H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, YUCATAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CON BASE AL ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA HABITAT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 24 DE MARZO EL H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS A BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO DAVID ENRIQUE LORIA MAGDUB, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, EL DIA 26 DE JULIO DE 2004.

NUMERO DE LICITACION 60301001-039-04

NÚMERO DE LICITACION 00001001-03-04						
COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	24/08/2004	23/08/2004 9:00 HORAS	23/08/2004 8:30 HORAS	30/08/2004 9:00 HORAS	31/08/2004 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, UBICADO EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MERIDA			2/09/2004	60	\$300,000.00

NUMERO DE LICITACION 60301001-040-04

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00		24/08/2004	23/08/2004 10:30 HORAS	23/08/2004 10:00 HORAS	30/08/2004 9:30 HORAS		31/08/2004 9:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, UBICADO EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MERIDA				2/09/2004	60	\$300,000.00

NUMERO DE LICITACION 60301001-041-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	24/08/2004	23/08/2004 14:00 HORAS	23/08/2004 13:00 HORAS	30/08/2004 10:00 HORAS	31/08/2004 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, UBICADO EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MERIDA			2/09/2004	60	\$250,000.00

NUMERO DE LICITACION 60301001-042-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	24/08/2004	23/08/2004 12:00 HORAS	23/08/2004 11:30 HORAS	30/08/2004 10:30 HORAS		31/08/2004 10:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, UBICADO EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MERIDA			2/09/2004	60	\$300,000.00

NUMERO DE LICITACION 60301001-043-04

NÚMERO DE LICITACION 00001001 04-04						
COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	24/08/2004	24/08/2004 9:00 HORAS	24/08/2004 8:30 HORAS	30/08/2004 11:30 HORAS	31/08/2004 11:30 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, UBICADO EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MERIDA			2/09/2004	60	\$300,000.00

NUMERO DE LICITACION 60301001-044-04

NÚMERO DE LICITACION 00001001 04-04						
COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	24/08/2004	24/08/2004 11:00 HORAS	24/08/2004 10:00 HORAS	30/08/2004 12:00 HORAS	31/08/2004 12:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, UBICADO EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MERIDA			2/09/2004	60	\$300,000.00

NUMERO DE LICITACION 60301001-045-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	24/08/2004	24/08/2004 12:00 HORAS	24/08/2004 11:30 HORAS	30/08/2004 12:30 HORAS		31/08/2004 12:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, UBICADO EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MERIDA			2/09/2004	60	\$300,000.00

NUMERO DE LICITACION 60301001-046-04

NÚMERO DE LICITACION 00001001 040 04							
COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00		24/08/2004	24/08/2004 14:00 HORAS	24/08/2004 13:00 HORAS	30/08/2004 13:00 HORAS	31/08/2004 13:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, UBICADO EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MERIDA				2/09/2004	60	\$300,000.00

NUMERO DE LICITACION 60301001-047-04

COSTO DE LAS BASES							FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,200.00							24/08/2004	23/08/2004	23/08/2004	30/08/2004		31/08/2004
COSTO EN compraNET:								14:00 HORAS	13:00 HORAS	11:00 HORAS		11:00 HORAS
\$1,000.00												
CLAVE FSC (CCAOP)		DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA							FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	
0		CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, UBICADO EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MERIDA							2/09/2004	60	\$250,000.00	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE 67 POR AVENIDA MERIDA 2000 (CALLE 128) NUMERO 291, FRACCIONAMIENTO YUKALPETEN, CODIGO POSTAL 97238, MERIDA, YUCATAN, TELEFONO 942-00-42, EXTENSION 126, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA MEDIANTE FORMATO SAT16. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADO EN CALLE 67 POR AVENIDA MERIDA 2000 (CALLE 128) NUMERO 291, FRACCIONAMIENTO YUKALPETEN, CODIGO POSTAL 97238, MERIDA, YUCATAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CALLE 67 POR AVENIDA MERIDA 2000 (CALLE 128) NUMERO 291, FRACCIONAMIENTO YUKALPETEN, CODIGO POSTAL 97238, MERIDA, YUCATAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, CALLE 67 POR AVENIDA MERIDA 2000 (CALLE 128) NUMERO 291, FRACCIONAMIENTO YUKALPETEN, CODIGO POSTAL 97238, MERIDA, YUCATAN.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN EL SITIO DE LA OBRA, SALIENDO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, CALLE 67 POR AVENIDA MERIDA 2000 (CALLE 128) NUMERO 291, FRACCIONAMIENTO YUKALPETEN, CODIGO POSTAL 97238, MERIDA, YUCATAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 30% DE LA PROPUESTA PRESENTADA IVA INCLUIDO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A)** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA DEL INTERESADO Y SU EXPERIENCIA PREVIA EN OBRAS SIMILARES, CURRICULO VITAE FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS, CEDULA DEL TECNICO RESPONSABLE.
 - B)** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO (ESTADOS FINANCIEROS CON ANEXOS AL 30 DE JUNIO DE 2004), CEDULA DEL CONTADOR PUBLICO RESPONSABLE.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SI SE TRATA DE PERSONAS MORALES, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA, EN SU CASO, COPIA CERTIFICADA DE LA(S) MODIFICACIONES(S) Y PODER NOTARIAL CON DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO SECCION COMERCIO, DEL REPRESENTANTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA. EN CASO DE PERSONAS FISICAS PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
- COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA, EFECTUARA UN ANALISIS DETALLADO DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO Y ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS QUE REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEL CUAL EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO, Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION. SI RESULTASE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SE REALIZARA A TRAVES DE ESTIMACIONES NO MAYORES DE UN MES, DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y SE PAGARAN UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRAMITE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL COSTO TOTAL DE LOS TRABAJOS SERA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA HABITAT.
- ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. MANUEL JESUS FUENTES ALCOCER
RUBRICA.

MERIDA, YUC., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. LEANDRO MARTINEZ GARCIA
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. DAVID ENRIQUE LORIA MAGDUB
RUBRICA.

(R.- 199903)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de diversas obras en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60002001-004-2004		27/08/2004	24/08/2004 11:00 horas	24/08/2004 9:00 horas	2/09/2004 9:00 horas	7/09/2004 9:00 horas
Costo de las bases	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de los trabajos	Duración de la obra	Capital contable requerido
2,500.00 Costo en compraNET: 2,300.00		Iluminación del periférico (segunda etapa) entre Calle 42 Sur y cruce con la carretera a Kanasin en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán		Inicio: 20/09/2004 Terminación: 19/12/2004	91 días naturales	\$2'500,000.00

No. de licitación		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60002001-005-2004		27/08/2004	24/08/2004 12:00 horas	24/08/2004 9:00 horas	2/09/2004 11:00 horas	7/09/2004 11:00 horas
Costo de las bases	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de los trabajos	Duración de la obra	Capital contable requerido
2,500.00 Costo en compraNET: 2,300.00		Iluminación del periférico (segunda etapa) entre Calle 39 y el cruce con la carretera a Kanasin en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán		Inicio: 20/09/2004 Terminación: 19/12/2004	91 días naturales	\$2'500,000.00

No. de licitación		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
60002001-006-2004		27/08/2004	24/08/2004 13:00 horas	24/08/2004 9:00 horas	2/09/2004 13:00 horas		7/09/2004 13:00 horas
Costo de las bases	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de los trabajos	Duración de la obra	Capital contable requerido

2,500.00 Costo en compraNET: 2,300.00		Construcción de edificio para las oficinas administrativas del Registro Público de la Propiedad, Catastro Estatal y Archivo Notarial (segunda etapa) en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	Inicio: 20/09/2004 Terminación: 19/12/2004	91 días naturales	\$2'500,000.00

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la oficina de concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda, avenida Itzáes x 59-A Ex hospital O'Horan, código postal 97000, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- * La forma de pago será mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Yucatán, depositada en las cajas recaudadoras de la misma. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en esta convocatoria en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda, ubicadas en avenida Itzáes x 59-A Ex hospital O'Horan, Mérida, Yucatán.
- * Las visitas al lugar de las obras o los trabajos se realizarán en las fechas y horas indicadas en esta convocatoria, partiendo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda.
- * Los actos de la presentación de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda, en las fechas y horarios señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. requisitos:
 - 1) Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 2) Poder notarial del apoderado o del administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en un convenio privado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada, para presentar conjuntamente la proposición y designar a una persona como representante común; dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello y cumplir con los requisitos que señala el artículo 28 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
 - 3) Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4) La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en mediante carátula de contrato y curricula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativo a la ejecución de obras similares a la descrita en la licitación correspondiente.
 - 5) La capacidad financiera mediante el capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador legal de la empresa, o con la última declaración fiscal.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MERIDA, YUC., A 19 DE AGOSTO DE 2004.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
ING. ENRIQUE MANERO MORENO
RUBRICA.

(R.- 199904)

